



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**“LAS OBLIGACIONES COMERCIALES DE MÉXICO CON EL ÁREA DE
LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y LA RELACIÓN MÉXICO-
MERCOSUR”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTA

ALEJANDRA ABIGAIL MOGUEL OSORIO

ASESOR: RAFAEL FLORES BAÑUELOS

ABRIL 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*“Ser internacionalista es saldar nuestra propia cuenta con la humanidad.
Quien no sea capaz de luchar por otros, no será nunca
suficientemente capaz de luchar por sí mismo.”*

Castro, Fidel

A la Universidad Nacional Autónoma de México, este trabajo es mi forma de agradecer la invaluable formación académica y de vida que me brindó, siempre será un orgullo ser puma...

A mi Facultad de Estudios Superiores Acatlán, mi segunda casa por cuatro años y medio, porque en ella pasé momentos irrepetibles de mi vida...

A mis maestros de la Facultad, por sus enseñanzas y maravillosos consejos, que nos seguirán impulsando a ser profesionistas comprometidos con la sociedad...

Al profesor Rafael Flores Bañuelos, mi asesor en esta investigación, mi profe consentido que me llevó de la mano en este largo camino, no tengo como agradecerle todo el tiempo y esfuerzo que me dedicó para sacar adelante este trabajo, que también es suyo. Muchas gracias por permitirme compartir esta gran experiencia de escribir mi tesis con usted...

A toda mi familia, a mis tíos, primos, sobrinos, abuelos, que están y que ya no están físicamente conmigo, gracias por estar ahí cuando más los necesito, por todo su amor y cariño, muchas gracias...

A ti mami, por estar siempre conmigo en los momentos más alegres y más difíciles de mi vida, muchas gracias por todo tu amor y toda tu dedicación, por hacer de mí lo que soy, por llenarme de fuerzas todos los días para seguir adelante, me has demostrado que eres la mujer más fuerte ante las situaciones dolorosas de la vida, y no importa cuánto tiempo pase, siempre vas a ser mi gran ejemplo a seguir. Eres la mejor mami del mundo, te amo....

A Lucy, la mejor hermana que la vida me pudo haber dado, eres una de las tres personas más importantes para mí, mi mundo no sería lo mismo sin tus risas. Mil gracias por estar siempre conmigo, por regañarme cuando lo merezco, por escucharme y ser la mejor consejera y porque me has de mostrado que estás muy orgullosa de mí, y sabes que yo lo estoy más de ti. Ojalá yo sea un buen ejemplo para ti.... ¡te requeteamos sis!

A mis mejores amigas, Ivannia, Moni, Sandy y Val, ustedes son las hermanas que yo escogí, son las verdaderas amigas que se cuentan con los dedos de una sola mano, mil gracias por estar conmigo en las buenas y en las malas, su amistad es invaluable, las adoro...

A todos mis amigos, a los que frecuento y a los que no tanto, los de la Facultad, los amigos de reventón, los de los Modelos de Naciones Unidas, los Natures, los que a pesar del tiempo y la distancia siempre van a estar ahí, a todos ustedes gracias por compartir conmigo todas esas experiencias únicas e inolvidables, siempre los voy a llevar en mi corazón....

A todos y cada uno de ustedes, por dejar una huella importante en mi vida...muchas gracias.

A mi padre:

Papi, no hay palabras suficientes para poder expresar todo lo que en estos momentos quiero decirte, este logro en mi vida no hubiera sido posible sin ti. Quiero agradecerte porque a lo largo de mi vida siempre estuviste conmigo apoyándome, levantándome y demostrándome lo orgulloso que estás de mí. Con nada podría pagar todos tus sacrificios, tu tiempo, tus desvelos, toda tu dedicación e incluso tus regaños para hacer de mí la persona que ahora soy, y por lo cual, te estaré eternamente agradecida. Gracias por enseñarme a valerme por mí misma, pero a la vez por consentirme de vez en cuando, por enseñarme a enfrentar la vida con responsabilidad, a proponerme metas y siempre cumplirlas, a ser perseverante con mis sueños, a forjar mi carácter, a valorar las pequeñas cosas y los momentos inesperados de la vida, gracias por cuidarme y preocuparte siempre por mí, por demostrarme todos los días tu amor y cariño, por hacer hasta lo imposible para que yo llegara muy lejos.

Pero también tengo mucho que agradecerle a la vida, por haberme dado al mejor papá del mundo, y que aunque nos separó muy pronto, el tiempo que estuviste junto a mí lo recuerdo y agradezco infinitamente. Papi, nos hizo falta tiempo para hacer muchas cosas juntos, para abrazarnos más, para besarnos más, para irnos tu y yo solitos a un mundial, para compartir más momentos, pero quiero que sepas que cumpliste como padre, fuiste el más amoroso, el más cariñoso, comprensivo, dedicado a su familia, el más orgulloso de sus hijas, simplemente el mejor.

No sabes cómo me duele el no haberte podido dar esta enorme satisfacción en persona, sé lo mucho que la esperabas, pero también sé que aunque ya no estés físicamente conmigo, siempre vas a estar cuidándome a donde quiera que vaya como mi gran ángel de la guarda. Este logro papi, es tan mío como tuyo.

Te escribo estas líneas a un año y cuatro días de que te fuiste y yo sigo extrañándote y pensando en ti todos los días, me haces muchísima falta papi, es difícil seguir sin ti, fuiste y seguirás siendo una de las personas más importantes en mi vida, mi ejemplo, mi todo. Siempre vas a estar en mi mente y en mi corazón por el resto de mis días. Te amo.

Con todo mi amor, cariño y admiración

Alex

21 de abril de 2011

INDICE.

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 1. LOS DIFERENTES ENFOQUES TEÓRICOS SOBRE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA , LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO Y SU PRÁCTICA COMERCIAL ANTE LOS BLOQUES HEMISFÉRICOS REGIONALES	17
1. 1. Teoría de la integración económica	17
1. 1. 1. Concepto, estrategias y etapas de la integración económica.	19
1. 1. 2. Requisitos para establecer una integración económica.....	23
1. 1. 3. Objetivos y ventajas de la integración económica	25
1. 2. Antecedentes de la práctica comercial en México.....	29
1. 2. 1. La política proteccionista mexicana y el modelo de desarrollo estabilizador....	31
1. 2. 2. Del endeudamiento a la apertura comercial: la crisis de 1982 y el ajuste estructural.....	35
1. 2. 3. La política de comercio exterior de México y el nuevo orden económico neoliberal.....	41
1. 3. Procesos de integración trascendentales en América e importantes para México..	46
1. 3. 1. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).....	48
1. 3. 2. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR).	51
CAPÍTULO 2. LA RELACIÓN COMERCIAL MÉXICO-AMÉRICA DEL NORTE: LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS CON LA FIRMA DEL TLCAN	57
2. 1. Un acercamiento a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte....	58
2. 1. 1. El contexto entre México y Estados Unidos anterior a la firma..	59
2. 1. 2. Las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.....	65
2. 2. Estrategia comercial y lineamientos del tratado: las obligaciones que México adquirió.....	69
2. 2. 1. Aspectos Generales.....	70
2. 2. 2. Comercio de Bienes.....	71
2. 2. 3. Barreras técnicas al comercio..	77

2. 2. 4.	Compras al sector público.....	79
2. 2. 5.	Inversión, servicios y asuntos relacionados.....	79
2. 2. 6.	Propiedad Intelectual.....	83
2. 2. 7.	Disposiciones administrativas institucionales.....	85
2. 2. 8.	Otras disposiciones.....	87
2. 3.	La estrategia neoliberal en México.....	88
2. 3. 1.	La doctrina neoliberal en el TLCAN.....	88
2. 3. 2.	Una evaluación general de los resultados del Tratado: evolución de las importaciones y de las exportaciones intrarregionales.....	91

CAPÍTULO 3. ESTRATEGIA COMERCIAL, LINEAMIENTOS DEL MERCOSUR Y SU RELACIÓN CON MÉXICO.....96

3.1.	Estrategia comercial y lineamientos del MERCOSUR: Las obligaciones potenciales de México.....	97
3. 1. 1.	La doctrina Estructuralista en el MERCOSUR.....	98
3. 1 .2.	Libre circulación de bienes, servicios y factores productivos.....	100
3. 1. 3.	El Arancel Externo Común.....	101
3. 1. 4.	Coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales.....	102
3. 1. 5.	Régimen General de Origen.....	103
3. 1 .6.	La Comisión de Comercio del MERCOUR.....	105
3. 2.	La relación comercial entre México y los países miembros del MERCOSUR hasta 2004.....	108
3. 2. 1.	La relación comercial con Brasil.....	109
3. 2. 2.	La relación comercial con Argentina.....	112
3. 2. 3.	La relación comercial con Uruguay.....	115
3. 2. 4.	La relación comercial con Paraguay.....	118
3. 3.	México y su acercamiento al MERCOSUR.....	120
3. 3. 1.	Antecedentes de la relación comercial.....	120

3. 3. 2.	La participación de México como observador en el MERCOSUR	124
3. 3 .3.	El Acuerdo de Complementación Económica entre México y el MERCOSUR y sus resultados	127

CAPÍTULO 4. LOS COMPROMISOS ARANCELARIOS DE MÉXICO EN EL TLCAN Y EL PLENO INGRESO MEXICANO AL MERCOSUR: ¿HASTA DÓNDE PUEDE LLEGAR LA RELACIÓN MÉXICO-MERCOSUR?.....131

4. 1.	Contrastes entre el TLCAN y el MERCOSUR.....	131
4. 2.	México y el MERCOSUR en la actualidad.....	144
4. 2. 1.	La posición actual del gobierno mexicano en cuanto a la integración de México al MERCOSUR.....	144
4. 2. 2.	La posición actual de los países miembros del MERCOSUR en cuanto a la integración de México.....	148
4. 2. 3.	Las negociaciones entre México y el MERCOSUR en la actualidad	150
4. 3.	Los compromisos de México en el TLCAN como obstáculo para la integración de México al MERCOSUR: ¿Hasta dónde puede llegar la relación México-MERCOSUR?.....	151

CONCLUSIONES..... 159

ANEXOS 169

BIBLIOGRAFÍA..... 187

INTRODUCCIÓN.

A lo largo de la 2ª mitad del siglo XX, el mundo vivió una serie de drásticas transformaciones en el ámbito económico, que lo llevaron desde un modelo fuertemente proteccionista, hasta la más radical apertura comercial en relativamente poco tiempo.

El modelo de sustitución de importaciones generado desde la década de los cuarenta, y que tomó mayor fuerza en los cincuenta, fue un gran impulsor del crecimiento económico en los países que lo adoptaron, entre ellos el nuestro. Sin embargo, la dinámica económica lo llevó a su agotamiento. El proteccionismo comercial, que fue la característica principal de este modelo, restringía las importaciones, ocasionando que internamente se produjeran bienes de muy baja calidad, convirtiéndose así en un fuerte obstáculo al desarrollo económico.

Al agotarse este modelo, las crisis económicas que se vivieron en los años setenta y ochenta obligaron a los Estados a la búsqueda de nuevas opciones que les permitieran superar dichas crisis. Fue así que se implementó la apertura comercial, convirtiéndose para los gobiernos en una especie de panacea para levantar la economía y lograr reactivarla.

En primera instancia, en los ochenta esta apertura comercial se dio de manera unilateral, es decir, era decisión de cada Estado el abrir o no abrir su mercado a otros países, y sin esperar a que el beneficiado hiciera lo mismo, pero posteriormente en los años noventa se fortaleció la tendencia hacia la adopción de una apertura colectiva y coordinada, que si bien no era nueva, sí consiguió mayores simpatizantes en esa década: la tendencia a la integración económica regional.

La experiencia de la integración económica se manifestó principalmente en Europa, con el objetivo de reconstruir a las naciones del continente después de haber sufrido los estragos de la Segunda Guerra Mundial; y su exitoso desarrollo la condujo a establecer lo que hoy conocemos como la Unión Europea, que es el más claro ejemplo de integración económica completa; sus orígenes se ubican en la década de los cincuenta con la formación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en 1951.

Como es de comprender, esta tendencia también se vio reflejada en América Latina, como veremos más adelante, ya que de hecho la voluntad de los países latinoamericanos de integrarse económicamente comenzó a materializarse desde la década de los sesenta.

Por ejemplo, podemos mencionar al Mercado Común Centroamericano creado en 1951, y que es el intento de integración más antiguo en América Latina, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) de 1960 y que posteriormente en 1980 se convirtió en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Pacto Andino (ahora la Comunidad Andina de Naciones, desde 1997), fundado en 1969, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe de 1975 y el Mercado Común del Sur que se estableció hasta 1991.

Una de las peculiaridades tanto de los primeros intentos de integración en América Latina, como de los procesos que surgieron posteriormente, es el hecho de que tienen sus bases en la teoría estructuralista de integración establecida precisamente durante la década de los sesenta por teóricos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Esta teoría sostiene que la industrialización basada en el mercado interno es el medio que garantiza el crecimiento y el desarrollo de cada país, es decir, la integración en América Latina se basaba en una teoría que les permitía desarrollarse internamente antes de buscar el comercio con otros países. Incluso el proteccionismo es necesario para garantizar dicho desarrollo interno y sólo habiéndolo logrado se pasaría a la fase de comercialización con el exterior, ya que sólo entonces, el aumento de la producción rebasaría los límites del mercado nacional. Además el estructuralismo propone un nivel de integración más profundo que simplemente un libre comercio para lograr ese objetivo principal, que es el desarrollo interno.

Por supuesto que México jugó un papel importante en los inicios de la integración económica de América Latina, nuestro país mantuvo un discurso "latinoamericanista" e incluso en su momento "tercermundista" ante el mundo, como lo comprueba la propuesta de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados por parte del entonces presidente Luis Echeverría Álvarez ante la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Santiago de Chile en 1972, la cual se enfocaba en las necesidades económicas de los países en vías de desarrollo; para complementar su contenido y procurar su aprobación por todos los países de la Organización de las Naciones Unidas, México convocó a los países latinoamericanos dando forma al Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

Independientemente de la activa participación mexicana para lograr una integración latinoamericana en los sesenta, la integración económica en América Latina no ha llegado a consolidarse, si bien los procesos de integración siguen vigentes y no han desaparecido, tampoco han logrado sus objetivos de alcanzar una integración más profunda, siendo el MERCOSUR el proceso de integración más consolidado en la región y el que podría llegar a alcanzar sus objetivos de integración, proceso del cual, México no es miembro con plenos derechos.

En los años posteriores, específicamente en la década de los ochenta, surgió una nueva visión en cuanto a la integración económica se refiere como vía para lograr el renacimiento económico después de las crisis que ya hemos mencionado: el neoliberalismo.

La apertura comercial basada en la teoría neoliberal, al surgir más como una respuesta urgente a la crisis, buscó simplemente el crecimiento económico de los países, es decir, no considera al desarrollo económico interno y a todos los demás puntos que conlleva si se tomara como un objetivo a cumplir como lo es el aspecto social, sino que lo que persigue es el aumento en el flujo comercial y de capital para precisamente tratar de disminuir las graves consecuencias de las crisis. Asimismo, busca la plena apertura comercial, cualquier obstáculo al comercio debe ser eliminado, por lo que aquí el proteccionismo va en contra de esta visión de integración.

Evidentemente México al verse afectado por las crisis económicas de los setenta y ochenta, consideró que adoptar el neoliberalismo como política económica lo ayudaría considerablemente a reactivar su economía tan lastimada. Es por ello que a principios de la década de los noventa México, comenzó negociaciones con Estados Unidos, para firmar un Tratado de Libre Comercio junto con Canadá, mismo que entró en vigor en 1994. Este tratado de Libre Comercio de América del Norte, se basa completamente en esta teoría neoliberal.

La firma del tratado también es de gran relevancia para nuestro país, ya que con su entrada en vigor México inició de manera formal su tendencia política y económica hacia un diversificado regionalismo, ya que a partir de ese momento se iniciaron más

negociaciones que derivaron en el establecimiento de más tratados y acuerdos comerciales con países de diferentes hemisferios.¹

Sin embargo, independientemente de la voluntad de nuestro país por comenzar a diversificar su mercado mediante la firma de estos tratados, las circunstancias, cercanía geográfica, contexto internacional y por supuesto la firma del tratado con América del Norte hicieron que México concentrara su relación económica con los Estados Unidos, de forma casi total. Es decir, esa diversificación comercial que se buscaba se fue haciendo cada vez más lejana y se convirtió en una dependencia económica con Estados Unidos muy difícil de revertir.

Ante las pocas posibilidades que a México se le presentaban en América Latina, y al formalizar y estrechar más la relación con Estados Unidos, nuestro país continuó consolidando su comercio con éste último, incluso antes del TLCAN el grueso del comercio ya era con este país y hasta la fecha sigue siendo nuestro primer socio comercial; pero por otro lado, a pesar de que durante muchos años nuestro país fue el segundo socio comercial de los estadounidenses, recientemente China ya ha tomado ese lugar. En otras palabras, México ha venido reforzando cada vez más la dependencia económica con los Estados Unidos, no así este país con nosotros.

Ante la pérdida de espacio de nuestro país en el mercado estadounidense, México ha procurado el establecimiento de estrategias comerciales que le ayuden a desempeñarse con éxito en este nuevo contexto que se le presenta, y es que a pesar de que la asociación formal con Estados Unidos planteó un giro en la política económica y comercial de nuestro país, así como un aparente sentimiento de abandono hacia América Latina, el discurso “latinoamericanista” del que hemos hablado se mantuvo y se ha manejado inclusive como un acercamiento a los procesos de integración latinoamericanos, incluyendo al MERCOSUR.

Bajo este esquema consideramos conveniente que el gobierno mexicano se pregunte y reflexione más profundamente sobre las verdaderas opciones comerciales que tiene en

¹ Hasta la fecha, México ha suscrito TLC'S con Colombia (antes G-3 con Venezuela), Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Chile, La Unión Europea, Israel, Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza), Uruguay y Japón; además tiene Acuerdos de Complementación Económica con Argentina, Brasil, Perú y Cuba. Véase www.economia.gob.mx

todo el continente y procure su óptimo aprovechamiento. Una de ellas es el mirar hacia América Latina, específicamente hacia el MERCOSUR.

Este proceso de integración es uno de los más consolidados en el continente y el que más profundidad de integración desea adoptar. El interés en la entrada de nuestro país como miembro del MERCOSUR parece de ambas partes. Sin embargo, la entrada de México como miembro pleno se ha dificultado y retrasado ya que México es miembro del TLCAN, y ello lo compromete a cumplir con una política comercial mucho más liberal a la que plantea el MERCOSUR, cuyos compromisos plantean una visión más estructural.

Para que México pudiera ser miembro con plenos derechos del MERCOSUR, entre otras obligaciones comerciales necesitaría adoptar el Arancel Externo Común, es decir, tendría que manejar el mismo arancel que los demás países miembros del MERCOSUR hacia terceros países, por lo que tendría que subir aranceles a Estados Unidos ya que éstos son muy bajos gracias al TLCAN. En otras palabras, para que México pudiera pertenecer a ambos procesos de integración, o se adapta al MERCOSUR y sube aranceles a Estados Unidos o negocia con el MERCOSUR para bajar el Arancel Externo Común de este esquema y así poder mantener sus aranceles actuales con América del Norte.

El tema de nuestra investigación trata sobre las obligaciones comerciales que México adquirió con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y cómo es que estas obligaciones, y en general la dependencia económica tan fuerte con Estados Unidos, obstaculizan o afectan sus posibilidades económicas de cooperación y de integración con el resto del continente y particularmente con el Mercado Común del Sur, que es el esquema de integración más exitoso de América Latina.

La hipótesis de este trabajo de investigación sostiene que las diferencias teórico-filosóficas que fundamentan al MERCOSUR y al TLCAN, es decir, las diferencias entre el estructuralismo y el neoliberalismo que inspiran a ambos procesos, son notables, y constituyen un obstáculo a la participación de México en ambos procesos de integración, dado que éstas divergencias se concretan en los diferentes niveles arancelarios que manejan ambos esquemas, mismos que aunados a la serie de compromisos técnico-comerciales que le impone el TLCAN a nuestro país, constituyen un conjunto de trabas

técnicas y jurídicas que le impide a México ser miembro de pleno derecho en el MERCOSUR.

El objetivo de nuestro trabajo es identificar la compatibilidad entre los parámetros comerciales establecidos por el TLCAN y el MERCOSUR y establecer hasta dónde puede llegar la relación económica y política entre México y éste último, valorando los beneficios económicos, políticos y sociales que pueden surgir de ésta para ambas partes.

La estructura que se utilizó para poder sustentar la hipótesis nos condujo a dividir el presente trabajo en dos grandes apartados. El primero será el aspecto teórico y descriptivo, que abarcará los primeros tres capítulos, mientras que la segunda parte se expondrá en el cuarto y último capítulo y que abordará el aspecto analítico, es decir, el procesamiento de toda la información.

El primer capítulo está dividido en dos partes: la primera establece el marco teórico, el cual nos ayudará a comprender mejor uno de los puntos centrales de esta investigación que es el establecimiento de los diferentes enfoques que existen sobre la integración económica, así como las estrategias, etapas, objetivos y requisitos de la misma.

Para ello utilizaremos el concepto de integración que nos brinda Bela Balassa, en su obra, *Teoría de la Integración Económica*, quien define bajo una perspectiva liberal que la integración económica puede ser tanto un proceso como una situación; por otro lado utilizaremos la obra, *Integración económica regional* de Juan Mario Vacchino, ya que ésta permitirá establecer de una manera sencilla y concreta las diferentes corrientes doctrinarias que existen sobre la integración económica, así como los requisitos y las condiciones óptimas necesarias para iniciar un proceso de integración y que éste tenga éxito.

Asimismo, la obra de este autor nos detalla claramente los objetivos que los países pueden perseguir al querer constituir una integración económica. Finalmente utilizaremos la obra de Juan Tugores Ques, *Economía internacional e integración económica*, ya que nos explica que si bien existen razones económicas para iniciar un proceso de integración, también existen razones políticas importantes que los países persiguen. Con estas obras podemos obtener una base sólida para comprender todos los diversos puntos

de vista que hay que tomar en cuenta para llevar a cabo un esquema de integración económica.

La segunda parte del primer capítulo se refiere al marco histórico. Consideramos muy importante para este trabajo describir la evolución de la práctica comercial de México para establecer los diferentes modelos económicos que nuestro país ha implementado a través de su historia, así como su aplicación en el comercio exterior, para entender el proceso por el que México pasó para convertirse de una economía cerrada y proteccionista a una de las economías más abiertas a nivel mundial. También en esta parte describimos los esquemas de integración regionales en los que México ha participado, como una manera de ilustrar la evolución y práctica de estos principios comerciales ante la nueva tendencia a la integración, enfocándonos en el TLCAN y en EL MERCOSUR, que son los esquemas que nos competen para este estudio.

El segundo capítulo se refiere a la relación México-América del Norte, haciendo referencia a la relación comercial a partir de la entrada en vigor del TLCAN. Hacemos una pequeña descripción de dicha relación antes de la firma del tratado para entender la razón por la cual México se inclinó por priorizar dicha relación, que terminaría en la firma del tratado, pero desde luego el objetivo fundamental es el conocer los lineamientos comerciales que se pactaron con el TLCAN, de los cuáles derivan las obligaciones comerciales que México tiene que cumplir tanto con Canadá, como con Estados Unidos. El objetivo de conocer dichas obligaciones es percibir la relación tan dependiente que tenemos con Estados Unidos y el estrecho margen de maniobra y negociación internacional en lo económico y comercial que permanece en manos de nuestro gobierno.

El tercer capítulo se aboca al estudio de la relación México-América Latina, en especial aquella que se mantiene con los países miembros del MERCOSUR. Aquí lo que se procura en primera instancia es describir los antecedentes de la relación comercial entre México con cada uno de los países miembros del MERCOSUR y posteriormente abordar la relación comercial de nuestro país con el MERCOSUR, es decir con éstos países pero ya como bloque económico, resaltando la limitante que para México significa ser sólo un miembro observador del bloque, así como los acuerdos y los avances que se han pactado

entre ambas partes. Asimismo, se describen los lineamientos que se encuentran plasmados en el Tratado de Asunción, que es el tratado que constituye al MERCOSUR, mismos que se transforman en lo que serían las futuras obligaciones de México si fuera un miembro pleno del esquema de integración, para posteriormente hacer la comparación de éstos con los del TLCAN, que fueron descritos en el capítulo segundo.

Podríamos considerar que aquí la única cuestión que se debería abordar es en sí la relación entre México y el MERCOSUR como bloque, sus antecedentes, la situación actual y las negociaciones a futuro, sin embargo, el abordar como un antecedente la relación de nuestro país con cada uno de los países miembros de manera separada permitió en esta investigación descubrir otras causas por las cuales México se separó de América Latina en esa época, y que por consiguiente fortaleció la dependencia económica con los Estados Unidos.

Finalmente, en el cuarto capítulo hacemos la comparación de los lineamientos comerciales establecidos en el TLCAN y en el MERCOSUR, que se describieron en el segundo y tercer capítulo respectivamente, resaltando sus similitudes y sus diferencias. El objetivo fue analizar si para México, ambos esquemas de integración son compatibles o no, si puede México pertenecer a ambos procesos o no y si debería inclinarse sólo por uno de los dos, para poder así cumplir completamente con las obligaciones del esquema que eligiera dependiendo de los beneficios que obtenga.

Esta comparación fue fundamental para sostener nuestra hipótesis ya que el estudio de los lineamientos comerciales nos permitió resaltar el hecho de que existen muchas más incompatibilidades que similitudes entre ambos esquemas de integración, mismas que si bien en la actualidad no son impedimento para que nuestro país participe en ambos esquemas (ya que México no es miembro pleno del MERCOSUR), dichas incompatibilidades si se verán reflejadas en un futuro, si México decide diversificar su mercado sin abandonar el TLCAN y pertenecer como miembro de pleno derecho al MERCOSUR.

Por muchos años México ha basado su economía en el comercio que existe con los Estados Unidos. Desde los inicios de la relación comercial entre ambos países, Estados

Unidos, ha sido el principal socio comercial de México, al grado de reforzar esta relación con la firma de un Tratado de Libre Comercio en 1994. A pesar de lo anterior, México ha firmado varios acuerdos comerciales con otras naciones manifestando así tanto su interés por tener más socios comerciales como la importancia para México de diversificar su comercio exterior.

Es evidente que con o sin tratado de libre comercio, el intercambio comercial entre ambas naciones continuaría en aumento y México seguiría concentrando su relación económica con Estados Unidos, lo que nos haría a su vez más dependientes de ellos. Sin embargo, esta dependencia comercial no es sana para nuestro país; mientras Estados Unidos continúa en la búsqueda de nuevos socios comerciales, a nuestro país esta dependencia le impide ejercer diferentes opciones tanto políticas como económicas. Es decir, México no puede rezagarse ante la tendencia regionalista y debe buscar otras opciones comerciales y de integración.

Con el Tratado de Libre Comercio, México no tiene más que un acuerdo comercial, no se habla de instituciones que profundicen el proceso, sin embargo, el peso de esta relación es muy grande, por lo que pensar en retirarse del TLCAN para entrar como miembro pleno al MERCOSUR es un tanto absurdo. Es por eso que es importante delimitar hasta dónde puede llegar la relación comercial entre México y el MERCOSUR, saber cuáles son sus alcances y sus límites y qué beneficios traería el comercio para ambas partes. De esta manera México, podría analizar sus alternativas y buscar la estrategia comercial que más le convenga.

CAPÍTULO 1. LOS DIFERENTES ENFOQUES TEÓRICOS SOBRE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA, LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO Y SU PRÁCTICA COMERCIAL ANTE LOS BLOQUES HEMISFÉRICOS REGIONALES.

Durante la segunda mitad del siglo pasado se registraron a nivel mundial grandes cambios en la economía. La protección comercial, que fue la característica principal del modelo de desarrollo vía sustitución de importaciones generó una producción de bienes de baja calidad debido principalmente a la restricción de las importaciones. Esto se convirtió en una barrera para el desarrollo y la eficiencia económica.

Este modelo de desarrollo se agotó, y comenzó otra era en la economía internacional caracterizada por la apertura comercial y cuyo propósito era lograr la estabilidad económica, elevar la eficiencia del aparato productivo y poder cumplir con los compromisos financieros adquiridos con la deuda externa. Como consecuencia de la apertura comercial que se vivía desde la década de los ochenta, la década de los noventa se caracterizó por una marcada tendencia a la globalización y a la regionalización.

Durante todo este proceso en el cambio de la estructura económica internacional, nuestro país no se quedó atrás. La política comercial mexicana ha sufrido varias transformaciones y se ha adaptado a estos cambios estructurales de acuerdo a la coyuntura internacional.

En este capítulo identificaremos en primer lugar los diferentes modelos teóricos que existen para establecer un proceso de integración. Asimismo, describiremos los cambios que ha tenido la política exterior mexicana a lo largo del siglo XX y cómo es que nuestro país llegó a la apertura comercial. Finalmente se describirán los procesos de integración económica más importantes tanto para México como para el continente Americano.

1.1. Teoría de la integración económica.

El propósito fundamental de la actividad económica es mejorar el bienestar de la población. Para que ello ocurra es necesario que la cantidad de bienes y servicios a disposición de la sociedad aumente. Las relaciones económicas internacionales son decisivas para este bienestar, por lo que dichas relaciones deben provocar consecuencias favorables ya sea sobre la proporción de gente que trabaja o bien sobre los elementos que mejoran la productividad.

Una economía separada del mundo dependería exclusivamente de su propio esfuerzo para aumentar su nivel de vida, ya que sólo contaría con los recursos naturales y los trabajadores de su territorio. Pero si esa economía tomara la decisión de abrirse al exterior entonces su capacidad de producción incrementaría gracias al acceso a diferentes productos, factores productivos y avances tecnológicos del resto del mundo. Así, la integración en la economía internacional potenciaría la productividad y permitiría generar más valor agregado con la dotación de recursos existentes.²

Si bien es cierto que la integración tiene efectos positivos, también nos obliga a cuestionarnos varios puntos, por ejemplo, la certeza de que podemos ser competitivos con el resto del mundo, las consecuencias de la apertura en cuanto a nuestras industrias, empleos y salarios, las importaciones en general y el endeudamiento debido a las exportaciones. La apertura comercial puede traernos grandes beneficios si se sabe con certeza cómo debe hacerse. Roberto Bouzas y José María Fanelli en su obra “Mercosur: integración y crecimiento”³, nos dicen que este último punto, el saber cómo hacer la apertura comercial, se ha convertido en un problema por las siguientes razones:

1. La asimetría, ya que las economías tardan en ajustarse a los cambios, y, por ende, hay grandes diferencias entre los costos y beneficios a corto y a largo plazo.
2. El vehículo básico de las relaciones internacionales son los mercados, y, a veces, éstos no funcionan correctamente. Cuando existen fallas en el mercado puede haber excepciones válidas al librecambio en algunos sectores.
3. Los procesos de apertura generan importantes redistribuciones del ingreso entre los distintos segmentos sociales y económicos. Los desequilibrios regionales y el desempleo son extremadamente importantes en relación a este aspecto.
4. No todos los sectores económicos están expuestos a la competencia internacional y puede ocurrir que sea inconsistente pretender ganar competitividad confiando exclusivamente en los efectos de la apertura.
5. El comercio internacional genera ventajas mutuas, pero en los procesos de liberación los países más poderosos están en condiciones de sacar mejores ventajas.

² Bouzas, Roberto y José María Fanelli. **Mercosur: Integración y crecimiento**, Grupo Editorial Altamira, Fundación OSDE, Argentina, 2002, p. 20.

³ *Ibíd.*, p. 21.

Por las razones anteriores se han producido algunas controversias con respecto a la realidad de los beneficios de la apertura comercial con el mundo, además de establecer cuál es la mejor estrategia para lograr estos beneficios que la misma ofrece. La integración económica puede ser una de estas estrategias.

1.1.1. Concepto, estrategias y etapas de la integración económica.

La palabra “integración” indica la unión de partes dentro de un todo. Para Bela Balassa⁴ la integración económica puede definirse de dos maneras: como un proceso y como una situación de las actividades económicas. La integración como proceso, se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas que pertenecen a diferentes naciones. Considerada como una situación de las actividades económicas entonces se caracteriza por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.

Las razones para pensar en una integración son de tipo económico y político. Las razones económicas tienen que ver con las ganancias que pueden obtenerse con el libre mercado, incluyendo las ventajas de la libertad de comercio como la más eficiente forma de asignar recursos entre los países implicados y la búsqueda de la maximización conjunta de bienestar al adoptar medidas micro y macroeconómicas. Las razones políticas se refieren esencialmente al aumento de la cohesión que proporcionan unos mayores vínculos económicos o a que es muy conveniente formar unidades políticas amplias que puedan ser capaces de llamar la atención y hacerse escuchar ante la comunidad internacional.⁵

Existen tres estrategias que pueden seguirse para que un país se integre económicamente al resto del mundo: el unilateralismo, el multilateralismo y el regionalismo.⁶

1. El unilateralismo.- Es la más sencilla ya que sólo se eliminan las barreras al comercio con otros países por iniciativa propia. Siendo la apertura comercial beneficiosa por sí sola, se lleva a cabo independientemente de lo que el resto de los países hagan, en cambio las dos estrategias restantes necesitan de un

⁴ Balassa, Bela. **Teoría de la integración económica**, Editorial UTEHA, México, 1980, pp. 1-2.

⁵ Tugores Ques, Juan. **Economía internacional e integración económica**, McGraw-Hill, 2ª edición, España, 1995, p. 142.

⁶ Bouzas, Op. Cit. p.22.

proceso de apertura coordinada con el resto de los países y suponen la concesión de ventajas mutuas, las cuales son estipuladas en acuerdos preferenciales de comercio entre las partes involucradas.

2. El multilateralismo.- En esta estrategia el número de países que participa es muy grande y se lleva a cabo en los foros internacionales e instituciones especialmente desarrolladas para tal fin.
3. El regionalismo.- Abarca grupos más reducidos de países. No es exclusivo, pero es muy común que los países que firman acuerdos preferenciales tengan relaciones de vecindad, además de que esta estrategia puede tomar diferentes formas, las cuales veremos más adelante.

Estas estrategias de integración pueden darse de forma gradual. Este “gradualismo” se mide a través de tres aspectos. El primero se refiere al ritmo al cual se eliminan las barreras al comercio, fijando un lapso para eliminar aranceles a los productos importados, las cuotas, entre otros. El segundo aspecto se refiere a la cantidad de mercados que involucran los acuerdos de liberación, que pueden abarcar tanto los mercados de bienes como de servicios y factores de la producción (capital y trabajo). El tercer aspecto se refiere a la profundidad de la integración, esto es, la medida en la cual los países que firman acuerdos preferenciales avanzan en la armonización de las normas legales que rigen el comercio, por ejemplo, las normas de calidad, compras del gobierno, normas fitosanitarias, entre otras.⁷

Si bien podríamos decir que la eliminación de las formas de discriminación como las barreras arancelarias se puede dar entre todos los países del mundo, por razones políticas y económicas los procesos de integración tienen lugar de manera parcial, es decir, implicando a un número de países normalmente reducido.⁸

Al concretarse un acuerdo regional, se reducen las barreras comerciales entre los países, por lo que habrá una conducta de discriminación hacia terceros países. Ése es un rasgo esencial que diferencia al regionalismo del multilateralismo, que se basa en el principio de que todos los países deben ser tratados de igual manera al eliminar las barreras del comercio. Éste principio es el de la nación más favorecida, utilizado para garantizar la no discriminación en el comercio. El principio dice que si se otorga una preferencia a un país, ésta debe extenderse al resto. El regionalismo es una estrategia de apertura e integración

⁷ *Ibíd.*, p. 22.

⁸ Tugores Ques, *Op. Cit.*, p. 141.

que se aparta de este principio, ya que otorga preferencias a determinados países y a otros no.⁹

Como ya se indicó, el regionalismo puede darse de diferentes formas, las cuales implican un grado creciente de compromiso e integración entre los países. Estas formas son las siguientes:

1. Zona preferencial de comercio.- Realiza ciertas discriminaciones en el comercio a favor de los miembros del esquema. La preferencia arancelaria regional es el instrumento que más se utiliza, que es una rebaja que se otorgan los países miembros del esquema en relación a los aranceles que cobran por las importaciones que vienen de países de fuera del mismo.
2. Zona de libre comercio.- Aquí ya no se trata simplemente de rebajar aranceles como en el caso de la zona preferencial, sino de la eliminación de aquéllas y de otras restricciones de tipo cuantitativo con respecto a lo esencial de sus intercambios comerciales. Sin embargo, los países miembros conservan su autonomía comercial, arancelaria y financiera, con respecto a los países fuera de la zona de libre comercio.
3. Unión aduanera.- Concuerda con la zona de libre comercio en cuanto a la eliminación de aranceles y otras restricciones comerciales entre los países miembros, pero tiene un nivel mayor de compromiso ya que establece la adopción de un arancel externo común en relación a terceros países fuera del esquema.
4. Mercado Común.- Se agrega a la definición de unión aduanera la libre circulación de servicios y factores de la producción. Es un grado mayor de compromiso de los países miembros, ya que implica la libre circulación de bienes, servicios, capitales, trabajadores e instalación empresaria en el territorio de cualquiera de los países miembros del esquema. Además éste debe de adoptar un sistema institucional común.
5. Unión económica o comunidad económica.- Coincide con la definición de mercado común y agrega la armonización de políticas económicas entre los países miembros, como políticas industriales, monetarias, agrícolas y laborales. Este es el

⁹ Bouzas, Op. Cit., pp. 67-68.

mayor grado de compromiso e intensidad de interrelaciones de países antes de la integración total.

6. Integración total.- Es la unificación de políticas y el establecimiento de instituciones comunes. Los países miembros fusionan sus economías y adoptan planes comunes. Las decisiones de las instituciones y órganos comunitarios con poder normativo y jurisdiccional, son obligatorias para los países miembros y sus poblaciones.

En la práctica estos grados se dan en forma pura, pero también las experiencias de integración en el mundo tienen componentes de un esquema u otro.¹⁰

Aspirar a los primeros cuatro niveles de integración no es tan difícil, pero a partir de la unión económica los países deben cumplir una serie de condiciones para poder conformarla, al hacerlo se dice que se conforma un “área monetaria óptima”. Entre las condiciones más importantes se encuentran el que se trate de países con economías abiertas y no excesivamente grandes en cuanto al resto del mundo. Esto ayuda a la unión económica ya que una economía pequeña y abierta enfrenta mucha competencia con el resto del mundo, y, por ende, sus precios locales no diferirán mucho de los internacionales.

Otra condición es la flexibilidad de los precios locales. Los precios podrían variar cuando la competitividad esté fuera de línea sin necesidad de tocar el tipo de cambio. Como la movilidad de factores, especialmente el trabajo, ayuda a la flexibilidad de salarios y precios, una gran movilidad también ayuda. Por ello es más fácil llegar a la moneda única luego de haber logrado la formación de un mercado común.¹¹

Estas condiciones no son fáciles de cumplir, por lo que los países que entran en procesos de integración suelen optar por caminos graduales que permitan acercarse a las condiciones óptimas en el muy largo plazo. Así, para no entorpecer el proceso de integración, el primer paso que suele tomarse es el de lograr una cierta coordinación en sus políticas macroeconómicas y no el de fijar los tipos de cambio entre los países del acuerdo regional.

¹⁰ Centro Internacional de Formación Arístides Calvani (IFEDEC). **La decisión. Aportes para la Integración Latinoamericana**, Centro Internacional de Formación Arístides Calvani (IFEDEC), Venezuela, 1987.

¹¹ Bouzas, Op. Cit., pp. 69-70.

Asimismo, suelen establecerse estrategias para inducir una convergencia en la evolución de variables macroeconómicas clave, como la inflación, el déficit fiscal y la deuda pública. Se asume que cuanto mayor similitud muestre tal evolución, menor será la probabilidad de que se produzcan desequilibrios en los precios locales que distorsionen los niveles de competitividad de un país respecto de otros socios del bloque. Y obviamente cuanto menor sea el “ruido macroeconómico” que reflejen los precios, menos obstáculos encontrarán los flujos de comercio y la integración.¹²

1.1.2. Requisitos para establecer una integración económica.

Al plantearnos la cuestión de cómo deben ser los países que pretenden comenzar un proceso de integración económica, surgen varias interrogantes. Definitivamente la voluntad no basta para este fenómeno, por lo que una de esas interrogantes es saber cuáles son los requisitos mínimos que se deben cumplir para que los países aspiren a un proceso de integración exitoso. Juan Mario Vacchino señala que existen tanto requisitos generales como requisitos específicos.

En cuanto a los requisitos generales, las interrogantes son contestadas por diferentes corrientes doctrinarias. Algunas de ellas son:¹³

1. La respuesta Liberal.- No es necesario algún requisito particular para integrarse económicamente, sólo se establece la libertad de intercambio de mercancías y la libre circulación de servicios productivos eliminando todas las barreras artificiales. Esto no significa que no exista algún requisito previo ya que la internacionalización de la economía que se postula requiere del marco de la sociedad capitalista, es decir, de un ordenamiento jurídico-institucional que garantice el derecho a la propiedad, la libertad económica y el derecho de herencia.
2. La respuesta comunista.- Ésta se formula en dos planos diferentes: el de las relaciones recíprocas de los países comunistas y el de sus relaciones con los demás países del mundo. La relación con los demás países del mundo responde al proceso objetivo de internacionalización de la vida económica y conduciría a una más profunda división internacional del trabajo. No se enuncian requisitos

¹² *Ibíd.*, p. 70.

¹³ Vacchino, Juan Mario. **Integración económica regional**, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Venezuela, 1981, pp. 101-103.

específicos en los intercambios económicos o en el empleo de los mecanismos de especialización y cooperación económica internacional. Las relaciones económicas recíprocas también responderían al mismo proceso objetivo de internacionalización de la vida económica, bajo la fórmula de un proceso regulado consciente y planificadamente: el de la división internacional socialista del trabajo. Estos requisitos generales tampoco se acompañan de requisitos particulares.

3. La respuesta estructuralista.- El éxito o el fracaso de un proyecto de integración, así como la extensión y la profundidad que posea, están en función de algunos requisitos específicos que deben reunir los países participantes. Se descarta la viabilidad de una integración basada fundamentalmente en la acción de las fuerzas del mercado.

Estas condiciones no bastan para que un proceso de integración sea viable. Son necesarios requisitos particulares que pueden definirse, según Juan Mario Vacchino, en función de la ubicación geográfica, de la magnitud económica y del número de países participantes, de la homogeneidad estructural y del nivel de desarrollo de los mismos y de la comunidad de intereses:¹⁴

1. Contigüidad geográfica.- La proximidad geográfica es importante ya que así se establece más fácilmente una amplia red de comunicaciones, que es un requisito esencial de la integración territorial. Además la cercanía acelera e intensifica los intercambios de bienes, servicios, personas o información. Por el contrario, la discontinuidad geográfica y la distancia son un obstáculo para el éxito y la subsistencia de las uniones proyectadas. Además gracias a la proximidad geográfica pueden desprenderse otro tipo de ventajas igualmente importantes para una exitosa integración como la similitud en los gustos de las poblaciones, el compartir tradiciones similares, la semejanza entre estilos políticos y las técnicas de gobierno, la reducción de los costos de transporte, de comunicación, de distribución, supervisión y mantenimiento y el impulso hacia el crecimiento y el desarrollo de la región.
2. Niveles de desarrollo y homogeneidad.- El principio de “unión entre iguales” evita que toda unión por voluntades se convierta, en una “unión imperial”. Nos dice que es preferible la integración entre economías estructuralmente similares, es decir,

¹⁴ *Ibíd.*, pp. 103-109.

competitivas, con respecto a una integración entre economías estructuralmente diferentes, es decir, complementarias. Si bien ésta última sería más fácil de realizar y respondería al principio de especialización internacional y a la ley de las ventajas comparativas, sería inútil porque ya está realizada a través del mercado mundial, e incluso sería nefasta, porque inmoviliza las estructuras inexistentes.

3. Número de países.- En cuanto al número de países que deberían incluirse en un proyecto de integración, la respuesta se relaciona con la dimensión relativa de cada uno de ellos y con el problema de la dimensión óptima de la unión. Mientras más países participen, mayor resultará el tamaño de la unión aumentando así las posibilidades de aprovechar las ventajas que proporciona un mercado ampliado, las economías de la producción a gran escala, el incremento del poder de negociación frente a terceros, etc. Sin embargo, lo ganado en extensión puede perderse en profundidad, pues con una mayor cantidad de países involucrados es más difícil armonizar y coordinar políticas económicas, coincidir en los objetivos perseguidos y mantener la comunidad de intereses del conjunto. Todo intento de determinación a nivel económico, pasa por la relación que pueda establecerse entre el espacio económico y la magnitud del mercado, por un lado, y la técnica moderna por el otro, con el fin de maximizar los ritmos de productividad de trabajo, acumulación de capital y cambio tecnológico.
4. Comunidad de intereses.- Es evidente que entre los gobiernos y los pueblos de los países participantes debe existir la voluntad sincera de unirse sin espíritu agresivo y con preocupación de respetar las características nacionales. La comunidad de intereses es importante, la integración completa necesita armonía y coordinación de las políticas económicas, del diseño de políticas comunes, de la creación de instituciones, órganos y funciones comunitarias. Si no existe esta comunidad de intereses, se generarán tensiones y conflictos fundados en torno a la distribución de los costos y los beneficios de la integración entre los países miembros, los cuales pueden llegar a bloquear cualquier avance hacia la integración si la misma no se encuentra ya en una etapa muy avanzada.

1.1.3. Objetivos y ventajas de la integración económica.

Como se mencionó anteriormente, un proceso de integración puede darse por razones económicas y políticas. De estas razones se desprenden objetivos del proceso que

tienden a suprimir los obstáculos o a subrayar los aspectos que se desean fomentar o lograr. Es difícil revisar los objetivos por varias razones: los procesos de integración se intentan por diferentes grupos de países con distintos niveles de desarrollo y regímenes económico-políticos; los esquemas de integración establecidos difieren en extensión y profundidad; y los objetivos de cada país hacen diferentes las motivaciones y los objetivos de la integración en general.¹⁵ Juan Mario Vacchino establece ciertos objetivos que son frecuentes en los procesos de integración y que también se distinguen en dos categorías: los objetivos económicos y los objetivos extraeconómicos.¹⁶

Entre los objetivos económicos podemos destacar los siguientes:

1. Expansión del comercio recíproco.- Es un objetivo inmediato, un instrumento para lograr otros objetivos y una medida del grado de profundidad alcanzado en el proceso de integración. Cuanto menor sea el nivel previo de comercio entre los países, mayor será su importancia como meta y las consecuencias directas derivadas de la intensificación.
2. Fomento al desarrollo y al crecimiento económico.- Aquí se encuentra la principal diferencia entre países desarrollados y en vías de desarrollo. Para los primeros, el objetivo es mantener un crecimiento y desarrollo regular y aceptable a través del tiempo. Para los segundos, el ritmo de crecimiento debe aumentar a tal punto que sus economías adquieran una dinámica interna que los capacite para generar sostenidos incrementos del ingreso social (desarrollo económico), de manera autónoma.
3. Transformación de las estructuras productivas.- Esta meta es esencial para los países en vías de desarrollo y, por el contrario, es más limitada y sectorial para los países desarrollados. La concentración en las actividades primarias han sido una de las causas principales de los bajos niveles de vida en los países subdesarrollados. Se trata de transformar aceleradamente las estructuras de producción y de distribución, diversificándolas en un sentido sectorial y espacial.
4. Disminución de las desigualdades económicas nacionales y regionales.- En todo proyecto de integración, se combinan países que difieren en poder económico y niveles de vida. Debe contribuir a la reducción de las diferencias para promover un desarrollo económico equilibrado y armónico.

¹⁵ Vacchino, Op. Cit., p. 76.

¹⁶ *Ibíd.*, pp. 77-79.

5. Incremento del poder de negociación externa en materia comercial y financiera.- Si el poder de negociación internacional está en función de la dimensión y de la experiencia práctica, la integración constituye un instrumento para mejorar la posición de sus países miembros y del conjunto, desde el punto de vista del comercio exterior, del balance de pagos y del financiamiento externo.
6. Aumento de especialización y de cooperación productiva internacional.- A partir del principio de que cada economía nacional debe diversificar e integrar su estructura económica persiguiendo su desarrollo complejo, con la integración se pueden aumentar los rendimientos y la eficiencia del trabajo si se acude a formas de especialización intra e intersectorial.
7. Aumento de la ocupación y mejor distribución del ingreso.- Son dos objetivos muy ligados entre sí. Cumplen con las condiciones para que las poblaciones de los países miembros se vean beneficiadas. La integración ofrece perspectivas positivas en el esfuerzo por reducir y eliminar formas de subempleo o desempleo, mediante la inversión, la circulación de personas y la ampliación de los mercados. La distribución más equitativa de los ingresos puede ser una consecuencia de la integración.
8. Creación y aprovechamiento de progreso científico y tecnológico.- Mediante la integración, se mejorarían las condiciones de contratación tecnológica extranjera, mediante la armonización de legislaciones, de la coordinación de las políticas y de las economías que deberían lograrse por su utilización en un mercado amplio y/o en común por los países participantes.

Los objetivos extraeconómicos se refieren a:¹⁷

1. La sustitución de los enfrentamientos nacionales por la comunidad de intereses.- La cooperación e interpenetración entre los países que fueron enemigos anteriormente, conduce a un nuevo camino de profundas expectativas y repercusiones. Un claro ejemplo es la consolidación de la Unión Europea.
2. Aumento del poder político internacional y de la capacidad de ejercicio de la soberanía.- En un mundo en donde existen países con poder económico, político, militar y tecnológico, la solidaridad, la interdependencia y la acción común es la única opción que las pequeñas y medianas naciones tendrían.

¹⁷ *Ibíd.*, pp. 79-80.

3. Creación de un Estado Federal (multinacional). Éste es el fin político último, y uno de los más difíciles de alcanzar ya que implica transferir una parte de los atributos de la soberanía a la Unión o Estado.
4. Plena participación de las poblaciones en la integración.- Este objetivo es al mismo tiempo un principio que se puede realizar de manera exclusiva mediante políticas voluntarias que la promuevan.

Al cumplir un proceso de integración con los objetivos que se ha propuesto, evidentemente se hacen notar las ventajas que la integración puede brindar a un país participante. Entre las ventajas de la integración podemos encontrar:¹⁸

1. Avances en el proceso de industrialización y obtención de economías de escala.- Durante mucho tiempo, los países en vías de desarrollo se dedicaron a la exportación de materias primas, lo que corresponde a la especialización conforme las ventajas comparativas. Pero la demanda de estos productos ha crecido lentamente provocando un estancamiento de los ingresos por exportaciones y consecuentemente un crecimiento más lento de los egresos por importaciones. En una primera etapa, estos huecos podían llenarse con préstamos externos, pero fue necesario desarrollar el aparato productivo para permitir las exportaciones de bienes industriales. Los países en vías de desarrollo están limitados en este aspecto, si lo intentaran de manera individual debido a la estrechez de sus mercados; sin embargo, si logran acuerdos con otros países con limitaciones similares aumentan las dimensiones de un mercado nacional reducido. Las ventajas cuantitativas de una economía de escala¹⁹ son evidentes, ya que se amplía el número de recursos y de consumidores dentro del espacio ampliado. Las ventajas cualitativas son aún más importantes, ya que existen grandes diferencias entre un mercado estrecho y otro ampliado en cuanto a las condiciones de producción, circulación, competencia y consumo.
2. Atenúa tensiones de los países limítrofes.- Los procesos de integración anudan innumerables vínculos económicos, sociales, culturales y políticos en la medida en que gana en intensidad y extensión. Así, se refuerzan las tendencias a la cooperación y la solidaridad, y se debilitan las conflictivas.

¹⁸ Centro Internacional de Formación Arístides Calvani, Op. Cit., pp. 36-41.

¹⁹ La economía de escala es aquella en la cual los costos unitarios de producción disminuyen al aumentar la cantidad de unidades producidas.

3. Incrementa la capacidad de negociación conjunta.- El mercado internacional está lleno de imperfecciones y contradicciones. La inestabilidad y la incertidumbre en las relaciones comerciales derivan de las frecuentes violaciones a los compromisos y obligaciones multilaterales por parte de los países industrializados. Ante este panorama, el acceder a los mercados de países industrializados de manera individual es cada vez más difícil, por lo que es necesario aumentar el poder de negociación para resguardar los intereses legítimos de los países en vías de desarrollo.
4. Impulsa la tendencia a la unificación.- La tendencia mundial claramente marcha hacia la constitución de espacios geopolíticos y económicos de gran dimensión y/o bloques de países y ninguna región del planeta puede escapar de esa tendencia. La integración multiplica las relaciones comerciales, económicas, políticas y culturales, la cooperación, la interdependencia y aún la solidaridad, conformando así el hábitat de las tendencias hacia la unidad.
5. Fortalece los procesos democráticos.- La integración, además de proveer resultados económicos, crea condiciones para el desarrollo y la participación. Es difícil concebir un estado avanzado de integración sin una participación intensa tanto de sectores económicos como de los sectores sociales, políticos y culturales. Las democracias de los países en desarrollo no están completamente consolidadas, por lo que unas relaciones económicas y políticas estrechas a través de la integración de las democracias, coadyuvaría a la permanencia de los países en el esquema y operaría como disuasivo para cualquier intento autoritario.

Se puede decir que los éxitos o avances de cualquier proceso de integración dependen de la posibilidad de hacer progresar al mismo tiempo la construcción de lo económico y de lo político. Al iniciar el proceso y durante su desarrollo, se deben adoptar decisiones políticas cruciales que definan el contenido y el alcance de los objetivos e instrumentos económicos propios de las diferentes fases de profundización y perfeccionamiento de la integración.

1.2. Antecedentes de la práctica comercial en México.

La política comercial de México ha sufrido una importante evolución a lo largo del siglo XX. Ésta ha tenido que ser adaptada de acuerdo a los cambios estructurales internos y de

acuerdo a la coyuntura internacional con el fin de cumplir con su objetivo más importante: el crecimiento económico. Dicha evolución se ha distinguido de la de muchos otros países de Latinoamérica tanto por los instrumentos que ha utilizado como por la manera en la que ha apoyado y complementado importantes objetivos de la política económica interna y externa.

Durante el siglo pasado, la política económica de México contemplaba entre sus principales objetivos el conseguir un desarrollo social; proporcionar infraestructura en materia de transporte, comunicaciones, energía eléctrica y agua; resolver los problemas de la agricultura y mejorar su funcionamiento para acelerar el crecimiento de este sector; acelerar el proceso de industrialización para impulsar el crecimiento y promover la expansión y diversificación de las exportaciones del país, entre otros.²⁰ Para alcanzarlos, se partió de la idea de que era conveniente para el desarrollo económico del país el permitir el desarrollo relativamente libre de las actividades industriales y comerciales privadas.

Obviamente a través de los distintos periodos presidenciales se han manifestado las diferencias ideológicas económicas prevalecientes en cada momento. El punto de partida es el modelo de economía de enclave o primario exportador, es decir, el crecimiento “hacia afuera”, el cual tiene sus raíces en la época colonial y su plena expresión se sitúa en el periodo porfirista. Se caracteriza por la existencia de un sector líder bajo el control de grupos extranjeros, el primario exportador, y la industrialización se intenta bajo el modelo de promoción de exportaciones.

Sin embargo, este modelo no representaba una solución viable de crecimiento sostenido. El sector industrial no tuvo posibilidades de desarrollarse y hubo estancamiento económico debido, entre otras cosas, a que este sector tuvo que enfrentarse a la competencia y a que el ahorro y la acumulación del capital provenían de rentas, intereses y beneficios que permanecían en manos de extranjeros. De aquí que en 1929 se inicia con la ruptura del modelo.²¹

²⁰ König, Wolfgang. **México y la integración económica de América Latina**, Instituto para la integración de América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo, Argentina, 1973, pp. 30-33.

²¹ Villareal, René. “Del proyecto de crecimiento y sustitución de importaciones al de desarrollo y sustitución de exportaciones” en: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Academia de Arbitraje y Comercio Internacional. **El Comercio Exterior de México Tomo I**, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Academia de Arbitraje y Comercio Internacional, México, 1982, pp. 287-306.

La política comercial del país se torna importante a partir del periodo presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940), ya que se consolida un proyecto nacionalista estableciendo en el Plan Sexenal la necesidad de reducir la dependencia del país respecto de los mercados externos, es decir, impulsar el desarrollo económico con autonomía del exterior.

Económicamente los cambios estructurales implicaron varios aspectos, entre los que se encuentran la reforma agraria y la nacionalización de la industria petrolera y de los ferrocarriles, además de que el Estado ya no participa como un agente observador y pasivo sino como un agente activo y promotor del cambio y del desarrollo económico. Así, el gasto público federal se orientó más a alcanzar los objetivos de fomento económico y bienestar social. La política económica se dirigió a eliminar el control extranjero y a impulsar el crecimiento del sector agrícola.²²

Desde entonces, la política comercial ha experimentado varias transformaciones.

1.2.1. La política proteccionista mexicana y el modelo de desarrollo estabilizador.

La década de los cuarenta es el punto de partida para la economía mexicana en términos de crecimiento, ya que está marcada por el inicio del proceso de industrialización de nuestro país. Por ejemplo, se creó y amplió la infraestructura, se fundaron instituciones de crédito como la Nacional Financiera S. A. y se otorgaron facilidades a los inversionistas extranjeros como estrategias utilizadas para lograr dicho crecimiento.

Sin embargo, el proteccionismo, es decir, las restricciones al comercio exterior, fue la característica principal de las políticas de industrialización utilizadas para sustituir la importación de productos manufacturados, la cual operó esencialmente de dos formas: imponiendo tarifas arancelarias a la importación de bienes que pudieran sustituirse además de establecerse un sistema de permisos para reservar la demanda existente para productos de origen interno y mediante la reglamentación de las exportaciones por medio de la tarifa del impuesto general a la exportación.²³

²² *Ibíd.*

²³ Ramírez, Ma. Delfina y Adriaan Kate. "La protección, el crecimiento y la sustitución de importaciones. Un análisis sectorial" en: Wallas, Robert; Adriaan Kate; Antoine Waarts y Ma. Delfina Ramírez. **La política de protección en el desarrollo de México**, Fondo de Cultura Económica, México, 1979, pp. 156-207.

La Segunda Guerra Mundial fue un factor económico externo que permitió que la economía entrara en el proceso de industrialización. La guerra obligó a los países involucrados en ella a producir material bélico, por lo que la demanda de bienes mexicanos se elevó y trajo consigo un aumento del empleo a tal grado que algunas empresas incrementaron turnos de trabajo para satisfacer las demandas internas que no podían ser satisfechas, ya que los países europeos que padecían los horrores de la Segunda Guerra Mundial necesitaban abastecerse.

En 1946, el gobierno del presidente Miguel Alemán (1946-1952) estableció las bases de un proyecto y política económica que impulsaría la industrialización y crecimiento vía la sustitución de importaciones. Esta vía consistía en manufacturar en el país todos los productos que antes se importaban con las mismas especificaciones o con algunos cambios ligeros, además de proveer protección contra la competencia, y de esta manera generar tanto crecimiento como desarrollo económico, es decir, el aumento de empleo, una mejora en el nivel de vida de la población mediante la redistribución del ingreso, etc. El punto a destacar es que todo lo anterior se haría con autonomía externa, ya que el crecimiento hacia adentro permitiría el surgimiento de la industria nacional.²⁴

El modelo de sustitución de importaciones en nuestro país se dio en tres etapas. El inicio y prácticamente el fin de la primera se dieron en la década de los cuarenta, concentrándose en la sustitución de los bienes de consumo. La oferta de productos manufacturados provenientes del exterior se redujo considerablemente durante la Guerra y la posguerra, protegiendo así la industria nacional que necesitaba ser impulsada. También se reorientó la política económica para proteger la industria nacional de la competencia externa. Para 1960, esta estructura ya estaba configurada efectivamente garantizando la eliminación de la competencia externa y una mayor rentabilidad de la inversión respecto a los demás sectores de la economía.²⁵

A medida que se fue agotando este modelo de sustitución en cuanto a bienes de consumo final, se centró la atención en la protección de industrias productoras de bienes intermedios y bienes de consumo duradero.²⁶ Éste fue el comienzo de la segunda etapa

²⁴ Villareal, Op. Cit, pp. 287-306.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Los bienes intermedios son los bienes que deben sufrir ciertas transformaciones antes de convertirse en bienes de consumo o de capital, por ejemplo, materias primas, combustibles, útiles de oficina, etc. Los bienes de consumo duradero son las mercancías que tienen una vida útil mayor a un año y que son

del modelo de sustitución de importaciones que duró de 1955 a 1970, y que se caracterizó por un gran endeudamiento con el exterior para poder financiar el gasto público, pero también el desarrollo de la política de Adolfo López Mateos (1958-1964) permitió un crecimiento sostenido y una estabilidad cambiaria. Es por eso que a este periodo se le conoce como “El Desarrollo Estabilizador”.²⁷

La política económica en esta etapa constituyó una salida al proyecto de sustitución de importaciones. Se caracterizó por lograr un crecimiento económico sin precedentes mediante la estabilidad relativa de precios y la paridad del tipo de cambio. Finalmente la tercera etapa se refiere a la sustitución de importaciones en cuanto a bienes de capital, pero ésta se hizo en menor grado que las etapas anteriores.

Las restricciones al comercio exterior que impuso el modelo proteccionista se pueden ver reflejadas en el sistema de precios. Por ejemplo, en cuanto a los bienes manufacturados se gravaron las importaciones de los artículos extranjeros, es decir, de la competencia, ocasionando así que los precios de los productos internos (productos que sustituyeron a las importaciones) se elevaran por encima del nivel que hubieran alcanzado si se hubiera permitido la entrada de productos competitivos sin ninguna restricción. Lo anterior también ocasionó que las industrias nacionales se preocuparan muy poco por mejorar la calidad de sus productos, ya que al no tener competencia, la oferta de productos no era de la mejor calidad.²⁸

Sin duda alguna la sustitución de importaciones fue un proceso económico muy efectivo para la industrialización y el crecimiento económico de México. Para 1969 la sustitución de importaciones había llegado a un nivel tan alto que las importaciones sólo representaban una quinta parte de la oferta total de bienes intermedios y la mitad de la oferta de bienes de consumo duraderos y de capital. Sin embargo, René Villareal²⁹ manifiesta que el proceso de industrialización ha sido ineficiente si se considera que el mismo objetivo de crecimiento pudo haber sido alcanzado con menor sacrificio de

demandadas por los agentes económicos como las familias, empresas y gobierno para su funcionamiento y/o manutención, tales como casa habitación, automóviles, enseres domésticos, ente otros.

²⁷ Zorrilla Salgado, Juan Pablo. “La historia económica de México (un resumen bajo la óptica sobre riesgo)” en: <http://www.gestiopolis.com/canales2/economia/histomex.htm> Consultado el 14 de mayo de 2009.

²⁸ Ramírez, Ma. Delfina y Adriaan Kate, Op. Cit., pp. 156-207.

²⁹ Villareal, Op. Cit. pp. 287-306.

recursos para el país y que esto se debe al carácter permanente, excesivo y discriminatorio de la estructura proteccionista.

Es innegable la eficacia de este proceso económico y la política de sustitución de importaciones para generar crecimiento, sin embargo, no se puede ocultar el costo que ésta ha implicado en términos de otros objetivos del desarrollo económico, específicamente del bienestar social, como el empleo, la redistribución del ingreso y la independencia externa. Se generó un alto desempleo, el crecimiento económico no fue suficiente para solucionar el problema, además de que otro fenómeno que se anexó al desempleo fue el rápido crecimiento demográfico, lo cual, agravó la difícil situación.

Es necesario hacer notar que si el proceso de industrialización hubiera estado acompañado de un uso cada vez mayor de tecnologías intensivas en mano de obra, el desempleo hubiera disminuido significativamente. Pero el proceso de sustitución de importaciones se caracterizó por emplear en su mayoría tecnologías intensivas en capital.

En cuanto a la concentración del ingreso, éste presentó un incremento con el modelo de sustitución de importaciones. Por ejemplo, en 1950 el 50% de las familias con ingresos más bajos recibían solamente el 19.1% del ingreso nacional, mientras que el 10% de las familias en el estrato más alto recibían el 49%. En 1965 la concentración del ingreso era todavía mayor, el 20% de las familias en el estrato más alto recibía dos terceras partes del ingreso nacional, y el 40% de las familias con ingresos más bajos apenas recibía una décima parte de dicho ingreso.

Finalmente, al implementar el proceso de sustitución de importaciones se llegó a pensar que la dependencia a los productos externos podría disminuir considerablemente, sin embargo, no fue así. Si bien la naturaleza de la dependencia externa ha cambiado, definitivamente no ha tendido a disminuir. Así tenemos que las importaciones de bienes intermedios y de capital aumentaron de 1929 a 1970 de un 55% a un 90% respectivamente. Por otro lado la concentración y control de la inversión extranjera en el sector de las manufacturas aumentó tanto cualitativa como cuantitativamente. En 1965 menos del 1% de las empresas en el sector de las manufacturas eran compañías extranjeras, sin embargo ellas controlaban una tercera parte de la producción del sector.³⁰

³⁰ *Ibíd.*

Si bien el proceso de sustitución de importaciones que se estableció a partir de la década de los cuarenta fue el impulso para que en México se diera un crecimiento económico acelerado, no lo fue para que se diera un desarrollo. Este proceso se fue desgastando a tal grado que fue necesario implementar otro modelo que se adecuara a las nuevas necesidades de nuestro país.

1.2.2. Del endeudamiento a la apertura comercial: la crisis de 1982 y el ajuste estructural.

En el sistema económico mexicano, la deuda externa ha sido un elemento financiador del gasto gubernamental y del déficit comercial desde la década de los cincuenta; a pesar de ello, el recurrir al crédito de una manera constante fue parte de la estrategia de desarrollo económico que se estableció veinte años después.

El gobierno de Luis Echeverría (1970-1976) propuso reorientar el modelo económico y convertirlo en un modelo de “desarrollo compartido”, con el objetivo de aliviar los rezagos productivos y sociales del modelo proteccionista y así incrementar el gasto público. Para lograr tal objetivo el gobierno concibió la idea de que la deuda externa era un mecanismo de ajuste capaz de resolver los atrasos del modelo económico anterior.

Esta estrategia incluía también la reorientación de la planta industrial, el abandono de la sustitución de importaciones, la expansión del sector de la exportación y una reforma fiscal que mejorara la distribución del ingreso. En otras palabras, la política económica de 1970 a 1976 se orientó a crear mecanismos para impulsar la protección, desarrollo y el crecimiento de las empresas nacientes, esforzándose a que el gasto público se dirigiera a aumentar la infraestructura y a atender las necesidades sociales.

La deuda externa pública de México, aumentó considerablemente por varias razones, como la fuga de capitales, el servicio de la deuda contratada y los pagos que los inversionistas extranjeros hacían al exterior. Sin embargo, una de las razones con más peso fue que la decisión del gobierno de recurrir al crédito externo se vio apoyada por las condiciones tan favorables en las que los créditos eran ofrecidos. De ahí que de 1970 a 1976, la deuda externa se quintuplicó pasando de cuatro mil millones de dólares a veinte mil millones de dólares.

Rosario Green menciona³¹ que 1973, se considera como punto de quiebre para la deuda por cuatro puntos: su tendencia expansionista, ya que la deuda se extendió hasta un 50 por ciento anual durante los años siguientes; su tendencia a la privatización, ya que para 1976 los acreedores privados representaron el 83 por ciento del total; su tendencia a la bancarización, debido a que estos acreedores privados eran cada vez más instituciones bancarias transnacionales; y su tendencia a la “norteamericanización” porque la banca de este país comenzó a predominar en la deuda pública y privada debido a su ya predominio mundial y a la vecindad y dependencia económica general.

Los problemas económicos internos y las fallas en la estrategia económica y la deuda, entre otros factores, hicieron que en agosto de 1976 México tocara fondo. La crisis tan temida por fin había hecho su aparición abiertamente. El modelo ya no daba para más, por lo que habría que hacer ajustes en la relación entre el Estado y la economía y entre el Estado y sus socios económicos en el exterior,³² y eso fue lo que hizo José López Portillo al iniciar su periodo presidencial en 1976.

Sus primeras acciones se enfocaron en suavizar la crisis económica mediante un drástico ajuste de las finanzas públicas y el congelamiento de salarios y precios de productos agrícolas, inspirado en el dogma que el Fondo Monetario Internacional estableció para México desde que Echeverría mandó una Carta de Intención a este organismo y mediante la cual México recibiría un total de 837 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG'S).³³

En 1978 López Portillo, anunció la existencia de enormes reservas de petróleo y manifestó su intención de explotarlo para así convertir a México, en un exportador internacional de gran importancia. El anuncio se hizo bajo un contexto muy favorecedor para el país ya que en ese momento los precios del petróleo en el mercado internacional se habían disparado, por lo que México, esperaba una gran entrada de divisas. Y así fue, entre 1978 y 1981, la economía mexicana vivió un boom económico espectacular ya que

³¹ Green, Rosario. **La deuda externa de México 1973-1987. De la abundancia a la escasez de créditos**, Secretaría de Relaciones Exteriores, Editorial Nueva Imagen. México, 1988, pp. 20-21.

³² Alcocer, Jorge. “México, Modernidad sin equidad” en: Alcántara, Manuel y Antonia Martínez (compiladores). **México frente al umbral del siglo XXI**, Siglo XXI de España editores, Centro de Investigaciones Sociológicas, España, 1992, pp. 45-79.

³³ El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el FMI para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG'S son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales, su valor está basado en una cesta de las principales divisas del mundo.

el PIB creció a niveles récord, la inversión pública y privada aumentaron y la paridad cambiaria se estabilizó.

Por supuesto que la presencia de la deuda externa en este boom petrolero, no se hizo esperar. En el ámbito internacional la liquidez en el sistema financiero se convirtió en una necesidad para los banqueros. La contracción de la demanda de dinero y de créditos por parte de los países desarrollados y la presencia de los países en vías de desarrollo como demandantes de dichos créditos, convirtieron a éstos últimos en receptores por excelencia de esa liquidez internacional excesiva. En el ámbito nacional, con la aparición del petróleo, México se convirtió en cliente preferido de los banqueros norteamericanos, europeos y japoneses.³⁴

Evidentemente el crecimiento acelerado de la deuda externa mexicana se debió en parte a la existencia de abundante liquidez internacional mencionada anteriormente. Ésta, sumada a las condiciones favorables de préstamo que países en vías de desarrollo como México conseguían, originó que en este periodo el pedir prestado resultara un magnífico negocio. La competencia interbancaria llevó a los banqueros a flexibilizar los criterios de préstamo y a incorporar a más países en vías de desarrollo a su lista de clientes. Es así que las tradicionales demandas de los países del tercer mundo fueron satisfechas por los banqueros comerciales que enfrentaban la urgente necesidad de colocar sus excedentes financieros.³⁵

Sin embargo, esta época de abundancia no iba a durar para los países en vías de desarrollo. El dinero se encareció y la liquidez internacional redujo su expansión acelerada. En julio de 1981, el precio del petróleo se colapsó en los mercados internacionales, situación que para México, fue sumamente desastrosa ya que para ese año el petróleo representaba casi el 80 por ciento de sus exportaciones.

Ni los gobiernos, ni el Fondo Monetario Internacional, ni el Banco Mundial podían continuar con el mismo ritmo de préstamos ya que las tasas de interés empezaron a aumentar y se tornaron muy gravosas como consecuencia de la política contraccionista que el presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, diseñó para combatir la inflación de su país, la cual consistía en restringir el circulante incrementando la tasa de interés de Estados Unidos, lo que provocó un impacto internacional que incidió de manera

³⁴ Alcocer, Op. Cit., pp. 45-79.

³⁵ Green, Op. Cit., pp. 26-30.

desfavorable sobre el peso que el servicio de la deuda externa tenía para las endeudadas economías de los países en desarrollo. Estos países al no haber previsto dicha situación nada pudieron hacer para protegerse.³⁶

Esta situación repercutió fuertemente en México, ya que su dependencia crediticia colocó al país en un círculo vicioso, es decir, debía endeudarse más para servir su deuda, además, con la caída de los precios del petróleo México dejó de generar divisas, por lo que su única opción fue recurrir a más créditos caros ya que en su mayoría son a corto plazo.³⁷ De esta forma en febrero de 1982 el gobierno admite que la situación generó una gran crisis y procedió a una macrodevaluación. En septiembre de ese año el presidente López Portillo, decidió nacionalizar la banca privada y decretar el control de cambios.

La crisis de 1982 ventiló un gran número de problemas y deficiencias internas y externas. Fue imposible continuar con el ritmo de crecimiento que el presidente se había impuesto, la dependencia económica en cuanto al petróleo era muy clara, y las importaciones y gasto público y privado aumentaron al grado de que las brechas de recursos tanto internos como externos se ampliaron de forma impresionante, y tratar de cubrir estas brechas implicaba más endeudamiento externo excesivo.³⁸

Al asumir la presidencia en 1982, Miguel de la Madrid toma medidas con la intención de cambiar la situación económica del país, como la renegociación de la deuda externa y la negociación de un programa completo de facilidad ampliada para 3 años, ambas con el Fondo Monetario, un proyecto para reprivatizar parcialmente los bancos, el inicio de las conversaciones para lograr el ingreso de México al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), la reducción de la inflación a niveles manejables, un control de salarios y un control estricto de los precios de los productos agrícolas.³⁹ Pero al darse cuenta de que el país no podría recuperarse si no se hacía un cambio estructural, el gobierno anuncia una medida mucho más radical: adoptar en adelante el modelo neoliberal.

Las características más importantes del modelo neoliberal son el adelgazamiento del Estado en la economía y la eliminación de los obstáculos que se levanten a la libre

³⁶ *Ibíd.*, p. 31

³⁷ *Ibíd.*, p. 33

³⁸ *Ibíd.*, pp. 39-40

³⁹ Alcocer, *Op. Cit.*, pp. 45-79.

competencia. Con estas características se pretende la reducción del gasto público, el combate a la inflación, la estabilidad financiera y el fortalecimiento del ahorro interno.

A principios de 1985, el mercado internacional del petróleo volvió a sacudir la estrategia del gobierno. El peso de nueva cuenta fue devaluado y la inflación volvió a crecer. Ante esta situación el gobierno exige a la comunidad financiera internacional la negociación de un nuevo acuerdo en materia de deuda externa. México, no logra nada para reducir inmediatamente el servicio de la deuda pero sí se obtienen nuevas negociaciones que culminarían con la adopción del Plan Brady⁴⁰ por parte de Estados Unidos. El gobierno también decidió la entrada al GATT, así como la reducción del gasto estatal.

Un cambio fundamental fue el reconocimiento de que la intervención económica del Estado llevó a la ineficiencia y a la inestabilidad, por lo que se decidió adelgazar la participación del Estado, característica neoliberal que ya hemos mencionado. Por otro lado entre 1980 y 1987 los aranceles se redujeron un 80 por ciento y el gobierno decidió abrir indiscriminadamente la entrada a la inversión extranjera, lo que trajo como consecuencia, entre otras cosas, que el déficit de la cuenta comercial con el exterior se revirtiera y que varias empresas del gobierno se vendieran.

La crisis de 1982 dejó secuelas inimaginables para nuestro país. El salario mínimo se deterioró, surgieron los llamados cinturones de miseria gracias a la urbanización descontrolada y la salud y la educación retrocedieron de forma considerada. En resumen, es difícil equiparar a nivel mundial el saldo de la crisis que México vivió en prácticamente toda la década de los ochenta, década que la CEPAL ha denominado como “la década perdida”.⁴¹

Salinas de Gortari (1988-1994) llega a la presidencia afrontando todo estos problemas. Su estrategia económica se basó en el cambio estricto en la presencia y formas de la intervención del Estado en la economía, vendiendo casi todas las empresas que estaban reservadas para éste, así como en la apertura comercial frente al exterior. Asimismo, buscó de manera intencional involucrar capital extranjero en las operaciones de venta, por

⁴⁰ El Plan Brady fue una estrategia para reestructurar la deuda contraída por los países en vías de desarrollo con bancos comerciales, que se basa en operaciones de reducción de la deuda y el servicio de la deuda efectuada voluntariamente en condiciones de mercado. El punto más importante de estas operaciones consiste en combinar de algún modo las recompras descontadas con la emisión por parte de los denominados “bonos Brady” a cambio de títulos de crédito en manos de los bancos.

⁴¹ Alcocer, Op. Cit., pp. 45-79.

lo que modificó la normatividad de la regulación a la inversión extranjera directa, anunció la reprivatización de los bancos y la venta de todo el complejo siderúrgico estatal. Los recursos obtenidos por la venta de las empresas estatales fueron destinados a liquidar parte de la deuda interna gubernamental.⁴²

En cuanto a la apertura frente al comercio exterior, México, además de haber ya entrado al GATT, también lo hizo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Sin embargo, tal vez el suceso más importante fue que Salinas buscó una integración con Estados Unidos. Por su posición geográfica, Estados Unidos se ha convertido en el principal socio comercial de México desde el siglo antepasado.

A pesar de que México siempre mantuvo una conducta de distanciamiento ante Estados Unidos, la realidad se impuso y México, comenzó a vivir un creciente proceso de integración con la economía norteamericana, la economía más poderosa del mundo, lográndose así negociaciones para crear un acuerdo bilateral que les diera a ambos países estabilidad económica. De esta manera, a principios de 1990 Carlos Salinas de Gortari y George Bush, anunciaron de forma simultánea que iniciarían negociaciones con vías a la firma de un tratado de libre comercio. Canadá anunció posteriormente que solicitaría incorporarse a dicho tratado.

La liberación comercial en México, fue un proceso liderado en todo momento por el gobierno. Sus principales promotores fueron las instituciones financieras públicas. La enorme vulnerabilidad externa de la economía aumentó la influencia de la comunidad financiera internacional y en particular la de Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.⁴³ La expectativa del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y en general del proceso de apertura comercial que México estaba viviendo cambió radicalmente la dinámica de la economía mexicana. De ser un país altamente proteccionista y cerrado, México se convirtió en una de las economías más abiertas del mundo. Es así como el proceso de apertura comercial el México vio sus inicios.

⁴² *Ibíd.*

⁴³ Heredia, Blanca. "Política y Libre Comercio. La Apertura Comercial en México" en: Alcántara, Manuel y Antonia Martínez (compiladores). **México frente al umbral del siglo XXI**, Siglo XXI de España editores, Centro de Investigaciones Sociológicas, España, 1992, pp. 113-122.

1.2.3. La política de comercio exterior de México y el nuevo orden económico neoliberal.

Como hemos visto, el enorme costo de la deuda, la abrupta caída de los precios del petróleo y el poco o nulo desarrollo que experimentó México, en la década de los setenta y ochenta, le hizo ver la necesidad de replantear su modelo de crecimiento basado en la sustitución de importaciones, y optar por un modelo de apertura comercial. Este rápido cambio en la estructura comercial, se debió a varios problemas y deficiencias internas, sin embargo, el contexto internacional también fue un factor fundamental para dicho cambio.

A partir de los años setenta se registraron grandes cambios significativos en la economía internacional, cuyo origen se encuentra en las grandes transformaciones tecnológicas surgidas de los adelantos científicos de la posguerra, de la capacidad de los países industrializados para aprovechar estas transformaciones con fines productivos y de comercio, de las fuertes fluctuaciones de la oferta y la demanda de productos básicos y de las políticas monetarias y financieras que las principales economías industrializadas han seguido.⁴⁴

Las cifras de comercio mundial se incrementaron en forma acentuada, al tiempo que cambió la distribución regional del mismo. Entre 1970 y 1980, el monto global de las exportaciones pasó de 312 millones de dólares a un billón 995 mil millones. El principal flujo comercial se registró entre los países industrializados, entre los que, sin embargo, destacaron Corea del Sur, los países del Sudeste Asiático y los de África, el Cercano Oriente y América Latina que son exportadores netos de petróleo. América Latina se vio afectada por factores negativos y positivos en materia de precios de los productos básicos, por lo que no logró mantener su participación relativa en el comercio global. En cuanto a México, sus exportaciones totales representaron en 1970 una proporción insignificante del total mundial.⁴⁵

Ante este panorama el inicio de la década de los noventa estuvo marcado por varios cambios caracterizados por la creciente tendencia hacia la globalización de los mercados y de la producción y el acelerado ritmo de cambio tecnológico, como la tendencia hacia la emergencia de bloques regionales y significativos cambios estructurales en la economía

⁴⁴ Urquidi, Víctor. "México frente a los bloques regionales" en: Vega Cánovas, Gustavo (coordinador). **México ante el libre comercio con América del Norte**, El Colegio de México, Universidad Tecnológica de México, México, 1991 pp. 55-60.

⁴⁵ *Ibíd.*

global. Tanto el panorama y los cambios antes descritos, como las cuestiones internas como la exportación de petróleo, y en general la necesidad de restaurar el equilibrio macroeconómico son importantes para entender la decisión de México de abrir sus mercados.⁴⁶

El proceso de liberación comercial en México, fue particularmente acelerado. Para la segunda mitad de los ochenta lo que había sido una respuesta forzada frente a la ausencia de recursos externos, se convirtió en una estrategia económica a seguir. México implementó un programa económico que incrementó el ritmo de integración y dependencia económica con los Estados Unidos. Para Estados Unidos las razones de su interés en integrarse con México, se traducen en la creciente competencia japonesa y en la dificultad para defender sus intereses en el marco de las negociaciones con el GATT.

Los beneficios económicos que obtendría serían el acceso a mercados, marcos favorables de inversión y la protección de marcas y patentes. Pero también obtendría beneficios de orden político como un mejor manejo de la migración, narcotráfico y medio ambiente.⁴⁷ Es así como en 1990 inician las negociaciones informales sobre la creación de un tratado de Libre Comercio entre ambas naciones, situación que se analizará más profundamente en capítulos posteriores.

Es obvio pensar que en primera instancia este proceso de apertura comercial se diera de forma significativa con Estados Unidos, por factores como la vecindad y la ya existente interdependencia económica. Sin embargo, este proceso también estuvo dirigido a diferentes regiones del mundo. Por ejemplo, las exportaciones mexicanas se dirigieron desde 1980 a Estados Unidos en un 66 por ciento, a Europa en un 20 por ciento, a Japón en un 10 por ciento y a América Latina en un 4 por ciento.⁴⁸ Es decir, a pesar de ser Estados Unidos, el primer receptor de las exportaciones mexicanas, otras regiones del mundo comenzaban a tener relaciones comerciales significativas con México.

Iniciemos con la Unión Europea. Dicha relación fue redefinida a finales de los años noventa. Después de 25 años de relaciones de bajo perfil y de una dinámica económica bilateral en descenso, se acordó establecer un innovador marco de trabajo para impulsar

⁴⁶ Serrano, Mónica. "Reflexiones en torno a la iniciativa de una zona norteamericana de libre comercio" en: Alcántara, Manuel y Antonia Martínez (compiladores). **México frente al umbral del siglo XXI**, Siglo XXI de España editores, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1992, pp. 123-143.

⁴⁷ *Ibíd.*

⁴⁸ Urquidí, *Op. Cit.*, pp. 55-60.

los intercambios bilaterales en varias áreas.⁴⁹ Durante casi tres décadas la Unión Europea y México no habían logrado negociar una agenda sobre comercio e inversión debido a factores estructurales como sus distintos enfoques en la relación, el proteccionismo mexicano durante los setenta y ochenta que inhabilitó la competitividad para participar en los mercados extranjeros y su estrategia de desarrollo interno a finales de esa década. Al transformarse gradualmente la economía y la política mexicanas, coincidieron ambos mercados y fue posible iniciar y desarrollar un contacto más cercano entre ambas partes.⁵⁰

Las crisis de México en 1982 y 1994 afectaron severamente esta relación. En 1982 las exportaciones hacia el viejo continente representaron el 21 por ciento, mientras que para 1998 fueron de 3.2 por ciento. La recesión económica europea a principios de los noventa, la caída de los precios internacionales de materias primas, el aumento de la importancia del comercio del TLCAN, la incorporación de los países de Europa Oriental y Central a la economía de mercado y los altos niveles de regulación de calidad también afectaron la relación comercial. En cuanto a las importaciones en 1982 descendieron de 19 por ciento a 9.4 por ciento.⁵¹

En cuanto a la presencia de México en el Asia-Pacífico durante la década de los noventa ha logrado una significativa participación en los principales foros de cooperación de esta región, desde esa década y hasta la actualidad. A pesar de ello, la entrada a estos foros no ha sido fácil. Por ejemplo, la admisión al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC)⁵² no fue inicialmente atractiva para José López Portillo, cuya invitación la hizo el primer ministro japonés Masayoshi Ohira durante su visita a México en mayo de 1980. México pudo incorporarse oficialmente a este foro 11 años después. Por el contrario, la admisión al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)⁵³ fue más

⁴⁹ Domínguez Rivera, Roberto. "La nueva relación comercial entre la Unión Europea y México en los años noventa: en busca del dinamismo perdido" en: López Villafañe, Víctor y Carlos Uscanga (coordinadores). **México frente a las grandes regiones del mundo**, Siglo XXI editores. México, 2000, pp. 108-137.

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² El PECC es un foro de diálogo multilateral tripartita en el que participan empresarios, académicos y funcionarios gubernamentales sin representación oficial. Inicialmente se le denominó Conferencia y a partir de 1990 cambió su nombre a Consejo de Cooperación Económica del Pacífico sin afectar sus siglas originales.

⁵³ El APEC es un foro multilateral que trata temas relacionados con el intercambio comercial, la coordinación económica y la cooperación entre sus integrantes. Está orientado a la promoción del comercio, las inversiones, la cooperación económica y al desarrollo económico regional de los países y territorios de la cuenca del Océano Pacífico.

rápida. México entró en 1993, 4 años después de la fundación del foro, con el decidido respaldo de Washington.⁵⁴

Según Carlos Uscanga,⁵⁵ pueden considerarse tres tendencias fundamentales en las relaciones comerciales de México, con las economías de Asia-Pacífico.

En primer lugar, un repliegue de la capacidad exportadora, ya que se redujeron considerablemente las ventas de crudo mexicano hacia esa región. En 1991 el 57.7 por ciento del comercio bilateral eran ocupados por el petróleo, en 1992 descendió a un 56 por ciento, en 1993 a un 43 por ciento, en 1995 a un 33.6 por ciento, en 1997 a un 26.2 por ciento y en 1998 se redujo a un 16 por ciento. Paralelamente el sector alimenticio ha ganado espacios en las exportaciones dirigidas a Japón.

En segundo lugar se incrementaron de forma sostenida las importaciones mexicanas, especialmente los bienes intermedios y de capital en la región del pacífico, como resultado de los flujos de inversión extranjera directa proveniente de esa área del territorio mexicano. En 1998 y 1999, el porcentaje del sector de bienes intermedios dentro de las importaciones mexicanas hacia Japón, constituyó el 70 por ciento del total.

En tercer lugar se observa una mayor participación de otros actores regionales dentro de los volúmenes comerciales. Por ejemplo, en 1999 a pesar de que Japón mantuvo su posición como principal socio comercial de México en la región, se observaron incrementos significativos en las transacciones comerciales con Corea del Sur, China, Taiwán y Singapur.

En suma, la década de los noventa, fue testigo de la ausencia de una estrategia integral de la política exterior mexicana frente a la parte asiática de la cuenca del pacífico y sus foros regionales de cooperación, lo cual generó acciones sin continuidad. México en la actualidad puede dejar de ser un actor secundario en esa región a pesar de lo antes mencionado.

Por último pero no menos importante, México también abrió su mercado hacia los demás países de América Latina. De hecho ésta es la región en donde México, tiene más acuerdos de cooperación y tratados de libre comercio.

⁵⁴ Uscanga, Carlos. "México frente al Asia-Pacífico y sus foros regionales de cooperación" en: López Villafañe, Víctor y Carlos Uscanga (coordinadores). **México frente a las grandes regiones del mundo**, Siglo XXI editores. México, 2000, pp. 138-170.

⁵⁵ *Ibíd.*

Los primeros acuerdos bilaterales de México con países de América Latina, fueron de carácter preferencial. Entre 1962 y 1980 México firmó 171 acuerdos preferenciales con Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Entre 1985 y 1990 los convenios conformaron 14 acuerdos de cooperación económica y desde 1991 comenzaron a firmarse los acuerdos que crearían las zonas de libre comercio.

Los acuerdos más importantes son el ACE 33 que constituye el G-3 formado por México, Colombia y Venezuela, el ACE 18 que crea el MERCOSUR y que lo constituyeron Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, el Tratado de Libre Comercio México-Chile en 1994, el tratado firmado con Colombia y Venezuela en 1994, el tratado con Bolivia en 1995, el tratado con Costa Rica en 1995, el tratado con Nicaragua en 1999 y el Triángulo del Norte en 2000. Estos acuerdos se enfocan en la reglamentación de la propiedad intelectual, las compras estatales, el perfeccionamiento de las disposiciones sobre normas de origen y las medidas antidumping y derechos compensatorios.⁵⁶

Pero la apertura comercial de México, con los países de América Latina no termina con los tratados de Libre Comercio. Obviamente, debido a la cuestión geográfica, las relaciones comerciales pretenden ir más allá, es decir, llegar a una integración económica más profunda. Bajo este pensamiento, México ha formado parte de las negociaciones que crearon los diferentes procesos de integración en América Latina, entre los que podemos destacar la Comunidad Andina de Naciones, la Asociación Latinoamericana de Integración y el Mercado Común del Sur.

En las condiciones creadas por la crisis de la deuda, la reforma adquirió un ritmo particularmente acelerado, bajo la forma de una apertura comercial y de la promoción de las exportaciones. Las negociaciones comerciales de México con países y procesos de integración han sido el elemento fundamental para concretar los objetivos de la cooperación económica internacional.⁵⁷

⁵⁶ De la Reza, Germán. "México y la nueva integración latinoamericana" en: López Villafañe, Víctor y Carlos Uscanga (coordinadores). **México frente a las grandes regiones del mundo**, Siglo XXI editores, México, 2000, pp. 171-194.

⁵⁷ Urencio, Claudio. "Las relaciones Comerciales de México y sus perspectivas por países y procesos de integración económica" en: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Academia de Arbitraje y Comercio Internacional. **El Comercio Exterior de México, Tomo II**, Siglo XXI Editores, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Academia de Arbitraje y Comercio Internacional, México 1982, pp. 475-490.

1.3. Procesos de Integración trascendentales en América e importantes para México.

Los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, marcan el decidido movimiento en gran parte del mundo hacia los enfoques regionales como vías de solución a los problemas más apremiantes. En Europa occidental, por ejemplo se implementó el Plan Marshall, que insistía en una acción general de todos los países contra las diferencias económicas características de un grupo de países. Este énfasis regional continuó después en circunstancias específicas, a medida que se iban tratando asuntos adicionales o complementarios. El resultado de esta acción fue el establecimiento de la Comunidad Económica Europea.⁵⁸

Este movimiento hacia los enfoques regionales se extendió también hacia América Latina, con el propósito de promover la expansión y el desarrollo de la economía a ritmo más acelerado, como es el caso del Mercado Común Centroamericano (MCCA)⁵⁹ que es el intento más antiguo de integración en América Latina y que tiene una larga historia de intentos por alcanzar dicha integración, desde que en 1951 los 5 países firmaron la carta de San Salvador.⁶⁰

Otro ejemplo es la formación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) que comenzó en 1956 con un comité de comercio bajo la dirección de la CEPAL, para estudiar la forma de establecer un Mercado Común Latinoamericano. En 1959 Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, iniciaron la labor de establecer entre ellos una zona de libre comercio, y gracias a la persuasión de la CEPAL, Bolivia, Paraguay, Perú, México y Venezuela se unieron a las negociaciones, firmando en 1960 el Tratado de Montevideo.⁶¹ La ALALC fue sustituida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) con el Tratado de Montevideo de 1980, ya que según lo establecido en el artículo 61 del Tratado de Montevideo de 1960, expirado el término de 12 años, las partes contratantes examinarían los resultados obtenidos.

Estos resultados no fueron los deseados, además de que a la estructura de la ALALC le faltaba funcionalidad, por lo que se desarrolló un sentimiento de frustración en la década de los setenta, y así comenzaron una serie de negociaciones que terminaron con la XIX

⁵⁸ Mathis, F. John. **Integración económica en América Latina. El progreso y los problemas de la ALALC**, Editorial Diana, México, 1971, p. 26.

⁵⁹ Los miembros del MCCA son Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 27.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 28.

conferencia Extraordinaria celebrada en Acapulco entre el 16 y el 27 de junio de 1980, donde se lograron acuerdos definitivos para la reestructuración. El 12 de agosto de ese año los Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC firmaron el nuevo tratado con el cual la ALADI sustituye a este organismo.⁶² En la actualidad, la ALADI es el mayor grupo de integración en el continente americano.

Para México, el primer avance de los esfuerzos para iniciar el movimiento de integración fue la redacción de un documento que contenía principios y propuestas sobre el mercado regional latinoamericano, conocido como "Recomendaciones Acerca de la Estructura y Normas del Mercado Común", donde se reconoce que un mercado común latinoamericano permitiría una organización más racional de los sistemas productivos, en la cual, las plantas industriales alcanzarían dimensiones más económicas, aumentarían su productividad y así, reducirían sus costos de producción.

El proyecto recomendó un enfoque universalista para la integración de América Latina y mecanismos con un alto grado de automaticidad y compromiso hacia la liberación del comercio intrarregional. A pesar de ello, parte de los países del Cono Sur se resistieron al proyecto ya que su contenido era muy ambicioso. El Tratado de Montevideo que surgió en negociaciones posteriores fue mucho menos ambicioso que el documento de México.⁶³

En 1972, México en voz del entonces presidente Luis Echeverría Álvarez presentó la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados ante la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Santiago de Chile. Dicha carta expresaba las necesidades económicas de los países en vías de desarrollo y su derecho a elegir la estructura económica más conveniente a su parecer. Evidentemente los países desarrollados no estuvieron de acuerdo con esta carta, a tal grado que para lograr la aprobación de la carta en la Organización de las Naciones Unidas, México convocó a nivel regional a los países de América Latina para darle contenido, formándose así el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

⁶² Centro Internacional de Formación Arístides Calvani, Op. Cit., p. 174.

⁶³ König, Wolfgang. "México frente a la ALALC y otros mecanismos latinoamericanos de integración económica" en: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales. **México y América Latina: La nueva política exterior**, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, México, 1974, pp. 127-159.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Mercado Común del Sur son otros dos procesos de integración muy importantes en el continente, y al ser ambos procesos el tema central de nuestro estudio, a continuación los abordaremos con mucho más detalle.

La mayoría de los mercados nacionales latinoamericanos no pueden sostener la operación eficiente de una gran industria moderna que funcione a capacidad máxima. Dado el limitado acceso a los mercados nacionales y extranjeros, la idea a favor del establecimiento de un mercado común es muy conveniente, ya que abriría un mercado regional cuya capacidad productiva puede aprovecharse en mayor grado para satisfacer las necesidades de la región; las industrias podrían reducir sus costos gracias a la economía debido a una mayor productividad y a la especialización regional y se incrementaría el incentivo de hacer nuevas inversiones a consecuencia de la creación de una zona de mercado regional.

1.3.1. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN o NAFTA (North American Free Trade Agreement, por sus siglas en inglés), es un tratado comercial que prevé la eliminación de los derechos aduanales en los intercambios entre sus miembros: México, Estados Unidos y Canadá. Este tratado creó la zona de libre comercio más grande del mundo, con cuatrocientos seis millones de personas produciendo bienes y servicios. La firma oficial de este tratado se dio el 17 de diciembre de 1992 por el primer ministro de Canadá Brian Mulroney, el presidente de los Estados Unidos George Bush y el presidente de México Carlos Salinas de Gortari, y entró en vigor el 1 de enero de 1994.⁶⁴

El objetivo general de este tratado es formar una zona de libre comercio, estableciendo reglas claras y permanentes para el intercambio comercial, que permita el incremento de flujo comercial e inversión, así como nuevas oportunidades de empleo y mejores niveles de vida. Pero también existen objetivos específicos que son los siguientes.⁶⁵

⁶⁴ Foro sobre la integración Norteamericana. "Cronología del TLCAN" en: <http://www.fina-nafi.org/esp/integ/chronologie.asp?langue=esp&menu=integ> Consultado el 23 de junio de 2009.

⁶⁵ Secretaría de Economía. "Resumen del TLCAN" en: http://www.economia.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/htm/resumen_tlcan.htm. Consultado el 16 de julio de 2009.

1. Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las Partes.
2. Promover condiciones de competencia leal. Proteger y hacer valer, adecuada y efectivamente, los derechos de propiedad intelectual.
3. Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, para su administración conjunta y solución de controversias.
4. Establecer lineamientos para una ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios.
5. Reducir la vulnerabilidad de las exportaciones ante medidas unilaterales y discrecionales.
6. Fortalecer la industria nacional mediante un sector exportador sólido y competitivo.
7. Coadyuvar a la creación de empleos.

Las negociaciones se realizaron bajo siete principios rectores que marcaron la pauta general de los acuerdos. Estos principios son los siguientes:⁶⁶

1. La liberalización del comercio de bienes, servicios y flujo de inversión se realizaría con estricto apego a lo establecido por la Constitución Mexicana.
2. El tratado sería compatible con el artículo XXIV del GATT con el fin de mantener y fomentar en el futuro el comercio con países fuera de América del Norte.
3. El calendario de desgravación debería reflejar la asimetría entre México y sus vecinos del norte, dando oportunidad a la industria nacional de ajustarse a la competencia internacional.
4. Impedir que las normas y estándares técnicos se convirtieran en barreras no arancelarias para las exportaciones mexicanas.
5. Establecer reglas de origen transparentes para asegurar los beneficios del Tratado a los productores de los tres países, evitando así problemas de triangulación donde algún país no socio recibiera estos beneficios, al mismo tiempo que garantizara su competitividad, pues podrán incorporar insumos de países ajenos al tratado.
6. El establecimiento de reglas claras para evitar subsidios que distorsionen al comercio y afecten las condiciones de competencia.

⁶⁶ Moreira Rodríguez, Héctor. **Entendiendo el TLC**, Fondo de Cultura Económica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey, Centro de Estudios Estratégicos, México, 1994, p. 13.

7. La creación de instancias administrativas que permitieran la aplicación sencilla y expedita a la solución de controversias, proporcionando diferentes vías para agilizar su solución.

Los principios que rigen al tratado son tres. El principio de trato nacional, que se refiere a impuestos y reglamentaciones internas y se encuentra incorporado en los artículos 301, 1102, 1202 y 1703, relativos al comercio de bienes, de servicios y de propiedad intelectual. El principio del trato de la nación más favorecida, que consiste en que cada uno de los miembros se compromete a conceder a los demás miembros un trato igual y sin discriminaciones en sus vínculos comerciales y el cual se encuentra incorporado a los artículos 1103 y 1203, relativos a las inversiones y comercio de servicios. Y por último el principio de transparencia, que se encuentra incorporado en todas las disposiciones del Tratado relativas a los procedimientos.⁶⁷

Los principales temas que se encuentran contenidos en el Tratado son el comercio de bienes, el comercio de servicios y las inversiones y normas. También se encuentran disposiciones generales que se aplican al comercio, compras del sector público, prácticas desleales, salvaguardas, movilidad temporal de personas de negocios y propiedad intelectual. Sin embargo, existen temas destacados que representan acuerdos clave para la economía mexicana, entre los que se encuentran la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias⁶⁸, las reglas de origen⁶⁹, el sector textil, el sector automotriz y el sector agropecuario.⁷⁰

En suma, con la firma del TLCAN se pretende reafirmar los lazos de amistad y cooperación entre las naciones participantes; contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional; crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y servicios producidos en los territorios; reducir las distorsiones en el comercio; establecer reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial; asegurar un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas de la inversión; fortalecer la competitividad de las empresas en

⁶⁷ Padua, Ma. Eugenia. **México en el Umbral del Siglo XXI. Los efectos de la globalización**, Universidad Autónoma de Guerrero, Distribuciones Fontamara, México, 1999, pp. 93-94.

⁶⁸ Se refiere a la liberación de fracciones arancelarias, desgravación de productos y eliminación de restricciones cuantitativas a la importación y a la exportación.

⁶⁹ Las reglas de origen implica que los productos deben cumplir con un cierto porcentaje de contenido nacional para ser considerados como productos originarios.

⁷⁰ Moreira, Op Cit., pp. 14-19.

los mercados mundiales; alentar a la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual; actuar en congruencia con la protección y la conservación del ambiente y preservar el bienestar público.⁷¹

Para la política exterior de México, el TLCAN representó un parte aguas, ya que remarcó el nuevo enfoque de la misma, que era el establecimiento de negociaciones comerciales con el resto del continente, y posteriormente con el resto del mundo. El Tratado es un instrumento de política económica fundamental ya que institucionaliza el nuevo rumbo de la política exterior de nuestro país, que es la apertura comercial y la integración económica.

1.3.2. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

El MERCOSUR es un bloque comercial conformado originalmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Tratado que constituye a este bloque comercial es el Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991.

Existen varios proyectos de integración entre Argentina y Brasil desde 1985, considerados como los antecedentes inmediatos del MERCOSUR, como la Declaración de Iguazú del 30 de noviembre de 1985 que fue una iniciativa para incrementar las relaciones comerciales y la cooperación; el Acta de Cooperación e Integración Argentino-Brasileña del 29 de julio de 1986⁷² y el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre ambos países del 29 de noviembre de 1988 con el cual se estableció una primera etapa de diez años para remover los obstáculos tarifarios y no tarifarios al comercio de bienes y servicios, así como la armonización y coordinación de políticas macroeconómicas.⁷³

El proceso de integración recibiría un gran impulso al firmarse el Acta de Buenos Aires el 6 de julio de 1990, ya que el acta buscaba reafirmar el proceso de integración acortando y acelerando el plazo para construir el Mercado Común para el 31 de diciembre de 1994,

⁷¹ Padua, Op. Cit., p. 95.

⁷² Pueyo Losa, Jorge y Ernesto J. Rey Caro (coordinadores). **Mercosur: Nuevos Ámbitos y perspectivas en el desarrollo del proceso de integración**, Universidad del Salvador, Editorial de ciencia y cultura ciudad Argentina, Buenos Aires, 2000, p. 34.

⁷³ Lerman Alperstein, Aida. "El proceso de origen y consolidación del Mercosur" en: Manchón, F.; F. Novelo y A. Lerman. **Integración: Unión Europea, TLCAN y Mercosur**, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2000, p. 196.

reducir a cinco años el plazo de realización del mercado común, sustituir las negociaciones producto por producto por reducciones tarifarias automáticas y generales y desarrollar el estatuto de empresas binacionales. La asociación paulatina de Paraguay y Uruguay al proyecto tendría lugar con su incorporación a las reuniones del Mercado Común.⁷⁴ Finalmente con la incorporación de estos países se firma el Tratado de Asunción, que entró en vigor el 29 de noviembre de 1991.

Los objetivos que persigue el Tratado de Asunción, algunos ya establecidos en acuerdos anteriores, son los siguientes:⁷⁵

1. Libre circulación de bienes, servicios y factores de la producción.- Se trata de un objetivo aún más avanzado que el establecimiento de una unión aduanera.
2. Arancel externo común.- Ésta es la característica de una unión aduanera, que debía incentivar, según el mismo tratado, la competitividad externa.
3. Política comercial común frente a terceros países.- Este objetivo incluye la coordinación de posiciones en foros económicos, comerciales, regionales e internacionales.
4. Régimen general de origen.- Objetivo básico en el periodo de transición del MERCOSUR y se refiere a que los bienes que gozan de preferencias deben ser en un alto porcentaje originarios de los estados parte. Este objetivo deja de tener sentido cuando se conforma un mercado común o una unión aduanera, ya que los bienes provenientes de terceros países tienen libre circulación una vez ingresados en uno de los estados miembros.
5. El sistema de solución de controversias.- Con un tribunal arbitral independiente se procuró garantizar la seguridad jurídica como objetivo sobre todo para inversiones extranjeras. El Tribunal no asegura la defensa adecuada de los particulares debido a la dificultad de acceder al mismo.
6. La posibilidad de adhesión.- Se estableció esta posibilidad para otros Estados miembros de la ALADI siempre que las solicitudes se presentaran después de cumplido el plazo de cinco años de vigencia del Tratado de Asunción. Antes de ese plazo podía solicitarse la adhesión siempre y cuando el país solicitante no formara parte de otro sistema de integración.

⁷⁴ Pueyo, Op. Cit., pp. 47-48.

⁷⁵ Gonzalez-Oldekop, Florencia. **La integración y sus instituciones. Los casos de la Comunidad Europea y el Mercosur**, Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos, Ediciones Ciudad Argentina, Argentina, 1997, pp. 178-198.

7. La coordinación de políticas macroeconómicas.- Este objetivo debía realizarse gradualmente y en forma convergente con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias. Otros aspectos de la coordinación, como la armonización tributaria y la coordinación de otras variables, como la balanza de pagos y los aspectos monetarios, han estado entre los principales problemas del MERCOSUR.
8. Instituciones intergubernamentales.- Los órganos del MERCOSUR son intergubernamentales, deciden por consenso con la presencia de todos los representantes y no pueden dictar normas directamente aplicables.
9. La dimensión política del MERCOSUR.- El sistema adquirió una dinámica política propia que fue determinada por el progreso de las negociaciones intergubernamentales y por el compromiso de un número creciente de actores sociales en su desarrollo.
10. Otros ámbitos del MERCOSUR.- Otros ámbitos que se tocan en las reuniones cumbres son, por ejemplo, la cooperación en materia civil, comercial, laboral y administrativa, la jurisdicción internacional en materia contractual, los asuntos penales, la integración educativa, entre otros.

En el Tratado de Asunción se establece que los instrumentos principales para constituir el Mercado Común son:⁷⁶

1. Un Programa de Liberación Comercial, que consiste en rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de la eliminación de restricciones no arancelarias o medidas equivalentes, así como de otras restricciones al comercio entre los Estados Partes, para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero sin restricciones no arancelarias sobre la totalidad del universo arancelario.
2. La coordinación de políticas macroeconómicas que se realizará gradualmente y en forma convergente, con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias, indicados en el párrafo anterior.

⁷⁶ Secretaría del Mercosur. "Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay", artículo 5, visto en http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf Consultado el 21 de enero de 2010.

3. Un arancel externo común, que incentive la competitividad externa de los Estados Partes.
4. La adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes.

El 17 de diciembre de 1994 se firmó el Protocolo de Ouro Preto que puso en marcha el MERCOSUR, constituyéndolo como persona jurídica de derecho internacional. Este protocolo adicional al Tratado de Asunción, especifica la estructura institucional del MERCOSUR, la cual cuenta con los siguientes órganos:⁷⁷

1. El Consejo del Mercado Común (CMC).- Es el órgano superior del MERCOSUR y está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados Partes. Entre sus funciones se encuentran el velar por el cumplimiento del Tratado de Asunción y sus protocolos, negociar y firmar acuerdos, formular políticas y promover acciones para la conformación del mercado común, entre otras.
2. El Grupo Mercado Común (GMC).- Es el órgano ejecutivo del MERCOSUR y está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro alternos por país, designados por los gobiernos, entre los que obligatoriamente debe haber representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y de los Bancos Centrales. Este órgano toma medidas para el cumplimiento de las decisiones que adopta el Consejo, propone al mismo proyectos de decisión, y fija programas de trabajo que aseguren avances para el establecimiento del mercado común.
3. La Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM).- Asiste al Grupo Mercado Común. Sus funciones son velar por la aplicación de los instrumentos comunes de política comercial intra MERCOSUR y con terceros países, analizar la evolución de dichos instrumentos, así como tomar decisiones vinculadas a la administración y a la aplicación del arancel externo común.
4. La Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC).- Es el órgano representativo de los Parlamentos de los Estados Partes en el ámbito del MERCOSUR, y está integrada por igual número de parlamentarios representantes de cada Estado Parte. Este

⁷⁷Secretaría del MERCOSUR. "Protocolo de Ouro Preto", Capítulo I, visto en: http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/721/1/CMC_1994_PROTOCOLO%20OURO%20PRETO_ES.pdf Consultado el 28 de enero de 2010.

órgano procura acelerar los procedimientos internos correspondientes en los Estados Partes para la pronta entrada en vigor de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR y coadyuva a la armonización de legislaciones.

5. El Foro Consultivo Económico-Social (FCES).- Este órgano representa a los sectores económicos y sociales y está integrado por igual número de representantes de cada parte. El foro tiene función consultiva y se manifiesta mediante recomendaciones al Grupo Mercado Común.
6. La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM).- Es el órgano de apoyo operativo del organismo. Sirve como archivo oficial de documentación, publica y difunde las normas adoptadas en el marco del MERCOSUR, organiza los aspectos logísticos de las reuniones del Consejo y presenta anualmente su rendición de cuentas al Grupo Mercado Común.

El periodo de transición del MERCOSUR terminó el 1° de enero de 1995 con la implementación de la unión aduanera mediante del arancel externo común. Así, a partir de ese año el cronograma de reducción gradual y automática de aranceles para los productos incluidos en el “régimen de adecuación” se cumplió en los plazos originalmente establecidos.⁷⁸

En diciembre de 1995 los Estados Parte aprobaron el “Programa de Acción hasta el año 2000”, también conocido como Mandato de Asunción, en el que identificaron prioridades para consolidar y perfeccionar la unión aduanera y para la llamada “profundización” del MERCOSUR, la liberalización del comercio de servicios, los regímenes de compras gubernamentales y el tratamiento de las inversiones.⁷⁹

El 24 de julio de 1998, se firmó el Protocolo de Ushuaia junto con Bolivia y Chile, el cual establece un compromiso democrático en el MERCOSUR y estos dos países. Posteriormente el 8 de febrero de 2002 se firmó el Protocolo de Olivos, referente a la solución de controversias, el cual establece un Tribunal Permanente de Revisión.⁸⁰

El 4 de julio de 2006, los Estados Parte y Venezuela firman en la ciudad de Caracas el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, con el cual Venezuela adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo

⁷⁸ Bouzas, Op. Cit., p. 149.

⁷⁹ *Ibíd.*, pp. 162-167.

⁸⁰ <http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm>, ver cada Protocolo.

de Olivos para Solución de Controversias del MERCOSUR, que figuran como anexos I, II y III, respectivamente, en los términos establecidos en el artículo 20 del Tratado de Asunción.

Si bien es cierto, que el mayor porcentaje del comercio se lleva a cabo con los Estados Unidos, para la política de comercio exterior de nuestro país es de suma importancia el establecimiento de negociaciones con los demás países del hemisferio, ya que representa la voluntad del Estado mexicano de diversificar sus relaciones, así como el expresar que el Cono Sur no está en el olvido. Al contrario, haber sido partícipe activo en los inicios de la integración de América Latina, pertenecer a la ALADI y actualmente manifestar el deseo de pertenecer al MERCOSUR ratifica que México sigue viendo hacia el sur.

CAPÍTULO 2. LA RELACIÓN COMERCIAL MÉXICO-AMÉRICA DEL NORTE: LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS CON LA FIRMA DEL TLCAN.

En el capítulo anterior se analizó el concepto de integración económica, las etapas del proceso de integración, sus ventajas y desventajas, sus objetivos y los requisitos que los países necesitan para poder llegar a una integración completa de manera exitosa. Nos dimos cuenta que la coyuntura internacional ha forzado a los países a formar parte de algún proceso de integración que esté vigente en la actualidad y que por ello México, ha tenido que modificar su estructura económica para poder ser parte de dicha integración, ya que gran parte del siglo pasado México, tuvo una economía cerrada y proteccionista.

Asimismo, hemos mencionado algunos de los procesos de integración que están vigentes en nuestro continente y que México ha decidido integrarse económicamente a América del Norte, es decir, a Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, ahora es relevante estudiar y analizar las circunstancias y las causas por las cuales México tomó esta decisión, el porqué a pesar de las diferencias económicas, México decidió que América del Norte era la mejor opción para abrir su economía.

En este capítulo también describiremos las obligaciones comerciales que los países adoptaron con la firma del tratado, así como los resultados del mismo, principalmente para nuestro país.

Es bien sabido que la relación económica entre México y Estados Unidos, no es una relación nueva. De hecho, los inicios de esta relación comercial se encuentran en el momento en que México se proclama como nación independiente, y desde ese momento ésta ha sido permanentemente conflictiva. Es importante señalar que Estados Unidos, al convertirse en una nación independiente, edifica una nación relativamente homogénea y nace con uno de los valores más antagónicos de la Nueva España y particularmente de la valoración indígena: la propiedad privada.

Por lo anterior podemos decir que la diferencia de las ideologías con la que nació cada nación independiente y la poca o nula compatibilidad de las mismas han ocasionado una vida entera de constantes luchas y desacuerdos entre ambas naciones.

2.1. Un acercamiento a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Como se mencionó, la apertura comercial, se convirtió en uno de los pilares del cambio en la orientación de la política económica mexicana para el desarrollo del país. A fines de los años ochenta, México decidió abrir su mercado a la competencia internacional, sin embargo, no contaba todavía con las preferencias comerciales que otros países ya tenían. Estados Unidos ya absorbía las tres cuartas partes del comercio exterior de nuestro país (treinta mil millones de dólares de las exportaciones mexicanas), a pesar de ello, este intercambio comercial no tenía carácter preferencial y estaba sujeto a numerosas restricciones y salvaguardas y persistían medidas no arancelarias que desalentaban las inversiones a mediano y largo plazo en la producción para la exportación.⁸¹ Todo lo anterior implicaba una mayor incertidumbre en la relación y en la economía mexicana en general.

Por varias décadas, México aplicó programas de desarrollo sectorial, principalmente en el sector automotriz y en la maquila, gracias a la importación temporal que estaba libre de aranceles. Estos sectores, también proveían de mano de obra barata para el ensamblaje y procesamiento de numerosos productos para el mercado estadounidense. Bajo estas circunstancias, parece que era inevitable que ambos países iniciaran negociaciones para establecer un acuerdo bilateral que le brindara a México, la posibilidad de acceder a uno de los mercados más grandes del mundo.

Como se mencionó, México buscó esa reorientación de su política económica desde los años setenta al producirse el alza sin precedentes de los precios del petróleo. Se buscó dinamizar la economía mediante el liderazgo de la explotación de este recurso, mediante la expansión de actividades y la promoción de la industrialización para elevar el ingreso de la población. También se intenta expandir el mercado interno y modificar las exportaciones tradicionales, que consistían en exportaciones mineras y agrícolas, mediante el proceso de industrialización. Con la crisis del mercado petrolero se incurre en un fuerte endeudamiento que pretende compensar la caída de los precios del petróleo, lo que llevó a una igual incapacidad de pago.⁸²

⁸¹ Zapata Martí, Ricardo. "La competitividad de las exportaciones mexicanas frente a Estados Unidos en el marco del TLCAN" en: De la Reza, Germán (coordinador). **México más allá del TLCAN, competitividad y diversificación de mercados**, Universidad Autónoma Metropolitana, Editorial Plaza y Valdés, México, 2004, p. 17.

⁸² *Ibíd.*, p. 18.

Para poder enfrentar esta crisis, se inició un proceso de reformas económicas estructurales dirigidas a generar en el sector exportador los recursos necesarios para enfrentar los pagos de la abultada deuda externa. De esta manera, durante la segunda mitad de los años ochenta, México decide adherirse al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).

Así, México inauguró su proceso de apertura comercial, con las negociaciones de un acuerdo comercial con Estados Unidos y con la adhesión al acuerdo comercial internacional del momento, con los que poco a poco se fueron desregulando las áreas importantes de la economía y con el que se fue abriendo el mercado doméstico a la competencia externa, principalmente con oferta de los Estados Unidos.⁸³

2.1.1. El contexto entre México y Estados Unidos anterior a la firma.

Dentro de la historia de la relación entre México y los Estados Unidos, podemos situar el comienzo de un largo periodo de buenas relaciones comerciales entre ambos países en la década de los cuarenta, ya que al adoptarse un proceso operativo, ya no se trataba simplemente de la imposición estadounidense o del desafío del gobierno mexicano como en el pasado, sino de la implementación de negociaciones en dicha relación.⁸⁴

Un factor muy importante que permitió que se lograra establecer un diálogo de negociación fue el contexto internacional de esa época. Por ejemplo, durante la Segunda Guerra Mundial hubo cooperación bilateral militar y económica. En 1942⁸⁵ México incrementó sus exportaciones de petróleo a Estados Unidos gracias a la firma de un acuerdo para reducir barreras comerciales.⁸⁶ Para el desenlace de este conflicto y para el comienzo de la Guerra Fría era conveniente para Estados Unidos construir un frente hemisférico y de solidaridad por lo que la “política del buen vecino” preponderó durante esos años.⁸⁷

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ Torres, Blanca y Pamela S. Falk (Coordinadoras). **La Adhesión de México al GATT. Repercusiones internas e impacto sobre las relaciones México-Estados Unidos**, El Colegio de México, México 1989, p. 22.

⁸⁵ El 2 de junio de este año México declaró la guerra a los países del Eje, y se convirtió en Aliado de Estados Unidos. Fernández de Castro, Rafael y Jorge Domínguez. **¿Socios o adversarios? México-Estados Unidos hoy**, Océano de México, México, 2001, p. 43.

⁸⁶ Fernández de Castro, Rafael y Jorge Domínguez. **¿Socios o adversarios? México-Estados Unidos hoy**, Océano de México, México, 2001, p. 43.

⁸⁷ Torres, Op. Cit., p. 22.

A partir de 1941, México consolida su sistema político y busca la industrialización mediante la modernización de su planta productiva, por lo que el gobierno privilegia a las empresas por encima del sector agrícola.⁸⁸ Como se mencionó en el primer capítulo, México se desarrolló con rapidez mediante el modelo de la industrialización por sustitución de importaciones, mismo que en teoría permitiría depender mucho menos de las importaciones norteamericanas, sin embargo, la realidad fue otra y México, con este modelo y junto con los créditos otorgados por Estados Unidos, continuaba aumentando su dependencia económica.

En la década de los sesenta y principios de los setenta la economía mexicana comenzó a mostrar sus debilidades. Su desarrollo era inconcebible sin la participación abierta tanto del sector privado como del sector público de Estados Unidos.⁸⁹ Para 1976 el sistema económico no pudo sostenerse más y vino una devaluación del peso de casi 50 por ciento frente al dólar. El crecimiento económico se estancó ya que el modelo de sustitución de importaciones se agotó.

La crisis económica de México de 1976 fue también un factor muy importante para que “renaciera” el interés de Estados Unidos hacia México. Ese año se dieron a conocer las reservas mexicanas de petróleo, por lo que la producción se elevó al grado de llegar a ser el cuarto productor de petróleo más grande del mundo.⁹⁰ Este auge petrolero también influyó en el aumento de la inversión extranjera, principalmente la estadounidense a fines de los años sesenta y a principios de los setenta.

Este auge disminuyó para 1981 y se detuvo prácticamente al año siguiente. Para fines de 1982 el Producto Interno Bruto se desplomó al 0.5 por ciento, la inflación subió 100 por ciento y la deuda externa rebasó la cifra de los 100 millones de dólares sin contar intereses y servicios, el peso se devaluó en más de 100 por ciento y los precios del petróleo seguían a la baja.⁹¹

El restablecimiento de la relación México-Estados Unidos desde finales de la Segunda Guerra Mundial, también se logró gracias a la creación de instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), El Fondo Monetario Internacional

⁸⁸ Rodríguez Sumano, Abelardo. **En las entrañas de Goliath**, Nuevo Siglo Aguilar, México, 2001, p. 325.

⁸⁹ *Ibíd.*, p. 330.

⁹⁰ Lowenthal, Abraham. “Estados Unidos y México” en: Bueno, Gerardo M. (compilador). **México-Estados Unidos 1986**, El Colegio de México, México, 1987, p. 46.

⁹¹ Rodríguez, Op. Cit., p. 333.

(FMI), El Banco Mundial (BM) y la Organización de Estados Americanos (OEA), ya que nuestro país las utilizó para alcanzar cierta independencia económica respecto a los Estados Unidos. El Fondo Monetario y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (también conocido como el Banco Mundial) junto con el gobierno de Estados Unidos permitieron a México, seguir con sus estrategias de desarrollo económico, desde la década de los cuarentas hasta principios de los ochentas.

En realidad las opciones económicas mexicanas no fueron tan restringidas sino hasta la crisis económica mexicana en los años ochenta, ya que el gobierno estadounidense, junto con el Fondo Monetario y el Banco Mundial presionaron al gobierno de nuestro país para cambiar de curso su política económica.⁹² Esta libertad no vino sola, al mismo tiempo vino una dependencia con el FMI a quien pidió cinco préstamos desde los años cuarenta hasta los sesenta, y con el BM cuya dependencia aumentó en la década de los setenta cuando la economía entró en la fase más difícil de la industrialización.⁹³

Ya para los años ochenta, la deuda había pasado de 6,600 millones de dólares a principios de los setenta a 85 mil millones de dólares.⁹⁴ Los bancos le dieron la espalda a México. Mediante un programa de rescate, los Estados Unidos ayudó a aminorar la crisis, no obstante los funcionarios estadounidenses se mantuvieron inflexibles respecto a las necesidades financieras mexicanas.

México necesitaba disminuir los pagos de servicio de la deuda. En 1985, con el Plan Baker y en 1989 con el Plan Brady, mismos que ya hemos estudiado en el capítulo I, México dejaba en segundo plano el punto de la deuda y se preparó para ese cambio de curso en la política económica que tanto se insistía: la apertura comercial.

Hemos visto ya que la política comercial entre México y Estados Unidos a partir del periodo de la posguerra ha sido muy divergente, y un claro ejemplo es la relación comercial entre ambos países antes de la entrada de México al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Las posturas contradictorias entre ambos países les ocasionaron una época de recriminación e incomprensión mutua: por un lado, Estados Unidos, desde esa época era la fuerza principal en la promoción de la liberalización comercial en el hemisferio occidental, por lo que era el defensor número uno de este

⁹² Fernández, Op. Cit., p. 112.

⁹³ *Ibíd.*, p. 124.

⁹⁴ *Ibíd.*

acuerdo, el GATT; por el contrario, México desarrolló un régimen comercial muy proteccionista y no se unió al acuerdo sino hasta cuatro décadas después de su creación.⁹⁵

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio era el tratado comercial multilateral de Occidente, fundado en 1947 con el objetivo de apoyar el comercio libre. Funcionaba como un conjunto de principios y normas convenidas para regir el comercio mundial, como un foro de negociación para reducir los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio entre los países miembros y como un tribunal internacional donde los gobiernos podían resolver sus diferencias comerciales.⁹⁶ Su finalidad era la de liberalizar el comercio mundial y garantizar un entorno comercial internacional estable, previsible y no discriminatorio donde prosperaran las inversiones, la creación del empleo y el comercio.⁹⁷

Las diferentes posturas que existían sobre la política comercial que era más conveniente, es decir, abrirse o no al mercado internacional, también existían dentro del territorio nacional. La parte que apoyaba la adhesión consideraba que ésta favorecería una mayor competitividad, que se mejoraría la calidad de los productos manufacturados, que se contribuiría a diversificar las exportaciones, se reduciría la participación estatal en la economía y se estimularía la inversión.⁹⁸ Los que estaban en contra (incluido el presidente en turno José López Portillo) consideraban que México podía usar su nueva riqueza petrolera para facilitar otras exportaciones. El arma del petróleo se consideraba superior al GATT como medio para promover los intereses comerciales mexicanos.

Finalmente el gobierno mexicano comprendió que se necesitaba un ajuste estructural, y que la apertura comercial era inminente, por lo que a principios de los ochenta, como parte de este programa de apertura y de reestructura, México concluyó que era indispensable contar con un marco multilateral de comercio, que le asegurara un acceso estable de los productos mexicanos a los mercados externos.⁹⁹ El inicio del proceso de

⁹⁵ Ibid., p. 40.

⁹⁶ Blanco Mendoza, Herminio. **Las negociaciones comerciales de México con el mundo**, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 87.

⁹⁷ Ibid., p. 87.

⁹⁸ Torres, Op. Cit., p. 11.

⁹⁹ Blanco, Op. Cit., p. 89.

adhesión al GATT se dio en 1985.¹⁰⁰ Formalmente, México ingresó al Acuerdo el 24 de agosto de 1986. La adhesión fue ratificada por el Senado de la República el 12 de septiembre de 1986, y entró en vigor en noviembre de ese mismo año.¹⁰¹

La entrada de México al Acuerdo significó un cambio considerable en su relación comercial, no sólo con los países integrantes, sino específicamente con lo que es nuestra materia, es decir, en la relación comercial con los Estados Unidos. De acuerdo con las prácticas del GATT los países más afectados por el comportamiento comercial de un candidato a miembro son los que más voz tienen en las negociaciones. En el caso de México, esta regla general confería a Estados Unidos el derecho de conformar las condiciones de entrada de nuestro país a este organismo.¹⁰²

El ingreso de México al GATT impulsó la construcción de instituciones bilaterales con los Estados Unidos. En noviembre de 1987 los dos gobiernos firmaron un acuerdo marco bilateral de comercio e inversiones que establecía un mecanismo consultivo para la solución de controversias; pronto siguieron otros acuerdos bilaterales en los sectores siderúrgico y textil.¹⁰³

Paradójicamente, mientras México iniciaba la apertura de su economía, a mediados de la década de los ochenta, Estados Unidos daba muestras de un mayor proteccionismo como respuesta a lo que consideraba prácticas desleales del comercio en muchos otros países. Este creciente neoproteccionismo se manifestó fundamentalmente por medio de medidas de contingencia, y en menor grado, de nuevas barreras no arancelarias, tales como las restricciones voluntarias de las exportaciones.¹⁰⁴

El enorme crecimiento del intercambio comercial internacional, así como trajo grandes beneficios a la economía estadounidense, también trajo grandes presiones sobre un número creciente de industrias que se vieron afectadas negativamente por la competencia

¹⁰⁰ México comenzó las primeras negociaciones desde 1979, sin embargo éstas no concluyeron; fue hasta 1985 cuando México presentó una nueva solicitud de adhesión al GATT, solicitando un periodo de 12 años para ajustar su economía y reducir sus barreras arancelarias. Torres, Op. Cit., p. 11.

¹⁰¹ Blanco, Op. Cit., p. 89.

¹⁰² Fernández, Op. Cit., p. 68.

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 68.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 130.

internacional, al resurgir antiguos centros industriales extranjeros, como Europa y Japón.¹⁰⁵

El elemento clave del neoproteccionismo estadounidense de esa época es la expansión del concepto del comercio desleal, el cual, ha incluido prácticas específicas que al mismo tiempo han traído la utilización de leyes que castigan abusos comerciales específicos. Por ejemplo, la ley antidumping, que parte de la premisa de que toda discriminación de precios es dumping¹⁰⁶ y por lo tanto debe condenarse. El precio de un producto en el mercado nacional se le considera el justo y cualquier venta en Estados Unidos por debajo de ese precio se considera práctica desleal, por lo que la autoridad administrativa puede discrecionalmente determinar el valor justo por referencia tanto a precios en terceros países como a un precio teóricamente calculado.¹⁰⁷

Otra práctica considerada desleal es la del otorgamiento de subsidios que afectan la manufactura, la producción o exportación de productos importados a Estados Unidos. Esta posición es contraria a la del Código de Subsidios e Impuestos Compensatorios del GATT, el cual proscribía el uso de subsidios para promover las exportaciones, además de que reconoce que los subsidios distintos a los que promueven las exportaciones son importantes instrumentos de política económica que deben ser reconocidos como prácticas adecuadas para lograr los objetivos de desarrollo económico y social por parte de todos los países miembros.¹⁰⁸

Estas medidas proteccionistas junto con otras medidas, ocasionaron pérdidas a los productores mexicanos así como gran incertidumbre sobre su futuro en el mercado norteamericano. El recurso de la legislación antidumping es un caso claro de que Estados Unidos utiliza instrumentos legales con propósitos proteccionistas.

¹⁰⁵ Vega Cánovas, Gustavo. "Las exportaciones Mexicanas y el neoproteccionismo Norteamericano" en: Meyer, Lorenzo (compilador). **México-Estados Unidos 1982**, El Colegio de México, México 1982, p. 37.

¹⁰⁶ El dumping es la introducción de un producto al mercado de otro país a menos de su valor normal. Vender mercancías en otro país a un precio menor al que la misma mercancía es vendida en el mercado del país exportador o vender dicha mercancía a menos del costo incurrido para su producción y transporte. El dumping ocurre cuando los bienes son exportados a menos de su valor normal, generalmente, esto significa que son exportados por menos de lo que son vendidos en el mercado doméstico o mercados de terceros países, o a menos del costo de producción. Visto en: Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Diccionario de Términos de Comercio, http://www.sice.oas.org/Dictionary/SACD_s.asp Consultado el 3 de septiembre de 2009.

¹⁰⁷ Vega, Op. Cit., pp. 39-40.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, p. 41.

El neoproteccionismo estadounidense tal y como se ha descrito en esta investigación, surgió de toda una serie de leyes que fueron promulgadas con el objetivo de prevenir una supuesta competencia desleal en el comercio internacional, específicamente de los países miembros del GATT, el acuerdo comercial del momento. Y si bien es cierto como se ha mencionado anteriormente, la entrada de México al GATT, significó un cambio en la relación comercial entre ambos países, este neoproteccionismo norteamericano en la práctica ocasionó que México sufriera pérdidas económicas en cuanto a las exportaciones con su vecino del norte.

2.1.2 Las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El 10 de junio de 1990 el presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, y el presidente de los Estados Unidos, George Bush, abordaron en una entrevista la conveniencia de que ambos países buscaran mecanismos que permitieran ampliar los flujos bilaterales de comercio e inversión para propiciar el crecimiento de las dos economías. En el comunicado conjunto de dicha reunión los mandatarios concluyeron que un tratado de libre comercio constituiría el mejor medio para lograr dicho propósito.¹⁰⁹

El 8 de agosto de 1990 en Washington D.C. en la VIII Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos, las autoridades comerciales de los dos países dieron a conocer un comunicado conjunto en el cual recomendaban a sus presidentes que iniciaran las negociaciones formales para un tratado de libre comercio entre México y Estados Unidos. Poco después Canadá manifestó sus intereses por participar en esas negociaciones. A partir de septiembre de 1990 y durante los siguientes meses, delegaciones de los tres países se reunieron para analizar las diferentes opciones de negociación.¹¹⁰

El objetivo de las negociaciones y del tratado en sí era ambicioso, ya que se pretendía formar una zona de libre comercio estableciendo reglas claras y permanentes para el intercambio comercial, permitiendo así el incremento de flujo comercial e inversión. Lo anterior se lograría mediante la eliminación de los obstáculos al comercio que facilitara la circulación de bienes y servicios, la promoción de condiciones de competencia leal, el

¹⁰⁹ Blanco, Op. Cit., p. 161.

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 162.

establecimiento de lineamientos para una cooperación trilateral, entre otros medios.¹¹¹ Sin embargo, alcanzar este objetivo no sería fácil, porque nunca antes se había negociado un acuerdo comercial de tales magnitudes y tales expectativas entre países tan diferentes en lo que a su economía, sistema político, sociedad y cultura se refiere.

Las negociaciones formales del tratado de libre comercio comenzarían un año después del comunicado, es decir, en junio de 1991. La ciudad de Toronto, Canadá, fue la sede. Los presidentes de las tres naciones, Carlos Salinas de Gortari por México, George Bush por Estados Unidos y Brian Mulroney por Canadá, recomendaron a sus respectivos negociadores que trabajaran arduamente para que las negociaciones terminaran a finales de 1991 o a lo mucho a principios de 1992. Sin embargo, 1991 transcurrió sin que se lograra llegar a más que el acuerdo de temas que se tratarían y las posiciones que adoptarían frente al tratado.¹¹² No fue sino hasta 1992 que se pudo comenzar a trabajar, y el 12 de agosto de ese año se alcanzó el acuerdo.

En la ciudad de Toronto, el 12 de junio de 1991, los secretarios de comercio de los tres países, Jaime Serra de México, Michael Wilson de Canadá y Carla Hills de los Estados Unidos, llegaron a las negociaciones con una posición de apertura, pero al mismo tiempo con una posición particular a sus intereses. Por ejemplo, Carla Hills estableció desde el principio que el objetivo estadounidense era la apertura completa de los mercados de bienes, servicios, e incluso de inversión, pero al mismo tiempo dejó en claro que Estados Unidos necesitaría de un retiro gradual de la protección comercial para algunas industrias sensibles. Por su parte Jaime Serra apoyaba la idea de una apertura del mercado, sin embargo, estaba consciente de que la realidad política y económica mexicana limitaban el alcance y velocidad de sus acciones. Además, si bien es cierto que Serra apoyaba la apertura comercial, también lo es el hecho de que dudaba sobre hacerlo a la inversión extranjera.¹¹³

Se acordó la creación de 19 grupos de trabajo para poder absorber los diversos temas de interés para el tratado, como la agricultura, el acceso a mercados, la propiedad intelectual,

¹¹¹ Secretaría de Economía. “Resumen General del TLCAN” visto en http://www.economia.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/htm/resumen_tlcan.htm. Consultado el 15 de septiembre de 2009.

¹¹² Mayer, Frederick W. “Juego de dos niveles: las negociaciones del TLCAN” en: Borja Tamayo, Arturo (coordinador). **Para evaluar al TLCAN**, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Ciudad de México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, p. 48.

¹¹³ *Ibíd.*, p. 51.

los servicios financieros y la inversión. Estos grupos reportaban a los negociadores en jefe, quienes a su vez reportaban a sus secretarios de comercio. La realidad es que las negociaciones se vieron atrapadas en las decisiones contradictorias de sus superiores, ya que se les pedía trabajar y dar resultados rápidamente y al mismo tiempo se les pedía no comprometerse. El resultado fue que para 1991 no lograrían llegar a ningún acuerdo, sino hasta un año después.¹¹⁴

Además de lo anterior, habría que incluir otro obstáculo a las negociaciones: los negociadores evidentemente no trabajaban por su propia cuenta, sino que antes de llegar a cualquier acuerdo debían hacerse consultas internas, es decir, cada país en primera instancia velaba por sus intereses internos, lo cual dificultó un poco más la negociación.

Para 1992, los líderes de los grupos negociadores armaron el primer texto compuesto. Sin embargo en éste hubo varios desacuerdos, por lo que continuaron negociando para poder reducirlos. Un problema en estas negociaciones fue que la economía mexicana era la más cerrada, sin embargo conforme pasaron los meses, se logró progresar y México cambió mucho su postura en cuanto a temas como la inversión y los servicios. En realidad México estaba preparado para eliminar sus restricciones en sectores como el automotriz, no así en sectores como el de los energéticos.¹¹⁵

Desde el principio de las negociaciones, éstas habían sido las más difíciles en el tema de los servicios financieros. Estados Unidos y Canadá querían la apertura de este mercado, pero México no lo concedió así. Su primera oferta fue un tope permanente del 5 por ciento a la inversión extranjera total en los servicios financieros, pero posteriormente ofreció acelerar la apertura así como un aumento del 5 al 12 por ciento.¹¹⁶

La agricultura fue un tema trascendental en las negociaciones del tratado. México abriría sus mercados de granos y Estados Unidos abriría el de frutas y vegetales. Las frutas tropicales eran una amenaza para los intereses de los productores estadounidenses, ya que los productores mexicanos contaban con ventajas como tierras gratuitas, mano de obra infantil, etc. Finalmente estos productos no fueron exentos del Tratado.¹¹⁷

¹¹⁴ *Ibíd.*, p. 53.

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 65.

¹¹⁶ *Ibíd.*, p. 70.

¹¹⁷ *Ibíd.*, p. 75.

Desde el principio de las negociaciones, los energéticos fueron un tema complicado. México solamente había permitido abrir algunos petroquímicos, y Estados Unidos presionaba para que no tomara decisiones como la de disminuir la oferta de petróleo ante situaciones de escasez. Obviamente México respondió diciendo que eso era asunto de soberanía nacional, aún así, concedió terreno en cuanto a las compras públicas, permitiendo a empresas extranjeras participar en las licitaciones de los contratos de servicios de Pemex por primera vez.¹¹⁸

El 11 de agosto de 1992, los secretarios de comercio y los negociadores en jefe se reunieron para revisar el progreso del tratado y afinar los últimos detalles. Al día siguiente se anunciaba que se había alcanzado un tratado de libre comercio de América del Norte. Las reacciones de cada presidente fueron de orgullo, y en general muy positivas también por parte de las empresas, ya que la oposición fue mucho menos visible y más fragmentada.¹¹⁹

Después de haber analizado la forma en cómo se dieron las negociaciones que dieron vida al tratado de libre comercio de América del Norte, es predecible que surja la pregunta: ¿Por qué tenemos este tratado? La respuesta no es sencilla pero podríamos decir que tenemos lo que “los intereses de cada uno de los países pudo negociar”. En otras palabras, cada gobierno acudió a las negociaciones con barreras clarísimas. México, por ejemplo se negó rotundamente a abrir su sector petrolero, mientras que Estados Unidos dejó en claro que tratar de negociar la migración laboral era pérdida de tiempo. Este tipo de renuencias limitaron al tratado y explican las deficiencias del mismo.¹²⁰

La mayor diferencia que puede existir entre el TLCAN y otros tratados comerciales es definitivamente que el TLCAN reúne a tres países con economías completamente diversas. Mientras Estados Unidos y Canadá gozan de una economía potente, México es una economía emergente que equivale a una veinteava parte de la norteamericana. Esta diferencia claramente habla de una asimetría entre las economías.

Al momento de la negociación, los tres países deseaban llevar al mínimo el contenido político del acuerdo, por lo que no se crearon instituciones que posteriormente pudieran

¹¹⁹ *Ibíd.*, p. 80-82

¹²⁰ Fernández, *Op. Cit.*, p. 139.

llevar más lejos al tratado, como un poder ejecutivo central: otra limitación. Lo anterior se debe a que consideraban que dichas instituciones afectarían la soberanía de cada nación y los costos para cubrir el personal necesario serían considerablemente altos.¹²¹

Si bien no hubo interés por institucionalizar el tratado de forma política, si lo hizo en cuanto a los asuntos comerciales se refiere, ya que por primera vez en la historia los gobiernos de México y Estados Unidos fomentaron la integración económica en lugar de reprimirla. Gracias al TLCAN, hubo una mayor coordinación económica y se convirtió en un puente para coordinar otros temas de suma importancia para la relación bilateral de forma cordial, como anteriormente no se había logrado hacer.

2.2. Estrategia comercial y lineamientos del tratado: las obligaciones que México adquirió.

La negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte no fue un trabajo sencillo. La protección de los intereses de sus naciones era la prioridad para cada participante, por lo que este proceso de negociación se alargó más de lo que estaba planeado. México, tenía en mente iniciar el proceso de integración de forma ordenada para poder lograr las ventajas productivas y comerciales más eficientes, y esto a su vez ayudaría a que tanto la competitividad como el nivel de vida de los países participantes incrementaran. Asimismo, se buscaba asegurar el éxito y la permanencia de la reforma económica que nuestro país había iniciado.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es un tratado internacional de amplio alcance que establece las reglas para el comercio y la inversión entre Canadá, Estados Unidos y México. Está conformado por un preámbulo y veintidós capítulos agrupados en ocho partes: aspectos generales; comercio de bienes; barreras técnicas al comercio; compras del sector público; inversión, servicios y asuntos relacionados; propiedad intelectual; disposiciones administrativas institucionales; y otras disposiciones.¹²²

¹²¹ *Ibíd.*, p. 142.

¹²² Secretaría de Economía. Texto del TLCAN visto en <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Consultado el 16 julio 2009, pp. 1-9.

En el preámbulo, los tres países confirman su decisión de fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales, de alentar la innovación y la creatividad de crear nuevas oportunidades de empleo, de mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida de sus territorios, de contribuir al desarrollo económico, de ampliar la cooperación internacional, y finalmente, reafirman los lazos de amistad y cooperación entre sus naciones.¹²³

2.2.1. Aspectos Generales.

La primera parte del TLCAN se refiere a los aspectos generales, en donde el objetivo central es la reducción eventual y la eliminación de los aranceles y las barreras no arancelarias en el comercio de bienes. Lo anterior concuerda con el artículo XXIV del GATT que de fine como zona de libre comercio "...un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas... con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona de libre comercio."¹²⁴

Dentro de los aspectos generales del tratado, podemos encontrar en el artículo 102 los objetivos del mismo, que son:¹²⁵

1. Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las partes;
2. Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
3. Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes;
4. Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada una de las partes;
5. Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias;

¹²³ *Ibíd.*, p. 9

¹²⁴ Centro de Estudios Estratégicos. **Entendiendo el TLC**, ITESM, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 20.

¹²⁵ Secretaría de Economía. Texto del TLCAN visto en <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Consultado el 16 julio 2009, pp. 1-9.

6. Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios del Tratado.

Asimismo, esta parte del tratado se refiere a la relación con otros tratados. En el artículo 103, las partes confirman los derechos y obligaciones que existen entre ellas conforme al GATT y otros acuerdos y que en caso de incompatibilidad entre algún acuerdo y el TLCAN, éste último prevalecerá a menos que en el mismo se disponga lo contrario.¹²⁶ Además, aquí las partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para dar eficacia a las disposiciones del Tratado, particularmente para su observancia por parte de los gobiernos estatales y provinciales, salvo que en el Tratado se disponga otra cosa.

Por otro lado, en esta parte de Aspectos Generales, se encuentra el capítulo II, el cual contiene las “Definiciones Generales”, en donde, como su nombre lo indica, se definen conceptos que son importantes para evitar malas interpretaciones al momento de aplicar el tratado. Y finalmente, el anexo 201.1 incluido en esta parte, se compone de definiciones específicas para cada país, las cuales nos dejan claro, por ejemplo, quién es un “nacional” y qué partes abarca todo el territorio de cada socio, tanto marítimos como continentales.

2.2.2. Comercio de Bienes.

La segunda parte del TLCAN se refiere a todas las disposiciones que regulan el comercio de bienes. Esta parte contiene del capítulo III al VIII sobre el trato nacional y acceso de bienes al mercado; las reglas de origen; procedimientos aduaneros; energía y petroquímica; el sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias; y por último las medidas de emergencia.¹²⁷

Una de las obligaciones más importantes en este tratado que tanto México como Estados Unidos y Canadá adquirieron fue la de otorgar trato nacional¹²⁸ a los bienes de otras partes, de conformidad con el Artículo III del GATT.

¹²⁶ *Ibíd.*, Artículo 103, p. 10

¹²⁷ *Ibíd.*

¹²⁸ El trato nacional es el igual trato para nacionales y extranjeros: las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado. Lo mismo debe ocurrir en el caso de los servicios extranjeros y nacionales, y en de las marcas de fábrica o de comercio, los derechos de autor y las patentes extranjeras y nacionales,

En cuanto al tema de la desgravación arancelaria en el Tratado quedó establecido que ninguna de las partes podrá incrementar ningún arancel aduanero existente, ni podrá adoptar ningún arancel nuevo sobre bienes originarios¹²⁹, además de que éstos se irán eliminando progresivamente de acuerdo con sus listas de desgravación que se incluyen en el anexo 302.2. Existe la posibilidad de acelerar el proceso de desgravación, y si las partes aprueban dicha aceleración, este acuerdo prevalecerá sobre cualquier arancel o periodo de desgravación señalado en las listas. Asimismo, se otorga el derecho de adoptar medidas sobre las importaciones con el fin de asignar el cupo de importaciones realizadas según una cuota mediante aranceles (arancel cuota) establecido en el anexo 302.2, siempre y cuando no tenga efectos restrictivos sobre las importaciones.¹³⁰

El TLCAN establece cuatro plazos para la desgravación de bienes, que son los siguientes:¹³¹

1. El primer grupo estará libre de aranceles desde el primer día que entre en vigor el Tratado. De las importaciones de México a Estados Unidos, 6800 fracciones arancelarias entraron en este grupo. A su vez México desgravaría 5900 fracciones. Algunos productos de este grupo son monitores, impresoras, unidades para cómputo, locomotoras diesel-eléctricas, fotocopiadoras, celulares, entre otros.
2. El segundo grupo de bienes termina su periodo de desgravación en el quinto año de vigencia del Tratado. Estados Unidos y Canadá desgravarían 1200 productos, mientras que nuestro país haría lo propio con 2500 productos.
3. El tercer grupo se desgravaría en un plazo de 10 años después de la entrada en vigor del tratado. México desgravaría 3300 productos, Estados Unidos 700 y Canadá 1600.
4. Finalmente en el cuarto grupo el periodo de desgravación duraría hasta 15 años. Los productos sujetos a este grupo constituyen aproximadamente el uno por ciento de las importaciones de cada uno de los socios.

Visto en: Entender la OMC. Información Básica. Los Principios del Sistema de Comercio.

http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm Consultado el 20 de julio de 2009.

¹²⁹ Bienes originarios: significa que cumple con las reglas de origen establecidas en el capítulo IV "Reglas de Origen" <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Capítulo II "Definiciones Generales" Art. 201, Definiciones de aplicación general, p. 12.

¹³⁰ Secretaría de Economía. Texto del TLCAN visto en

<http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Artículo 302. pp. 13-14.

Consultado el 20 julio 2009.

¹³¹ Centro de Estudios Estratégicos, Op. Cit., pp. 22-23.

Por otro lado, el Tratado autoriza la importación temporal libre de aranceles a productos como equipo de prensa, bienes para propósitos deportivos destinados a la exhibición o demostración, muestras comerciales y películas publicitarias además del equipo profesional necesario para el ejercicio de actividades que se encuentren en el capítulo VXI "Entrada temporal de personas de negocios".¹³² Finalmente, en cuanto a las obligaciones de aranceles los países miembros no pueden aplicar arancel alguno cuando un producto es reimportado, después de haber sido exportado a territorio de otra parte para ser reparado o alterado, aunque las reparaciones o alteraciones no se hagan en el territorio de la otra Parte.¹³³

En este capítulo también se establecen las obligaciones referentes a las medidas no arancelarias. Las Partes no pueden adoptar ninguna prohibición o restricción a la importación de cualquier bien de otra Parte o a la exportación o venta para la exportación de cualquier bien destinado a territorio de otra Parte, exceptuando lo previsto en el Artículo XI del GATT.¹³⁴ Posteriormente se especifica la prohibición de medidas no arancelarias en productos específicos como vinos y licores destilados, productos distintivos y bienes originarios, mismos que se establecen en sus respectivos anexos, además de la eliminación de medidas no arancelarias a la exportación.¹³⁵

Finalmente, las partes establecen un Comité de Comercio de Bienes integrado por representantes de cada una de ellas, el cual se reunirá por petición de alguna de las Partes o de la misma Comisión para considerar algún asunto relacionado con la materia de este capítulo.¹³⁶

En una zona de libre comercio es fundamental el asegurar que sus miembros sean los únicos beneficiarios directos de las concesiones arancelarias que se negociaron, sin embargo los países que participan mantienen sus respectivas políticas comerciales frente a terceros países, o sea, frente a países no participantes en el Tratado, lo que puede hacer atractiva la triangulación. Esto sucede cuando países no parte del Tratado exportan

¹³² Secretaría de Economía. Texto del TLCAN visto en <http://www.economia.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Artículo 305. p. 16. Consultado el 20 julio 2009.

¹³³ *Ibíd.*, p. 17.

¹³⁴ *Ibíd.*, Artículo 309. p. 18.

¹³⁵ *Ibíd.*, Artículos 310-315. p. 18

¹³⁶ *Ibíd.*, Artículo 316. p. 19.

sus productos por medio de los países participantes, con el objeto de aprovechar el trato preferencial. Para evitarla, son necesarias reglas precisas que determinen el origen de los bienes que se comercializan. Una regla de origen es el criterio general o específico pactado expresamente en un tratado de libre comercio, para definir cuándo un bien debe ser considerado como no originario y cuándo un bien podrá calificar como originario.¹³⁷ De esta forma se asegura que los países miembros sean los únicos beneficiarios.

Las reglas de origen son un punto muy importante en el Tratado, ya que especifican cuándo un artículo es originario. Será originario cuando sea obtenido o producido totalmente en el territorio de alguna parte; cuando esté elaborado exclusivamente de materiales originarios; cuando algún material no originario sufra algún cambio resultado de la producción llevada a cabo enteramente en el territorio de una o más de las Partes; que el bien cumpla con los requisitos del anexo 401 cuando no se requiera un cambio; y siempre que el valor del contenido regional no sea inferior al 60 por ciento cuando se utilice el método de transacción ni al 50 por ciento cuando se use el método de costo neto.¹³⁸

En la negociación del TLCAN, México tenía como objetivo en cuanto a las reglas de origen establecer reglas que combinaran equilibradamente la posibilidad de utilizar insumos no regionales con el otorgamiento de incentivos y la producción y abastecimiento de insumos en América del Norte, además de reducir obstáculos administrativos para los importadores, exportadores y productores.¹³⁹

El capítulo V se refiere a los procedimientos aduaneros. Aquí se estableció el derecho de cada parte a exigir un certificado de origen para rectificar que un bien que se importe o exporte califica como originario; también se especifican las obligaciones respecto a las importaciones, es decir, la solicitud de trato preferencial para un bien importado, las

¹³⁷ Reglas de origen. Proyecto de facilitación del Tratado de Libre Comercio México y la Unión Europea (TLCUEM) http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/reglas_de_origen Visto el 20 de julio de 2009.

¹³⁸ Secretaría de Economía, Texto del TLCAN visto en <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Artículo 401. p. 111. Consultado el 20 julio 2009.

¹³⁹ Centro de Estudios Estratégicos, Op. Cit., p. 41.

obligaciones respecto a las exportaciones y los procedimientos para verificar el origen de los bienes.¹⁴⁰

El capítulo VI está destinado a las normas sobre energía y petroquímica básica. Aquí primeramente se establece lo que se entenderá por un bien energético y petroquímico básico. Asimismo, las Partes incorporan al Tratado las disposiciones del GATT relativas a las prohibiciones o restricciones al comercio de bienes energéticos y petroquímicos básicos.¹⁴¹ Respecto a bienes energéticos el GATT prohíbe cualquier forma de restricción cuantitativa sobre las importaciones y las exportaciones de requerimientos de precios mínimos de exportación, así como requisitos de precios mínimos de importaciones excepto cuando son usadas como derechos compensatorios y antidumping.¹⁴²

Un punto importante en materia de energía es el relativo a la seguridad nacional. Las Partes se comprometieron a no adoptar ninguna medida que restrinja importaciones y exportaciones de un bien energético o petroquímico básico desde o hacia otra de las Partes, conforme al Artículo XXI del GATT, en donde se establece la adopción de medidas necesarias para la protección de los intereses esenciales de la seguridad de cada Parte.¹⁴³

Por último, las medidas que regulan en materia de energía están sujetas al trato nacional (Art. 301), restricciones a la importación y a la exportación (Art. 603) y a los impuestos a las exportaciones (Art. 604).

El capítulo VII referente al sector agropecuario y las medidas sanitarias y fitosanitarias es de relevante importancia para nuestro país, ya que son medidas adoptadas al comercio agropecuario. Los objetivos que se persiguieron en la negociación en materia agropecuaria fueron: garantizar el acceso libre de los productos mexicanos a los

¹⁴⁰ Secretaría de Economía, Texto del TLCAN visto en <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Artículos 501-514. pp. 126-136. Consultado el 20 julio 2009.

¹⁴¹ *Ibíd.*, Capítulo VI, Artículos 601-603. pp.136-138.

¹⁴² Cardero, Ma. Elena. "El sector energía y petroquímica básica en los acuerdos multilaterales y el TLC", en: Cardero, Ma. Elena (compiladora). **Qué ganamos y qué perdimos con el TLC**, Ed. Siglo XXI, México, 1996, p. 121.

¹⁴³ Secretaría de Economía, Texto del TLCAN visto en <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Artículo 607. p. 139. Consultado el 20 julio 2009.

mercados de Canadá y Estados Unidos; asegurar una transición con plazos suficientemente largos que permitieran un ajuste equilibrado del sector; brindar certidumbre y un horizonte de planeación de largo plazo al productor; asegurar el acceso de productores a los insumos en condiciones de competitividad internacional; asegurar el derecho de establecer un sistema moderno de apoyos directos que sustituya a los otorgados a través de mecanismos de protección comercial; y establecer términos de intercambio que propicien un cambio a cultivos o actividades que generen mayor ingreso para el productor.¹⁴⁴

En el Tratado quedó establecido el trabajo conjunto para mejorar el acceso a los mercados de los tres países mediante la reducción o eliminación de barreras a la importación en el comercio de productos agropecuarios entre ellos. Asimismo, el Tratado reconoce que los apoyos internos pueden ser de vital importancia para el sector agropecuario, pero también pueden distorsionar el comercio y afectar la producción, por lo que dichos apoyos deben tener efectos de distorsión mínimos o inexistentes sobre el comercio o la producción.

En cuanto a los subsidios a la exportación, el objetivo central es la eliminación multilateral de los subsidios para productos agropecuarios, ya que se reconoce que pueden perjudicar los intereses de las partes importadora y exportadora. Si un país importa productos de otro fuera de la región que tenga subsidios, entonces las partes pueden mantenerlos, además de poder imponer impuestos compensatorios a los productos subsidiados.¹⁴⁵

El TLCAN establece un marco de reglas que guían el desarrollo, adopción y cumplimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias. Los principales derechos y obligaciones de las partes son el poder adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la vida o salud humana, animal o vegetal en su territorio, incluida una medida más estricta que una norma o recomendación internacional; las medidas que las Partes apliquen no deben discriminar arbitrariamente cuando existan condiciones idénticas o similares; además estas medidas sólo se pondrán en práctica al grado necesario para alcanzar su nivel

¹⁴⁴ Centro de Estudios Estratégicos, Op. Cit., pp. 69-70.

¹⁴⁵ Secretaría de Economía, Texto del TLCAN visto en <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Artículos 703-705. pp. 143-145. Consultado el 20 julio 2009.

apropiado de protección.¹⁴⁶ Asimismo, se tratará en la medida de lo posible la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias de cada una de las Partes.¹⁴⁷

Finalmente en el capítulo VIII, se establecen las medidas de emergencia que alguna de las Partes puede adoptar en caso de que ésta se vea afectada porque un bien originario de una Parte se importe a la otra Parte en cantidades elevadas y en condiciones que constituyan una causa de daño serio, como consecuencia de la reducción o eliminación del arancel estipulado en el Tratado. Algunas de las medidas que las Partes pueden adoptar son la suspensión de la reducción de cualquier tasa arancelaria, o el aumento de la misma.¹⁴⁸

2.2.3. Barreras técnicas al comercio.

En esta tercera parte del Tratado de Libre Comercio se encuentra en capítulo IX “Medidas relativas a la normalización” de cada una de las partes, que puedan afectar directa o indirectamente el comercio de bienes o servicios entre las mismas, exceptuando las contenidas en el capítulo VII “Medidas sanitarias y fitosanitarias” que ya hemos abordado.¹⁴⁹

Una norma es una especificación técnica, científica o tecnológica que establece el criterio que debe cumplir un producto, servicio o proceso de producción, y son diseñadas para proteger a los consumidores, a la salud pública, el medio ambiente, entre otros.¹⁵⁰ Con estas normas, los productos que se intercambian contienen ciertas características de calidad y protección que son aceptadas a nivel internacional. Estas normas, al ser más estrictas pueden considerarse como barreras al comercio internacional.

En el TLCAN, tanto México como Canadá y Estados Unidos tienen el derecho de adoptar, mantener y aplicar cualquier medida relativa a la normalización para poder garantizar la seguridad a la vida humana o a la salud, animal o vegetal, el medio ambiente y el

¹⁴⁶ *Ibíd.*, Artículos 709-712, pp. 161-162.

¹⁴⁷ *Ibíd.*, Artículo 714, p. 162.

¹⁴⁸ *Ibíd.*, Artículo 801. p. 170.

¹⁴⁹ Secretaría de Economía, Texto del TLCAN visto en

<http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Capítulo IX, artículo 901, p. 176. Consultado el 23 julio 2009.

¹⁵⁰ Olvera, Tomás. “Las medidas relativas a la normalización en el TLC” en: Cordero, Ma. Elena (Compiladora). **Qué ganamos y qué perdimos con el TLC**, Editorial siglo XXI, México, 1996, p. 173.

consumidor. También pueden fijar los niveles de protección que consideren apropiados para lograr sus objetivos en cuanto a la protección de la vida, medio ambiente y consumidores, será otorgado a proveedores de bienes trato nacional (artículo 301) y trato no menos favorable que el que otorgue a bienes similares de otro país. Además cada uno de los países está comprometido a no elaborar, adoptar, mantener o aplicar medidas relativas a normalización, con el objeto de crear obstáculos innecesarios al comercio entre las partes.¹⁵¹

Uno de los aspectos importantes dentro de este capítulo, es el apartado que contempla la compatibilidad de las normas entre los tres países. El Tratado establece que las partes trabajarán conjuntamente para hacer compatibles en la medida de lo posible, las medidas de normalización, sin que ello reduzca el nivel de seguridad o protección de la vida.¹⁵² Con ello se trata de evitar la obstaculización del comercio debido a diferencias en las normas de los tres países, y para lograr dicha compatibilidad, una parte puede solicitar a otra asesoría, información, y asistencia técnicas en términos y condiciones mutuamente acordados para fortalecerlas.

Finalmente, en este capítulo el Tratado establece el “Comité de Medidas Relativas a Normalización”, el cual estará integrado por representantes de cada una de las partes y entre cuyas funciones se encuentran el dar seguimiento y aplicación a este capítulo, facilitar el proceso de compatibilidad de las medidas relativas a la normalización, servir de foro para consultar temas relativos a la normalización y fortalecer la cooperación en el desarrollo, aplicación y cumplimiento de las normas, entre otros.¹⁵³

¹⁵¹ Secretaría de Economía, Texto del TLCAN visto en <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Capítulo IX, artículo 904, p. 177. Consultado el 23 julio 2009.

¹⁵² *Ibíd.*, Artículo 906, p. 178.

¹⁵³ *Ibíd.*, Artículo 913, p. 183.

2.2.4. Compras al sector público.

En esta cuarta parte del TLCAN, se encuentran las disposiciones referentes a las compras del sector público, es decir, las compras que efectúa una entidad de un gobierno federal, una empresa gubernamental o una entidad de gobiernos o provincias.¹⁵⁴

El Tratado estipula que las partes otorgarán a los bienes de otra parte, a los proveedores de dichos bienes y a los proveedores de servicios tanto trato nacional como trato de la nación más favorecida, es decir, un trato no menos favorable que el otorgado a sus propios bienes y proveedores y a los bienes y proveedores de otra parte, además de establecer el mismo trato a proveedores locales.¹⁵⁵

A su vez, en el Tratado queda establecido que las partes no pueden aplicar reglas de origen distintas o incompatibles a las que se aplican en las operaciones comerciales normales.

Asimismo, en esta parte se pactó que los socios no pueden imponer condiciones compensatorias especiales en la calificación y selección de proveedores, bienes o servicios y no pueden elaborar ninguna especificación técnica que tenga como propósito o efecto el crear obstáculos innecesarios al comercio.¹⁵⁶

2.2.5. Inversión, servicios y asuntos relacionados.

La quinta parte del tratado comprende los capítulos XI “Inversión”, el capítulo XII “Comercio Transfronterizo de Servicios”, el capítulo XIII “Telecomunicaciones”, el capítulo XIV “Servicios Financieros”, el capítulo XV “Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado” y el capítulo XVI “Entrada temporal de personas de negocios”.

El capítulo XI “Inversión” se aplica a las medidas que adopte o mantenga una Parte en cuanto a los inversionistas de otra Parte en cualquier territorio de las mismas. En cuanto a la materia, las Partes se comprometen a otorgar a los inversionistas de otra Parte un trato

¹⁵⁴ *Ibíd.*, Capítulo X, Artículo 1001, p. 188, Consultado el 7 de agosto de 2009.

¹⁵⁵ *Ibíd.*, Artículo 1003, p. 190.

¹⁵⁶ *Ibíd.*, Artículos 1006-1007

no menos favorable que el que otorgue a sus propios inversionistas, a los inversionistas de otra Parte o de un país que no sea Parte y a las inversiones de los inversionistas.¹⁵⁷ El TLCAN establece que se permitirá la libre transferencia y sin demora relacionada con la inversión de un inversionista de otra de las Partes en territorio de la Parte, tales como las ganancias, dividendos, pagos, gastos e intereses, entre otros.

Adicionalmente se prohíbe a los países la nacionalización o la expropiación de las inversiones hechas en su territorio por otra Parte, así como la adopción de alguna medida que equivalga a la expropiación o nacionalización, salvo por lo establecido en el capítulo. Además se toman medidas que evitan la triangulación.¹⁵⁸

En este capítulo también se encuentra una sección dedicada a la solución de controversias entre una Parte y un inversionista de otra Parte, y cuyo objetivo es establecer un mecanismo para la solución de controversias en materia de inversión, para asegurar un trato igual entre inversionistas de las Partes. Estas medidas de solución de controversias se establecen sin perjuicio a los derechos y obligaciones de las Partes, establecidos en el capítulo XX “Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias”, el cual veremos más adelante, el cual se refiere específicamente a las disputas entre un Estado y otro.¹⁵⁹

Se establece en esta parte del TLCAN, que un inversionista de alguna de las Partes, en su representación o en representación de una empresa, puede someter a arbitraje una reclamación en caso de que sienta que otra Parte no ha cumplido con una obligación asumida respecto a inversiones. Se intentará dirimir dicha reclamación por consulta o negociación; en caso de que no se logre solucionar, entonces pueden someter su reclamación a un procedimiento arbitral, según las condiciones que quedaron establecidas en el capítulo.¹⁶⁰

El siguiente capítulo de comercio transfronterizo de servicios se refiere a las medidas que los participantes adoptan sobre la producción, distribución, comercialización y ventas de un servicio; compra o pago de un servicio; y la presencia en un territorio de un prestador

¹⁵⁷ *Ibíd.*, Capítulo XI, artículos 1101-1105, pp. 241-243. Consultado el 11 de agosto de 2009.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, Artículos 1109-1113, pp. 245-247.

¹⁵⁹ *Ibíd.*, Artículo 115, p. 248.

¹⁶⁰ *Ibíd.*, Artículos 1116-1122, pp. 248-250.

de servicio de otra Parte. Los servicios que no contempla este capítulo son los servicios financieros, ya que éstos se rigen por un capítulo en específico, los servicios aéreos, las compras gubernamentales y los subsidios o donaciones.¹⁶¹

El comercio de servicios se rige también por los principios básicos de trato nacional y trato de la nación más favorecida, es decir, las Partes deben otorgar el mismo trato a los prestadores de servicios de otra Parte y a sus prestadores de servicio, además de otorgar un trato no menos favorable entre prestadores de servicio de cualquier Parte o de un país que no sea Parte.¹⁶² Sin embargo, los países se reservaron la aplicación de estos principios para ciertos sectores, como para empresas dedicadas a la fabricación de armamento por motivos de seguridad nacional. Nuestro país, por ejemplo, se reservó la aplicación de estos principios en relación con todos los sectores restringidos por la constitución, incluyendo los servicios prestados al sector energía.¹⁶³

El capítulo respecto a la telecomunicaciones regula las medidas que los socios adopten para el acceso y uso de redes o servicios públicos de telecomunicaciones por personas de otra Parte, medidas sobre la prestación de servicios mejorados o de valor agregado y medidas relativas a la normalización respecto de la conexión de equipo terminal u otro equipó a las redes públicas de telecomunicaciones.¹⁶⁴ A través de este capítulo, se les garantiza a las personas de otra Parte el acceso y uso de cualquier red de servicios públicos de telecomunicaciones ofrecidos en su territorio o de manera transfronteriza, para transmitir información, para las comunicaciones internas de una empresa y para el acceso a la información.

También se establecen las condiciones para la prestación de servicios mejorados de valor agregado.¹⁶⁵ Por último, en este capítulo se reconoce la importancia de la cooperación en el intercambio de información técnica, en el desarrollo de programas intergubernamentales y otras actividades para el desarrollo de la infraestructura de servicios de telecomunicaciones.¹⁶⁶

¹⁶¹ *Ibíd.*, Artículo 12011, p. 259.

¹⁶² *Ibíd.*, Artículos 1202-1203, p. 260

¹⁶³ Centro de Estudios Estratégicos, *Op. Cit.*, p. 121.

¹⁶⁴ Secretaría de Economía, Texto del TLCAN visto en

<http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Capítulo XIII, artículo 1301, p. 267. Consultado el 12 de agosto de 2009.

¹⁶⁵ *Ibíd.*, Artículos 1302-1303, pp. 267-269.

¹⁶⁶ *Ibíd.*, Artículo 1309, p. 271.

Tal y como mencionamos anteriormente, el comercio de servicios financieros se rige con un capítulo en específico. Ésta es la materia del siguiente capítulo, el capítulo XIV, y se refiere a las medidas que los socios adoptaron para las instituciones financieras de otra Parte, para inversionistas de otra Parte y sus inversiones en instituciones financieras en territorio de la Parte y para el comercio transfronterizo de los servicios financieros.¹⁶⁷

La primera parte está dedicada al establecimiento del marco y las reglas generales bajo las cuales se liberará este sector. Se reconoce que un inversionista puede establecer una institución financiera en el territorio de otra Parte, así como expandirse geográficamente. Las Partes no pueden adoptar medidas que restrinjan algún tipo de comercio transfronterizo de servicios financieros, exceptuando lo dispuesto en la sección B de la lista de la Parte al anexo VII.¹⁶⁸

Tanto el principio de trato nacional como el de la nación más favorecida rigen este capítulo, sin embargo, los países se reservan la aplicación de estos principios, así como el de permitir el establecimiento y expansión de una institución financiera, según lo dispuesto en el artículo 1409.¹⁶⁹

La supervisión de la aplicación de las medidas de este capítulo, así como su desarrollo posterior, estará a cargo de un Comité de Servicios Financieros, compuesto por un representante de cada Parte y quien debe ser un funcionario de la autoridad de la Parte de los servicios financieros. El comité también participará en los procedimientos de solución de controversias y se reunirá anualmente para evaluar la aplicación de las medidas relativas al comercio de servicios financieros del Tratado.¹⁷⁰

El capítulo XV nos habla de la política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado, en donde queda establecido que están prohibidas las prácticas de negocios contrarias a la competencia, sin que se impida a las Partes designar monopolios con sus respectivas condiciones; tampoco se le impide a las Partes mantener o establecer empresas del Estado.¹⁷¹

¹⁶⁷ *Ibíd.*, Capítulo XIV, Artículo 1401, p. 272.

¹⁶⁸ *Ibíd.*, Artículo 1403-1404, pp. 272-274.

¹⁶⁹ *Ibíd.*, Artículos 1409, p. 276.

¹⁷⁰ *Ibíd.*, Artículo 1412, p.278.

¹⁷¹ *Ibíd.*, Artículos 1501-1503, pp. 283-284.

El último capítulo de esta quinta parte del Tratado abarca el tema de la “Entrada temporal de personas de negocios”. Este capítulo nos especifica una parte muy importante, y es que se menciona que facilitar la entrada temporal de personas se hace con el único objetivo de lograr la relación comercial preferente entre los países, cada Parte debe proteger su fuerza de trabajo y el empleo permanente en sus respectivos territorios.¹⁷² En otras palabras, el Tratado no contempla el cruce indiscriminado de personas a través de la frontera, ni algún tipo de negociación para abordar temas de migración o trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto, las Partes autorizan en este Tratado la entrada temporal a personas de negocios que cumplan con las medidas relativas a la salud y seguridad públicas, así como las referentes a la seguridad nacional, sin embargo también se reservan el derecho de negar la expedición de algún documento migratorio que autorice el empleo a una persona de negocios, bajo las condiciones establecidas.¹⁷³

Finalmente, este tema de la entrada de personas, también requiere de un grupo de trabajo sobre entrada temporal, integrado por representantes de cada una de ellas y cuyas funciones son la aplicación del capítulo, la elaboración de medidas para facilitar la entrada temporal de personas de negocios, y las propuestas de modificación a este capítulo, entre otras.¹⁷⁴

2.2.6. Propiedad Intelectual.

La sexta parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte contiene el capítulo XVII sobre las disposiciones dedicadas a la protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual tanto de personas como de las empresas de cada una de las Partes. Existen disposiciones tanto generales como específicas. Las disposiciones generales son las siguientes:¹⁷⁵

1. Las Partes otorgarán en su territorio, a los nacionales de otra Parte, protección y defensa adecuada para los derechos de propiedad intelectual, sin que las medidas destinadas a la defensa de éstos se conviertan en obstáculos al comercio.

¹⁷² *Ibíd.*, Capítulo XVI, Artículo 1601, p. 285.

¹⁷³ *Ibíd.*, Artículo 1603, p. 286.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, Artículo 1605, p. 286.

¹⁷⁵ *Ibíd.*, Capítulo XVII, artículos 1701-1704, pp. 296-297. Consultado el 14 de agosto de 2009.

2. Para otorgar la protección, las Partes aplicarán lo establecido en el capítulo “Propiedad Intelectual”, así como las disposiciones ya existentes en tratados internacionales, como el Convenio de Ginebra para la protección de los productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de obras literarias y artísticas, 1971; El Convenio de París para la protección de la Propiedad Intelectual, 1967; y el Convenio Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales, 1978.
3. Las Partes pueden otorgar protección a los derechos de propiedad intelectual más amplia que la comprometida en el TLCAN, siempre y cuando no sea incompatible con el mismo.
4. Las Partes otorgarán a los nacionales de otra Parte trato no menos favorable del que conceda a sus propios nacionales en materia de protección y defensa de todos los derechos de propiedad intelectual (trato nacional).
5. No existe impedimento alguno para que las Partes tipifiquen en su legislación interna prácticas o condiciones para conceder licencias que puedan constituir un abuso de los derechos de propiedad intelectual con efecto negativo sobre la competencia en el mercado.

Asimismo, este capítulo contiene disposiciones específicas para la protección de los siguientes aspectos: derechos de autor, fonogramas, protección de señales de satélite codificadas portadoras de programas, marcas, patentes, esquemas de trazado de circuitos semiconductores integrados, sectores industriales y de negocios, indicaciones geográficas y diseños industriales.¹⁷⁶

Otro aspecto importante referente a la propiedad intelectual es que las Partes se comprometen a poner al alcance de los titulares de derechos, los procedimientos judiciales civiles para la defensa de cualquier derecho de propiedad intelectual establecidos en el capítulo. También las Partes dispondrán procedimientos y sanciones penales que se aplicarán en caso de falsificación dolosa de marcas o de piratería de derechos de autor a escala comercial.

Es importante hacer mención de que la mayor parte de las disposiciones del TLCAN en materia de propiedad intelectual, ya estaban comprendidas en las reformas mexicanas a las leyes de propiedad intelectual de 1991, sin embargo, en algunos puntos, el tratado

¹⁷⁶ *Ibíd.*, Artículos 1705-1713. pp. 297-305.

extiende la protección. Los principales compromisos que nuestro país adquirió en el TLCAN, más allá de su legislación son: la protección de las señales de satélite codificadas, la obligación de adherirse al Convenio UPOV, la prohibición de las licencias obligatorias en los circuitos integrados y la cooperación y asistencia técnica para eliminar el comercio de productos infractores.¹⁷⁷

2.2.7. Disposiciones Administrativas Institucionales.

Ésta es la penúltima parte del Tratado de Libre Comercio, y abarca del capítulo XVIII al XX.

El capítulo XVIII se titula “Publicación, notificación y administración de leyes”, en el cual, como su nombre lo indica, las Partes se comprometen a asegurar que las leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general referentes a cualquier asunto comprendido en el Tratado, se publiquen a la brevedad posible o se pongan a disposición para conocimiento de las personas o Partes interesadas. Se designará un punto de enlace por cada Parte, quienes facilitarán la comunicación entre las mismas sobre cualquier asunto en el Tratado. Asimismo, está el compromiso de suministrar información a la Parte que lo solicite de otra, y se establecen los medios para pugar o revisar los procedimientos administrativos que utilice cada Parte para aplicar las medidas establecidas en el Tratado.¹⁷⁸

El capítulo XIX se titula “Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias”. Las cuotas o derechos antidumping son un derecho aplicado a las importaciones de bienes particulares provenientes de un país específico para eliminar el perjuicio causado por el dumping a la industria nacional del país importador. Una cuota o un derecho compensatorio es un derecho aplicado por los países

¹⁷⁷ Rock de Sacristán, Catarino. “La Propiedad Intelectual en el TLC” en: Cordero, Ma. Elena (compiladora). **Qué ganamos y qué perdimos con el TLC**, Editorial Siglo XXI, 1996, México, p. 314.

¹⁷⁸ Secretaría de Economía, Texto del TLCAN visto en <http://www.economía.gob.mx/work/snci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Capítulo XVIII, artículos 1801-1806, pp. 314-315. Consultado el 25 de agosto de 2009.

importadores para compensar cualquier ayuda o subsidio otorgado directa o indirectamente en la manufacturación, producción o exportación de cualquier bien.¹⁷⁹

En este capítulo las Partes se reservan el derecho de aplicar sus disposiciones jurídicas en materia de cuotas antidumping y compensatorias a los bienes que se importen de territorio de cualquiera de las otras Partes, así como el derecho de cambiar o reformar dichas disposiciones jurídicas de acuerdo a lo establecido en el capítulo. Asimismo, una Parte puede solicitar la revisión de las reformas, con el objeto de verificar que se apeguen igualmente a lo establecido en el Tratado. Adicionalmente, se establece que las Partes deben realizar consultas anuales o a solicitud de las Partes, para examinar los problemas que puedan surgir de la ejecución u operación del capítulo, creando una división dentro de su sección del Secretariado establecido de acuerdo con el artículo 2002.¹⁸⁰

En el último capítulo de la séptima parte del Tratado, se plasmaron las disposiciones institucionales y los procedimientos a seguir para la solución de controversias. Primeramente las Partes establecen la Comisión de Libre Comercio integrada por un representante de cada Parte a nivel de Secretaría de Estado o por las personas que éstos designen, así como sus funciones que van encaminadas en general a velar por el cumplimiento del Tratado, además de un Secretariado, integrado por secciones nacionales y cuya función en general es proporcionar asistencia y apoyo administrativo a la Comisión.¹⁸¹

En cuanto a la solución de controversias los socios procurarán llegar a un buen acuerdo sobre la interpretación y la aplicación del Tratado, así como alcanzar soluciones satisfactorias de cualquier asunto mediante la cooperación. Las Partes pueden solicitar por escrito a las otras, la realización de consultas respecto de cualquier medida adoptada, solicitar que la comisión se reúna si no se logra resolver un asunto dentro de los plazos establecidos en el capítulo, con o sin ayuda de un panel arbitral si así se solicita.¹⁸²

¹⁷⁹ *Ibíd.*

¹⁸⁰ *Ibíd.*, Capítulo XIX, artículos 1901-1911, pp. 315-324. Consultado el 3 de septiembre de 2009.

¹⁸¹ *Ibíd.*, Capítulo XX, Artículos 2001-2002, pp. 333-334.

¹⁸² *Ibíd.*, Artículos 2003-2019, pp. 335-341.

2.2.8. Otras disposiciones.

La octava y última parte de este Tratado de Libre Comercio de América del Norte contiene los dos últimos capítulos: el capítulo XXI referente a las excepciones y el capítulo XXII en donde se incluyen las disposiciones finales.

En el capítulo XXI se establecen cuales son las excepciones generales para la segunda parte “Comercio de Bienes” y la tercera parte “Barreras técnicas al comercio”, que en general se refieren a que, para estas dos partes, se incorpora el artículo XX del GATT y sus notas interpretativas, el cual contiene medidas en materia ambiental para proteger la vida o salud humana, animal o vegetal y la conservación de recursos naturales no renovables, vivientes o no.¹⁸³

También se establecen excepciones en materia de seguridad nacional, en materia de energía y petroquímica básica y compras del sector público, en donde el punto principal nos dice que los países pueden adoptar medidas, cualesquiera que considere necesarias, para proteger sus intereses esenciales en materia de seguridad, por ejemplo, las relativas al comercio de armamento, las adoptadas en tiempo de guerra o emergencias, no proliferación de armas nucleares, o aquellas que se deriven de la carta de la ONU para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.¹⁸⁴

Otros temas que surgen en este capítulo, son las excepciones a la tributación, es decir, ninguna disposición, salvo las del artículo 2103, se aplicará a medidas tributarias; a la protección de la balanza de pagos, o sea, que no se impide a las Partes tomar medidas cuando afronten dificultades serias en la balanza de pagos, o amenaza de las mismas; y las industrias culturales, a las cuales se les aplicará el anexo 2106.¹⁸⁵

Por último, tenemos el capítulo XXII, donde se encuentran las disposiciones finales del Tratado. En estas disposiciones se establecen puntos fundamentales, como por ejemplo, que los anexos son parte integral del Tratado, que las Partes pueden convenir modificaciones o adiciones al mismo (enmiendas), que la entrada en vigor del Tratado será el 1° de enero de 1994, la adhesión de terceros países sujetándose a los términos y

¹⁸³ *Ibíd.*, Capítulo XXI, artículo 2101, p. 344. Consultado el 4 de septiembre de 2009.

¹⁸⁴ *Ibíd.*, Artículo 2102, p. 344.

¹⁸⁵ *Ibíd.*, Artículos 2103-2106, pp. 345-348.

condiciones convenidos entre países y la Comisión, así como la autenticidad de los textos en inglés, francés y español.¹⁸⁶

2.3. La estrategia neoliberal en México.

Se han descrito las obligaciones que los tres países adquirieron con la firma del Tratado de Libre Comercio, y que el objetivo general del mismo es la eliminación de las barreras tanto arancelarias como no arancelarias para la libre circulación de bienes y servicios entre los socios comerciales. Ahora bien, el Tratado de Libre Comercio no nació de la nada, está fundamentado en la teoría neoliberal, la cual, como se mencionó, comenzó su auge a partir de la crisis económica mundial de los años ochenta.

Esta teoría se basa en la apertura comercial, ideología que México, al igual que los países del resto del mundo, adoptaron para lograr la reestructuración de la economía mundial; desde los años ochenta, la apertura comercial es la ideología que rige nuestra economía, y nuestro país con la firma del Tratado, “institucionalizó” su entrada a este nuevo orden económico.

El TLCAN ya lleva más de quince años vigente, y nuestra economía ha estado basada bajo esta estrategia neoliberal, y en este tiempo hemos podido observar resultados de la misma. Desde el momento en el que comenzaron las negociaciones, ya se sabía, o se suponía, que los efectos más importantes del TLCAN sobre México de manera directa, sería en los flujos comerciales y en la inversión, sin embargo, habrá que estudiar si nuestro país se ha visto beneficiado en otros puntos importantes para su desarrollo como lo son el empleo, los salarios, y en general, el bienestar de la población mexicana.

2.3.1. La doctrina neoliberal en el TLCAN.

El Tratado de Libre Comercio, como ya hemos dicho, se inspira en la doctrina neoliberal que predicaban los organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. La teoría neoliberal se basa en la teoría de las ventajas comparativas, que agrega dos supuestos: el primero nos menciona que el comercio internacional se debe a las diferencias en la dotación relativa de los factores de la

¹⁸⁶ *Ibíd.*, Artículos 2201-2206, pp. 349-350.

producción entre los países que comercian; el segundo, es la tendencia a la igualación de las remuneraciones de los factores productivos entre países. Así, la liberalización de los intercambios con el exterior es el medio por el cual se maximiza el bienestar en un contexto de equilibrio competitivo.¹⁸⁷ Además la teoría neoclásica descansa sobre la regla de que los países deben especializarse en la producción en la que tienen menor desventaja (ventaja comparativa y división internacional del trabajo).¹⁸⁸

Por otro lado en la postura neoclásica, la teoría de la división internacional del trabajo recomienda que la protección se dé únicamente en caso de actividades específicas y que permitan la reducción de costos. Cualquier obstáculo al libre comercio y a la circulación del capital debe eliminarse de la manera en la que se expresa en las Declaraciones Oficiales, aunque en el caso del TLCAN subsisten las prácticas proteccionistas de parte de las economías fuertes.¹⁸⁹

La apertura comercial y la apertura al movimiento de capitales es plena, la presencia del Estado es mínima, los actores principales son las empresas transnacionales, no hay discriminación entre las mercancías importadas por las Partes, se eliminan las prohibiciones o restricciones cuantitativas a la importación y a la exportación, tampoco se exigen requisitos de mercado de origen con fines proteccionistas y se aplican disciplinas comerciales en función de la seguridad nacional.¹⁹⁰

Un punto que vale la pena destacar es que para el neoliberalismo, la integración y el crecimiento económico se explican por el grado de apertura económica y la participación en el comercio exterior. La integración económica sólo es admisible con la condición de que se maximice el bienestar de los países miembros de la unión. Nuestro Tratado de Libre Comercio precisamente no busca el objetivo de una integración política, sino simplemente lograr la cobertura amplia de sus relaciones económicas.¹⁹¹

¹⁸⁷ Hernández-Bielma, Leticia. **Análisis contemporáneo del Proceso de Integración Económica Regional en América Latina**, Revista Análisis Económico, primer cuatrimestre, año/vol. XXI, no. 46, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, visto en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/413/41304613.pdf>, p. 293.

¹⁸⁸ Soria Murillo, Víctor Manuel. **Integración económica y social en las Américas: una evaluación del libre comercio (TLCAN, MERCOSUR y ALCA)**. Editorial Itaca, UAM 2005, México, p. 47.

¹⁸⁹ *Ibíd.*, p. 94.

¹⁹⁰ *Ibíd.*, p. 134.

¹⁹¹ *Ibíd.*, p. 25

Respecto a la no integración política, este modelo evita la construcción de bienes públicos entre los miembros del esquema, es decir, no se inmiscuye en el logro de acuerdos políticos profundos que necesiten ser gestionados por órganos de carácter supranacional, sino simplemente un amplio acuerdo económico orientado por las grandes corporaciones y el establecimiento de cuerpos intergubernamentales y de reglas para solucionar diferendos.

Exactamente, la estructura institucional del TLCAN es de carácter intergubernamental, ya que la dirección, supervisión y mantenimiento de su correcta operación está a cargo de órganos con representantes de cada gobierno, sin que tengan el carácter supranacional con jurisdicción sobre el conjunto. Estos órganos son la Comisión de Libre Comercio y su Secretariado, mismos que ya hemos mencionado. Sin embargo, Estados Unidos ostenta el poder hegemónico en el área, por lo que la soberanía puede verse vulnerada en el caso de nuestro país, e incluso en el de Canadá. De esta manera Estados Unidos no necesita de algún órgano supranacional para llevar a cabo sus preferencias.¹⁹²

Como el TLCAN no busca una integración económica, sino simplemente el crecimiento económico, en las negociaciones no se tomaron en cuenta los intereses de los trabajadores, de las pequeñas y medianas empresas, ni consumidores. Fue insensible respecto a la integración social, ya que no contiene acuerdos para la integración en este aspecto. En el Tratado no se establece un mercado común con libre movimiento de personas, sino que cada uno de los socios conserva el derecho de velar por la protección del empleo permanente de su fuerza de trabajo, así como el de adoptar la política de migración más conveniente y proteger la seguridad en sus respectivas fronteras.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, nuestro país se entregó al modelo neoliberal, abandonando el principio de soberanía nacional. El TLCAN es ley nacional en nuestro país, mientras que en Estados Unidos, tienen reservas, porque se avanza sobre el tipo de acuerdo congresional, es decir, que todo tratado internacional sea equivalente a un acuerdo congresional con el fin de que se pueda derivar el concepto jurídico de validación. No hay homologación legal de los instrumentos, lo cual obligaría a pensar en la creación de una institución supranacional, en donde los Estados se obligan a aplicar su ley nacional, pero con la capacidad de denuncia de los otros Estados. En otras

¹⁹² *Ibíd.*, pp. 139-140.

palabras, un país miembro puede acusar que en otro país no se aplica la ley nacional. El TLCAN no es supranacional para Estados Unidos, pero si lo es para nuestro país.¹⁹³

2.3.2. Una evaluación general de los resultados del Tratado: la evolución de las importaciones y las exportaciones intrarregionales.

La relación comercial entre México y los Estados Unidos, es la del crecimiento más acelerado entre dos países en cualquier parte del mundo. Para ser el Tratado de Libre Comercio entre América del Norte el primer mecanismo de liberalización comercial entre países con niveles muy diferentes de desarrollo, y a pesar de que las tres economías se vieron renuentes a abrir al mercado ciertos sectores, debemos decir que en cuanto al comercio de bienes, México consiguió algunas concesiones por parte de Estados Unidos y de Canadá. Por ejemplo, obtuvo plazos de desgravación más largos, eliminación de cuotas en ciertos productos y mantuvo su posición en sectores estratégicos como el petróleo.

Para ilustrar el rápido crecimiento la relación, podemos mencionar que el comercio entre los tres países se incrementó de 289 mil millones de dólares en 1993 a 659 mil millones de dólares en el 2000.¹⁹⁴ Asimismo, es importante mencionar que en 1998, México era el tercer proveedor de Estados Unidos y para el 2002, se constituyó como el segundo en importancia.

Precisamente los mecanismos por los cuales el Tratado le ha generado beneficios a la economía mexicana, es sin duda alguna la mejora permanente en la rentabilidad de sus exportaciones y la ampliación de los mercados para los productos mexicanos. En cuanto a la rentabilidad de las exportaciones mexicanas, el beneficio se encuentra en que por cada unidad de exportación realizada es posible para el país adquirir una mayor cantidad de bienes en el exterior, asimismo, el ingreso anual real de la economía mexicana asciende.¹⁹⁵

En cuanto a la ampliación de los mercados para los productos mexicanos, tal y como su nombre lo dice, el tratado representa la posibilidad de abrir a los productores mexicanos

¹⁹³ Saucedo González, José Isidro. **Posibilidades de un Estado Comunitario Hispanoamericano**, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, DF, p. 169.

¹⁹⁴ Zapata, Op. Cit., p. 22.

¹⁹⁵ Blanco, Op. Cit., p. 264.

oportunidades inalcanzables por otros medios al constituirse una de las zonas de libre comercio más grandes del mundo. Sabemos que en el pasado México estaba desvinculado de la competencia internacional, lo que propició que las empresas se orientaran a la producción en escala reducida de una variedad considerable de productos. Bajo estas circunstancias, la posibilidad de innovarse está muy limitada debido a la estrechez de los mercados.

Con el Tratado de Libre Comercio, se ha modificado completamente esta situación, al permitir que las empresas mexicanas se especialicen en la producción a escala internacional de mayores ventajas comparativas, como con productos como automóviles, vehículos de carga y motores.¹⁹⁶

Como hemos visto, los efectos del Tratado recaen directamente en los flujos comerciales, y nos hemos podido dar cuenta de que México, efectivamente ha aumentado sus volúmenes totales en importaciones y exportaciones, y podemos decir que en cuestiones de volumen total del comercio celebrado entre ambas naciones, éste ha logrado mantener cierto equilibrio en nuestra balanza de pagos. Sin embargo, para poder medir la importancia que ha tenido el Tratado en nuestra economía, éste no es el único punto a evaluar, sino que también debemos considerar otros, como el comercio entre las industrias, la competitividad de las empresas, la productividad, los empleos y los salarios, la consolidación de instituciones e incluso el impacto ecológico en los países involucrados.¹⁹⁷

En cuanto al comercio intraindustrial, éste es importante porque el área en donde se concentre el comercio, es decir, el grado de especialización industrial, le da sentido a las cifras totales del mismo, así como los impactos sobre el empleo y la productividad de las industrias involucradas. Lo anterior debido a que, de esta forma, cada país obtiene el “monopolio” de un nicho de productos dentro de cada industria y así se favorece la obtención de economías de escala en las ramas de especialización y protege al empleo y nivel de productividad de los países.¹⁹⁸

¹⁹⁶ *Ibíd.* p. 266.

¹⁹⁷ Ramírez, José Carlos. “Los efectos del TLCAN sobre el comercio y la industria de México” en: Borja Tamayo, Arturo (coordinador). **Para evaluar al TLCAN**, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Ciudad de México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2001 p. 184.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, p. 185.

Respecto a lo anterior, para México, las industrias electrónica y automotriz han sido las de mayor dinamismo, generando así un nivel de empleo superior a 270 mil personas y un crecimiento muy significativo de las exportaciones. México se ha convertido en el principal proveedor de bienes electrónicos a Estados Unidos desplazando a otros países durante los años noventa.¹⁹⁹

El crecimiento de las exportaciones textiles y de prendas de vestir ha sido uno de los sectores de mayor dinamismo en el área de maquila, sin embargo, las importaciones realizadas por Estados Unidos antecede a la firma del TLCAN, es decir, la firma no ha sido ni es un factor que haya alterado la dinámica precedente al Tratado.²⁰⁰

Pero tal vez el sector más importante y el que ha significado mayores dificultades para México ha sido el agropecuario desde la puesta en práctica del TLCAN. Desde los años ochenta, cuando se introdujeron las estrategias de apertura, este sector sufrió una importante transformación y perdió su función dinamizadora del desarrollo nacional. La aparición del sector manufacturero como motor del crecimiento, sumado a la caída de los precios internacionales de los granos básicos, hizo que los productores enfrentaran serias pérdidas de competitividad ya que se propició un abandono de actividades en el campo y aceleró los procesos de urbanización.²⁰¹

La situación general de este sector la podemos observar en el intercambio agrícola entre ambos países. Las compras de maíz a Estados Unidos, se han expandido de manera notable, debido a que las exportaciones estadounidenses provienen de grandes productores, mientras que este sector en México lo compone un conjunto de pequeños productores de subsistencia o temporales, por lo que las importaciones de Estados Unidos se han visto rezagadas. Por el contrario, la expansión de las ventas mexicanas se produce en el sector moderno, empresarial de la agricultura de riego que ha generado una capacidad importante.²⁰²

Es importante mencionar que si bien las exportaciones mexicanas de granos hacia los Estados Unidos se han visto rezagadas por el TLCAN, esta actual situación no es muy diferente a la que se vivía antes del mismo. Internamente, antes del TLCAN, el sector

¹⁹⁹ Zapata, Op. Cit., p. 42.

²⁰⁰ *Ibíd.*, p. 45.

²⁰¹ *Ibíd.*, p. 46.

²⁰² *Ibíd.*, p. 48.

agropecuario era muy fuerte, pero en cuanto a la competitividad, del Tratado no se deriva por completo su rezago y tampoco ha contribuido a la mejora de su situación.

Otro aspecto importante para poder evaluar los resultados obtenidos gracias al Tratado es el de la inversión extranjera. En realidad este aspecto ha sido muy dinámico desde los procesos de apertura comercial, en especial la inversión extranjera directa. Los flujos de inversión se han elevado desde principios de los años noventa y Estados Unidos es por mucho el principal inversionista en nuestro país.²⁰³ La inversión extranjera ha sido destinada principalmente a la industria manufacturera, maquila y comercio. Posteriormente se ha destinado a los servicios financieros y turismo, y finalmente el sector agropecuario es el que menor inversión ha recibido.

El empleo y los salarios son otros dos puntos importantes a tratar para el impacto del TLCAN en nuestra economía. El dinamismo de las exportaciones ha expandido en gran medida al empleo, especialmente en la industria maquiladora. Por ejemplo, se calcula que más de la mitad de los empleos generados en México entre 1994 y 2000 están vinculados a la actividad exportadora.²⁰⁴ Sin embargo, el modelo maquilador tiene muy escasos efectos multiplicadores hacia el resto de la economía interna ya que sus insumos provienen principalmente del exterior, por lo que el empleo sin maquila no ha crecido prácticamente nada. En cuanto al salario, en México, han permanecido prácticamente sin cambio a comparación de los Estados Unidos, que ligeramente se han modificado.

Ahora bien, si hacemos la comparación dentro de México entre empresas exportadoras y no exportadoras, tenemos que las primeras al aumentar su producción, han podido aumentar los salarios por ejemplo hasta en un 64 por ciento, por el contrario el resto de la industria no ha corrido con las misma suerte.²⁰⁵

Nos hemos dado cuenta que el Tratado de Libre Comercio ha promovido un crecimiento acelerado principalmente de las exportaciones. Sin duda éste es un instrumento para la dinámica exportadora que México, adoptó a partir de su apertura comercial iniciada en los años ochenta. Las exportaciones de manufacturas ha reemplazado a las exportaciones tradicionales de materias primas y agrícolas. Los casos de la maquinaria electrónica y los automóviles son particulares ya que reflejan el grado de integración entre ambas

²⁰³ *Ibíd.*, pp. 25-26.

²⁰⁴ *Ibíd.*, p. 32.

²⁰⁵ *Ibíd.*, p. 33.

economías y lideran el crecimiento exportador, pero de una forma desequilibrada ya que otros sectores industriales y el agrícola se han ido rezagando.

En realidad podemos concluir que el Tratado de Libre Comercio de América de Norte, efectivamente no ha sido el detonante de los males estructurales de la economía mexicana, como el empleo y el salario, sin embargo tampoco ha sido una solución, por lo que dista por mucho de sus objetivos establecidos.

CAPÍTULO 3. ESTRATEGIA COMERCIAL, LINEAMIENTOS DEL MERCOSUR Y SU RELACIÓN CON MÉXICO.

La relación México-Estados Unidos a lo largo de su historia se ha caracterizado por una clara interdependencia, pero también por tener ciertos momentos un tanto conflictivos.

A pesar de la fuerte dependencia que existía entre ambas naciones, México no dejó completamente de lado las relaciones comerciales que tenía con los países de América Latina, aunque, en definitiva, no se puede comparar el nivel de intensidad de éstas con la existente entre México y Estados Unidos. Como ya se mencionó, México ha sido parte de las negociaciones de los primeros intentos de integración latinoamericana desde los años sesenta, destacando por supuesto a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que posteriormente sería sustituida por la ALADI. Sin embargo, como bien sabemos, la cada vez más fuerte relación de México con Estados Unidos no permitió que esos intentos de integración latinoamericana se reforzaran y profundizaran, por lo que México se fue alejando poco a poco de América Latina.

El MERCOSUR surgió prácticamente al mismo tiempo que el TLCAN, a principios de la década de los noventa como respuesta a la tendencia hacia la globalización y a la emergencia de bloques regionales. Sin embargo, surge bajo un esquema diferente al de América del Norte, un esquema más estructurado, tal y como lo hicieron sus antecesores latinoamericanos.

En éste capítulo, primeramente describiremos los fundamentos teóricos en los que se basa el MERCOSUR para poder entender mejor las diferencias que tiene con la postura neoliberal, además de los lineamientos que persigue para la constitución de un mercado común. Posteriormente estudiaremos la relación comercial de México con cada uno de los países que integran el MERCOSUR hasta el 2004, año en que México es aceptado como observador en dicho organismo. Finalmente describiremos la relación de México con el MERCOSUR ya como bloque, y los resultados de la misma a raíz del Acuerdo de Complementación Económica entre ambas partes.

Si bien la integración en Norteamérica se caracteriza por mantener fuertes lazos económicos, la integración latinoamericana lo hace por el desenvolvimiento de su historia política y cultural, aunque desafortunadamente, en cuanto al intercambio comercial y el

desarrollo de instituciones económicas de carácter regional, éstas no se han desarrollado a la par con el sentimiento de identidad que los países latinoamericanos comparten.

3.1. Estrategia comercial y lineamientos del MERCOSUR: Las obligaciones potenciales de México.

Hablar de los lineamientos comerciales del MERCOSUR, es hablar de una estrategia comercial más estructurada y más profunda a la del TLCAN en cuanto a integración se refiere, que como ya hemos visto, es de corte liberal. Tal y como lo dice el Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991 (Tratado constitutivo del MERCOSUR), en su capítulo I, las partes decidieron constituir un Mercado Común, el cual implica la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros; y la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes.²⁰⁶

Precisamente como lo hemos venido estudiando desde el primer capítulo, estos principios significan un nivel de integración mucho más profundo, ya que no sólo contempla la libre circulación de bienes, sino también de servicios y de los factores de la producción, además de que un mercado común cuenta con órganos que lo hacen gozar de personalidad jurídica, entre otras características. Y si bien es cierto que estos órganos son una característica fundamental de un mercado común, para objeto de nuestro estudio son hasta cierto punto irrelevantes, a excepción de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que es la que se ocupa de sus lineamientos comerciales, tema de nuestra investigación, por lo que los demás órganos no se estudiarán a profundidad.

Los miembros del MERCOSUR, pensaron como fundamental la creación del mismo, debido a que consideraron que la integración era indispensable para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social, y que la forma de lograr dicha integración era el aprovechamiento de los recursos con los que disponían, así como la coordinación de sus políticas macroeconómicas de forma gradual, flexible y equilibrada.

²⁰⁶ Secretaría del Mercosur. "Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay" visto en http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf Consultado el 21 de enero de 2010.

Para sus miembros, la evolución de los acontecimientos internacionales como la consolidación de otros espacios económicos, hizo inminente la creación del MERCOSUR, con el cual se reafirmó la voluntad de las Partes para establecer una unión cada vez más estrecha entre sus pueblos.

3.1.1. La Doctrina estructuralista en el MERCOSUR.

Teóricamente, el Mercado Común del Sur se inspira en el conjunto de tesis que sostenían los teóricos de la CEPAL y que posteriormente constituyeron la teoría económica estructuralista. Esta teoría sostiene que la industrialización es el medio a seguir para garantizar el crecimiento y el desarrollo, la cual debe basarse sobre el mercado interno y solamente después de haber consolidado el proceso, se pasará a la fase de orientación del mercado hacia el exterior. Entonces el comercio se desarrolla sólo para llevar a cabo la industrialización de los participantes, ya que ésta corre el riesgo de estancarse si permanece en el aislamiento comercial, porque mientras más se industrialice un país, mayor es la producción a escala. Así, se rebasan los límites del mercado nacional, por lo que se debe comerciar.²⁰⁷

A diferencia de la doctrina neoliberal, aquí la protección es necesaria. La industrialización tiene como objetivo preservar los frutos del progreso de sus participantes, y esto, bajo el esquema de libre comercio no es posible. Por eso es necesaria la protección del mercado interno durante el tiempo y en la medida que se considere pertinente para lograr la disminución de las diferencias de productividad y de salario.²⁰⁸

Para la teoría estructuralista, la relación entre países industrializados y en vías de desarrollo crea condiciones de subdesarrollo y aumenta la brecha entre pobres y ricos, por lo que la integración económica permitirá que las economías aprovechen su patrón de especialización; es un medio que permite extender el mercado interno a la región y permite optimizar la asignación de recursos, además de que es un instrumento para atenuar y disminuir las tensiones de la realidad económica bipolar (desarrollo y

²⁰⁷ Hernández-Bielma, Leticia. **Análisis contemporáneo del Proceso de Integración Económica Regional en América Latina**, Revista Análisis Económico, primer cuatrimestre, año/vol. XXI, no. 46, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, visto en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/413/41304613.pdf> , p. 294.

²⁰⁸ *Ibíd.*, p. 300.

subdesarrollo), por lo que aquí, la integración regional es una cuestión de política económica.²⁰⁹

Los principios en los que se basa el MERCOSUR, son la libre movilidad de bienes, servicios y factores productivos; un arancel externo común frente a terceros países; y la armonización de políticas comerciales y coordinación macroeconómicas entre los países miembros, mismos que abordaremos más profundamente en subsecuente. Sin embargo, si cabe mencionar que la libre movilidad de bienes, servicios y factores de la producción no significa que se haga mediante un comercio liberal, sino que ésta, teniendo la perspectiva estructuralista tiene una base sectorial de integración que refleja más bien un enfoque de regionalismo fundamentado.

Aquí un punto relevante a considerar es que al tener este modelo objetivos de integración mucho más ambiciosos y profundos, incluye también una dimensión política, ciudadana y social de integración. En el caso del MERCOSUR, éste tiene una estructura institucional de carácter intergubernamental, pero con más órganos y funciones que los del TLCAN, y con la diferencia de que tiene la posibilidad de pasar a formas de organización supranacional. El MERCOSUR tiene un Consejo en el que intervienen los presidentes de los países miembros y un Grupo de Mercado Común con carácter ejecutivo, además de un foro consultivo económico y social en el que están representadas varias organizaciones de carácter social.

Se debe tener en claro que este modelo contempla la coordinación de las políticas comerciales entre los países miembros de un mercado común. Pero la misma unión implica una conciencia de alianzas comerciales frente a terceros países, es decir, se pierde autonomía para poder aplicar la política arancelaria individual, y por lo tanto se pierde la libertad de cada Parte para actuar de manera unilateral y contrarrestar el impacto económico que puede derivarse de los cambios bruscos de competitividad de los participantes. Un mercado común implica una mayor cooperación entre los socios, no solamente en el aspecto económico, sino también en lo político y en lo social, es un mayor compromiso de integración para las Partes.

²⁰⁹ *Ibíd.*, pp. 295, 301.

3.1.2. Libre circulación de bienes, servicios y factores productivos.

El primer instrumento reconocido por las partes para constituir un mercado común, es la “libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente”.²¹⁰

Esta libre circulación de mercancías se encuentra bajo el Programa de Liberación Comercial, que consiste en rebajar progresiva, lineal y automáticamente los aranceles, además de la eliminación de las restricciones no arancelarias y otras restricciones de comercio entre las Partes. Este programa se encuentra anexo al Tratado de Asunción, y su objetivo consistía en lograr llegar al arancel cero para el 31 de diciembre de 1994 para Argentina y para Brasil, mientras que para Uruguay y Paraguay este plazo se extendió exactamente un año.

El programa de desgravación inició justo en la fecha de entrada en vigor del Tratado de Asunción y en su artículo tercero se especifica el calendario de desgravación hasta llegar al cien por ciento en 1994.²¹¹

Este programa además, profundiza las preferencias que previamente se acordaron en los acuerdos de Alcance Parcial celebrados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración por los Estados Partes entre sí, y las desgravaciones se aplican exclusivamente en el marco de dichos acuerdos de alcance parcial, sin beneficio alguno a los demás países del Mercado Común y respetando las listas de excepciones.²¹² Y todavía está contemplado que se pueden profundizar más las preferencias mediante negociaciones que se deben efectuar en el marco de los acuerdos previstos en el Tratado de Montevideo de 1980.²¹³

Cabe mencionar que en los artículos 7 y 8 de este Tratado se establece, al igual que en el TLCAN, tanto el principio de trato nacional como el principio de la nación más favorecida.

²¹⁰ Secretaría del Mercosur. “Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay” en http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf
Consultado el 23 de enero de 2010. p. 2.

²¹¹ *Ibíd.*, Anexo I, Artículo 3, p. 14.

²¹² *Ibíd.*, Artículo 4, p. 15.

²¹³ *Ibíd.*, Artículo 5.

3.1.3. El Arancel Externo Común.

Otro de los puntos fundamentales para la creación de un mercado común es el Arancel Externo Común. Éste consiste en la adopción de una política comercial común hacia terceros países o hacia otras agrupaciones de Estados, además de la coordinación de las posiciones de los miembros en foros económico-comerciales tanto regionales como internacionales. Para los participantes, un arancel externo común incentivaría su competitividad externa.²¹⁴

El Arancel Externo Común fue adoptado en el año de 1994 a través de la Decisión 22/94 del Consejo Mercado Común, y se basa en la Nomenclatura Común del MERCOSUR, la cual a su vez, se basa en el Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, siendo idéntico a éste hasta el nivel de la subpartida arancelaria, es decir, hasta llegar a los seis dígitos. La Nomenclatura Común del MERCOSUR utiliza dos dígitos adicionales para dar más detalle a los códigos.²¹⁵

De manera transitoria, los países miembros del MERCOSUR tienen el derecho de establecer excepciones al Arancel Externo Común, aplicando el propio arancel. Esto les permite importar ciertos productos con arancel cero desde un país no miembro como una forma de abaratar costos. De aquí que en la actualidad el MERCOSUR sea un mercado común incompleto. Al respecto, cabe mencionar que en diciembre de 2009, en la reunión del Consejo del Mercado Común, se prorrogó un año más el listado de las excepciones al Arancel Externo Común que tiene cada país miembro,²¹⁶ por lo que hasta que realmente se cumpla el Arancel, entonces podremos decir que el MERCOSUR existe como bloque comercial y sus miembros se verán beneficiados gracias a las posturas que tomen en conjunto en cuanto al intercambio comercial con terceros países.

Podemos afirmar, que el Arancel Externo Común, junto con la coordinación de las políticas macroeconómicas, es la base del MERCOSUR; si estas dos características no se cumplen, entonces se perdería el objetivo inicial del MERCOSUR, que no es más que la constitución de un Mercado Común entre sus miembros.

²¹⁴ *Ibíd.*, Artículo 1, Consultado el 20 de enero de 2010.

²¹⁵ Sistema de Información del Arancel Externo Común. "Arancel Externo Común", visto en: http://www.mercosur.org.uy/t_ligaenmarco.jsp?title=off&contentiid=289&site=1&channel=secretaria Consultado del 10 de febrero de 2010.

²¹⁶ "El MERCOSUR prorrogó por un año las excepciones al Arancel Externo Común". *La Prensa*, Argentina, 7 de diciembre de 2009, visto en: <http://www.laprensa.com.ar/mobile/349642-El-Mercosur-prorrogo-por-un-ano-las-excepciones-al-arancel-externo-comun.note.aspx> Consultado el 11 de febrero de 2010.

3.1.4. Coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales.

La coordinación de políticas macroeconómicas, como lo hemos mencionado, es otro de los instrumentos fundamentales que contempla el Tratado de Asunción para la constitución de un mercado común. Esta coordinación comprende políticas de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones, entre otras que se acuerden para asegurar las condiciones adecuadas de competencia entre los miembros.²¹⁷ Además se realizará de forma gradual y convergente con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias que ya hemos estudiado.

La coordinación de políticas macroeconómicas es una situación difícil de ejecutar en un proceso de integración, ya que mientras una mayor profundidad en el proceso se desee, mayor es la interdependencia comercial; esta interdependencia requiere cierta coordinación con respecto al control de los niveles de actividad en cada país miembro, especialmente en la forma en que tratan sus problemas en la balanza de pagos.

Al respecto Dennis Swann (1974:153-154) nos ilustra este punto con el siguiente ejemplo:²¹⁸

“Si una economía infla su gasto, parte de éste va a los otros países miembros. Este efecto reviste la forma de mayores importaciones procedentes de esos países miembros. Como consecuencia, los demás países miembros se hacen más prósperos y a su vez gastan dinero en bienes y servicios producidos por el país que originariamente aumentó su gasto. Este tipo de interacción tendrá lugar, probablemente, cuando no existan aranceles u otras barreras comerciales que pongan obstáculos a la corriente de gasto entre países [...] En ausencia de protección arancelaria, el efecto de una inflación de demanda en un país sobre los otros Estados miembros tendrá un límite. Como ya hemos visto, una inflación de este tipo aumentará las importaciones y, probablemente reducirá la cantidad de bienes disponibles para la exportación. Permaneciendo constantes todos los demás factores, un problema de balanza de pagos obligará a las autoridades a

²¹⁷ Secretaría del Mercosur. “Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay” visto en http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf Consultado el 9 de febrero de 2010.

²¹⁸ Swann, Dennis. **La Economía del Mercado Común**, Alianza Editorial, España, 1974, pp. 153-154.

controlar la inflación. Una deflación de la demanda interna tendrá un efecto contrario sobre las economías de los restantes países miembros. El país cuya demanda se reduzca importará menos y los demás países gozarán de menor prosperidad. Entonces éstos últimos importarán menos del país cuya demanda se reduce”.

Por otro lado, esta coordinación implica diferentes variables como el régimen cambiario, ya que por ejemplo, es prácticamente imposible que se logre una coordinación de políticas macroeconómicas entre los países miembros si no se toma en cuenta el régimen cambiario que cada uno utiliza y sin definir los cambios máximos en el mismo que se consideren compatibles con los demás objetivos e instrumentos de las políticas nacionales.²¹⁹ Otras de las variables en juego son la flexibilidad de precios y volatilidad, la política fiscal, la apertura financiera, entre otros.

Sin duda la coordinación de políticas macroeconómicas es un elemento clave para la constitución de un mercado común, que más que un requisito, es una consecuencia de un proceso de integración que demanda mucha más profundidad y compromiso entre sus miembros.

3.1.5. Régimen General de Origen.

El régimen general de origen fue adoptado por los Estados Partes para facilitar la constitución del Mercado Común, y éste constituye el Anexo II del Tratado de Asunción.

En este régimen, se considera como producto originario de los Estados Parte a aquellos productos que íntegramente sean elaborados en el territorio de cualquiera de ellos siempre y cuando en el proceso de elaboración sean utilizados materiales originarios de los Estados Partes de manera exclusiva; y a aquellos productos comprendidos en los capítulos o posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración que se identifican en el Anexo I de la Resolución 78 del Comité de

²¹⁹ Fanelli, José María. “Coordinación de Políticas Macroeconómicas en el MERCOSUR.” Serie Red Mercosur 2001, p.1, visto en: Red Mercosur de Investigaciones Económicas <http://www.redmercosur.net/coordinacion-de-politicas-macroeconomicas-en-el-mercosur/publicación/87.es/> Consultado el 9 de febrero de 2010.

Representantes de la citada Asociación, por el solo hecho de ser producidos en sus respectivos territorios.²²⁰

Y para efectos de lo anterior, queda establecido en el Tratado que un producto es considerado como “producido en el territorio” de alguna Parte en los siguientes casos:²²¹

1. Los productos animales, vegetales y minerales, incluidos los que se cacen y pesquen, se extraigan, se cosechen o recolecten, nazcan y se críen en el territorio de alguna Parte, el cual incluye las aguas territoriales o la Zona Económica Exclusiva.
2. Los productos del mar que sean extraídos de aguas que no sean territoriales ni de la Zona Económica exclusiva, por un barco de la bandera de una Parte o arrendados por empresas establecidas en su territorio.
3. Los productos que al ser procesados en el territorio de alguna de las Partes, adquieran la forma final en que serán comercializados, exceptuando aquellos cuando los procesos u operaciones consistan sólo en montajes, ensambles, embalaje, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección y clasificación, marcación, composición de surtidos de mercaderías u otras operaciones o procesos equivalentes.
4. Los productos que cuando para su elaboración se utilicen materiales que no sean originarios de los Estados Partes, resulten del proceso de transformación realizado en el territorio de alguno de ellos, que les de una nueva individualidad, caracterizada por estar clasificados en la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración, en posición diferente a la de dichos materiales, excepto en los casos en que los Estados Partes determinen que además se cumpla con el requisito previsto en el Artículo 2 del Anexo II, siempre y cuando una parte de los materiales provengan de algún Estado Parte.
5. Los productos que además de ser producidos en su territorio, cumplan con los requisitos específicos establecidos en el Anexo II de la Resolución 78 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

²²⁰ Secretaría del Mercosur. “Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay” en http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf Anexo II, Artículo 1, p. 18, Consultado el 28 de enero de 2010.

²²¹ *Ibíd.*

Debemos señalar que para efectos de cumplir los requisitos de origen, si una Parte usa un material de otra en el proceso de elaboración de un producto, el material es considerado originario de la Parte que lo procesa.

También quedó establecido que los Estados Partes pueden someter a revisión los requisitos de origen del Artículo I del Anexo.

Para que las mercancías originarias se beneficien con los tratamientos preferenciales, éstas deben ser expedidas directamente del país importador al país exportador, es decir, que las mercancías transportadas no pasen por el territorio de algún país no miembro; y que las mercancías que si pasen por alguna razón por un país no miembro lo haga bajo la vigilancia de la autoridad aduanera, siempre y cuando el paso se justifique por cuestiones geográficas o mismas del transporte, que la mercancía no se comercie, use o emplee en el país de tránsito, y no sean manipuladas durante su transporte o estancia en el país no miembro.²²²

Asimismo, se necesita que en los documentos del país exportador se expida una declaración que acredite el cumplimiento de los requisitos de origen que hemos descrito, con el fin de que las mercancías gocen de los beneficios de las reducciones de gravámenes y restricciones. Esta declaración debe expedirla el productor final o el exportador de la mercancía y certificada por una repartición oficial o entidad gremial con personalidad jurídica, habilitada por el Estado Parte exportador. Las entidades gremiales que se habiliten para la expedición de certificados deben ser comunicados a la Asociación Latinoamericana de Integración por los Estados Parte.²²³

3.1.6. La Comisión de Comercio del MERCOSUR.

La Comisión de Comercio del MERCOSUR, es una de las comisiones que forman la estructura institucional del Mercado. Esta estructura quedó establecida en el Protocolo de Ouro Preto, firmado el 17 de diciembre de 1994. Este protocolo dota al MERCOSUR de personalidad jurídica. Cabe mencionar que en el Tratado de Asunción, efectivamente se establecen como órganos del Mercado Común al Consejo del Mercado Común y al Grupo Mercado Común; sin embargo, éstos últimos no tenían profundidad, fueron establecidos para darle seguimiento al progreso de constitución del Mercado Común.

²²² *Ibíd.*, Artículo 9, p. 22.

²²³ *Ibíd.*, Artículos 11-15, pp. 23-24.

La Comisión de Comercio del MERCOSUR es uno de los órganos con capacidad decisoria de naturaleza intergubernamental, junto con el Consejo del Mercado Común y el Grupo Mercado Común.²²⁴

El objetivo general de la Comisión de Comercio del MERCOSUR es el de velar para que los instrumentos de política comercial común que los Estados Parte han acordado para el funcionamiento de la Unión Aduanera se cumplan. Asimismo, debe dar seguimiento y revisión a los temas y materias que tengan que ver con las políticas comerciales comunes, con el comercio intra-MERCOSUR y con terceros países.²²⁵

Esta Comisión está integrada por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos para cada Estado Parte y es coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, quienes se reúnen una vez al mes como mínimo o si el Grupo Mercado Común o cualquiera de los Estados Parte así lo solicitan.²²⁶

Según el artículo 19 del Protocolo de Ouro Preto, las funciones y atribuciones de la Comisión de Comercio del MERCOSUR son las siguientes:²²⁷

1. Velar por la aplicación de los instrumentos comunes de política comercial intra-MERCOSUR y con terceros países, organismos internacionales y acuerdos de comercio.
2. Considerar pronunciarse sobre las solicitudes presentadas por los Estados Parte con respecto a la aplicación y al cumplimiento del Arancel Externo Común y de los demás instrumentos de política comercial común.
3. Efectuar el seguimiento de la aplicación de los instrumentos de política comercial común en los Estados Partes.
4. Analizar la evolución de los instrumentos de política comercial común para el funcionamiento de la Unión Aduanera y formular propuestas a este respecto al Grupo Mercado Común.
5. Tomar las decisiones vinculadas a la administración y a la aplicación del arancel externo común acordados por los Estados Partes.

²²⁴ Secretaría del MERCOSUR. "Protocolo de Ouro Preto", en http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/721/1/CMC_1994_PROTOCOLO%20OURO%20PRETO_ES.pdf Artículo 2, Pág. 2. Consultado el 28 de enero de 2010.

²²⁵ *Ibíd.*, Artículo 16, p. 7.

²²⁶ *Ibíd.*, Artículo 17-18.

²²⁷ *Ibíd.*, Artículo 19, p. 8.

6. Informar al Grupo Mercado Común sobre la evolución y la aplicación de los instrumentos de política comercial común, sobre la tramitación de las solicitudes recibidas y sobre las decisiones adoptadas respecto de las mismas.
7. Proponer al Grupo de Mercado Común nuevas normas o modificaciones de las normas existentes en materia comercial y aduanera del MERCOSUR.
8. Proponer la revisión de las alícuotas arancelarias de ítem específicos del arancel externo común, inclusive para contemplar casos referentes a nuevas actividades productivas en el ámbito del MERCOSUR.
9. Establecer los comités técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como dirigir y supervisar las actividades de los mismos.
10. Desempeñar las tareas vinculadas a la política comercial común que le solicite el Grupo de Mercado Común.
11. Adoptar el Reglamento Interno, que se someterá al Grupo de Mercado Común para su homologación.

Las decisiones que tome la Comisión de Comercio del MERCOSUR se manifiestan hacia los Estados Partes en forma de directivas o de propuestas. Las directivas tienen el carácter de obligatorio para las Partes.

El describir las atribuciones que tiene la Comisión de Comercio y sus funciones en general es de gran relevancia debido a que en primera, es el órgano que regula todo lo relativo al arancel externo común, punto focal de un mercado común, y en segunda porque es uno de los órganos que conforman la estructura institucional del Mercado. Es decir, este órgano de cierta forma vincula la parte económica con la parte política del MERCOSUR. Además, en él participan representantes del gobierno de cada parte, lo que supone un trabajo en conjunto de los gobiernos para la coordinación de sus legislaciones. En otras palabras, si México se incorporara al MERCOSUR, tendría que efectuar cambios en su política comercial, pero también en la legislación nacional. Este punto lo estudiaremos a profundidad más adelante.

3.2. La relación comercial entre México y los países miembros del MERCOSUR hasta 2004.

Tal y como lo hemos descrito, la relación mexicana con los países latinoamericanos no ha sido del todo estrecha. El factor más importante sin duda es la relación México-América del Norte, principalmente con los Estados Unidos; sin embargo, existen otros factores que a lo largo de la historia ha alejado a México del Cono Sur.

Los conflictos de carácter interno en los países latinoamericanos han impedido que éstos mantengan un lazo más estrecho con México en cuanto a actividad comercial se refiere. Los regímenes militares vividos durante la segunda mitad del siglo pasado en Latinoamérica, incluyendo los países miembros del MERCOSUR, y los posteriores procesos transitorios a la democracia de los mismos, alejaron a México de Latinoamérica, debido a que en estos conflictos México siempre mantuvo su política de no intervención. Como consecuencia, los flujos comerciales eran hasta cierto punto escasos.

Es cierto, México no tuvo muchas oportunidades comerciales con América del Sur; y aunado a esto, la firma del TLCAN y su enfoque neoliberal contrastaban con las ideas más estructurales de los países del Cono, además de que instauró un sentimiento de “traición” por parte de México hacia los mismos.

La relación de México con cada uno de los países miembros del MERCOSUR, ha sido muy diferente. México ha mantenido una relación más constante con Argentina y con Brasil, las potencias del Cono Sur, que con Uruguay y Paraguay. No obstante siempre ha existido la voluntad de cada uno de los países de fortalecer la relación y estrechar lazos de cooperación.

La década de los noventa marca un parte aguas muy importante en la relación comercial entre México con los países integrantes del MERCOSUR. En este lapso se firmaron acuerdos de alcance parcial y acuerdos de complementación económica respectivamente. Esta situación de cooperación bilateral ayudaría en lo subsecuente a la integración de México al MERCOSUR en calidad de observador en el año 2004.

3.2.1. La relación comercial con Brasil.

Brasil es el país miembro del MERCOSUR con el que México ha tenido una relación más intensa y compleja, atribuida a diferentes factores; ambos países han mantenido a lo largo de sus procesos históricos un marcado contraste en sus ideologías, sin embargo también han tenido momentos de tranquilidad y estabilidad. Por ejemplo, en tiempos de Cárdenas en México, mientras él pronunciaba discursos de tintes izquierdistas, en Brasil se reprimían a los grupos comunistas y a la implantación del Estado Novo; posteriormente vendría un periodo estable: el inicio de la Segunda Guerra Mundial contribuyó a distanciar conflictos entre México y Brasil, y ya en el periodo posguerra, ambos países se preocuparon más por sus problemas económicos internos derivados de los procesos apresurados de industrialización.²²⁸

Pero una característica importante en la relación México-Brasil, es que en ambas naciones siempre ha existido la presencia de Estados Unidos, como veremos adelante.

En la década de los sesenta la relación bilateral se vio duramente afectada por el golpe militar que sufrió Brasil, y esto afectó a su vez la relación comercial, que años anteriores había mejorado considerablemente. Ambos países sufrieron problemas internos; por un lado Brasil endurecía el régimen militar, y por el otro, México vivía la masacre estudiantil de 1968, además de la preparación de los juegos olímpicos en ese mismo año, por lo que la relación entre ambos países se vio muy distanciada. Sumados a los asuntos internos, el distanciamiento también se dio por divergencia de opiniones respecto a asuntos regionales como la intervención militar de los Estados Unidos en República Dominicana en 1965, los múltiples golpes militares y la consecuente instauración de gobiernos autoritarios en Sudamérica, entre otros. México se fue aislando de cierta forma del sur del continente por mantenerse en contra de la militarización de la Organización de los Estados Americanos, situación que tanto el gobierno de Brasil como el de Argentina apoyaban; aunque al final no se concretó.²²⁹

La década de los setenta se caracterizó porque los mandatarios de ambos países trataron de estrechar lazos y lograr una aproximación en la difícil relación de una década atrás. Luis Echeverría, fue el segundo presidente de México en visitar Brasil, antes sólo lo había

²²⁸ Palacios, Guillermo. **Intimidaciones, conflictos y reconciliaciones. México-Brasil 1822-1993**, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2001, p. 353.

²²⁹ *Ibíd.*, p. 308.

hecho Adolfo López Mateos. La visita de Echeverría Álvarez en 1974, buscaba sentar las bases para la creación de un mecanismo regional de cooperación, La respuesta de Geisel, presidente de Brasil, fue de consentimiento. En este encuentro se firmó un convenio sobre transporte marítimo que restauraba las comunicaciones después de los conflictos de los setenta; también se instaló una Comisión Mixta México-Brasil.²³⁰ El Comité permanente de esta comisión se reunió en 1995 y firmó un convenio energético entre PEMEX y PETROBRAS.

Ambos países también lograron aproximarse por el hecho de que Brasil y Estados Unidos se alejaban. Jimmy Carter, suspendió la ayuda militar a los regímenes autoritarios de Latinoamérica, por lo que Brasil, denunció el Tratado de Cooperación con el ejército de Estados Unidos. Esto hizo que el gobierno de Brasil se integrara más a los regímenes militares del Cono Sur y se alejara de Estados Unidos. En 1978 Geisel realizó una visita a México después de 16 años de que no lo hacía un mandatario brasileño, y se firmó un Convenio de Amistad y Cooperación para instaurar y perfeccionar mecanismos de cooperación e intercambio de información.²³¹

El comercio entre México y Brasil dio un salto impresionante en la década de los setenta y continuó incrementándose a lo largo de la misma, En esas fechas Brasil se convirtió en el principal mercado de los productos mexicanos en América Latina. Al inicio de la década las importaciones sumaban apenas los 16 millones de dólares y las exportaciones no llegaban a los 15 millones de dólares. Pero para 1979, las importaciones aumentaron a casi los 300 millones de dólares, mientras que las exportaciones sumaban 149 millones.²³²

A principios de la década de los ochenta, López Portillo visitó Brasil, y firmó un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Económica e Industrial, como norma para las discusiones de las subcomisiones bilaterales sectoriales que se reunieron en esa visita. También se reunió el Comité Empresarial México-Brasil, integrado por representantes de varios sectores comerciales e industriales de ambas naciones que elaboraron varios proyectos de complementación. Pero el acuerdo más importante fue el relacionado al petróleo, en donde México, se compromete a aumentar el suministro a

²³⁰ *Ibíd.*, p. 313.

²³¹ *Ibíd.*, pp. 319-320.

²³² *Ibíd.*, p. 321.

Brasil, a partir de 1981. Esto hizo a Brasil el quinto mayor importador de petróleo mexicano.²³³

Este incremento de las exportaciones mexicanas de petróleo a Brasil efectivamente logró un incremento en el valor de las mismas en 1981 y 1982, sin embargo, entraron el colapso en 1985, recuperándose lo mínimo en 1989. El comercio entre ambos países en la década de los ochenta aumentó aceleradamente, de los 300 millones de dólares pasó a más de 1000 millones de dólares a principios de la década de los noventa.²³⁴

La firma del TLCAN significó para Brasil un duro golpe. Por un lado México, se integraba a lo que durante mucho tiempo fue considerado como el otro lado, a pesar de las constantes declaraciones sobre la unión de México con Latinoamérica; y por el otro, ahora Brasil, tendría que enfrentar a los productos mexicanos en el mercado estadounidense, con sus preferencias arancelarias. Para Brasil el TLCAN, tendría grandes perjuicios, ya que era indudable la importancia del mercado estadounidense para el comercio exterior de Brasil. Además significaba un alejamiento de México de América Latina, se volvía más diferente en estructura y perspectiva internacional al de los países sudamericanos.

A pesar de las diferencias que pudieron surgir a raíz de la firma del TLCAN, por parte de México, en la década de los noventa México y Brasil afianzaron su cooperación bilateral y su diálogo en general con las visitas de Estado que realizaron ambos presidentes: Fernando Cardoso a México en 1996 y Ernesto Zedillo a Brasil en 1999. En esta última se firmaron acuerdos de cooperación técnica, entre otros asuntos. Asimismo, se estableció la Comisión Siglo XXI para la cooperación Integral, la cual se encargaría de formular propuestas para el desarrollo y fortalecimiento de la cooperación política, económica, cultural y científica.²³⁵

No fue sino hasta el 3 de julio de 2002 cuando Vicente Fox, hizo una visita a Brasil, y en donde se firmó el Acuerdo de Complementación Económica entre ambos países, y cuyos objetivos son el estímulo a los flujos de inversión, el impulso al desarrollo y la diversificación del comercio y el incentivo a la participación de los sectores privados de las

²³³ *Ibíd.*, p. 327.

²³⁴ *Ibíd.*, p. 342.

²³⁵ Green, Rosario. "México-MERCOSUR 2000. Pasos firmes hacia una asociación" en: Robledo Rincón, Eduardo (coordinador). **México-MERCOSUR, un enfoque desde la relación México-Argentina**, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Editorial Plaza y Valdés, México, 2000, p. 81.

Partes. Este acuerdo establecía que dejaría de estar vigente en el momento en que entrara en vigor un Acuerdo con el MERCOSUR.²³⁶

Brasil fue el último país del MERCOSUR con el que México firmó un acuerdo, y éste sienta las bases para las posteriores negociaciones de un pacto más amplio con todo el bloque sureño.

3.2.2. La relación comercial con Argentina.

La relación México-Argentina, no es una relación nueva, en ella existen intereses comunes de índole económico, político e incluso cultural. Desde sus inicios, entre ambos países han existido coincidencias en sus procesos históricos, desde invasiones hechas por un mismo país, hasta regímenes militares contemporáneos.

La primera visita de estado de un mandatario mexicano a la Argentina, la realizó el presidente Adolfo López Mateos en enero de 1960, en donde destacó la importancia y la necesidad de realizar esfuerzos conjuntos para construir un mercado común latinoamericano.²³⁷ A pesar de la voluntad de las Partes por fortalecer la relación, la realidad es que la misma, durante las últimas décadas del siglo pasado se mantuvieron a un muy bajo nivel, limitándose más bien a la relación diplomática que se destacó porque México mantuvo refugiados durante la época de guerrilla en Argentina.

Posteriormente en la década de los ochenta, el presidente de México, Miguel de la Madrid, hizo una visita de estado a Argentina, en donde el presidente de esa nación, Raúl Alfonsín, y su homólogo mexicano firmaron varios convenios sobre cooperación económica bilateral, transporte marítimo, cooperación sobre turismo, planificación

²³⁶ Secretaría de Economía. "Acuerdo de Complementación Económica No. 53 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil", visto en: <http://www.economia.gob.mx/work/snci/negociaciones/brasil/pdfs/Ace-Brasil.pdf> Consultado el 17 de febrero de 2010.

²³⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Argentina. "Relación Bilateral". Visto en: <http://portal.sre.gob.mx/argentina/index.php?option=displaypage&Itemid=116&op=page&SubMenu> Consultado el 1 de febrero de 2010.

económica y social, y mecanismos para programas de intercambio compensado, con el fin de fortalecer los lazos entre ambas naciones.²³⁸

El 24 de octubre de 1986, se firmó en la ciudad de Buenos Aires el Acuerdo de Complementación Económica entre México y Argentina. Éste entro en vigor el 1 de enero de 1987, y sus objetivos generales eran intensificar y diversificar en los mayores niveles posibles, el comercio recíproco entre ambas naciones; promover el aumento del comercio apelando a la consolidación, sobre bases estables, de los entendimientos previos adoptados por ambos países para dar incentivos a programas de intercambio compensado; coordinar y complementar las actividades económicas, en especial la industria y la tecnología, a través de una eficaz mejora de los sistemas de producción y de las escalas operativas; estimular las inversiones encaminadas a un intensivo aprovechamiento de los mercados, y de la capacidad competitiva de los países signatarios, en las corrientes de intercambio mundial; y facilitar la creación y funcionamiento de empresas bi y multinacionales de carácter regional.²³⁹

Este acuerdo no se publicó en el Diario Oficial ni fue sujeto a ratificación. En adelante, los mandatarios de ambas partes realizarían visitas de Estado, manifestando en todo momento el interés mutuo por establecer una alianza estratégica tanto en el ámbito político como en el económico.

Durante los años noventa, ambos países vivieron simultáneamente el fenómeno de la globalización, tal y como lo hemos visto en la relación México-Brasil. Esta necesidad de integración que estaba viviendo el continente marcaría una nueva relación bilateral entre México y Argentina, ya que ambas naciones eran piezas claves en los procesos de integración en los que habían decidido participar: México en el TLCAN y Argentina en el MERCOSUR.

Al respecto, en noviembre de 1996, el presidente de México, Ernesto Zedillo realizó una visita a Argentina, expresando que México tenía un profundo interés en estrechar, como nunca antes, sus relaciones bilaterales y expresó que “Así, al fortalecer nuestras

²³⁸ Fraga, Rosendo. “Evolución histórica paralela de Argentina y México”, en: Robledo Rincón, Eduardo (coordinador). **México-MERCOSUR, un enfoque desde la relación México-Argentina**, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Editorial Plaza y Valdés, México, 2000, p.156.

²³⁹ “Acuerdo de Complementación Económica México-Argentina” Artículo 1, visto en: http://e-mar.sct.gob.mx/fileadmin/user_upload/dgmm/CONVENIOS/BILATERALES/AcdoComplementacionEconmicaMxico-Argentina.pdf Consultado el 30 de enero de 2010.

relaciones bilaterales, y al alentar el libre comercio, México y Argentina contribuirían a una integración efectiva y provechosa de América Latina [...] Los mexicanos queremos iniciar una nueva etapa en la relación bilateral con Argentina para que ella sea la base firme de una vinculación con otras naciones del MERCOSUR más provechosa para todos [...]”²⁴⁰

Durante la administración de Vicente Fox, el vínculo entre ambas naciones también buscaba diversificar el comercio y aumentar la presencia con los demás países integrantes del MERCOSUR, por lo que ambas naciones pusieron en marcha negociaciones para lograr la firma de un Tratado de Libre Comercio; sin embargo, el fruto de las negociaciones fue más bien el acuerdo de ampliaciones sucesivas al Acuerdo de Complementación Económica.²⁴¹

El 9 de octubre de 1998 en la ciudad de Montevideo se firmó el onceavo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica, con el que se restablece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001, y se estableció que si las naciones suscribían un Acuerdo de Complementación Económica entre el MERCOSUR y México, el suscrito entre México y Argentina junto con sus protocolos caducarían a partir de la entrada en vigor de aquél.²⁴² No fue hasta julio de 2002 que el ACE México-MERCOSUR fue suscrito.

En cuanto al flujo comercial, durante las últimas décadas del siglo pasado, éste tuvo considerables modificaciones, seguramente por la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica. En los ochenta, el comercio total entre ambas naciones fluctuaba en cifras menores a los 200 millones de dólares. Sin embargo, para 1990 las exportaciones argentinas a México llegaron hasta los 290 millones de dólares, mientras que las exportaciones mexicanas a Argentina aumentaron hasta los 600 millones de dólares, y en 1996 las cifras llegaron a los 800 millones de dólares.²⁴³

²⁴⁰ Rodríguez Giavarini, Adalberto. “Las relaciones Argentina-México ante el nuevo milenio, en: Robledo Rincón, Eduardo (coordinador). **México-MERCOSUR, un enfoque desde la relación México-Argentina**, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Editorial Plaza y Valdés, México, 2000, p.78.

²⁴¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Argentina. “Relación Bilateral”. Visto en: <http://portal.sre.gob.mx/argentina/index.php?option=displaypage&Itemid=116&op=page&SubMenu> Consultado el 1 de febrero de 2010.

²⁴² “Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, Décimo primer Protocolo”, visto en: http://www.economia.gob.mx/work/sneci/negociaciones/argentina/pdfs/3_ACE_6_11ER_protocolo.pdf Consultado el 28 de enero de 2010.

²⁴³ Vítatela Riba, Enrique. “La estrategia comercial de México”, en: Robledo Rincón, Eduardo (coordinador). **México-MERCOSUR, un enfoque desde la relación México-Argentina**, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Editorial Plaza y Valdés, México, 2000, p.99.

Con el Acuerdo de Complementación Económica, México concedió a Argentina 1326 preferencias arancelarias, representando la disminución de los impuestos de importación del 69 por ciento, mientras que Argentina otorgó a México 2128 preferencias arancelarias, es decir, un promedio del 59 por ciento.²⁴⁴ Precisamente, el intercambio comercial se dio en productos como automóviles en cuanto a las exportaciones de México a Argentina, y en productos como aceites y grasas animales y vegetales en cuanto a las exportaciones de Argentina a México.

Las inversiones bilaterales también se vieron beneficiadas. En México el capital argentino se ha dirigido principalmente a los sectores de servicios, comercio y manufacturas. Por su parte México ha realizado inversiones en Argentina en el sector alimenticio, bebidas, camiones y el financiero.

La relación entre México y Argentina se estrechó y fortaleció a partir de la nueva realidad que se creó en el contexto de la globalización. La firma de un Acuerdo de Complementación Económica modificó los flujos comerciales que venían siendo escasos antes del mismo. Además el fortalecimiento de la relación bilateral venía con doble propósito: Argentina es una potencia dentro del MERCOSUR, tanto económica como políticamente, por lo que reforzar la relación facilitaría en un futuro la entrada de México al MERCOSUR.

3.2.3. La relación comercial con Uruguay.

México y Uruguay no se han caracterizado por llevar a cabo una relación comercial constante, de hecho ésta se ve fortalecida hasta mediados de los años ochenta, cuando Uruguay supera problemas internos. A partir de entonces, se han firmado varios acuerdos comerciales.

Gustavo Díaz Ordaz, fue el primer mandatario mexicano en llegar a la ciudad de Montevideo, impulsando así un acercamiento con el pueblo uruguayo; esto en el marco de la Conferencia de Jefes de Estados Americanos celebrada en Punta del Este en abril de

²⁴⁴ Blanco, Herminio. "México-Argentina: aliados estratégicos", en: Robledo Rincón, Eduardo (coordinador). **México-MERCOSUR, un enfoque desde la relación México-Argentina**, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Editorial Plaza y Valdés, México, 2000, p.88.

1967.²⁴⁵ Posteriormente comenzaron las negociaciones para la firma de acuerdos comerciales.

El 3 de junio de 1968 entra en vigor un acuerdo que establece la Comisión Especial de Coordinación Mexicana-Uruguaya, cuya misión consistiría en “formular recomendaciones a los gobiernos previos los estudios del caso destinados a analizar las bases y posibilidades de la complementación industrial y colaboración entre ambos países, con la mira de acelerar el proceso de integración económica en América Latina, de conformidad con los instrumentos multilaterales correspondientes; estudiar la evolución del intercambio comercial, la forma de incrementarlo y en general, de todas aquellas materias de carácter económico que considere de interés para los dos países o para el desarrollo regional.”²⁴⁶

En 1973 se presenta un golpe de Estado en Uruguay, enfriando la relación comercial con México. Es hasta 1985, con la restauración de la democracia en Uruguay que vuelven a surgir los intentos de restablecimiento de la relación, y con ello, ambos países suscriben el Acuerdo de Complementación Económica México-Uruguay para diversificar su comercio recíproco mediante un programa de liberación, coordinar y complementar actividades económicas, especialmente las industriales, y estimular las inversiones, entre otros objetivos.²⁴⁷

En 1991 se firma en Montevideo el 2 de octubre un Convenio de Cooperación Técnica y Comercial entre el Banco de la República Oriental de Uruguay y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de trabajar en común, identificando oportunidades para el desarrollo, realizar un cambio de información para conocer las características de sus mercados para los productos de interés en ambas partes; y el establecimiento de un programa de trabajo con las medidas de cooperación

²⁴⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. Embajada de México en Uruguay. “Historia de la relación bilateral México-Uruguay” visto en:

<http://portal.sre.gob.mx/uruguay/index.php?option=displaypage&Itemid=148&op=page&SubMenu=>
Consultado el 2 de febrero de 2010.

²⁴⁶ “Acuerdo de establece la comisión especial de coordinación mexicana-uruguaya” visto en <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/pdf/com.EspecialCoord..pdf> Consultado el 2 de febrero de 2010.

²⁴⁷ J. Camelo, Heber. “Complementación económica México-Uruguay”. Integración Latinoamericana, visto en: http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/119-Comentarios.pdf Consultado el 8 de febrero de 2010.

que resultaran necesarias. Este convenio establecía su vigencia sólo por dos años, con renovación por el mismo periodo previa ratificación por escrito.²⁴⁸

Casi dos años después, el 23 de marzo de 1993, se firmó un convenio de promoción comercial e intercambio de bases de datos entre la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Banco Nacional de Comercio Exterior de México y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental de Uruguay, con la finalidad de llevar a cabo acciones concretas y complementarias que favorecerían el mayor conocimiento de ambos mercados, en beneficio de los exportadores mexicanos y uruguayos. Este convenio también fue temporal, estaría en vigor por tres años prorrogable de manera automática otros tres, si ninguna de las partes manifestaba su deseo de darlo por terminado.²⁴⁹

La relación bilateral fue impulsada como nunca antes durante el mandato de Ernesto Zedillo. Ambos presidentes realizaron visitas de estado. El mandatario mexicano visitó Uruguay en 1999, mientras que el presidente de Uruguay lo hizo anteriormente, en 1996. Durante esas visitas, se suscribieron ocho acuerdos bilaterales que ampliaron el marco que regula la cooperación entre ambos países.²⁵⁰ Uno de ellos sería firmado el 30 de junio de 1999 para intensificar la cooperación económica en beneficio de ambos países, así como para crear condiciones favorables para la inversión dentro de las Partes.²⁵¹

También en ese año se suscribió el protocolo para ampliar el Acuerdo de Complementación Económica de los ochenta. En él se profundizan las preferencias otorgadas en cuanto a aranceles, se incluyen reglas de origen y procedimientos

²⁴⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Uruguay. “Convenio de cooperación técnica y comercial entre el Banco de la República Oriental de Uruguay y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. de los Estados Unidos Mexicanos” visto en <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/pdf/BancomextBROU.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2010

²⁴⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Uruguay. “Convenio de promoción comercial e intercambio de bases de datos entre la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Banco de Comercio Exterior, S.N.C. de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental de Uruguay” visto en: <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/pdf/BancomextMEF.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2010.

²⁵⁰ Green, “México-MERCOSUR 2000.....”, p. 81.

²⁵¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Uruguay. “Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay para la promoción y la protección recíprocas de las inversiones” visto en: <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/pdf/Inversiones.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2010.

aduaneros, cláusulas de salvaguarda, medidas sanitarias y fitosanitarias, y solución de controversias, entre otras.²⁵²

En 2002, Vicente Fox hizo una visita de trabajo a Uruguay y junto con el presidente de ese país, Jorge Batlle, convinieron iniciar negociaciones para por fin suscribir un tratado de libre comercio. Este se logró firmar el 15 de noviembre de 2003, en el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana en Bolivia²⁵³ y en el cual ya queda establecido la eliminación de las barreras al comercio para facilitar la circulación de bienes y servicios, la promoción de condiciones de competencia leal en el comercio recíproco, y en general, la expansión y diversificación de sus mercados.

Este tratado permite el acceso al 98% del universo arancelario de ambos países, liberalizando casi totalmente al sector industrial, y cabe mencionar que es el primer tratado de esa naturaleza que firma México con un país del MERCOSUR.

3.2.4. La relación comercial con Paraguay.

Históricamente, Paraguay ha sido uno de los países con los cuales México ha tenido menos contacto en América Latina, por tanto, las relaciones comerciales tampoco han sido muy fructíferas. Esta poca actividad en la relación de ambos países se atribuye principalmente a que México mantuvo su distancia debido a la dictadura que vivió Paraguay en 1989, e incluso un tiempo después a causa de la difícil transición que sufrió hacia la democracia.

Durante la década de los noventa, México y Paraguay firmaron algunos acuerdos de cooperación comercial, como el Acuerdo de Cooperación entre el Banco de Comercio Exterior de México y la Dirección General de Promoción de las Exportaciones e Inversiones (Proparaguay); el Convenio para el intercambio de base de datos entre

²⁵² Green, "México-MERCOSUR 2000.....", p. 82.

²⁵³ Secretaría de Relaciones Exteriores. Embajada de México en Uruguay. "Historia de la relación bilateral México-Uruguay" visto en: <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/index.php?option=displaypage&Itemid=148&op=page&SubMenu=> Consultado el 8 de febrero de 2010.

BANCOMEXT y el Ministerio de Industria y de Comercio; y el Convenio de Cooperación Financiera, Técnica y Comercial entre BANCOMEXT y el Banco Nacional de Fomento.²⁵⁴

México tiene un Acuerdo de Alcance Parcial con la República de Paraguay firmado en 1993, el cual, está regido por las disposiciones contenidas en el Tratado de Montevideo de 1980 y en las resoluciones 1 y 2 del Consejo de Ministros de la ALALC, y cuyo objetivo es incorporar las concesiones otorgadas en el periodo 1962-1980 al esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo de 1980.²⁵⁵

Posteriormente el 11 de diciembre de 2001 se firmó una prórroga, el décimo protocolo adicional del Acuerdo de Alcance Parcial, en el cual, su único artículo prorroga desde el 1° de enero de 2002 y hasta la entrada en vigor de un acuerdo entre el MERCOSUR y México, la vigencia de las preferencias pactadas entre ambos países en el Acuerdo de Alcance Parcial de “Renegociación de las concesiones otorgadas en el periodo 1962-1980.”²⁵⁶

En cuanto al intercambio comercial, éste no ha sido estable. A principios de la década de los noventa el comercio llegó a los 98.6 millones de dólares, sin embargo, para 1995 bajó considerablemente a 24.3 millones de dólares. Al llegar el año 2000, el comercio entre ambos países apenas alcanzó casi los 12 millones de dólares, siendo favorable la balanza para México.²⁵⁷

²⁵⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Paraguay. “Historia e las Relaciones Bilaterales México-Paraguay” visto en: <http://portal.sre.gob.mx/paraguay/index.php?option=displaypage&Itemid=68&op=page&SubMenu=> Consultado el 9 de febrero de 2010.

²⁵⁵ Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay. “Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 38 celebrado entre la República de México y la República de Paraguay” visto en: <http://www.mic.gov.py/templates/mic/desc/negociaciones/TEXTO%20DEL%20ACUERDO%20DE%20ALCANCE%20PARCIAL%20DE%20RENEGOCIACION%20N%20BA%2038%20-%20PARAGUAY%20MEXICO.pdf> Consultado el 9 de febrero de 2010.

²⁵⁶ Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay. “Acuerdo de Alcance Parcial N° 38 celebrado entre México y Paraguay, Décimo protocolo adicional” visto en: http://www.mic.gov.py/templates/mic/desc/negociaciones/PRORROGA%20DEL%20ACUERDO%20DE%20ALCANCE%20PARCIAL%20DE%20RENEGOCIACION%20N%20BA%2038_PRORROGA.pdf Consultado el 9 de febrero de 2010.

²⁵⁷ “México-Paraguay: los intercambios se mantuvieron estables en 2006”, Sábado 30 de diciembre de 2006 visto en: http://www.adnmundo.com/contenidos/comercio/paraguay_mexico_intercambios_ce_301206.html Consultado el 9 de febrero de 2010.

3.3. México y su acercamiento al MERCOSUR.

La historia de la relación bilateral entre México y el MERCOSUR ha sido hasta cierto punto difícil. En ella, podemos ver que el intercambio comercial ha sido escaso y poco fructífero, ya que los flujos comerciales no han sido abundantes, además de que las inversiones son prácticamente inexistentes. Pero existen otros factores que han hecho que la relación no sea tan fuerte como se ha pretendido, factores como las diferencias surgidas en el Marco del Tratado de Montevideo por la adhesión de México al TLCAN, el hecho de que dentro del MERCOSUR sus miembros no se han podido poner de acuerdo para poder negociar con México como bloque, pero en especial, la diferencia de intereses que ha surgido entre ambas partes en torno al acceso de los mercados también ocasionado por la membrecía de México en el TLCAN.

Debido a estas diferencias, México y el MERCOSUR no han podido ir más allá en su relación. De hecho ésta se limita al establecimiento de acuerdos bilaterales con los miembros y al acuerdo de complementación económica con el bloque, sin poder profundizarla en cuanto a la integración de México como miembro pleno se refiere. De hecho actualmente México sigue participando en calidad de observador, y lleva varios años pidiendo ser miembro asociado. Por diferentes razones, esta petición no se ha concretado.

3.3.1. Antecedentes de la relación comercial.

Al formarse el Mercado Común del Sur, México manifestó su interés por iniciar una relación, ya no sólo de manera bilateral con cada integrante del Mercado, sino una relación con un bloque. Al respecto, Vicente Guillermo Arnaud en su obra "MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los procesos de integración regional" comenta:

“En oportunidad de su visita a Buenos Aires, el secretario de relaciones exteriores de México, José Ángel Gurría Treviño, el 24 de mayo de 1995, manifestó que las condiciones políticas actuales y la estabilidad económica en América Latina

acercaban a México, señalando: "Traigo un mensaje de integración y cooperación con el MERCOSUR, ya no se trata de uno mas uno, sino de cuatro mas uno."²⁵⁸

Son numerosas las reuniones llevadas a cabo entre México y el MERCOSUR, y no todas han sido alentadoras. De hecho en la primera de estas reuniones que se realizó en la capital paraguaya el 31 de marzo de 1995²⁵⁹, se examinó la situación que resultó de la adhesión de México al TLCAN. Los cinco países son miembros de la ALADI y en la reunión se argumentó que de acuerdo con el artículo 44 del Tratado de Montevideo, las preferencias arancelarias que un país miembro (en este caso México) le otorgue a otro país no miembro (Estados Unidos) debe extenderlas automáticamente a sus demás socios. Los países del MERCOSUR reclamaban que México debería extender los beneficios del acuerdo a los integrantes de la ALADI.²⁶⁰

México entonces tenía dos opciones, desligarse del Tratado de Montevideo o extender las ventajas concedidas a Estados Unidos a los demás miembros de la ALADI. La situación se solucionó con un Protocolo Interpretativo a dicho artículo, cuyo segundo artículo menciona que se puede solicitar al Comité de Representantes la suspensión temporal de las obligaciones establecidas en el artículo 44, aportando los fundamentos que apoyen la solicitud.

Por lo tanto, se crea una excepción a la cláusula de la nación más favorecida, aplicable tanto a países desarrollados como en desarrollo. Este punto es destacable ya que originalmente se pensó en la excepción para acuerdos con países desarrollados en el continente, es decir, con el TLCAN.²⁶¹ En esta reunión comenzaron también las negociaciones para suscribir en un futuro un acuerdo comercial.

Posteriormente en 1996, se realizó otra reunión en Montevideo, en donde se firmó un acta con puntos que facilitarían las negociaciones en reuniones posteriores en materia de reglas de origen, acceso a mercados y procedimientos aduaneros. Sin embargo, las negociaciones serían bastante complicadas debido a la diferencia de aspiraciones que

²⁵⁸ Arnaud, Vicente Guillermo. **MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los procesos de integración regional**, Editorial Abeledo-Perrot, 2da edición, Argentina, 1999, p. 219.

²⁵⁹ *Ibíd.*

²⁶⁰ H.K. "MERCOSUR, ALADI y México. Rencillas y reconciliación final en el proceso de integración regional", **Visión, la revista latinoamericana**, Vol. 83, no.11, 1-15 diciembre de 1994, p. 26.

²⁶¹ Humer, Waldemar y Dietmar Prager. **GATT, ALADI, NAFTA. Pertenencia simultánea a distintos sistemas de integración**, Editorial de Ciencia y Cultura, Ciudad Argentina, Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos, Argentina, 1998, pp.131-137.

cada parte tenía: México pretendía la firma de un acuerdo de libre comercio de amplia magnitud que también incorporara los servicios, la inversión, la propiedad intelectual, y las compras gubernamentales, además de los bienes. Pero el MERCOSUR sólo buscaba un acuerdo selectivo, no pretendía ir más allá que al establecimiento de un acuerdo de complementación económica conforme la ALADI, en el cual se dieran acceso preferenciales a determinados productos, así como diversas disciplinas como las reglas de origen, salvaguardias y solución de controversias, sin incluir una zona de libre comercio.²⁶²

En ese mismo año, el entonces presidente de México, Ernesto Zedillo, realizó una visita oficial a la Argentina, en donde el mandatario expresó continuamente su deseo de lograr un acuerdo de alcance económico con el MERCOSUR. Carlos Saúl Menem, entonces presidente de Argentina, devolvió la visita oficial en 1997, declarando que Argentina ya no estaba solamente comprometida en profundizar las relaciones bilaterales, sino en continuar bregando entre México y el MERCOSUR.²⁶³

En diciembre de 1997, bajo la XIII Reunión del Consejo del Mercado Común, el problema que tuvo el MERCOSUR con México volvió a salir a la luz. Los países miembros no pudieron ponerse de acuerdo para elaborar una estrategia común de comercio exterior y negociar con México como bloque, especialmente por problemas específicos entre México y Brasil, por lo que decidieron adoptar medidas individuales en cuanto a la prórroga de los acuerdos bilaterales vigentes que ya hemos mencionado. Con esa decisión, Brasil no prorrogó su acuerdo y Argentina lo hizo siempre y cuando se negociaran las compensaciones que México debía otorgar por su ingreso al TLCAN.²⁶⁴

Para 1999 se reiniciaron negociaciones con México, pero de manera bilateral, no como bloque. Como ya vimos, el 29 de diciembre de ese año se amplió el acuerdo de México con Uruguay; en 2000 se fortaleció la relación México-Brasil, que para el año siguiente significó un acuerdo en el sector de autopartes; en el caso de Argentina se abrió la negociación para ampliar el Acuerdo de Cooperación Económica en agosto de 2000, además de que también se negociaron acuerdos sectoriales; y con Paraguay prácticamente sucedió lo mismo. El hecho de que las relaciones comerciales con México

²⁶² Lerman Alperstein, Aida. "Globalización e interacción: México y el MERCOSUR", Comercio Exterior, Vol. 55, Núm. 11, México, noviembre de 2005, p.1001

²⁶³ Arnaud, Op. Cit., p. 219.

²⁶⁴ Clavijo, Fernando. "México y el MERCOSUR" visto en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/749/11.pdf> pp. 66-67 consultado el 25 de enero de 2010.

con los cuatro países del MERCOSUR sean heterogéneas, es el motivo por el cual las negociaciones se dieran de manera bilateral.

En 2000, Vicente Fox se convirtió en el presidente de México, y desde ese momento manifestó que México fortalecería sus lazos económicos con América Latina, y esto se vio reflejado especialmente con el MERCOSUR. En 2001, en Guanajuato, se llevó a cabo el primer encuentro México-MERCOSUR, en donde el objetivo fue analizar el papel de las regiones en la integración México-MERCOSUR y las acciones que se podrían poner en práctica para impulsar convenios, proyectos de investigación y cooperación entre los países participantes.²⁶⁵

Un año después, el 5 de julio de 2002 durante la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR celebrada en Buenos Aires, se firmó el Acuerdo de Complementación Económica entre México y el MERCOSUR, ya como bloque, cuyo objetivo es la creación de una zona de libre comercio y establecer un marco jurídico y normativo para el establecimiento de reglas claras para el comercio de bienes y servicios, así como la promoción de la inversión entre México y el bloque.²⁶⁶

En esa misma cumbre los países del MERCOSUR aceptaron iniciar negociaciones para un Tratado de Libre Comercio con México y así conformar un mercado potencial de más de 300 millones de consumidores, como primer paso en el avance de la integración mexicana a este organismo.²⁶⁷

En cuanto a las estadísticas, podemos mencionar que para finales del siglo pasado el comercio entre ambas partes ascendía a poco más de 3,000 millones de dólares, apenas el 0.9 % del comercio total de México y el 1.8% del correspondiente al MERCOSUR. Para México, esto significa un intercambio poco favorable, debido a que es más lo que importa

²⁶⁵ Córdova, Gilberto. "Guanajuato está listo para el encuentro México-MERCOSUR", **El Universal**, México, Domingo 24 de junio de 2001, Visto en: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=57473&tabla=nacion Consultado el 14 de enero de 2010.

²⁶⁶ Secretaría de Economía, embajada de México en Uruguay. "México y el MERCOSUR firman acuerdo comercial", **México Exporta**, vol.1, No. 7, julio de 2002, p.1, visto en: http://www.sice.oas.org/TPD/MER_MEX/Negotiations/firma_s.pdf Consultado el 18 de enero de 2010.

²⁶⁷ Ruiz, José Luis y José Vales. "México se acerca al MERCOSUR". **El Universal**, sábado 6 de julio de 2002, visto en: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=24563&tabla=internacional Consultado el 18 de enero de 2010.

que lo que exporta, explicándose lo anterior por el tipo de cambio real entre los países involucrados y por las diferencias de fase en el ciclo económico.²⁶⁸

En cuanto a los bienes que circulan, el comercio se encuentra concentrado en bienes de consumo final y alimentos. Lo anterior se explica porque las cadenas productivas de México y Estados Unidos son muy estrechas y porque las reglas de origen, en cuanto a la importación de bienes intermedios de países ajenos al TLCAN, son muy rígidas. También se puede explicar porque existe dentro del bloque una gran complementariedad, lo que deja poco espacio libre a México para comerciar.²⁶⁹

Para los países del MERCOSUR, sus productos de exportación se conforman de alimentos y bienes agrícolas.

3.3.2. La participación de México como observador en el MERCOSUR.

En la Cumbre XXVI de Jefes de Estado que integran el MERCOSUR, la cual se llevó a cabo en julio de 2004 en Puerto Iguazú, Argentina, México fue aceptado como observador en el organismo, lo que significa que México podría participar en todas las reuniones del MERCOSUR como invitado y sin derecho a voto.

Fue en esa misma reunión que el entonces presidente de México, Vicente Fox, formalizó su petición de ingreso, pero lo hizo para ingresar como miembro pleno, lo cual no fue posible debido a cuestiones de aranceles. A partir de ese momento México participaría en calidad de observador en las siguientes reuniones Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y en las reuniones del Consejo de Mercado Común.²⁷⁰

Al parecer ambas partes, tanto el MERCOSUR como México, veían con buenos ojos la participación mexicana en el organismo, y se mostraban muy entusiastas al respecto; el respaldo de los jefes de Estado hacia México, para que en subsecuente se integrara como miembro con plenos derechos se hacía sentir. En la cumbre que hemos mencionado, el presidente de Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva ofreció el respaldo total de

²⁶⁸ Clavijo, Fernando. "México y el MERCOSUR" visto en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/749/11.pdf> p. 71 consultado el 25 de enero de 2010.

²⁶⁹ *Ibíd.*

²⁷⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos. "MERCOSUR. Participación de México" visto en: <http://www.sre.gob.mx/dgomra/mercosur/mercosur3.htm> Consultado el 7 de febrero de 2010.

su gobierno para que México se integrara como miembro asociado. Por su parte Vicente Fox aseguró que “Latinoamérica necesita unirse, formar un bloque integrado y ser competitivo globalmente.”²⁷¹

Sin embargo, no todo en el camino habría de ser positivo. Por ejemplo, en la Cumbre XXIX de Jefes de Estado del MERCOSUR celebrada en la ciudad de Montevideo en Uruguay, Vicente Fox, junto con el entonces secretario de relaciones exteriores, Luis Ernesto Derbez, se ausentaron. Se dice que la causa de esta ausencia fueron las diferencias que surgieron entre México y el bloque sudamericano, especialmente con Venezuela²⁷² en la previa Cumbre de las Américas en 2005, debido a que México pugnaba a favor de la propuesta de Estados Unidos de crear el Área de Libre Comercio de las Américas, mientras que los países del MERCOSUR rechazaban poner a este acuerdo en la agenda de la cumbre.²⁷³

Independientemente del problema surgido en la Cuarta Cumbre de las Américas, México continuó manifestando su interés de ser miembro asociado en el MERCOSUR, y los países miembros hicieron lo mismo. A pesar de ello los avances en la relación entre México y los países del MERCOSUR continuaron reflejándose de manera bilateral. Así, en 2006, México y Brasil acordaron un pacto de cooperación energética con el fin de compartir conocimientos, tecnologías y experiencia en cuanto a la extracción de petróleo y a las energías renovables entre las empresas petroleras PETROBRAS de Brasil y PEMEX de México.

Lo anterior se dio en una gira que realizó Felipe Calderón en calidad de presidente electo.²⁷⁴ Ese mismo año, un poco antes, en la XXX Cumbre de Jefes de Estado, el todavía canciller Luis Ernesto Derbez reiteró el deseo de México de ingresar al MERCOSUR como miembro asociado, expresando que se esperaba que “como le dijo el

²⁷¹ Ruiz, José Luis. “Apoya ‘Lula’ ingreso de México a MERCOSUR”, **El Universal**, México, Jueves 8 de julio de 2004, visto en http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=113030&tabla=nacion Consultado el 7 del febrero de 2010.

²⁷² Para esas fechas Venezuela ya era miembro asociado en el MERCOSUR. A raíz de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar de Plata, México y Venezuela retiraron a sus respectivos embajadores.

²⁷³ Carlsen, Laura. “México y en MERCOSUR: ¿Un caballo de Troya?” Programa de las Américas, Silver City, International Relations Center, 14 de diciembre de 2005, visto en: <http://www.ircamericas.org/esp/2990> Consultado el 6 de febrero de 2010.

²⁷⁴ Jiménez, Sergio Javier. “Calderón pacta con Brasil cooperación energética”, **El Universal**, primera plana, sábado 7 de octubre de 2006, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/primeraplana/27746.html> Consultado el 7 de febrero de 2010.

presidente Lula al presidente Fox, sea antes de que termine el periodo de gobierno.”²⁷⁵ Pero como hemos visto, eso no fue posible, en esa cumbre Derbez expresó que el hecho de que Venezuela ya perteneciera al MERCOSUR, no era un factor que retardara el ingreso de México²⁷⁶, esto debido a los recientes problemas que ambos países habían tenido.

Por su parte México y Argentina también reforzaron su relación de manera bilateral. También en ese año, 2006, los gobiernos extendieron el Acuerdo de Complementación Económica que firmaron en 2002 y con el cual se eliminaron los aranceles de 1460 productos y se buscaría el incremento al intercambio comercial entre un 20 y 30 por ciento. Con la extensión se desgravaron productos provenientes de Argentina del sector químico y petroquímico, plástico, farmacéutico, el de artes gráficas, madera, vidrio y bienes de capital. En cuanto a México, logró incluir la desgravación de bienes del sector siderúrgico, además de juguetes, material eléctrico y electrodomésticos.²⁷⁷ Antes de la firma de la extensión, sólo circulaban 3000 productos sin restricciones entre ambos países.

En 2008 fue Uruguay quien manifestó sus deseos de incluir a México como asociado en el MERCOSUR. En una visita a México del presidente uruguayo Tabaré Vázquez, previa a la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR de ese año, manifestó que el MERCOSUR necesitaba a México: “Sin México, es una unidad sencillamente incompleta e insuficiente [...]”.²⁷⁸ Posterior a ello, en 2009, ambos países suscribieron un acuerdo de Asociación Estratégica para fortalecer vínculos entre ambos países en materia de cooperación, diálogo político y relación económico-comercial.

La voluntad tanto de los países del bloque, como de México de que éste último se integre como miembro pleno al bloque, no ha dejado de manifestarse, sin embargo, el camino para lograrlo se ha visto retrasado por varios obstáculos. Como observador México, sólo es un invitado en las reuniones que los jefes de Estado celebran en torno al MERCOSUR,

²⁷⁵ Valés, José. “Queremos participar en el diálogo de la región; Derbez”, **El Universal**, El Mundo, sábado 22 de julio de 2006, visto en <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/50983.html> Consultado el 7 de febrero de 2010.

²⁷⁶ *Ibíd.*

²⁷⁷ “Eliminarán México y Argentina Aranceles”, **El Universal**, Finanzas, miércoles 7 de junio de 2006, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/52322.html> Consultado el 6 de febrero de 2010.

²⁷⁸ Jiménez, Sergio Javier. “Uruguay llama a México a sumarse al MERCOSUR”, **El Universal**, México, 24 de junio de 2008, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/160460.html> Consultado en 7 de febrero de 2010.

y mientras siga con ese rango, seguirá sin un derecho más profundo de participación. La influencia de México en el bloque no ha cambiado con el hecho de ser observador. La mayoría de los avances que se han logrado se han hecho de forma bilateral. El camino hacia la plena integración de México al MERCOSUR avanza con pasos muy lentos.

3.3.3. El Acuerdo de Complementación Económica entre México y el MERCOSUR y sus resultados.

El 5 de julio de 2002 México firmó con el MERCOSUR el Acuerdo de Complementación Económica número 54. Este Acuerdo estableció como sus objetivos, el crear un área de libre comercio, mediante la eliminación de gravámenes, restricciones y demás obstáculos que afecten el comercio recíproco, a fin de lograr la expansión y diversificación de los intercambios comerciales; establecer un marco jurídico que permita ofrecer seguridad y transparencia a los agentes económicos de las partes; establecer un marco normativo para promover e impulsar las inversiones recíprocas; y promover la complementación y cooperación económica.²⁷⁹

Con la firma del acuerdo, se buscó promover actividades que ampliaran las relaciones de comercio e inversión entre los sectores privados de las Partes; fomentar y apoyar actividades de promoción comercial; desarrollar actividades que facilitaran el comercio; e intercambiar información sobre políticas comerciales.²⁸⁰

El Acuerdo comprende los celebrados o que se celebren entre México y el bloque, así como los de carácter bilateral entre México y cada uno de los miembros del MERCOSUR, por lo que mantiene los avances logrados en los acuerdos suscritos por México con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Asimismo, el 27 de septiembre de 2002 fue firmado el Acuerdo de Complementación Económica N° 55 con el objeto de sentar las bases para el establecimiento del libre comercio en el sector automotor, así como de promover la integración y complementación productiva de sus sectores automotores. Además se tiene contemplado que este acuerdo se incorpore al futuro Acuerdo de Libre Comercio que se firmará, de manera que se

²⁷⁹ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. "Acuerdo de Complementación Económica N° 54 entre México y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)". Artículo 1, visto en:

http://www.sice.oas.org/Trade/MERCOSURMexACE54/MERMex_s.asp Consultado el 7 de febrero de 2010.

²⁸⁰ *Ibíd.* Artículo 3.

constituirá en las cláusulas referentes al sector automotor de dicho acuerdo.²⁸¹ El acuerdo establece que el libre comercio se hará de manera gradual, con un periodo de transición hasta el 30 de junio de 2011.

En el Anexo II se especifican las normas de origen, en cuyo artículo 5° especifica que será considerado un bien como originario si es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una parte signataria; si es producido enteramente en territorio de una Parte exclusivamente de materiales calificados como originarios; si es elaborado con materiales no originarios si resulta de un proceso de producción realizado enteramente en el territorio de una parte; y si es elaborado con materiales no originarios si resulta de un proceso de elaboración completo hecho en territorio de una parte, de manera que el valor de los materiales no originarios no exceda el 50 por ciento del valor del bien.²⁸²

Este Acuerdo estará vigente hasta que sea sustituido por un Acuerdo de Libre Comercio entre México y el MERCOSUR.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica y de hecho desde que México manifestó su interés por iniciar una relación con el MERCOSUR, el comercio entre ambas Partes si ha aumentado. No obstante, este flujo comercial se concentra principalmente en dos países: Brasil y Argentina.

Por ejemplo, para 1995, año en que comienzan las negociaciones, México importaba de Brasil 565.3 millones de dólares, de Argentina importaba 190.7 millones de dólares, de Uruguay 17.4 millones de dólares y de Paraguay apenas importaba 2.7 millones. Para finales de 2003, a un año de la firma del Acuerdo, México importaba de Brasil 3,267.4 millones de dólares, de Argentina 867.1 millones y de Uruguay 101.5 millones, mientras que con Paraguay el flujo prácticamente no cambió, quedando en 3.7 millones de dólares. Para noviembre de 2009, las importaciones de Brasil alcanzaron los 3,176.2 millones de dólares, las de Argentina alcanzaron los 1,037 millones, las importaciones de Uruguay

²⁸¹ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. “Acuerdo de Complementación Económica N° 54 entre México y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)”. Artículo 1, visto en: http://www.sice.oas.org/Trade/MERCOSURMexACE55/MERMexAuto_s.asp Consultado el 7 de febrero de 2010.

²⁸² *Ibíd.* Anexo II, Artículo 5.

sumaban 237.5 millones, mientras que las de Paraguay quedaron en 10.4 millones de dólares.²⁸³

Si bien el comercio ha aumentado para el MERCOSUR, es cierto también que para México ha descendido ligeramente, sin embargo, el descenso no afecta el intercambio comercial debido a que éste todavía representa un mínimo porcentaje del total de las exportaciones mexicanas al exterior.

En cuanto a los productos que se intercambian podemos encontrar material eléctrico, máquinas, vehículos, automotores, productos químicos, farmacéuticos, y en menor proporción materias primas como leche, huevo, miel y semillas oleaginosas. Respecto a lo anterior, Aida Lerman Alperstein en su artículo “Globalización e integración: México y el MERCOSUR” nos comparte la siguiente reflexión:

“Ello demuestra que en el intercambio entre algunos de los mercados latinoamericano no ocurre como en el resto del mundo, en que predominan las materias primas y los productos con escaso valor agregado. Si esta característica se afianza, las perspectivas del comercio entre México y el MERCOSUR son prometedoras.”²⁸⁴

La inversión es un campo que también se ha visto beneficiado. A pesar de que la inversión hacia México proveniente de países en desarrollo representa una muy pequeña porción de la inversión total que se recibe, si existe un aumento. Para 2006, en México se localizaban 1,253 empresas con inversión proveniente del MERCOSUR, representando el 3.6% del total de la inversión extranjera en nuestro país. Éstas realizaron una inversión de 849.5 millones de dólares de 1999 a 2006, lo que representó el 0.6% de la inversión extranjera directa total que entró en ese periodo.²⁸⁵ Esta inversión fue destinada principalmente a sectores como la industria manufacturera, los servicios, el comercio y la construcción.

²⁸³ Secretaría de Economía. Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales. “Importaciones totales de México” visto en: http://www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/cuad_resumen/impmx_e.htm Consultado el 17 de febrero de 2010.

²⁸⁴ Lerman Alperstein, Aida. “Globalización e interacción: México y el MERCOSUR”, **Comercio Exterior**, Vol. 55, Núm. 11, México, noviembre de 2005, p.1003.

²⁸⁵ Secretaría de Economía. Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales. Dirección General de Inversión Extranjera. “Inversión del MERCOSUR en México” visto en: www.economia.gob.mx/pics/p/p1248/MSSEP06.doc Consultado el 18 de febrero de 2010

Sin duda el Acuerdo de Complementación Económica ha impulsado el flujo comercial entre México y los países miembros del MERCOSUR. No obstante éste se concentra en las dos potencias sudamericanas: Argentina y principalmente Brasil. De hecho hemos visto como a lo largo de la historia, y a pesar del contexto, es precisamente con Brasil con quien siempre se ha mantenido una relación comercial constante.

Independientemente de este aumento del flujo comercial, lo que estos números representan en el total de las importaciones y las exportaciones, sigue siendo insignificante. Para México no ha sido fácil llevar a cabo sus intentos de diversificación del mercado.

CAPÍTULO IV. LOS COMPROMISOS ARANCELARIOS DE MÉXICO EN EL TLCAN Y EL PLENO INGRESO MEXICANO AL MERCOSUR: ¿HASTA DÓNDE PUEDE LLEGAR LA RELACIÓN MÉXICO-MERCOSUR?

4.1. Contrastes entre el TLCAN y el MERCOSUR.

Al analizar profundamente los fundamentos teóricos en los cuales se basa el TLCAN y el MERCOSUR, así como los lineamientos técnicos que establecen ambos procesos, nos podemos dar cuenta que si bien existen entre ellos similitudes, son más marcadas las diferencias, pasando desde el contexto histórico en el que se encontraban al momento de su creación, hasta los objetivos plasmados en los respectivos tratados que los constituyen. Ahora bien, para efectos de nuestra investigación, es momento de realizar una comparación entre dichos lineamientos, que nos permitirá averiguar si los lineamientos del TLCAN son un obstáculo para la plena integración de México al MERCOSUR.

Como lo hemos estudiado, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, está inspirado en la doctrina neoliberal representada por los organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, mientras que por su parte, el MERCOSUR está fundamentado en las tesis sostenidas por los teóricos de la CEPAL, que posteriormente constituyeron la doctrina estructuralista. He aquí la primera gran diferencia: mientras que la teoría neoliberal del TLCAN se sostiene a favor de las ventajas comparativas y la división internacional del trabajo como forma de lograr el crecimiento de sus participantes, la teoría estructuralista del MERCOSUR se pronuncia a favor de la integración económica como medio de aprovechamiento de su patrón de especialización.

Para los estructuralistas, la industrialización de los países debe generarse sobre el mercado interno y consolidarlo; cuando esto se haya logrado, entonces se pasa a la fase del comercio exterior, ya que mientras más se industrialice un país, mayor es la producción a escala. Dicha producción al rebasar los límites del mercado nacional debe entonces comercializarse al exterior o corre el riesgo de estancarse. Por el contrario, los neoliberales sostienen que el comercio internacional maximiza el bienestar de la sociedad, por lo que están a favor de la liberalización de los intercambios con el exterior, además de que la integración sólo es admisible si contribuye a la maximización del bienestar de la sociedad como ya lo hemos venido mencionando.

Un punto muy importante que vale la pena destacar es que en la teoría neoliberal, el comercio internacional es causado por las diferencias en la dotación relativa de los factores de la producción entre los países que comercian, es decir, estamos hablando de que se contempla la participación de países con economías completamente distantes. De ahí la especialización y el impulso por la ventaja comparativa. Mientras tanto para los estructuralistas, la relación entre países desarrollados con países en vías de desarrollo es lo que genera condiciones de subdesarrollo, aumentando la brecha entre ricos y pobres.

De ahí que, mientras en el TLCAN, los participantes poseen economías muy diferentes como lo son la de Estados Unidos y Canadá con respecto a la de México, en el MERCOSUR los participantes son económicamente más similares, que de acuerdo con la teoría de la integración que hemos descrito en el capítulo primero, es un factor que la facilita y es importante para su futuro éxito.

Es cierto, La economía de Brasil e incluso la de Argentina, no son completamente simétricas a las de Paraguay y Uruguay, sin embargo, creemos que tampoco sería acertado asegurar que esta asimetría es comparable con la que existe entre Estados Unidos y México, ya que Brasil y Argentina no ejercen ese liderazgo y ese papel hegemónico dentro del MERCOSUR que si ejerce Estados Unidos dentro del TLCAN.

Otra diferencia fundamental es la relativa a la protección. En la teoría estructuralista el objetivo de la industrialización es la preservación en la periferia de los frutos del progreso; lo anterior es imposible que se logre en condiciones de libre cambio, por lo que la protección del mercado interno es necesaria. Sucede lo contrario en la postura neoliberal, en donde este libre cambio es la manera de llevar a cabo el comercio internacional, sin ningún tipo de barreras.

De estas diferencias teóricas que hemos ya establecido, se derivan a su vez las diferencias técnicas en los lineamientos que se han plasmado en los tratados que constituyen a cada uno de los bloques económicos de nuestro estudio. Por ejemplo, de la teoría neoliberal del TLCAN, se basa la plena apertura comercial y el movimiento de capitales que establece el mismo, así como la baja presencia del Estado y el dominio de actores como las empresas transnacionales. Por otro lado la estructura del MERCOSUR es más compleja y densa que la del TLCAN ya que sus objetivos de integración son más ambiciosos y su enfoque es más flexible, comenzando por el hecho de que la libre circulación, además de bienes y servicios incluye factores productivos, además de que el

Estado si es un actor promotor del proceso de integración y por ende del proceso de industrialización y desarrollo.

Para efectos de nuestra investigación, y para poder ilustrar mejor las diferencias en la magnitud de apertura que cada esquema de integración maneja, sería importante y relevante irnos a una comparación directa de lo que se ha plasmado en cada uno de los tratados que constituyen a los esquemas.

En primer lugar hablemos de las reglas de origen en el TLCAN y la unión aduanera en el MERCOSUR. La presencia de un arancel externo común significa que cuando los productos son importados por cualquier país miembro, se paga un mismo arancel, y una vez dentro de esas “fronteras”, puede ser exportado de nuevo a cualquier otro miembro sin tener que pagar un nuevo arancel. La situación es completamente diferente en el TLCAN, ya que un producto debe pagar arancel cada vez que entre a cualquiera de los países miembros. Lo anterior hace que las reglas de origen sean muy estrictas, porque así se evita la triangulación en el comercio, es decir, que los productos extranjeros entren por el país que cobra menos aranceles y entren al mercado de los otros países miembros sin volver a pagar arancel.

En segundo lugar y para demostrar que la apertura indiscriminada del TLCAN y el proteccionismo del MERCOSUR no sólo se aplica al comercio de bienes, hablaremos de la situación de la inversión en ambos bloques. En el caso del TLCAN, este tema merece una buena parte del texto del tratado, mientras que el tratado de Asunción, ni siquiera lo menciona. La inversión en el MERCOSUR, la regula un protocolo que forma parte de este tratado, llamado el “Protocolo de Colonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones en el MERCOSUR” firmado el 17 de enero de 1994. En este protocolo está establecido que las Partes promoverán la inversión de los inversionistas de las otras Partes admitiéndolas en su territorio de una manera no menos favorable a las inversiones de sus propios inversionistas o a las inversiones realizadas por inversionistas de terceros países.²⁸⁶

La diferencia de este protocolo con el TLCAN es que el segundo abre por completo a la inversión de las Partes, sectores como las compras al sector público, las

²⁸⁶ “Protocolo de Colonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones en el MERCOSUR” visto en: <http://www.mre.gov.py/dependencias/tratados/mercosur/registro%20mercosur/Acuerdos/1994/espa%C3%B1ol/5.%20Protocolo%20de%20Colonia.pdf> Consultado el 15 de marzo de 2010.

telecomunicaciones y los servicios financieros, mientras que el Protocolo de Colonia no especifica ningún sector el cual deba abrirse completamente a la inversión, luego entonces no prohíbe a las Partes el derecho de restringir la inversión en los sectores que crean estratégicos para su economía.

Por ejemplo, como lo vimos en el capítulo segundo, la cuarta parte del TLCAN regula las compras al sector público y establece que las Partes otorgarán a los proveedores de bienes y servicios tanto el principio de trato nacional como el de la nación más favorecida, es decir, un trato no menos favorable que el que se otorgue a los proveedores tanto de otra parte como los locales, entre otras prohibiciones. En el caso del MERCOSUR, ni el Tratado de Asunción ni el Protocolo de Colonia regulan algo sobre este tema, lo que significa que cada miembro se reserva el derecho de otorgar licitaciones para la provisión de bienes y servicios al sector público. En este caso estamos hablando de que puede haber cierta discriminación, y el Tratado de Asunción no lo prohíbe.

Lo mismo sucede en el caso de las telecomunicaciones. El TLCAN le otorga a este tema todo un capítulo que regula el acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones a las Partes, es un sector completamente abierto en este tratado. En el MERCOSUR no es así, no existe un apartado o un capítulo en donde se le dé completa entrada a la inversión extranjera en este sector, por lo que para nada se asemeja al tipo de apertura que contemplan los países miembros del TLCAN.

Finalmente, en cuanto a los servicios financieros, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, establece que un inversionista puede establecer una institución financiera en el territorio de otra Parte, concediéndole los principios de la nación más favorecida y trato nacional. Para el caso del bloque sudamericano esto no es así; de hecho se podría decir que los servicios financieros prácticamente están restringidos a la inversión extranjera si cada parte así lo decide.

Como podemos darnos cuenta, las diferencias en cuanto a la apertura son significativas. Por un lado tenemos la apertura indiscriminada del TLCAN, aplicada a todos los sectores que se puedan, y por el otro pudimos notar un cierto proteccionismo guardado celosamente por los miembros del MERCOSUR. En la práctica, estas características son incompatibles.

Entre los principios que establece el MERCOSUR, se encuentra las que podrían ser las diferencias técnicas más significativas entre este bloque y el TLCAN, es decir, el establecimiento del arancel externo común frente a terceros países, el cual ya hemos analizado, así como la armonización de políticas comerciales, mismas que en el TLCAN no existen.

Mientras que en el TLCAN, sólo se contempla el establecimiento gradual y progresivo de un área de libre comercio mediante tarifas preferenciales regionales y la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, en el MERCOSUR (como mercado común) se pretende un nivel más profundo de integración mediante el establecimiento de una unión económica y política, utilizando como instrumentos los esquemas preferenciales de tarifas entre socios, una tarifa externa común frente a terceras partes y la cooperación económica y política entre los socios.

De esta gran diferencia, consideramos que el establecimiento de un mercado común otorga mayores ventajas que un acuerdo de libre comercio. Por ejemplo, estamos hablando de que se permite coordinar esfuerzos en diferentes áreas, como son la inversión y la investigación tecnológica, lo que a su vez permite el desarrollo interno de los participantes, consolidándose la producción en un mercado más vasto. Por el contrario, la inexistencia de un arancel externo común, como es el caso del TLCAN, no permite un fortalecimiento interno, por lo que en este caso México no fortalece su competitividad que le permita crecer y desarrollarse, no así para Estados Unidos.

Además, “operativamente” hablando, existe otra ventaja en una unión aduanera; tal y como lo hemos descrito anteriormente la administración tarifaria en ella es más sencilla que en un área de libre comercio, porque los bienes deben pagar su respectivo arancel al momento de cruzar la frontera de la unión aduanera, pero a partir de ahí pueden ser despachados libremente en cualquiera de los países miembros. En el caso del TLCAN, los productos tienen que pasar por la aduana de cada uno de los países miembros cada vez que sean trasladados, lo que genera elevados costos de transacción, elemento negativo para el bienestar de los miembros.

Otra diferencia bastante importante entre ambos esquemas de integración, es la referente a la estructura institucional de los bloques. Ciertamente ambas son de carácter intergubernamental, es decir, que la dirección, supervisión y mantenimiento de la operación del bloque le corresponde a órganos representados por cada uno de los

gobiernos, sin embargo, en el caso del MERCOSUR, éste tiene más órganos y funciones que el TLCAN y éstos tienen la posibilidad de pasar a formas de organización supranacional, situación que no sucede en el TLCAN. Lo anterior nos habla de que la integración que sostiene el Tratado de Libre Comercio de América del Norte es simplemente de tipo económica, mientras que la integración que busca el MERCOSUR es de tipo económica pero también política.

Al respecto, también consideramos que podrían existir ventajas en una estructura institucional de tipo política como en el MERCOSUR, ya que ésta estaría facultada para tomar decisiones de mucho más alto nivel en cuanto a la dinámica del proceso de integración y en los temas específicos que le conciernen a la misma, como lo son el arancel externo común y la coordinación de políticas macroeconómicas, y en consecuencia, derivan una relación económico-comercial más profunda que garantiza el crecimiento y desarrollo interno del cual hemos estado hablando constantemente.

En el caso del TLCAN, que evita la construcción de bienes públicos entre sus miembros, no se inmiscuye en el logro de acuerdos políticos profundos como lo serían un arancel externo común o la coordinación de políticas, sino simplemente de un amplio acuerdo económico que está orientado al bienestar de sus principales actores, que son las empresas transnacionales.

Además, otra ventaja que podríamos sacar de una estructura institucional política es que, a nuestro criterio, la existencia de órganos subregionales que no sean simplemente órganos controlados gubernamentalmente, la hacen más democrática, ya que se evita la exclusión de los países pequeños o menos influyentes así como la hegemonía de los países grandes como lo podrían ser o Brasil o Argentina y como lo es en el TLCAN Estados Unidos.

Por otro lado, de estos mecanismos de integración, también podemos destacar ciertas similitudes, que a nuestro criterio sólo son posibles debido a la crisis que ha enfrentado el MERCOSUR a causa de la falta de consenso entre sus miembros en cuanto a la profundización del mismo y la falta de coordinación de las políticas macroeconómicas. Una de ellas es el grado de institucionalización. Hemos comentado que ambos esquemas de integración cuentan con una estructura institucional de carácter intergubernamental, siendo la del MERCOSUR más compleja al tener más órganos y éstos más funciones. Sin

embargo, hasta el día de hoy, este organismo no ha llegado a la consolidación de órganos supranacionales, siendo su estructura similar a la del TLCAN.

Es importante mencionar esta característica como una similitud entre ambos esquemas porque es una realidad, pero a pesar de ello, consideramos también que en este caso prevalece la diferencia ya que conforme pase el tiempo el MERCOSUR habrá de evolucionar, progresar y profundizarse, y porque México, al querer formar parte del MERCOSUR, tiene que tomar en cuenta una futura y probable supranacionalidad de los órganos.

Lo mismo sucede en el caso del tema social. El TLCAN carece de esta dimensión porque no está contemplado en el mismo, mientras que el MERCOSUR si lo toma en cuenta (no olvidemos que existe en Foro Consultivo Económico y Social representado por organizaciones civiles), pero actualmente dista mucho de los objetivos establecidos y que se pretenden alcanzar al formar un Mercado Común.

Y sucede de igual manera con el arancel externo común y el libre comercio en general. Al ser el TLCAN un acuerdo de libre comercio, precisamente no existe un arancel externo común, por lo que no hay más que reglas de origen que lo regulen. Y actualmente, el MERCOSUR parece funcionar de cierta manera así, ya que el arancel externo común, tal y como lo hemos descrito con anterioridad, no se encuentra funcionando en su totalidad debido a las excepciones que los miembros pueden solicitar, lo que hace a la unión aduanera una unión incompleta. Tampoco se puede decir que existe una concreta coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países miembros.

Es cierto, estas similitudes existen, pero definitivamente entre ambos esquemas de integración predominan las marcadas diferencias.

Habiendo hecho esta comparación tanto teórica como de los lineamientos estipulados en el TLCAN y en el Tratado de Asunción y al quedar establecidas las grandes diferencias entre ambos, ahora cabe la siguiente pregunta: ¿Qué significan estas diferencias en la práctica para México?, ¿Cómo afectan, o más bien, cómo afectarían en cuanto a la inserción de México en el MERCOSUR y en su participación en ambos esquemas de integración?

Comencemos por el que a nuestro juicio es un punto crucial; si el día de hoy el gobierno mexicano decidiera entrar al MERCOSUR como miembro pleno y los países que lo

conforman le otorgaran todo su respaldo, no pasaría nada. Nada cambiaría para México respecto a su relación con Estados Unidos y Canadá, porque como ya se ha subrayado en la actualidad, el MERCOSUR dista mucho de los objetivos establecidos, no es el mercado común que se propuso ser para 1995, porque sus miembros no han sido capaces de llegar a un acuerdo en cuanto a la profundización del bloque y en cuanto a la coordinación de sus políticas macroeconómicas. Lo anterior significa que, al no haber consenso, el MERCOSUR prácticamente funciona como si fuera sólo un acuerdo de libre comercio, situación que a México no le impide continuar con su actual relación en el TLCAN.

Y no pasaría nada porque por lo mismo el MERCOSUR no cuenta todavía con instrumentos que “obliguen” a sus miembros a no mantener cierta relación menos estrecha con terceros países, miembros o no miembros de la ALADI, o a mantener esa exclusividad propia de un mercado común, porque la coordinación de políticas económicas, recordemos, es deficiente. Por lo tanto, aunque México fuera miembro con plenos derechos del MERCOSUR, su prioridad seguiría siendo América del Norte, porque en el texto de éste tal y como lo vimos en el capítulo segundo, el artículo 103 establece que en caso de incompatibilidad entre algún acuerdo y el TLCAN, es éste último el que prevalecerá a menos que en el mismo se disponga lo contrario.

Ahora bien, lo anterior sucedería pensando a corto plazo, pero hay que tener muy pero muy en cuenta que la Unión Europea, por citar un ejemplo claro, no se formó en 15 años, y el MERCOSUR tampoco lo va a hacer; y también hay que tomar en cuenta que el MERCOSUR al paso de los años se va a consolidar, a fortalecer y por supuesto a profundizar. Por eso sostenemos que el MERCOSUR, no cuenta todavía con instrumentos que le demanden exclusividad a sus miembros, sin que esto signifique que algún día no los vaya a tener.

Incluso, existe un antecedente de que este tipo de instrumentos han existido. En 5 de agosto de 1994, se firmó en la ciudad de Buenos Aires el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR, y cuyo artículo primero nos menciona que los Estados Parte, se comprometen a otorgar a las inversiones de inversionistas de terceros países un trato no más favorable que el que se establece en ese Protocolo, además de que en el artículo 2, en el inciso 3 “Protección de Inversiones”, se establece que los Estados Partes no extenderán a los inversionistas de terceros países los beneficios de cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante

de su participación o asociación en una zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común o acuerdo regional similar; o de un acuerdo internacional relativo total o parcialmente a cuestiones impositivas.²⁸⁷ Este protocolo no está vigente, pero es un antecedente de que pueden existir instrumentos que limiten la relación de los miembros del MERCOSUR con terceros.

Con estos elementos podríamos afirmar que hoy por hoy si México, se integrara plenamente al MERCOSUR, no tendría problema alguno con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriría por cumplir también con las que tiene con el TLCAN. Pero se debe tener en cuenta, que el límite del TLCAN es ser precisamente sólo un tratado de libre comercio, el MERCOSUR no se va a quedar así, se fortalecerá y se profundizará hasta el momento en que cumpla con todos los requisitos para ser un mercado común, las diferencias entre ambos bloques se acentuarán y entonces sí será imposible para México cumplir con ambos esquemas, por lo que los lineamientos del TLCAN serán un obstáculo para que México cumpla con el MERCOSUR.

Habiendo establecido que las obligaciones que México tiene con el TLCAN a largo plazo si son un obstáculo para su plena integración al MERCOSUR, veamos cómo y porqué el TLCAN limitaría a nuestro país.

Comencemos como lo hemos venido haciendo, con la libre circulación de mercancías. Si México formara parte del MERCOSUR, significaría para nuestro país que tendría que ser más proteccionista, porque tendría que adoptar el Arancel Externo Común, el cual es muy alto en comparación con los aranceles que se manejan en el TLCAN, por lo que México no podría continuar con esa postura de comercio tan indiscriminado con Estados Unidos y con Canadá. Más bien tendría sólo dos alternativas: adaptarse al MERCOSUR subiendo los aranceles a Estados Unidos y a Canadá o negociar con los miembros del MERCOSUR para bajar el Arancel Externo Común, lo que definitivamente sería muy complicado si tomamos en cuenta que tener un arancel externo común también implica la existencia de una nomenclatura común.

²⁸⁷ Secretaría del MERCOSUR. "Protocolo sobre promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR", visto en: [http://www.mre.gov.py/dependencias/tratados/mercosur/registro%20mercosur/Acuerdos/1994/espa%F101/6.%20Protocolo%20de%20Promoci%F3n%20y%20Protecci%F3n%20de%20Inversiones\(portugu%F9s\).pdf](http://www.mre.gov.py/dependencias/tratados/mercosur/registro%20mercosur/Acuerdos/1994/espa%F101/6.%20Protocolo%20de%20Promoci%F3n%20y%20Protecci%F3n%20de%20Inversiones(portugu%F9s).pdf) Consultado el 12 de marzo de 2010.

Por otro lado, la cuestión de las inversiones. Como lo hemos visto, en el TLCAN existen sectores completamente abiertos a la inversión extranjera, en el MERCOSUR no, y de hecho podría darse que se volviera a firmar algún protocolo semejante al Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR, que limitara la inversión de terceros países. Si México formara parte del MERCOSUR significaría que ya no podría abrirse de manera igualmente indiscriminada a la inversión extranjera de América del Norte como al comercio de bienes, por lo que no podría cumplir con lo establecido en el TLCAN.

El punto de la coordinación de políticas macroeconómicas en el MERCOSUR se refleja en los dos puntos que acabamos de explicar, el comercio de bienes y la inversión. México ya no podría actuar unilateralmente hacia Estados Unidos y Canadá. Tendría que coordinarse con los demás países del bloque sudamericano para poder actuar y decidir en todas las áreas que tuvieran que ver el mismo. Y no nada más se trata de coordinarse para abordar cuestiones internas, sino que también México deberá tomar una postura en foros internacionales junto con Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay como un bloque, como el MERCOSUR.

Y finalmente está la cuestión de la estructura institucional. Si México formara parte del MERCOSUR estaría integrándose no sólo económica sino también políticamente a este bloque, por lo que tendría que formar parte de órganos supranacionales que estarían por encima de la ley nacional. Y tendría que tener en cuenta que las decisiones tomadas por estos órganos son obviamente en conjunto con los miembros restantes del MERCOSUR, situación que también dificultaría la relación de México con América del Norte.

Con esta comparación sostenemos nuestra hipótesis respecto a que las diferencias teórico-filosóficas que fundamentan al TLCAN y al MERCOSUR son un obstáculo para la integración de México como miembro pleno de éste último. Evidentemente, y como también hemos descrito, estas diferencias, al día de hoy, no hacen al TLCAN un obstáculo en sí, México podría ser parte de ambos. Pero si de verdad tanto México como los actuales miembros del MERCOSUR desean alcanzar los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción, entonces habrá que ir mucho más allá y verlo como una meta a largo plazo, que necesita de toma de decisiones precisas desde hoy.

CUADRO COMPARATIVO TLCAN-MERCOSUR

TLCAN	MERCOSUR
<p>Se inspira en la doctrina neoliberal que predicán los organismos financieros como el FMI y el BM.</p> <p>La teoría neoliberal se basa en las ventajas comparativas. El comercio internacional se debe a las diferencias en la dotación relativa de factores de la producción entre los países que comercian.</p> <p>Sólo es admisible la integración económica a condición de que se maximice el bienestar de los miembros.</p>	<p>Se inspira en el conjunto de tesis que sostenían los teóricos de la CEPAL, y que más tarde le dieron cuerpo a la teoría económica estructuralista.</p> <p>Para esta teoría la relación entre países industrializados y en vías de desarrollo reproduce condiciones de subdesarrollo y aumenta la brecha entre pobres y ricos, por lo que la integración económica es el medio que va a permitir que las economías aprovechen su patrón de especialización.</p>
<p>Ventaja comparativa y división internacional del trabajo. En la teoría neoclásica, la teoría para el comercio internacional descansa sobre la regla de que los países deben especializarse en la producción en la que tienen menor desventaja.</p> <p>El comercio internacional maximiza el bienestar de la sociedad, así, la liberalización de los intercambios con el exterior es el medio por el cual se maximiza el bienestar en un contexto de equilibrio competitivo.</p>	<p>La industrialización es el medio para garantizar el crecimiento y el desarrollo. Esta debe basarse sobre el mercado interno y solamente después de haber consolidado el proceso, se pasaría a la fase de una orientación hacia el exterior.</p> <p>El comercio es sólo para llevar a cabo la industrialización; se preocupa poco por el intercambio de productos industriales entre países latinoamericanos. La industrialización corre el riesgo de estancarse si permanece en un aislamiento comercial, ya que a mayor industrialización mayor elaboración de productos a gran escala. Esto rebasa los límites del mercado nacional por lo que hay que comerciar.</p>
<p>En la postura neoclásica, la teoría de la división internacional del trabajo recomienda que la protección sea únicamente en el caso de actividades específicas y que permitan la reducción de costos.</p>	<p>El objetivo básico de la industrialización es preservar en la periferia los frutos del progreso técnico. Esto no se puede lograr en condiciones de libre cambio, por lo que es necesaria la protección del mercado interno en una medida y durante el tiempo requerido para reducir las diferencias de productividad y salario.</p>
<p>La integración y el crecimiento económico se explican por el grado de apertura económica y la participación en el comercio exterior. El TLCAN no busca el objetivo de la integración política, sino lograr la cobertura amplia de sus relaciones económicas.</p>	<p>La integración más que un medio para optimizar la asignación de recursos, es un instrumento para atenuar y aminorar las tensiones de la realidad económica internacional bipolar. Por ello la integración regional es una cuestión de política económica.</p>
<p>Plena apertura comercial y al movimiento de capitales, baja presencia del Estado y privatizaciones; defensa de la propiedad intelectual, o sea, de sus intereses monopólicos; se empuja a un país a una forma de economía en contradicción con cualquier formulación democrática; acrecenta la rentabilidad de las empresas</p>	<p>Su estructura institucional es más compleja y densa que la del TLCAN, sus objetivos de integración son más ambiciosos, su enfoque es abierto y flexible. Incluye una dimensión política ciudadana y social de la integración.</p> <p>Un mercado común ofrece mayores ventajas en varios sentidos: permite la coordinación de esfuerzos en materia</p>

<p>transnacionales. Es una zona de libre comercio que incluye temas como reglas de inversión, compras gubernamentales, el sector financiero y los servicios. Insensibilidad para la integración social. No contiene acuerdos para el resguardo de la protección social.</p>	<p>de inversión, investigación tecnológica, comercialización y construcción de equipo; y porque una estrategia de desarrollo centrada sobre la producción y exportación de bienes manufacturados tendrá más posibilidades de consolidarse en el marco de un mercado más vasto.</p>
<p>No existe una política comercial común ni una coordinación trilateral en foros internacionales. La inexistencia de un arancel externo común descarta la conformación de un bloque capaz de fortalecerse internamente. Así Estados Unidos fortalece su economía y los países de América Latina no fortalecen su competitividad para poder crecer y desarrollarse.</p>	<p>Sus tres principios son la libre movilidad de bienes, servicios y factores productivos; un arancel externo común frente a terceros países; la armonización de políticas comerciales y coordinación macroeconómicas entre los países miembros.</p>
<p>Establecimiento gradual y progresivo de un área de libre comercio. Todas las tarifas eliminadas en un plazo escalonado máximo de 15 años. Sus medios son las tarifas preferenciales, regionales, esquemas de cooperación conjunta en materia ambiental, desarrollo fronterizo y derechos laborales.</p>	<p>Establecimiento gradual de un área preferencial económica con escala preferencial de dos niveles hasta 1996. Establecimiento de una unión económica y política escalonada. Los medios para lograrlo son esquemas preferenciales de tarifas entre socios, tarifa externa común frente a terceras partes, cooperación económica y política entre los socios, sistemas de compensación regionales, posiciones comunes en foros de negociación con terceras partes.</p>
<p>TRATO NACIONAL: Elimina las políticas discriminatorias a favor de los productores nacionales, suprime la política de compras del gobierno a favor de la industria nacional y pone a todos los productores nacionales en igualdad de circunstancias que los extranjeros. Así actúa a favor de los extranjeros dada la mejor posición competitiva de éstos respecto a los nacionales. REGLAS DE ORIGEN: Se establecen para evitar la triangulación arancelaria entre países que perjudique a uno o varios de los miembros en vista de que no incorpora un arancel externo común que los proteja. Las reglas de origen no obligan a los exportadores de los 3 países a importar insumos de cualquiera de ellos, asimismo, no se obliga a los productores a cumplir las reglas de origen para poder exportar sus productos a cualquiera de las partes. Pero si un miembro quiere obtener los beneficios de la desgravación arancelaria negociada, tendrá que apegarse a las reglas de origen acordadas.</p>	<p>La Unión Aduanera implica una conciencia de alianzas comerciales con terceros países. Se pacta la discriminación y por lo tanto, el desvío de comercio. Al perder autonomía de aplicación de la política arancelaria se pierden grados de libertad para contrarrestar las eventuales distorsiones provocadas por las políticas públicas o por los cambios bruscos en la competitividad producida por devaluaciones de los socios, a la vez que tienen impacto mayor.</p>
<p>Desventajas operativas: las importaciones/exportaciones entre dos o más países miembros tienen que pasar por la aduana de cada uno de estos sujetos a trámites engorrosos. Esto eleva costos de transacción, elemento negativo para el bienestar de sus miembros.</p>	<p>Una unión aduanera tiene una administración tarifaria más sencilla, ya que los bienes deben pagar aranceles cuando cruzan las fronteras de la unión pero desde ahí pueden ser despachados libremente en los países miembros.</p>

<p>La estructura institucional es de carácter intergubernamental, es decir, que la dirección, supervisión y mantenimiento de su operación está a cargo de órganos con representantes de cada gobierno, pero que no tienen el carácter supranacional que tendría jurisdicción sobre el conjunto. Integración económica pero no política. Los organismos intergubernamentales no coinciden de "jure" en la soberanía de cada uno de los estados miembros. Tiene dos instituciones básicas: la Comisión de Libre Comercio y su secretariado.</p>	<p>La estructura institucional es de carácter intergubernamental, pero tiene más órganos y funciones que el TLCAN con posibilidad de pasar a formas de organización supranacional a diferencia de éste. El MERCOSUR tiene un consejo en el que intervienen los presidentes de los países miembros y un grupo de mercado común de carácter ejecutivo, órganos que no tiene el TLCAN, además de un foro consultivo económico y social en el que están representadas varias organizaciones de carácter social.</p>
<p>Modelo de amplio espectro económico que evita la construcción de bienes públicos entre los miembros del esquema, es decir, que no se inmiscuye en el logro de acuerdos políticos profundos que necesitarían ser gestionados por órganos supranacionales, sino tan solo de un amplio acuerdo económico orientado por las grandes corporaciones y el establecimiento de cuerpos intergubernamentales y de reglas para solucionar los diferendos.</p>	<p>El MERCOSUR tiene una estructura política de más alto nivel en la toma de decisiones sobre temas concretos de la dinámica de la integración, un relacionamiento económico-comercial más profundo (cuyo elemento central es un arancel externo común), y una forma de instrumentación más flexible y gradual.</p>
<p>El libre comercio se basa en la apertura indiscriminada de los productos, no se hizo por sectores de la producción.</p>	<p>La base sectorial de integración refleja un enfoque del regionalismo fundamentado más en un comercio administrado que en el libre comercio.</p>
<p>El problema de las asimetrías subsiste y se hace más visible con el tratamiento de "igualdad" que este modelo da a los participantes independientemente de su nivel económico.</p>	<p>Este modelo intenta respetar las asimetrías económicas de sus países miembros.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4.2. México y el MERCOSUR en la actualidad.

Para México, la prioridad en cuanto al mercado al cual dirigir su comercio exterior, es y seguirá siendo por un buen rato el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Sin embargo, lo anterior no quiere decir que nuestro país no considere seriamente voltear hacia América del Sur y lograr una vinculación mucho más fuerte con esta parte del continente, para consolidar una integración económica, y porque no, política. Tanto México como Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay, han expresado su deseo de que México sea más que solamente un observador en el MERCOSUR, ya que lo consideran como una pieza fundamental en el proceso de profundización y expansión del mismo.

Las negociaciones para que esto pueda suceder, de cierta manera no han ido progresando al ritmo que se pretende, y esto es en parte porque las Partes saben y están conscientes de la traba técnica que significa los bajísimos aranceles del TLCAN frente al arancel externo común del MERCOSUR y que les impide acelerar el proceso de integración de nuestro país. Esta traba tampoco hace que sea imposible dicha integración, ni hace que las Partes se den por vencidas, pensando que la plena integración jamás podrá ser. La cuestión aquí es que hay que darle un poco más de compromiso, tolerancia, coordinación y cooperación a la voluntad de querer integrarse, así como seriedad a los objetivos que, según el Tratado de Asunción, se quieren lograr, por el bienestar del MERCOSUR.

4.2.1. La posición actual del gobierno mexicano en cuanto a la integración de México al MERCOSUR.

Está más que claro que a nuestro país le interesa expandirse económicamente, ampliar su mercado y abrirse a nuevos horizontes comerciales, especialmente hacia América del Sur. Y así lo ha expresado el gobierno mexicano desde la formación del Mercado Común del Sur, queriendo iniciar una relación con el bloque en su conjunto, hasta que en 2004 Vicente Fox, solicitó la aceptación de México como miembro pleno, situación que fue rechazada al menos de forma parcial, ya que solamente fue aceptado como observador por cuestiones que ya hemos estudiado.

México aceptó gustosamente fortalecer la relación siendo un miembro observador en el MERCOSUR, ambas partes expresaron su voluntad de que México se incorporara; sin

embargo, desde ese momento, también se hizo notar que sería prácticamente imposible la membrecía plena de nuestro país en el bloque.

El entonces secretario de economía de México, Fernando Canales, después de haber aceptado ser observador, aclaró que México no tendría una integración plena en el MERCOSUR, ya que implicaría la aplicación de un derecho de aduana común a terceros países con los que México tiene ya acuerdos comerciales, por lo que hacerlo sería técnicamente imposible.²⁸⁸

Luis Ernesto Derbez, hizo lo propio al indicar que existían serias dificultades para alcanzar una integración económica plena con el bloque comercial del sur. Conforme pasaron los años, México, continuaba expresando su voluntad de lograr una integración con América Latina, aún a sabiendas de las trabas técnicas que hasta la fecha se lo han impedido, pero sin proponer tácticas que realmente reflejaran y concretaran dicha voluntad.

Pero en la actualidad, esta situación parece haber dado un pequeño pero importante giro. Al parecer, ya no sólo se expresa la voluntad de integración, ya no sólo se queda en simples discursos, sino que se están tomando cartas en el asunto. Podríamos decir que el gobierno mexicano, ha cambiado su postura en cuanto a la integración de México en el MERCOSUR, yendo de meros discursos a hechos concretos.

Desde que Felipe Calderón encabeza el ejecutivo de nuestro país, el gobierno mexicano ha expresado que realmente desea ampliar sus procesos de asociación económica hacia América del Sur. Un ejemplo de ello es que en agosto del 2007, Felipe Calderón manifestó en su discurso de la VII Reunión Plenaria del Comité Empresarial México-Brasil, que para él, Brasil es la puerta al MERCOSUR, por lo cual es necesario abrir mucho más rápido más oportunidades recíprocas de inversión y de comercio.²⁸⁹

En una visita que realizó Felipe Calderón a Brasil entre el 15 y el 17 de agosto de 2009, para abordar junto con Lula Da Silva el tema del comercio bilateral y su intensificación, el presidente mexicano afirmó que México debe buscar alternativas para el crecimiento económico en los países en desarrollo y no en los mercados tradicionales como lo es para

²⁸⁸ Muchnik, Daniel. "Los límites para una integración plena de México en la región", **El Clarín**, El País, Lunes 6 de agosto de 2007. Visto en: <http://www.clarin.com/diario/2007/08/06/elpais/p-01401.htm> Consultado el 10 de marzo de 2010.

²⁸⁹ Presidencia de la República. "El presidente Calderón en la VII Reunión Plenaria del Comité Empresarial México-Brasil", Lunes 6 de agosto de 2007, Ciudad de México. Visto en: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/presidencia/?contenido=31274> Consultado el 10 de marzo de 2010.

México el de Estados Unidos.²⁹⁰ Definitivamente lo que esta declaración establece va más allá de todos los demás discursos que el gobierno mexicano ha hecho respecto a su posición en cuanto a la integración con el MERCOSUR. No es lo mismo pronunciarse a favor de la integración diciendo simplemente que México, desea formar parte del MERCOSUR y que para ello se necesita impulsar el comercio, a expresar que una alternativa para el crecimiento y fortalecimiento de la relación de México con América Latina es el distanciamiento con Estados Unidos. Lo anterior definitivamente es un giro de 180 grados en la posición y en las prioridades del gobierno mexicano respecto a América Latina.

Uno de los objetivos de dicha reunión, fue la búsqueda de la firma de un tratado de libre comercio con Brasil. Recordemos que hasta ahora nuestro país solamente tiene un tratado de libre comercio con uno de los países miembros del MERCOSUR, Uruguay, y que para que México pueda ser parte del esquema necesita contar con un TLC con cada uno de los miembros. Con la búsqueda del TLC con Brasil y con las declaraciones hechas por el presidente Felipe Calderón en esta reunión podríamos decir que el gobierno mexicano realmente está tomando acciones que buscan una verdadera integración, y no simplemente discursos.

México, ejerciendo su derecho de participar en las Cumbres de Jefes de Estado del MERCOSUR como observador, pronunció un discurso en voz de la secretaria de relaciones exteriores, Patricia Espinosa, en la última de estas cumbres celebrada en diciembre de 2009. En él, la embajadora manifestó que la presencia de México en el foro respondía al interés del gobierno mexicano por estrechar sus relaciones con toda América Latina y el Caribe, a fin de promover conjuntamente el desarrollo económico y social de sus pueblos.

Asimismo, aseguró que “sólo con una mayor integración podremos estar en mejores condiciones para competir con otras regiones del mundo y para que la voz de América Latina y el Caribe sea tomada en cuenta en la toma de decisiones sobre temas de trascendencia global”.²⁹¹

²⁹⁰ “Visita de Calderón lanza nuevas perspectivas para el comercio entre Brasil y México”. International Centre for Trade and Sustainable Development, Volumen 6, Número 15, 8 de septiembre de 2009. Visto en: <http://ictsd.org/i/news/puentesquincenal/54587/> Consultado el 12 de marzo de 2010.

²⁹¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Palabras de la secretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, en la XXXVIII Cumbre de Jefes de Estado de los países del MERCOSUR, Estados

Finalmente en este discurso, se pronunció completamente a favor de los tratados de libre comercio, pero no como un fin, sino como un componente de la política económica que mejoran los niveles de bienestar en cada país y en la región en su conjunto.

Y por si fuera poco, en la Cumbre de Río celebrada en Playa del Carmen, Quintana Roo, en febrero de 2010, el secretario de economía, Gerardo Ruiz Mateos, señaló que actualmente en Estados Unidos se vive un alto déficit fiscal así como problemas macroeconómicos en la Unión Europea, lo que restringe los mercados naturales de México, por lo que las oportunidades de mercado se encuentran en las economías emergentes, refiriéndose específicamente en este caso a Brasil. Por su parte, Lorenza Martínez, Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía, mencionó que es más fácil ir hacia Estados Unidos, pero que la crisis hace elemental la búsqueda de otros mercados.²⁹²

Desde la consolidación del nuevo orden económico internacional, la posición del gobierno mexicano siempre ha apuntado a favor de la diversificación económica y comercial. Esto en la realidad no ha sido al cien por ciento acertado. Desde la creación del MERCOSUR, nuestro país expresó su interés por formar parte del mismo, y hasta la fecha ha continuado así, pero con una gran diferencia que hay que destacar: ahora ya no hay “temor” de aceptar que el distanciamiento de nuestro país de la economía norteamericana es un punto importante para que esta integración en América del Sur sea una realidad.

Con lo anterior no estamos afirmando que actualmente la postura de nuestro país sea la de dejar a un lado el TLCAN por integrarse al MERCOSUR, simplemente se afirma que está muy claro que la dependencia con Estados Unidos no es sana. Tampoco podemos afirmar que dicho distanciamiento deba hacerse de forma total, de hecho ahora sería imposible hacerlo de esa manera, lo importante aquí es la aceptación de que si se sigue como hasta ahora, continuaremos bajo la dependencia de una sola economía, lo cual nos llevará al estancamiento económico y en el desarrollo de nuestro país.

Es cierto que tampoco podemos decir que estas acciones, como el impulso de un TLC con Brasil o el distanciamiento de Estados Unidos, sean una solución inmediata a los

Asociados e Invitados Especiales”, Montevideo, Uruguay, 8 de diciembre de 2009. Visto en:

http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/disc/2009/dic/disc_017.html Consultado el 11 de marzo de 2010.

²⁹² Lombera Martínez, Manuel. “México gira comercio hacia América Latina”, **El Universal**, Finanzas, 15 de marzo de 2010, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/78100.html> Consultado el 29 de marzo de 2010.

obstáculos que México ha tenido que enfrentar para poder integrarse al MERCOSUR, es más, es un paso muy pequeño, pero es el inicio de un largo camino. México, necesita mucho más que un tratado de libre comercio con Brasil o con cualquiera de los demás miembros del bloque, pero al final de cuentas no deja de ser ese paso que se ha decidido dar y que si cambia la posición de nuestro gobierno respecto a la integración de nuestro país en el MERCOSUR, que como ya lo hemos mencionado, va mucho más allá del discurso de siempre.

4.2.2. La posición actual de los países miembros del MERCOSUR en cuanto a la integración de México.

Por su parte, los países del MERCOSUR no se han quedado atrás. Constantemente, han expresado que México, es una pieza clave en este esquema de integración. Desde que México solicitó su entrada, los países sudamericanos han manifestado su apoyo incondicional para que México se integre.

En la actualidad esto no ha cambiado. En el caso de Uruguay, y como lo hemos visto en el capítulo tercero, este país invitó a México a sumarse al MERCOSUR en 2008. El presidente Tabaré Vázquez, señaló que México tiene por autoridad propia y reconocimiento internacional un papel importantísimo en esa tarea integradora, y es por eso que quiere a México en el MERCOSUR, ya que sin él, es una unidad sencillamente incompleta e insuficiente.²⁹³

El día primero de marzo de 2010 Uruguay cambió de presidente. En las elecciones de 2009 José Mujica fue electo como sucesor de Tabaré Vázquez. Mujica, al igual que la secretaria de relaciones exteriores de México, Patricia Espinosa, participó en la XXXVIII Cumbre de Jefes de Estados del MERCOSUR, en diciembre de 2009. En ella, el ahora presidente de Uruguay, manifestó su disposición para continuar estrechando las relaciones entre México y Uruguay, pero no hemos encontrado alguna declaración del presidente en donde exprese tan explícitamente su deseo de que México entre al MERCOSUR, como en su momento lo hizo Vázquez. A pesar de ello consideramos que la

²⁹³ Jiménez, Sergio Javier. "Uruguay llama a México a sumarse al MERCOSUR", **El Universal**, México, 24 de junio de 2008, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/160460.html> Consultado el 17 de marzo de 2010.

postura de Uruguay sobre la importancia de que México entre como miembro pleno, no va a cambiar por el hecho de que haya habido un cambio en el ejecutivo.

Por su parte, Paraguay también ha manifestado que México sería un gran aliado en el MERCOSUR. En 2006, en una conferencia conjunta del secretario de relaciones exteriores, Luis Ernesto Derbez, junto con el vicepresidente de Paraguay, Luis Alberto Castiglioni, éste último manifestó que Paraguay haría todo lo posible para que México concretara su ingreso como socio ese mismo año,²⁹⁴ situación que evidentemente no se concretó. Sin embargo, aquí hay que destacar que la posición de Paraguay, siempre ha sido y sigue siendo la de interceder por México con los demás países del MERCOSUR, e impulsar esa relación comercial con ellos, porque a Paraguay le interesa que nuestro país sea un aliado económico y político más dentro del MERCOSUR.

Brasil, desde los tiempos de Vicente Fox, ha manifestado su apoyo por la integración de México al MERCOSUR, sosteniendo que nuestro país tiene que mirar hacia América Latina. En 2007, el presidente de Brasil, hizo una visita a México, la cual, sirvió para reforzar la relación entre ambos países, ya que ambos presidentes consideraban que era urgente replantearla y fortalecerla, como parte de una mayor cooperación con el Mercado Común del Sur.

Por otro lado, en la Cumbre de Río que se realizó en febrero de 2010 en Playa del Carmen, Quintana Roo, tanto Felipe Calderón como Lula da Silva, manifestaron que ambos países inician una nueva etapa y una relación más fuerte y sólida, para lograr la integración económica entre ambas naciones, por lo que se enfocarán en la promoción del crecimiento económico, el fortalecimiento de la competitividad y la creación de más empleos.²⁹⁵

Los cuatro países del MERCOSUR quieren dentro a nuestro país. Argentina no es la excepción, de hecho es uno de los países que más a "invitado" a México a sumarse al MERCOSUR como lo hemos visto, desde hace varios años atrás, además de sostener negociaciones para fortalecer la relación bilateral, que ayudará a que se logre en un futuro que México forme parte del Mercado Común.

²⁹⁴ Avilés, Carlos. "Paraguay Abogará por México ante el MERCOSUR", **El Universal**, México, 14 de marzo de 2006, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/136179.html> Consultado el 19 de marzo de 2010.

²⁹⁵ Redacción, "México-Brasil hacia un pacto de integración", **El Universal**, Primera Plana, 24 de febrero de 2010, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/primer/34480.html> Consultado el 19 de marzo de 2010.

En 2007, el presidente Kirchner hizo una visita a México, en donde ambos mandatarios firmaron un Acuerdo de Asociación Estratégica con un fuerte acento en materia económica. Tras la firma de dicho acuerdo, el presidente argentino destacó la decisión de profundizar el diálogo político y el compromiso regional junto con nuestro país.²⁹⁶ Además afirmó que es esencial para la Argentina la incorporación de México al Mercado Común del Sur y su participación en la construcción de las políticas regionales, acentuando que la invitación a México a dicha integración es permanente.

Así como México, los países que integran el MERCOSUR saben que existe la traba de la enorme diferencia de aranceles que maneja México por el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte, sin embargo, consideramos que la insistencia de estas naciones por sostener la importancia que tendría la integración de México al MERCOSUR, va más allá de discursos vacíos, realmente existe la intención de lograr que nuestro país intensifique el comercio con cada uno de ellos y que esto haga que América Latina, se convierta en la prioridad para nuestro país en cuanto a comercio exterior se refiere, logrando mediante la cooperación, una integración económica y política, independientemente de las obligaciones de México con el TLCAN.

4.2.3. Las negociaciones entre México y el MERCOSUR en la actualidad.

A pesar de que los cinco países involucrados en esta situación impulsan, apoyan y desean la integración, las negociaciones de tipo “4+1”, es decir, entre el MERCOSUR como bloque y México, no han sido constantes. Más bien las negociaciones continúan siendo de tipo bilateral, principalmente con Argentina y con Brasil.

La negociación más reciente que podríamos mencionar entre el MERCOSUR como bloque y México, es una ampliación relacionada con el Acuerdo de Complementación Económica No. 54, el cual hemos descrito en el capítulo tercero, el ACE No. 55, con el que Brasil, al poner este acuerdo en ejecución en 2003, comenzó un proceso de transición hasta el 2007, año en el que los automóviles comercializados entre México y Brasil ya no pagaban aranceles.

²⁹⁶ “Consolidan la Argentina y México su relación Bilateral”, **La Nación**, lunes 30 de julio de 2007, visto en: http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=930208 Consultado el 19 de marzo de 2010.

La ampliación de este acuerdo, se refiere a la extensión de esta apertura con los demás países del MERCOSUR, es decir, para que México tenga libre comercio en el sector automotriz con el resto del MERCOSUR a partir del 2011.²⁹⁷ Recordemos que, como lo vimos en el tercer capítulo, este Acuerdo de Complementación Económica regula el comercio en el sector automotriz entre México y el MERCOSUR.

Esta ampliación del acuerdo para la libre circulación del sector automotriz podría ser un pequeño inicio para que en un futuro no muy lejano se comience a negociar el Tratado de Libre Comercio entre México y el MERCOSUR, y ya no de manera bilateral, que le abriría las puertas hacia América Latina y a las negociaciones para la integración como pleno miembro en este esquema de integración.

4.3. Los compromisos de México en el TLCAN como obstáculo para la integración de México al MERCOSUR: ¿Hasta dónde puede llegar la relación México-MERCOSUR?.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es un obstáculo para que México se integre como miembro pleno al MERCOSUR. Las diferencias teórico-filosóficas entre ambos esquemas de integración se reflejan en lo que tanto el TLCAN como el Tratado de Asunción plasman como sus principios, como sus objetivos, como sus instrumentos de integración. Los compromisos que México debe cumplir al formar parte del TLCAN, definitivamente le impiden expandir su comercio y proponerse una meta más amplia de integración, incluso en el ámbito político con otra región del mundo, en este caso con América del Sur. Estos lineamientos establecidos en el TLCAN, en la práctica, se traducen para México en una sola situación: dependencia económica.

Lo que hizo en realidad la firma del TLCAN, fue darle una estructura “oficial” a lo que ya existía, a esa dependencia. México, con el TLCAN, se comprometió a abrir indiscriminadamente su mercado a los bienes, servicios e inversiones de América del Norte, a darle una preferencia comercial para aumentar el flujo y el intercambio, a tal grado, que más que preferencia comercial, es prácticamente una exclusividad del

²⁹⁷ Morales Navarrete, Roberto. “México y MERCOSUR quitan aranceles a autos”, *El Economista*, 24 de marzo de 2010, visto en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/03/24/mexico-mercosur-quitan-arancel-autos> Consultado el 21 de marzo de 2010.

mercado mexicano para Estados Unidos, acentuando así esa dependencia económica que vivimos desde hace varias décadas atrás.

Los compromisos del TLCAN tienen a México sumamente limitado. Con un comercio tan abierto y sin restricciones, México no podría cumplir con las obligaciones que adquiriría con el MERCOSUR, principalmente con el Arancel Externo Común. El proteccionismo que de cierta forma demanda el MERCOSUR, va completamente en contra de la libertad manejada por el TLCAN. Con ese comercio tan abierto, México no puede expandirse comercialmente, a pesar de que por años, esa ha sido su intención.

La dependencia económica que vivimos con América del Norte es en definitiva, malsana. Un país no puede depender de un solo mercado como México lo hace con Estados Unidos, no puede dirigir la mayoría de su comercio exterior a un solo mercado y pensar que esta situación no lo limita y que no nos puede afectar negativamente. No podemos seguir pensando que la mejor opción que tenemos, es aquella que nos proporcione un crecimiento acelerado gracias al aumento en el flujo comercial, pero sin que éste genere a su vez un desarrollo interno, México tiene todo el derecho de poner en práctica todas las opciones que se le presenten.

Con lo anterior, no queremos decir que México, deba deslindarse completamente del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Incluso tomar una decisión así sería un tanto arrebatado y sin fundamentos, porque la dependencia y la necesidad del comercio con Estados Unidos es tal, que darle la espalda de un solo golpe colapsaría nuestra economía y sufriríamos una crisis inimaginable. Simplemente consideramos que sería mucho más sano que nuestro desarrollo no dependiera considerablemente del crecimiento y desarrollo de otro país.

Por lo tanto, al tener en claro que es imposible dejar al TLCAN, y que al mismo tiempo México, no debe depender de otro país de la manera en como lo hace con Estados Unidos, entonces nos surge la siguiente pregunta: ¿Hasta dónde puede llegar la relación de México con el MERCOSUR?, ¿Existe la posibilidad de que nuestro país forme parte algún día de este bloque económico como pleno miembro?

Consideramos que la respuesta debería ser tan simple como que México puede llegar hasta donde se lo proponga, porque como ya mencionamos, tenemos todo el derecho y también la obligación de buscar y de aplicar la opción que más nos convenga para que

nuestro país se desarrolle económica, política, social y culturalmente. El desarrollo de un país abarca éstos y muchos otros temas, no nada más el rubro económico. Podríamos pensar que para responder nuestra pregunta, no podemos dejar de lado y que debemos insistir que la actual dependencia con Estados Unidos sí le impide a nuestro país buscar y ejercer esas otras opciones de desarrollo.

Sin embargo, a pesar de ello, a pesar de las condiciones actuales de dependencia brutal en la que vivimos, creemos que efectivamente la pregunta de hasta dónde puede llegar la relación México-MERCOSUR puede responderse de igual manera: México, puede llegar hasta donde se lo proponga, puede llegar hasta donde lo desee con el MERCOSUR, y más habiendo establecido que el TLCAN es un obstáculo a largo plazo.

Si quiere ser parte de este esquema como miembro pleno, si quiere adquirir los derechos y las obligaciones que conlleva, si quiere expandirse e integrarse a esta región del mundo, lo puede hacer. Lo único que nuestro país tendría que hacer en principio es establecer los objetivos que quiere alcanzar y las metas que quiere lograr, además de con quién lo quiere hacer. No puede buscar opciones si no tiene claro qué es lo que quiere, lo que le conviene y lo que le beneficia.

En otras palabras, México debe establecer si lo que quiere es continuar dependiendo de un solo socio comercial para crecer económicamente, o si lo que quiere es de verdad expandirse hacia otros mercados, como lo ha manifestado en varias ocasiones, y desarrollarse internamente, no sólo en el aspecto económico sino también en lo político, social y cultural.

Al tener los objetivos establecidos, entonces decidir cuál es la mejor manera de lograrlos, no es tan difícil como podríamos imaginar. El problema aquí, a nuestro juicio, es que desgraciadamente México, antes de pensar en su propio bienestar y en las vías para conseguirlo, piensa en “darle gusto” a otros países, y por lo tanto, piensa que puede abarcar varias estrategias de integración sin realmente ejecutar la que más le conviene. Por ello desea pertenecer al MERCOSUR, estando en el TLCAN, cuando en realidad no podría abarcar en su totalidad ninguna de ellas.

Consideramos entonces que el punto crucial para saber hasta dónde podemos llegar con el MERCOSUR, es que México establezca los beneficios que desee adquirir, generar un consenso nacional que logre definir una política exterior a largo plazo así como los

instrumentos que coadyuven al desarrollo integral de nuestro país. A lo largo de esta investigación, hemos observado que la política económica de México siempre ha contemplado el conseguir un desarrollo social, proporcionar infraestructura, acelerar el proceso de industrialización para impulsar el crecimiento y promover la expansión y diversificación de sus exportaciones, y la realidad es que el TLCAN dista mucho de ser el instrumento que nos permita lograr todos estos objetivos propuestos desde el siglo pasado. Por lo anterior, pensamos que México, si debería considerar seriamente en expandir sus “fronteras” comerciales y considerar una integración tanto económica como política con el MERCOSUR.

Al pertenecer al MERCOSUR nuestro país, tendría muchos más beneficios de los que actualmente tiene con el TLCAN, comenzando con el hecho de que habría más oportunidades de éxito en el proceso de integración. Tal como se plasmó en el capítulo primero, es mucho más viable un proceso de integración cuando los niveles de desarrollo y homogeneidad entre los países miembros son similares que cuando no lo son, porque estas economías serían más competitivas entre ellas, y no complementarias. Así, no se genera una dependencia económica.

Asimismo, con los países del MERCOSUR, México tiene una mayor comunidad de intereses, por lo que la creación y coordinación de políticas comunes se realizaría de una manera más armoniosa, lo que generaría que los beneficios de integración se distribuyeran mucho más equitativamente y no sean sólo unos cuantos países, o uno sólo, los que se vieran beneficiados con la integración. De esta manera, se podría asegurar el cumplimiento de los objetivos económicos de la integración económica, que también hemos estudiado dentro del primer capítulo de este trabajo.

Es cierto que la expansión del comercio recíproco y el crecimiento económico son dos de los objetivos económicos, por los cuales, los países deciden comenzar un proceso de integración, pero definitivamente no son los únicos. El fomento al desarrollo también es uno de ellos y es lo que busca generar el MERCOSUR, mientras que al TLCAN le interesa solamente mantener el crecimiento regular a través del tiempo. Con la búsqueda del desarrollo, las desigualdades económicas dentro de cada miembro, así como entre ellos, disminuirían, porque se estaría promoviendo un desarrollo equilibrado y armónico.

A su vez, siendo parte del MERCOSUR, estaríamos desarrollando las ventajas de un proceso de integración. Avanzaríamos en el proceso de industrialización de nuestro país y

no existiría estancamiento, ya que los miembros no se limitarían a dedicarse a la producción y exportación de aquellos productos en los que tuvieran ventaja comparativa. México también estrecharía sus lazos sociales, culturales y políticos con sus socios, lo que a su vez, fortalecería sus procesos democráticos. Incrementaríamos nuestra capacidad de negociación conjunta, resguardando así los intereses legítimos de los países en vías de desarrollo.

Con el MERCOSUR, tendríamos más y mejores oportunidades equitativas de crecimiento, pero en especial de desarrollo. Una verdadera integración se hace “entre iguales” y no entre países asimétricos, que genere más desigualdades y más dependencia económica. Entraríamos en un verdadero proceso de integración en donde los beneficios sean para todos, y al decir que sean para todos, nos referimos a todos los miembros del esquema, pero también a todos los ciudadanos dentro de cada miembro.

En la actualidad, el MERCOSUR enfrenta varios problemas internos debido a varios factores, entre ellos, la falta de acuerdo y coordinación entre sus miembros actuales, de donde se deriva el hecho de que no está bien establecido el objetivo de este esquema de integración: el mercado común.

Establecer un mercado común significa la adopción de un arancel externo común, la libre circulación de bienes, servicios, capitales, trabajadores y la instalación empresarial en el territorio de cualquiera de los miembros, además de la adopción de un sistema institucional común. Como ya se mencionó, actualmente el MERCOSUR dista mucho de cumplir con los requerimientos necesarios para ser un mercado común; el arancel externo común tiene fallas y es imperfecto, no existe entre sus miembros un verdadero libre comercio, falta capacidad en cuanto al establecimiento de políticas de desarrollo y de gestión distributiva, así como de coordinación en sus políticas macroeconómicas. Hoy en día el MERCOSUR funciona más como un área de libre comercio que como un mercado común.

Al respecto, consideramos que estas dificultades que en la actualidad enfrenta el MERCOSUR, lejos de ser una razón para que México no mire hacia este esquema, puede ser una ventaja, porque de esa manera México, podría comenzar un verdadero proceso de expansión de su mercado de forma considerable hacia América Latina, sin tener que adquirir como tal las obligaciones de un mercado común, y al mismo tiempo continuar con las obligaciones que le demanda el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

La “transición” de las prioridades de nuestro país, se haría paulatinamente, es decir, que México no tendría que pensar siquiera en darle la espalda abruptamente al TLCAN y enfocarse de la misma manera al MERCOSUR, sino que poco a poco, podría dejar de dirigirse tanto hacia el mercado estadounidense e ir perdiendo esa dependencia económica y al mismo tiempo aumentar su comercio dentro del MERCOSUR.

Así, México poco a poco iría expandiéndose comercialmente hacia América Latina, sin afectarle drásticamente el distanciamiento con los Estados Unidos, hasta el momento en el que, al superar sus problemas, el MERCOSUR se consolide como ese mercado común que se propuso con el Tratado de Asunción, y México pueda integrarse como miembro pleno del mismo.

También, en cuanto a los problemas actuales del MERCOSUR, consideramos que la participación activa y profunda de nuestro país en el bloque, sería un factor importante para que existiera esa coordinación que le hace falta para superar todas sus diferencias y conflictos y lograr que se convierta en un mercado común completo.

Ambas partes tienen toda la intención de que México se integre al MERCOSUR, y ambas partes tienen que trabajar internamente a largo plazo para lograrlo. El bloque sudamericano debe trabajar para superar sus problemas internos y establecer sus objetivos. México, debe definir la política exterior a seguir para saber el camino a tomar. Nuestro país está consciente de lo negativa que es la dependencia económica con Estados Unidos y que debe buscar esa independencia que le permita ejercer todas sus opciones.

Esta búsqueda significa tomar lo mejor de ambas partes. Por un lado tomar decisiones basadas en el interés propio de manera autónoma, buscando siempre el bienestar de la población en general, que bien podría ser el acercamiento comercial y de integración con América Latina. Y por el otro optimizar la relación e incrementar los beneficios económicos con el TLCAN, pero sin depender de él.

Como ya mencionamos, una verdadera integración se da “entre iguales”, y los beneficios se reflejan en todos los miembros del esquema de integración. El TLCAN, no nos otorga los mismos beneficios que le otorga a Estados Unidos. Si México, se abre a los bienes y a la inversión, la apertura debe ser de manera recíproca y bajo las mismas condiciones. Si vamos a abrir nuestro mercado, no es necesario realizarlo de forma tan indiscriminada. Si

estamos a favor de la apertura comercial, sería mucho mejor hacerlo de manera paulatina y no de forma súbita.

México reconoce al MERCOSUR, como uno de los bloques comerciales más dinámicos de la región y con un gran futuro por delante, y claro que busca consolidar y profundizar su relación con él. Cada miembro del MERCOSUR, reconoce a su vez a México como una pieza fundamental para la consolidación y el desarrollo de este mercado común, así como para el logro de sus objetivos, porque México es una potencia económica, política y demográfica en América Latina, por lo que multiplicaría las potencialidades del bloque latinoamericano. Invariablemente, se necesita trabajar arduamente para lograr negociaciones que los beneficien integralmente, pero ambas partes tienen todos los elementos para hacerlo.

No pensemos que nos estaríamos aventurando o arriesgando a algo completamente desconocido. Es cierto que la relación de nuestro país con América Latina, a lo largo del siglo pasado, sufrió distanciamientos debido a diversos factores como los gobiernos militares en el Cono Sur y la política de no intervención de nuestro país, así como nuestro acercamiento con Estados Unidos, por supuesto. Pero esto no significa que sea una relación nueva o poco estrecha, incluso las intenciones de integración México-América del Sur son más antiguas de lo que podríamos pensar.

Al respecto Vicente Guillermo Arnaud (1999: 218-219), nos dice.²⁹⁸

“Antecedente de una integración económica de México con los países del Cono Sur se encuentra en un discurso del presidente Frondizi, del 25 de enero de 1960, en ocasión de la visita del presidente de México, Adolfo López Mateos a la Argentina, cuando señaló que los programas concretos de cooperación y complementación económica de nuestra comunidad latinoamericana “culminarían en el establecimiento de un mercado común”. López Mateos contestó que “México examina con el mayor interés y con el deseo de la mayor colaboración cualquier posibilidad de establecimiento de un mercado común latinoamericano o de una zona de libre comercio” y al término de su visita expresó: “Acabo de recibir una invitación que me formularon la Argentina, Brasil, Uruguay, Chile y Perú, para que México participe en el Mercado Común Latinoamericano. Éste es quizás uno

²⁹⁸ Arnaud, Vicente Guillermo. **MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los procesos de integración regional**, Editorial Abeledo Perrot, segunda edición, Buenos Aires, 1999, pp. 218-219.

de los frutos más sobresalientes de este viaje y me es muy grato afirmar que México se incorporará desde su iniciación al Mercado Latinoamericano". Lamentablemente, los propósitos de Frondizi de concretar una integración regional económica fracasaron, tanto por razones internas como externas. ¡Cuántos años perdidos!"

A diferencia del TLCAN, el MERCOSUR no es el fin, es el camino para un verdadero desarrollo integral en el continente. Fueron las circunstancias y el contexto internacional lo que impulsó la inminente integración mexicana con América del Norte. La primera opción de integración de México siempre ha sido América del Sur, al buscar también que la integración lo llevara al desarrollo.

CONCLUSIONES.

A lo largo de esta investigación, nos hemos podido cerciorar de los enormes cambios que ha sufrido el mundo en tan poco tiempo, en este caso, nos referimos específicamente al ámbito económico comercial. Los últimos sesenta años han sido testigos de la transformación necesaria más drástica en la economía internacional y de cómo sus actores principales, es decir los Estados, han tenido que adaptarse a dicha transformación en un periodo considerablemente corto. Desde el proteccionismo hasta la apertura comercial nuestro país no pudo quedarse atrás y ser sólo un espectador en esta adaptación al nuevo orden económico internacional. Fue así que México, pasó de ser un país altamente proteccionista en los años cuarenta, a una nación sumamente abierta al mercado extranjero en la década de los ochenta y noventa.

Precisamente fue la década de los ochenta, la que vivió casi de golpe este cambio tan brusco en la economía. Fue en esa década donde la crisis colapsó la economía a nivel mundial y en la que la estrategia económica a seguir para superarla dio un giro de ciento ochenta grados: la apertura comercial de manera unilateral mediante la entrada al GATT, posteriormente la década de los noventa, marcó una tendencia a la globalización de los mercados y una tendencia a la integración y a la constitución de bloques regionales en todo el mundo.

En cuanto a esta tendencia a la firma de tratados de libre comercio, podemos concluir que, si bien tuvo su auge en la década de los noventa, su práctica data de la década de los cincuenta. Recordemos que en América Latina, el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio son los primeros intentos de integración es nuestro continente.

Al abordar la teoría de la integración económica, observamos que ésta afirma que su propósito fundamental es el bienestar general de la población, ya que aumenta la capacidad de la producción así como el acceso a los mercados. Por otro lado, constituir un bloque económico no es fácil, existen diferentes factores que hay que tomar en cuenta para que la integración sea exitosa, como la contigüidad geográfica, los niveles de desarrollo y homogeneidad entre sus miembros, el número de participantes y la semejanza de los objetivos e intereses que cada uno desea alcanzar.

Consideramos que esta comunidad de intereses es importante, más allá de la contigüidad geográfica o del número de participantes, porque tiene que ver con el nivel de integración que pretenden alcanzar los miembros, ya sea que sólo se desee formar una zona de libre comercio o consideren la constitución de una integración total, así como con los objetivos que se planteen al integrarse, éstos pueden ser políticos o económicos, y al tener los miembros de un esquema de integración esta comunidad de intereses, entonces es posible alcanzar dichos objetivos, y después verse reflejadas las ventajas que se buscaban con la integración.

También nos percatamos que el contexto internacional influye considerablemente para definir la estrategia de integración a seguir. Por ejemplo, el regionalismo estructurado de la segunda mitad del siglo pasado imperó tanto Europa como en América Latina, porque debido a los enormes estragos de la Segunda Guerra Mundial, el planeta entero buscaba renacer mediante la industrialización interna, para poder así garantizar tanto su crecimiento como su desarrollo.

Pero por el otro lado, vimos que el unilateralismo, a través de la apertura comercial indiscriminada, surgió en la década de los ochenta como una respuesta urgente y acelerada a la crisis que se estaba viviendo, para simplemente cumplir con los servicios de las deudas adquiridas y aumentar el flujo de capital, sin tomar en cuenta el desarrollo de cada país.

Definitivamente para nuestro país, esta súbita transformación mundial en el terreno económico no ha sido sencilla. México ha tenido que adaptar su política económica de acuerdo a las necesidades que se le han ido presentando. A pesar de ello, el objetivo enunciado de la misma siempre ha sido el conseguir el desarrollo social, proporcionar infraestructura, acelerar el proceso de industrialización y promover el crecimiento.

En la década de los cuarenta se consolidó en México el proyecto nacionalista, con el que se pretendió reducir la dependencia de nuestro país respecto de los mercados extranjeros, y así dar inicio con el proceso de industrialización mediante la sustitución de importaciones. Efectivamente, esta estrategia económica fue eficaz para generar crecimiento, no así para lograr un verdadero desarrollo, por lo que posteriormente se decidió que el mecanismo a utilizar para aumentar el gasto público sería la deuda externa y la expansión del sector de la exportación.

Por supuesto que la deuda externa aumentó considerablemente siendo Estados Unidos el principal acreedor. Lo anterior, aunado a la crisis del petróleo de los años ochenta, colapsó no sólo la economía mexicana sino la del mundo entero. Bajo estas circunstancias, México tuvo que tomar ciertas medidas para controlar su situación económica, medidas radicales para ejercer un cambio de tipo estructural, es decir, adoptar el modelo neoliberal. Con lo anterior, podemos corroborar lo siguiente: el neoliberalismo fue adoptado en México más bien como una respuesta urgente a la crisis económica mundial de los años ochenta y no como una verdadera estrategia de desarrollo.

Con el estudio de la relación entre México y Estados Unidos, observamos que esta nueva estrategia neoliberal vino acompañada por la tendencia de la época a la integración económica, dirigida inminentemente hacia los Estados Unidos. A lo largo de la historia de nuestro país, Estados Unidos, se fue convirtiendo en nuestro principal socio comercial, iniciando una dependencia económica que parece no tener marcha atrás, además de una evidente relación conflictiva.

El contexto internacional, influyó considerablemente para que poco a poco México, dependiera cada vez más de la economía norteamericana, impidiendo así la expansión y diversificación de nuestro mercado. De nuevo la Segunda Guerra Mundial, contribuyó a esta dependencia haciendo que nuestro país aumentara considerablemente sus exportaciones petroleras hacia Estados Unidos, reduciendo las barreras comerciales. México, no pudo poner en práctica uno de sus principales objetivos, que es precisamente la diversificación de su mercado.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se selló esta dependencia económica que venía desde hace muchos años atrás, ya que con el mismo, lo que se pretendía era la formación de una zona de libre comercio con reglas claras y permanentes para el intercambio comercial y la inversión. Sin embargo, nos dimos cuenta de que a pesar de que el Tratado por sí era muy ambicioso al querer establecer una apertura completa al mercado, al momento de las negociaciones cada una de las partes tomó una posición a favor de sus intereses particulares, procurando por sus sectores o industrias sensibles.

Por ello es que, independientemente del objetivo que se persiguió, el Tratado de Libre Comercio, no es un tratado igualitario, no es un tratado que brinde de igual manera

beneficios tanto para Estados Unidos, como para México o para Canadá. Definitivamente Estados Unidos fue el que más salió beneficiado con la firma del Tratado, porque nuestro mercado está completamente abierto a Estados Unidos, mientras que el neoproteccionismo norteamericano, limita el comercio de nuestros productos al mercado estadounidense.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, surgió como una de estas respuestas a la crisis económica mundial de la década de los noventa, y es expresión del neoliberalismo. Dedicamos una buena parte de la presente investigación al estudio de los lineamientos que están establecidos en el texto del Tratado y nos dimos cuenta que, tal y como lo establece la teoría neoliberal, su principal objetivo es la eliminación de los aranceles y de las barreras no arancelarias en el comercio de bienes. Cada una de las partes del texto, detalla cómo se va a regular el libre comercio en cada ámbito que se describe y la forma en cómo se va a llevar a cabo la reducción de los aranceles en el comercio de bienes, las barreras técnicas al comercio, las compras al sector público, la inversión, la propiedad intelectual, entre otros.

Una parte fundamental en el Tratado, son las reglas de origen, ya que con ellas, se evita la triangulación del comercio, es decir, que los únicos beneficiados del mismo sean sus miembros al evitar que entre productos no originarios al área y se les otorguen los mismos beneficios de los que si son originarios.

El neoliberalismo se ve una vez más reflejado en el TLCAN, al ser sus miembros economías completamente asimétricas, por lo que los países deben especializarse en lo que más tienen ventaja y así comerciar libremente. Asimismo, los actores principales son las empresas transnacionales y no más el Estado, éste funciona relativamente como un espectador.

El TLCAN no tiene como objetivo la integración económica plena, no cuenta con instrumentos que impliquen una integración económica o política profunda, no cuenta con órganos de carácter supranacional. Lo único que quiere alcanzar es el aumento del flujo comercial sin voltear a ver el desarrollo interno de sus miembros, en especial del país menos desarrollado que es el nuestro. En realidad el TLCAN, representa para México, una gran desventaja a comparación de lo que representa para Estados Unidos o para Canadá.

Independientemente de que si ha habido un aumento más que considerable en el comercio recíproco, para México también es importante el aspecto del desarrollo, los salarios, el empleo y todos aquellos factores que tienen que ver con el bienestar de la sociedad, y el TLCAN no ha sido ese instrumento con el que lo haya podido lograr.

Más bien México se está estancando, porque la formación de una zona de libre comercio, sin querer ir más allá, es como si no se formara nada: con el simple hecho de que un país decida abrirle las puertas a otro unilateralmente, existe libre comercio, es como si no tuviera caso firmar un tratado, no hay más de lo que la apertura unilateral recíproca por sí sola pudiera otorgar.

Esta profunda dependencia económica con los Estados Unidos, definitivamente repercutió en uno de los principales objetivos que siempre ha tenido nuestro país muy en claro, la diversificación de su mercado. Sin embargo, es importante mencionar que no fue el único factor que alejó a nuestro país de otros mercados, en este caso, el mercado latinoamericano.

El estudiar los antecedentes de la relación entre México con cada uno de los países miembros del MERCOSUR, nos sirvió mucho, ya que nos permitió ver que la dependencia entre México y Estados Unidos, también tuvo como causa el hecho de que en América Latina, en la segunda mitad del siglo pasado, se vivió un proceso de transformación democrática posterior al derrocamiento de los gobiernos militares que se vivieron. Esta militarización, sumada a la política mexicana de no intervención, alejó considerablemente a México del Cono Sur y concluimos que si fue un factor clave para el estrechamiento con América del Norte.

Lo anterior no significa que haya existido un total distanciamiento. Por supuesto que hubo intercambio comercial y relaciones diplomáticas en general, pero nada que pudiera ser comparado con lo que México tenía con América del Norte. Los lazos que México sostenía con América Latina no se desvanecieron, siempre estuvieron ahí presentes, aunque definitivamente con menor fuerza y en gran parte gracias a que, como se mencionó a lo largo de este estudio, existió desde los años cincuenta la intención de integrarse y formar una gran “comunidad latinoamericana” que estrechara más las culturas de sus miembros, sus sociedades, sus costumbres y sus ideales.

El MERCOSUR, es en definitiva, el proceso de integración latinoamericano que mayor éxito ha tenido y que mayores perspectivas a futuro tiene. También se consolidó en los años noventa con la firma del Tratado de Asunción, sin embargo a diferencia del TLCAN, éste no surge como una alternativa a la crisis económica. Al contrario, este bloque tiene toda una historia y objetivos mucho más profundos.

Como parte de esta historia, podemos mencionar el hecho de que las bases del MERCOSUR, son en definitiva más sólidas, más estructuradas e institucionalizantes que las del TLCAN. Creemos que tiene objetivos y metas mucho más profundas que vienen de hace varias décadas atrás, como si quisieran retomar esos ideales que los pasados y fallidos intentos de integración no pudieron consolidar.

El MERCOSUR, al basarse en las tesis que sostenían los teóricos de la CEPAL de los años cincuenta y sesenta, surgidas como una estrategia de desarrollo en la región y como una forma de inserción internacional de la misma, y que a la postre consolidaron la teoría estructuralista de integración, tiene como uno de sus grandes objetivos la industrialización interna de cada uno de sus miembros, mediante los instrumentos como la circulación tanto de bienes como de servicios y factores de la producción y la coordinación de políticas macroeconómicas, pero también con instrumentos que podrían calificarse de cierto modo como un tanto proteccionistas como el establecimiento de un Arancel Externo Común hacia terceros países, que al final de cuentas, si lo que se pretende es que los frutos de la industrialización permanezcan en cada Estado miembro, bueno, entonces este proteccionismo es necesario, ya que con la apertura indiscriminada los beneficios terminarían más bien en otros territorios, fuera de donde se obtuvieron y lejos de quienes merecerían gozarlos.

Precisamente, al haber estudiado los lineamientos que establece el Tratado de Asunción del MERCOSUR, nos dimos cuenta de que, esencialmente, son de carácter proteccionista, comenzando por el Arancel Externo Común, que si bien permite la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre sus miembros, también establece un arancel relativamente alto hacia terceros países. Lo anterior permite que la industria interna produzca, crezca y en verdad se desarrolle, generando empleos y buenos salarios. También vimos que, a diferencia del TLCAN, la inversión incluso está restringida al mercado extranjero en ciertos sectores en los que sólo la inversión nacional puede participar.

La coordinación de políticas macroeconómicas entre los miembros del MERCOSUR, implica un nivel mucho más alto de profundización en la integración económica. Siendo el objetivo la formación de un mercado común, aquí entran otras variables, como el hecho de que los miembros ya no pueden tomar medidas unilateralmente para calmar una crisis económica propia, por ejemplo. Las decisiones se toman entre todos los miembros y se llevan a cabo en conjunto. Además lo anterior implica también la coordinación de posturas frente a terceros países en foros multilaterales. Se trata de la adopción de todo un nuevo esquema para los países miembros del MERCOSUR.

Hablando de que las decisiones se toman en conjunto, esto también implica la existencia de órganos supranacionales para poder adoptar dichas decisiones conjuntas, por lo que además de que la integración se da de manera económica, también existe el objetivo de integrarse políticamente.

Es un hecho que, si bien México, no tuvo muchas oportunidades en América Latina para el comercio, también es cierto que la dependencia económica entre México y Estados Unidos es insana. Como lo planteamos en nuestro último capítulo, un país, desarrollado o en vías de desarrollo, no puede dirigir todas sus exportaciones o una gran parte de ellas a un solo mercado y tiene tanto el derecho como la obligación de ejercer todas y cada una de las oportunidades y de las opciones que se le presenten. México lo sabe, y a pesar de mantener tan estrecha relación con América del Norte, en los últimos años ha manifestado su intención de acercarse cada vez más a América Latina.

Por supuesto que esto no es un camino fácil, nuestra economía depende tanto de la estadounidense, que es imposible tratar de diversificar nuestro mercado de un día para otro. Pero también se sabe que esta situación no puede continuar, así que se tiene que tomar estrategias decisivas para lograr dicha diversificación.

La última década ha estado llena de declaraciones por parte del gobierno mexicano y de los gobiernos de cada uno de los países integrantes del MERCOSUR, en donde expresan la firme intención y su deseo recíprocos de que nuestro país sea un miembro más del MERCOSUR.

Vicente Fox en 2004, pidió la entrada de nuestro país como miembro con plenos derechos; en 2006 Paraguay afirmó que haría lo posible porque México se sumara al esquema; en 2007 Brasil y Argentina hicieron lo propio; y en 2008 el entonces presidente

de Uruguay invitó a México a sumarse al MERCOSUR, sólo por citar algunos ejemplos. Sin embargo, lograr lo anterior no es tan sencillo, ya que se requiere cumplir con ciertos requisitos para ser parte de un Mercado Común, requisitos que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, no le permite cumplir en la actualidad a nuestro país.

La hipótesis de este trabajo de investigación recae en el hecho de que las diferencias teórico-filosóficas que fundamentan al TLCAN por un lado y al MERCOSUR por el otro son un obstáculo para que México participe en ambos procesos de integración, ya que estos lineamientos se traducen, en los diferentes niveles arancelarios que manejan ambos procesos y en otras obligaciones comerciales que México debe cumplir, lo que sí constituye una traba técnica que le impide a México, ser un miembro de pleno derecho en el MERCOSUR.

En efecto, la intención que se tuvo al hacer la comparación de los lineamientos y las obligaciones planteadas en cada uno de los textos, tanto del TLCAN como del Tratado de Asunción en el MERCOSUR, fue la de establecer sus similitudes así como sus incompatibilidades, y con ello, establecer si el TLCAN es un obstáculo para la integración de México como pleno miembro del MERCOSUR.

Consideramos entonces, que logramos nuestro objetivo, las obligaciones adoptadas por México a raíz del TLCAN, efectivamente obstaculizan la participación plena de nuestro país en el bloque sureño, entre otras razones. La diferencia en los niveles arancelarios manejados por ambos esquemas es en definitiva la principal, porque México, tendría que dejar de otorgarle a América del Norte los beneficios de la apertura comercial indiscriminada que tiene pactada con el TLCAN y subirle aranceles al adoptarlos con el Arancel Externo Común del MERCOSUR.

Al sostener que el TLCAN, no ha sido el instrumento económico ideal para que México logre desarrollarse internamente y que la dependencia económica que tenemos con un solo país es insana, entonces sería lógico pensar que lo que nuestro país debería considerar, es alejarse de esas estrategias que no le han brindado los beneficios que se han esperado por mucho tiempo.

Pero lo anterior es muy difícil de realizar. También sería lógico pensar entonces que, si nuestro país no puede deslindarse de Estados Unidos de un día para otro, que las obligaciones que México tiene actualmente con el TLCAN, son incompatibles con el

MERCOSUR y que por lo tanto no puede participar en ambos esquemas de integración, lo más que podemos aspirar respecto al MERCOSUR es el continuar siendo sólo un miembro observador.

Lo anterior no es completamente cierto. Las obligaciones que México tiene con el TLCAN le impiden formar parte como pleno miembro en el MERCOSUR, pero las incompatibilidades se reflejarían en un futuro.

México en la actualidad podría acercarse mucho más a América Latina mediante el MERCOSUR, e ir disminuyendo poco a poco la dependencia económica con América del Norte, reforzando la relación comercial con los países sudamericanos, incrementando el comercio con ellos, y así, en un futuro, enfocar todos sus esfuerzos en lograr una integración más intensa con el MERCOSUR.

Esto no significa que México no deba inclinarse y priorizar uno de los dos esquemas de integración, precisamente porque tarde o temprano las incompatibilidades no le permitirán cumplir con ambos compromisos.

Tal vez un gran paso para que México, comience a estrechar los lazos comerciales con los integrantes del MERCOSUR de una manera más sólida y real, sería con la suscripción de un tratado de libre comercio con cada uno de los países miembros de este esquema.

Lo anterior sería de gran utilidad ya que aunque México ya tiene un TLC con Uruguay, con los tres países restantes solamente tiene suscrito Acuerdos de Complementación Económica, mismos que no abarcan todas las disciplinas comerciales como lo hace un TLC, con la diferencia de que estos tratados de libre comercio serían un gran elemento que impulsaría la integración y la aceptación de México como miembro con plenos derechos dentro del MERCOSUR.

Así, México podría ir “desviando” poco a poco el flujo comercial tan intenso que tiene con Estados Unidos hacia América Latina, por lo que en un futuro, al ya no depender nuestra economía de América del Norte, el TLCAN podría dejar de ser una prioridad y de esa forma los obstáculos para que México, sea miembro del MERCOSUR, se irían desvaneciendo.

México podría sacarle más provecho al intercambio comercial que de dichos tratados se derivara. Las condiciones comerciales que se negociarían serían más igualitarias, ya que los participantes son económicamente más similares que los del TLCAN. Aquí, una total dependencia económica entre los participantes no tiene cabida.

Por lo pronto, esta idea de un tratado de libre comercio no está tan lejos de concretarse entre México y Brasil. Lo mismo puede suceder a mediano plazo con Argentina y Paraguay.

Existen dos factores muy importantes que ayudarían a nuestro país a tomar esta decisión: primero, México, debe dejar la dependencia económica que tiene con un solo país, y segundo, dos de los principales objetivos de la política económica mexicana, han sido la diversificación de su mercado y la industrialización y desarrollo interno. Priorizar y enfocar esfuerzos hacia el MERCOSUR, ayudarían a nuestro país a realizar sus objetivos económicos, cumpliendo con estos dos factores.

México arriesgó todo al comprometerse con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y no ganó mucho. Ahora es momento de que se arriesgue con el MERCOSUR, y seguramente ganará más de lo que actualmente tiene, ganará más de lo que podría imaginar.

ANEXOS.

ANEXO I

PALABRAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADORA PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, EN LA XXXVIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, ESTADOS ASOCIADOS E INVITADOS ESPECIALES

Martes 8 de diciembre de 2009 | Discurso Montevideo, Uruguay

Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez Rosas;

Excelentísimos Señora Presidenta y señores Presidentes de los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR;

Señores ministros;

Amigas y amigos todos:

Muchas gracias señor Presidente. Es para mí un gran honor transmitir un saludo cordial y amistoso del Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, a todos los Jefes de Estado y de Gobierno, así como sus deseos de éxito para esta importante reunión del MERCOSUR, la cual se inscribe en el amplio proceso de la integración que impulsan nuestros países.

Presidente Vázquez, queremos felicitarlo por el ejercicio de la Presidencia Pro-Témpore del MERCOSUR. Su liderazgo y empeño en un contexto internacional particularmente complejo, han logrado grandes beneficios, entre los que destaca el significativo impulso que han tenido las negociaciones para establecer un acuerdo de asociación interregional entre la Unión Europea y el MERCOSUR. La exitosa celebración de esta importante Cumbre es, igualmente, un testimonio de la reconocida gestión del Uruguay a lo largo de estos meses.

Asimismo, deseo reiterar la felicitación del Presidente Felipe Calderón al Sr. José Alberto Mujica por su triunfo electoral en las recientes elecciones presidenciales, así como su disposición para seguir fortaleciendo los lazos de amistad y de cooperación que históricamente han unido a nuestros países.

Asimismo, el gobierno de México extiende una felicitación al Presidente de Bolivia, señor Evo Morales, con motivo de su reelección en los comicios realizados el domingo pasado.

México se congratula de que el pueblo y las instituciones bolivianas hayan desarrollado una jornada electoral pacífica y ordenada.

El Presidente Calderón reitera su mejor disposición de continuar colaborando con el

Gobierno de Bolivia, para estrechar y fortalecer los lazos bilaterales en todos sus ámbitos.

Señor Presidente,

La presencia de mi país en este foro responde al interés del Gobierno de México por estrechar sus relaciones con toda la comunidad latinoamericana y del Caribe, a fin de promover, de manera conjunta, el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

Los países de América Latina y el Caribe compartimos un vasto legado cultural y político que es y seguirá siendo el fundamento de nuestros vínculos. Pero los lazos que unen a nuestras naciones deben ir más allá de la política y la cultura para incluir cada vez más los aspectos del comercio y la inversión. Sólo con una mayor integración podremos estar en mejores condiciones para competir con otras regiones del mundo y para que la voz de América Latina y el Caribe sea tomada en cuenta en la toma de decisiones sobre temas de trascendencia global.

México cree firmemente en el libre comercio y por ello lo practica y lo alienta. No se trata, por supuesto, de un fin en sí mismo, sino de un componente de la política económica para mejorar los niveles de bienestar en cada país y en la región en su conjunto.

Hemos dado pruebas de esta convicción. La desgravación arancelaria unilateral que llevó a cabo México a finales de 2008, como complemento a nuestra política de liberación comercial, demuestra este compromiso.

Esa convicción, ese compromiso han llevado a México a ampliar la red de acuerdos comerciales con el MERCOSUR en su conjunto e individualmente con sus países miembros. Actualmente están en vigor un Acuerdo de Complementación Económica de carácter general entre México y el MERCOSUR, y otro que regula el comercio en el sector automotor entre México y cada uno de los países miembros del bloque.

En el ámbito bilateral contamos con un Tratado de Libre Comercio con Uruguay y con Acuerdos de Complementación Económica de diversos alcances con Argentina, Brasil y Paraguay. Está vigente, asimismo, un Acuerdo de Asociación Estratégica con Argentina y está a consideración de los respectivos órganos legislativos otro con Uruguay.

Esos esfuerzos reconocen al mercado latinoamericano como un espacio natural para avanzar en la internacionalización de nuestras empresas. Las inversiones de empresas mexicanas en los países que conforman MERCOSUR suman hoy casi 20 mil millones de dólares. El sector privado mexicano se ha venido convirtiendo en un socio que contribuye al crecimiento económico de la región.

Nuestro comercio ha tenido también un crecimiento notable: en la última década, los Intercambios de bienes y servicios entre MERCOSUR y México se han multiplicado 4.5 veces y más que duplicado en los 5 años recientes.

Sabemos que hay todavía mucho que avanzar; recientemente decidimos iniciar negociaciones con Brasil para ampliar y profundizar nuestros intercambios económicos.

Al mismo tiempo, estamos trabajando para concretar un Espacio de Libre Comercio en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Estos esfuerzos forman parte de una visión de largo plazo. México sufrió, acaso con mayor severidad que ninguna otra nación de América Latina, los efectos de la crisis económica global. A pesar de la profundidad de la crisis, México no se cerró al mundo y ha mantenido, y seguirá manteniendo, una política macroeconómica sana y responsable.

México ha superado esa difícil etapa y podemos ver ya signos claros de recuperación, Las políticas económicas aplicadas por el Presidente Calderón demostraron ser las correctas. Para el año entrante tenemos expectativas de crecimiento en una tasa superior al 3 por ciento. Queremos, junto con nuestros socios en la región, aprovechar a cabalidad la nueva etapa de crecimiento y desarrollo que está en marcha.

Señor Presidente,

El Gobierno de México está comprometido con la integración latinoamericana y continuará promoviendo la convergencia de los diversos procesos subregionales.

En febrero de 2010 México tendrá el honor de ser sede de dos cumbres que se celebrarán de manera conjunta: la del Grupo de Río y la de América Latina y el Caribe. Hemos decidido llamarla la "Cumbre de la Unidad", para expresar nuestro propósito último: potenciar las sinergias de los diversos mecanismos subregionales para proyectar a América Latina y el Caribe como una región con identidad, fortaleza y unidad, como una región con enormes potencialidades, una región moderna dispuesta a competir y participar en los procesos de toma de decisión en el mundo.

Señores presidentes, señores ministros, amigos,

La Crisis política en Honduras ha ocupado nuevamente la atención de esta Cumbre; permítanme compartir brevemente el punto de vista de México sobre este tema.

México se ha pronunciado consistentemente por la restitución del orden constitucional en Honduras y ha condenado el golpe de Estado del 28 de junio. Creemos que esta crisis representa un reto para la consolidación de la democracia en la región.

Con ese espíritu, hemos brindado nuestro respaldo a las resoluciones en la ONU, la OEA y el Grupo de Río, así como al Acuerdo Tegucigalpa/San José. El restablecimiento de la democracia y el orden constitucional es la premisa bajo la cual debe partir, tanto el levantamiento de sanciones, incluida la suspensión en la OEA, como el reconocimiento internacional de la representación del Estado hondureño.

En ese contexto, creemos que las recientes elecciones en Honduras son una condición necesaria pero no suficiente para la normalización de la vida democrática en Honduras, tal como lo expresó el Presidente Felipe Calderón durante la Cumbre Iberoamericana de Estoril.

México mantiene su posición de promover el diálogo para que se alcance una solución pacífica que responda a los intereses legítimos del pueblo hondureño. Por ello, debe darse un espacio para que todos los sectores de la sociedad hondureña expresen sus puntos de vista y encuentren vías de negociación.

La restitución del Presidente Manuel Zelaya ha sido una exigencia permanente de la comunidad internacional, que México comparte. Luego de que el Congreso de Honduras votara en contra de dicha restitución, México hace un llamado para que los diferentes actores hondureños continúen la búsqueda de acciones para salir de la crisis política. Entre ellas, el establecimiento de un Gobierno de Unidad y de una Comisión de la Verdad, ambas incluidas en los compromisos del Acuerdo Tegucigalpa/San José.

Asimismo, México reitera la exigencia de que cese el hostigamiento a la Embajada de Brasil en Tegucigalpa.

México seguirá participando activamente y con espíritu constructivo, en los esfuerzos encaminados a superar a la brevedad la difícil situación por la que atraviesa el pueblo hondureño.

Permítanme finalmente expresarles nuevamente el reconocimiento de México por los logros que se han alcanzado en el marco del MERCOSUR y reiterarles el saludo cordial y la felicitación del Presidente Felipe Calderón.

Muchas gracias.

ANEXO II

El Presidente Felipe Calderón en su participación en la XXXVI Cumbre de los Jefes de Estado del MERCOSUR, con la participación de los Jefes de Estados Asociados y de Estados Invitados

Martes, 16 de diciembre de 2008 | Discurso

Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil

Gracias Excelentísimo Presidente Luiz Inácio Lula da Silva.

Muchas gracias por su hospitalidad.

Y también saludo con afecto y con aprecio a todas las señoras y señores presidentes de los Estados Parte y Afiliados del MERCOSUR, además de quienes somos invitados.

También le aprecio mucho al Presidente Lula de poner el tema, que en esta reunión del MERCOSUR podamos reflexionar sobre el tema de lo que está ocurriendo en el mundo y lo que va a ocurrir con nuestra América Latina en términos de la actual crisis económica que, por lo visto, no tiene precedentes.

Antes de formular mis comentarios quiero nuevamente agradecer la hospitalidad de Brasil, de los brasileños, refrendar la solidaridad de México con las víctimas de las inundaciones que se han sufrido en esta gran Nación.

También expresar mi solidaridad con el pueblo de Colombia, que también enfrenta severas inundaciones y desde luego manifestar la disposición de México a contribuir o a colaborar con muchas naciones que en la región trátense por huracanes, como es el caso de Cuba; inundaciones, como es el caso de Brasil, Colombia, hoy sabemos del caso propio de Guyana, que podemos hacer. Algo tenemos que hacer con el tema del cambio climático, entre paréntesis, antes de que acabe siendo la mayor amenaza en términos de subsistencia física de nuestras naciones.

En México hemos seguido con mucha atención el desarrollo del MERCOSUR, sin duda es uno de los mecanismos más ambiciosos en materia de integración en nuestra región, generado en una época en que, precisamente, la apertura de mercados y la integración de las economías se presentó como una alternativa viable para incrementar no sólo el intercambio per se, con lo que implica de beneficio para consumidores y productores, sino

también como una alternativa de crecimiento económico de inversión y de generación de empleo en la región.

Y quizá la pregunta que habrá que hacerse ahora es: tienen sentido los procesos de integración económica y de intercambio comercial en este contexto de crisis económica.

Es decir, tiene sentido el esfuerzo de MERCOSUR y tiene sentido el esfuerzo de una mayor integración, concretamente de América Latina.

Tiene sentido un proceso de integración con otras regiones del mundo.

Y advirtiendo que no es, por supuesto, ni con mucho, una respuesta que englobe una salida a la crisis, para nosotros en México la respuesta claramente es: sí.

No sólo porque el comercio y la ampliación de los horizontes de inversión y comercio generan bienestar para la gente, generan inversión, generan precio, calidad, mayor volumen de comercio y, en consecuencia, mayor volumen de empleo y crecimiento económico; sino porque, precisamente, para poder reaccelerar el crecimiento económico en el mundo y en esta región nuestra de América Latina, incluso, particularmente el MERCOSUR, es una coyuntura que obliga a revitalizar los procesos de integración y a revisar con toda puntualidad las barreras que aún subsisten, precisamente, para estos procesos.

Permítanme, además, reflexionar sobre otros aspectos de la crisis económica que vivimos. Primero, estamos en el borde ya de una recesión generalizada y, precisamente, países en desarrollo con bajo nivel de capitalización y con grandes niveles de pobreza, una de las vertientes que tenemos que intensificar es nuestra capacidad para generar mayor crecimiento y ese mayor crecimiento que está asociado a muchos factores, también está asociado a la posibilidad de inversión que podamos generar tanto pública como privada, inversión nacional dentro de cada país y también inversión global, que hoy en una situación y en un entorno de incertidumbre será cada vez más escasa y cada más disputada entre países y entre regiones.

Es evidente que tenemos que hacer un gran esfuerzo en Latinoamérica para mantener la actividad económica, para mantener los flujos de comercio y si es posible aumentarlos, y desde luego, el objetivo central, que ya lo han comentado varios de ustedes, cuidar las fuentes de empleo y para ello, también, generar las condiciones adecuadas para seguir atrayendo y generando inversión e inversión productiva como la única posibilidad de recuperar crecimiento real en el futuro en esta coyuntura.

En este contexto es imperativo fortalecer finanzas públicas, que permitan propiciar inversión pública y también es imperativo incrementar, por una parte la competitividad a nivel mundial, es decir, América Latina perdió en las últimas dos décadas competitividad y

factibilidad frente a otras regiones del mundo, concretamente frente a Asia, que creció de manera acelerada a lo largo de estas dos décadas, tres décadas ya casi.

Y a la vez conformar un entorno propicio que le dé seguridad a la inversión. La verdad es que en la medida en que América Latina no genere condiciones de certidumbre jurídica y de protección de derechos, va a ser doblemente afectada, por el retraimiento de la inversión que genere una recesión global como la que tenemos.

Y, segundo, porque la propia inversión disponible generalmente opta, por supuesto, por espacios, por monedas, por economías y por regímenes mucho más seguros.

De manera tal que sabemos que necesitamos trabajar en forma muy coordinada, contener y mitigar los efectos de la crisis mundial y tal como lo hemos señalado en diversos foros en los que hemos coincidido con varios de ustedes, en el Grupo de los 20, en Washington, y en el Foro de la APEC, en Lima, hemos planteado varias cosas.

En primer lugar. Como ya lo acentuaron varios presidentes, se requiere una agresiva política contracíclica de parte de los Gobiernos. Un instrumento que nosotros estamos impulsando, lo está haciendo también el Presidente Lula y varios de ustedes, es un impulso sin precedente a la infraestructura.

Nosotros queremos pasar del tres por ciento del Producto Interno Bruto que, en promedio, en los últimos años, en la última década invirtió México en infraestructura, al cinco o al cinco y medio por ciento de inversión en infraestructura.

Para nosotros implica invertir, más o menos, 50 mil millones de dólares por año en infraestructura, y además queremos hacerlo de manera vinculada regionalmente.

Por eso, también estamos haciendo un esfuerzo junto con las naciones centroamericanas para promover una conexión global, por lo menos a nivel regional no sólo en carreteras, sino en informática, en energía, a través del Proyecto Mesoamérica, que esperamos un día vincule desde el Río Bravo, en México, hasta Panamá y Colombia, que integramos, precisamente, este Proyecto Mesoamérica.

Es fundamental que se multipliquen este tipo de acciones en la región, que centremos el esfuerzo de todos los países de manera coordinada, precisamente en infraestructura.

Y por eso el Proyecto Mesoamérica y la Iniciativa de Infraestructura Regional Sudamericana, el IIRSA, tienen que marchar unidos y coordinados, para que la red abarque a toda América Latina y eso permita elevar la competitividad global de la región con toda claridad.

En segundo lugar. Hay que hacer una reforma profunda a los sistemas financieros nacionales e internacionales, coincido con el Primer Ministro de Guyana de que la falla estructural del mercado derrumbó el mito de la autorregulación y de la mano invisible en mercados financieros tan complejos, y se requiere una era de una regulación más precisa

y mucho más eficaz; pero también una mejor capacidad de respuesta de los organismos financieros multinacionales y multilaterales.

Es decir, si en algún momento se requiere una inversión agresiva y estructural de los organismos multinacionales es precisamente en estos momentos, y resulta que ninguno de estos organismos, el Fondo Monetario, el Banco Mundial, el propio Banco Interamericano, o cuentan con los recursos o con los mecanismos internos que permitan liberar recursos con la rapidez que la coyuntura genere.

En tercero. Necesitamos renovar los procesos de integración económica. Claramente, la salida no puede ser cerrar las fronteras, la salida para la situación económica es, precisamente, abrir y abrir aún más la capacidad de integración económica y comercial entre nuestras naciones a nivel regional, lo cual no debe excluir la posibilidad de mayor intercambio comercial a nivel global.

Una respuesta incorrecta es el resurgimiento del proteccionismo tanto en naciones desarrolladas, como en naciones en desarrollo y si se da paso al proteccionismo, lo que vamos a hacer es estrangular aún más nuestras potencialidades económicas.

No podemos, en un contexto de economía global, precisamente bloquear la capacidad de intercambio de los países, particularmente en la región.

Y en cuarto lugar. América Latina, en general el MERCOSUR, en lo particular, necesitamos ganar mucho mayor espacio como destino de inversión en un ambiente de incertidumbre global donde, precisamente, la inversión mundial seguramente se contraerá mucho más y con ello la capacidad de generar empleos.

Es decir, tenemos que ser capaces de articular una estrategia que presente a América Latina como un lugar propicio para invertir, como un lugar seguro de inversión y como un lugar que juegue globalmente, en términos competitivos a nivel de lo que jugaron otras economías que crecieron mucho más rápido en las últimas décadas, insisto en el caso de Asia.

Esto tiene particular importancia porque, precisamente, en América Latina y en el MERCOSUR, en particular, se seguirán dando con todo y los problemas que se presenten, tasas de crecimiento positivas.

Y esas tasas de crecimiento positivas, modestas, no satisfactorias ciertamente para nadie, pero positivas al fin, si pueden integrar a través mayor comercio e inversión recíproca las posibilidades de sinergia económica, que hagan resurgir el crecimiento regional, serán mucho más cercanas y mucho más próximas.

Es por esa razón que nos alegra el que se nos haya invitado en esta ocasión para participar en esta reunión de MERCOSUR. Reiteramos, desde luego, nuestro interés de tener un mayor acercamiento con esta enorme región económica y política, constatamos los logros que se han alcanzado, no sólo en materia de consolidación del libre comercio y perfeccionamiento de la unión aduanera, sino y sobre todo en favor del diálogo y la concertación política.

Amigas y amigos:

Simplemente concluyo señalando que México subraya su interés de avanzar hacia una integración no sólo comercial, sino también política de América Latina, nos parece que en estas cumbres que tendremos el día de hoy, varias de ellas, todas ellas de especial importancia.

Desde luego, celebro la feliz iniciativa de congregarnos a todos del Presidente Lula Da Silva, en esta Cumbre de América Latina y el Caribe, tendremos también, aparte de esta reunión de MERCOSUR y de la que tendrán ustedes en UNASUR, la Cumbre de Río, donde podremos señalar un aspecto que hemos platicado entre todos.

Pero pienso que todos estos mecanismos deben generar un proceso de convergencia a algo mucho más sólido que es a una verdadera fortaleza y organización latinoamericana a escala global, que ojalá un día pueda ser no sólo construir en términos políticos, sino también aspiremos a una construcción económica integral de Latinoamericana en términos comerciales y económicos, como MERCOSUR afortunadamente ya lo está logrando.

Y, finalmente, termino externando mis condolencias al Presidente Rafael Correa y al pueblo ecuatoriano por el fallecimiento del ex Presidente de Ecuador, León Febres Cordero, ocurrido el día de ayer y, por supuesto, refrendar nuestra disposición a trabajar junto con todos ustedes por el progreso y el desarrollo de América Latina.

Muchas gracias, Presidente Lula.

ANEXO III

Intervención del Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula Da Silva, al término de la Reunión Ampliada de ambos Mandatarios con sus Comitivas Oficiales

Lunes, 17 de agosto de 2009 | Discurso

Brasilia, Brasil

(Interpretación del Portugués al Español)

Excelentísimo señor Felipe Calderón, Presidente de México.

Señora Patricia Espinosa, Secretaría de Relaciones Exteriores de México. En nombre de quien saludo a los demás integrantes de las Delegación Mexicana.

Al Embajador Celso Amorim, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señores Ministros: Guido Mantega, de Hacienda; Iván Ramalho interino del Ministerio de Desarrollo.

Edison Lobão del Ministerio de Minas y Energía.

Y al señor Sergio Rezende de Ciencia y Tecnología.

Damas y caballeros.

Miembros de la Delegación Mexicana, de la Delegación Brasileña.

Damas y caballeros, y jóvenes de la prensa brasileña y de la prensa mexicana. Después me compensan por el saludo de llamarlos jóvenes a ustedes.

Tengo un gran gusto de recibir al Presidente Felipe Calderón, Presidente de México, acá en nuestro hogar, en Brasilia. Con su visita, nosotros consolidamos una asociación, verdaderamente, estratégica.

Estamos construyendo respuestas comunes a las aspiraciones de bienestar y prosperidad de nuestros pueblos. Tenemos apuro en realizar todas las posibilidades de una amistad sincera y antigua, pero que aún no ha llegado a todo el potencial.

México y Brasil son dos grandes países, representamos juntos más de la mitad del territorio y de la población, de la producción de América Latina y del Caribe.

Comulgamos de valores e ideales, luchamos por la paz, por el fortalecimiento del multilateralismo y también de la promoción del desarrollo con justicia social. Estamos conscientes de las responsabilidades que tenemos en esta región y en el mundo.

La crisis económica internacional desmitificó la supremacía del mercado y de los modelos importados, a la vez ha dado lugar para que países emergentes, como los nuestros impulsen las reformas necesarias de estructura para una gobernanza global.

Defendemos una economía que incentive el trabajo y la producción; y no la especulación sin frenos. Defendemos estas posiciones conjuntamente en el G-20 financiero y en el diálogo del G-5 con el G-8.

Hoy nadie puede dudar que somos parte indispensable de la solución a un problema que nosotros no hemos creado.

Querido amigo, Presidente Calderón, América Latina no puede estar ausente de este debate, también en eso México y Brasil están juntos.

Como coordinador del Grupo de Río, México está empeñado en institucionalizar la Cumbre de América Latina y el Caribe de la Integración y Desarrollo. La decisión de hacer la convocatoria en 2010, en la Ciudad de México, la segunda CALC interpretó el sentimiento colectivo de todos los países latinoamericanos y caribeños.

Nosotros no vamos a esperar otros 200 años más para volver a reunirnos con una agenda nuestra, sin tutelas externas. De inmediato, América Latina tiene un desafío ineludible, el de aportar para que la democracia en Honduras sea restaurada.

Con este objetivo, México y Brasil han tomado una posición firme, favorable al retorno inmediato e incondicional del Presidente Zelaya a Tegucigalpa.

Nosotros tenemos que actuar con urgencia en el marco de las resoluciones de la OEA, y también de nuestras convicciones democráticas.

Nosotros no podemos transigir ni tolerar con atentados al Orden Constitucional.

Esta es la lección que hemos aprendido a lo largo de duras décadas de lucha para devolver la libertad y la paz a nuestra región.

Señor Presidente:

La asociación que estamos construyendo se basa en diferentes frentes. Nuestro comercio más que ha doblado desde el 2003, llegando el año pasado a 7.4 mil millones de dólares.

La crisis mundial nos ha planteado un desafío, no solamente recuperar estos niveles de intercambios, sino que superamos, llevando en cuenta el gran potencial que dos economías emergentes y tan dinámicas tienen.

Las importaciones brasileñas provenientes de México, y las mexicanas de Brasil, todavía ocupan una pequeña parte del comercio exterior. Nuestras pautas de exportación son poco elaboradas.

Los acuerdos de preferencias comerciales son restringidos y muy pequeños, en especial para dos países tan importantes para la negociación comercial internacional.

Por esa razón nosotros estamos dedicados en ampliar el acuerdo comercial Brasil-México.

La crisis ha subrayado la importancia de buscar la diversificación entre nuestros socios, ampliar el abanico de productos e internacionalizar nuestras empresas.

La ampliación del Acuerdo rumbo al Libre Comercio de MERCOSUR-México, fortalecerá esta estrategia.

Las extraordinarias oportunidades en el área de las inversiones, señalan el rumbo a dos economías que tienen tantas complementariedades.

Empresas mexicanas tienen 17 mil millones de dólares invertidos acá. Lo que hace de Brasil el principal destino de inversiones de México en el extranjero.

Hago un llamado a los hombres de negocios de Brasil para que sigan este ejemplo y multipliquen su presencia en México, hoy, en un mil millones de dólares.

Empresas brasileñas y mexicanas han conquistado una presencia cada vez más grande en los mercados mundiales, incluso, en los países desarrollados.

Ellas son esta punta de lanza de la globalización de nuestras economías. Y han conquistado espacio y competitividad para conquistar liderazgo en el escenario internacional de industrias y servicios.

No hay ninguna razón para que esta apuesta nos acerque cada vez más a los dos mercados nuestros.

Estoy seguro que ha sido éste el mensaje que el Presidente Calderón transmitió en su encuentro con empresarios brasileños el sábado en Sao Paulo. Sé que su Excelencia también se reunió y visitó a empresas del etanol y, también, el Centro de Investigación de Petrobras.

En un momento en que la seguridad energética obtiene una prioridad en la agenda mundial, está abierto el rumbo para que nosotros unamos nuestras fuerzas y competencias tecnológicas.

Puede contar con mi apoyo para ampliar nuestra asociación en energía, en especial en los combustibles renovables, porque nosotros sabemos que la diversificación de las fuentes es algo clave.

No dejo de insistir que la experiencia brasileña demuestra que los biocombustibles tendrán un rol cada vez más grande en una matriz mundial, y eso lo voy a leer porque acá, vuelvo a repetir, no dejo de repetir que la experiencia brasileña de biocombustibles van a desempeñar cada vez más un rol importante en la matriz mundial, limpia y barata.

Estamos firmando hoy un Acuerdo de Cooperación Técnico-científico en el área de biotecnología, nanotecnología y, también, en el área espacial.

Ellos también indican el desafío del futuro y a nuestra determinación de construirlo juntos.

Mi querido amigo, Presidente Calderón:

..México y Brasil están determinados a fortalecer las instancias de coordinación y decisiones colectivas, y a defender el respeto a los derechos humanos.

Sabemos también que no hay desarrollo sostenible sin justicia social para todos. Somos países con megadiversidades, multiétnicos y multiculturales y, sobre todo, somos democracias que se fortalecen con el incremento de la participación popular.

Aprendimos en Brasil a admirar las conquistas notables de la civilización mexicana. Las luchas sociales que movilizaron esta Nación a lo largo de su rica historia, ayudaron a despertar a toda América Latina.

Y siguen desafiándonos e inspirándonos en la construcción de sociedades más justas y menos desiguales. Y es con este México, orgulloso de su pasado y también confiado en su futuro que Brasil puede tener una relación cada vez más fuerte.

El excelente diálogo que mantuvimos hoy me da la seguridad de que éste también es el deseo del Presidente de Calderón y la expectativa del pueblo mexicano.

Mi querido amigo, Presidente Calderón:

Una última palabra sobre su Visita a Brasil. Pienso que el Presidente Calderón todavía tiene tres años y cuatro meses como Presidente de México. A mí me queda un año y tres meses y medio como Presidente de Brasil; por lo tanto, nosotros todavía tenemos un periodo extraordinario para hacer lo que todavía no hemos hecho. A pesar de que ya hicimos mucho en la mejora de las relaciones entre México y Brasil.

Esta crisis económica, a pesar de que haya causado pérdidas a muchos países, a pesar de que provocó la cesantía, el cierre de empresas, el quiebre de bancos importantes. Hay una verdad en realidad al otro lado de la cara de esta moneda de la crisis que nosotros debemos sacar provecho.

A mí siempre me parece que una crisis llega no siempre para causar mal o el daño, sino que para desafiarlos y también para llamarnos la atención a cosas nuevas que nosotros tenemos que realizar.

Es inconcebible, desde el punto de vista económico, que dos países, uno con 110 millones de habitantes, y otro, con 200 millones de habitantes con PIBs no tan diferentes y con ingresos per cápita también más o menos similar, que los dos países juntos que suman 300 millones de habitantes, es incomprensible que nosotros tengamos un flujo en nuestro balance comercial de 7.4 mil millones de dólares.

Esto no en nada en la relación entre dos países de la dimensión de México y Brasil. Y a mí me parece que esta crisis, Presidente Calderón, ella tanto para Brasil, como para México, ella nos ha obligado a realizar en el Siglo XXI cosas que nosotros hemos consolidado durante el Siglo XX; es decir. El Presidente Calderón sabe que no ha empezado hoy desde la época del Presidente Fox, que sueño con México que tenga una mirada volcada con más intensidad a América Latina y a América del sur; y también sueño con un Brasil que esté más volcado también a América Central, al Caribe y a México.

Tenemos todavía algunos meses por delante y me parece que nosotros podríamos incrementar. Primero, una discusión junto a nuestros empresarios, empresarios mexicanos y empresarios brasileños.

En segundo lugar, hacer con que haya una intensificación en la relación entre nuestros Ministros del Área de Ciencia y Tecnología, de Industria y Comercio, también de Minas y Energía para que nosotros podamos descubrir todas las oportunidades que México ofrece de inversión a Brasil.

Y México también descubrir, y ya lo ha hecho, todas las posibilidades de inversión en Brasil, para que nosotros podamos construir una nueva era en la relación México - Brasil.

Me parece que en especial esta crisis demuestra que mientras más nosotros diversifiquemos nuestra balanza comercial, mientras más interactuemos con los demás países, menos dependientes nosotros estaremos de una única economía.

Yo sentí el resultado, acá en Brasil, del 2003 al 2009, yo viajaba con el Ministro Celso Amorim a Davos, el 25 de enero del 2003, cuando discutíamos entre nosotros la necesidad de cambiar la geografía comercial del mundo. Es decir, nosotros no podríamos

estar dependientes únicamente de los dos bloques más ricos del mundo, por una parte, Estados Unidos; y por otra, Europa.

Y decidimos, entonces, hacer así como que salir con los productos brasileños, con empresarios de Brasil, yéndonos a todos los países de América Central, de América del Sur, de África, a los países árabes y a muchos países de Asia, también.

Hoy, gracias a Dios, nosotros tenemos una balanza comercial que es tan diversificada, que nosotros ya no dependemos más de Estados Unidos o de Unión Europea. A pesar de que en este periodo nuestra balanza comercial tuvo un incremento del 20 por ciento con la Unión Europea y también con Estados Unidos.

Pero ella creció 400 por ciento con África, 500 por ciento con el mundo árabe y creció de manera extraordinaria en América Latina y también de forma extraordinaria en América del Sur.

Y me parece que este mundo estará más abierto si México y Brasil están juntos, porque juntos seremos más fuertes, tendremos una influencia más grande y podremos hacer con que el pueblo mexicano y el pueblo brasileño, al final de nuestros mandatos, hayan ganado mucho más de lo que han hecho hasta ahora.

Yo le decía recién al Presidente Calderón que nosotros nos reunimos realmente muy poco, dos países tan importantes, como los nuestros, tenemos que reunirnos mucho más.

Calderón tiene que venir más veces a Brasil, yo tengo que ir más veces a México, hasta que nosotros logremos disminuir la desconfianza que existe, muchas veces generalizada, entre inversionistas brasileños y mexicanos que no están seguros de dónde poner su dinero, o a veces tienen miedo de esa relación.

El desafío que los dos tenemos, querido Calderón, es cambiar y perfeccionar esta historia extraordinaria de relaciones que existe entre México y Brasil.

Muchísimas gracias.

ANEXO IV

Palabras de Tabaré Vázquez Rosas, Presidente de la República Oriental del Uruguay, al término de la Reunión Ampliada con Comitivas y Suscripción de Convenios

Viernes, 14 de agosto de 2009 | Discurso

Montevideo, República Oriental del Uruguay,

Muy buenos días a todos.

Y como decimos siempre, primero es lo primero.

Estimado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón.

Señoras y señores integrantes de su comitiva.

Señores integrantes del Gobierno Nacional.

Señores integrantes de los medios de comunicación, nacionales e internacionales, aquí presentes.

Señoras y señores a quienes nos visitan les decimos: bienvenidos a Uruguay.

La ciudadanía del país, el Gobierno Nacional, y yo como ciudadano y Presidente de la República, nos sentimos honrados, agradecidos y complacidos por recibirlos.

Esperamos que aquí se sientan como en su propia casa.

Tan en casa como nos sentimos nosotros cuando en cumplimiento de nuestras tareas de Gobierno vamos a México, y yo en particular he ido tres, una como Intendente Municipal de Montevideo, y dos como Presidente de la República.

Tan en casa como se sintieron tantos compatriotas que en tiempos de intolerancia y persecución en Uruguay encontraron en México refugio y solidaridad.

Aquellos tiempos ya son pasados felizmente cada día más lejanos, pero la memoria y el reconocimiento a México no se desvanecen. Sencillamente, entonces, señor Presidente, gracias por venir y bienvenidos.

Señor Presidente de México, autoridades diplomáticas, mexicanas y uruguayas, señoras y señores, amigas y amigos.

Valoramos, especialmente, esta visita por las circunstancias en que ocurre, los objetivos que persigue y resultados que ya ofrece.

En efecto, no es incorrecto ni novedoso afirmar que corren tiempos difíciles, tiempos de crisis financiera y de crisis climática; tiempos de gripe A/H1N1 y de alguna deformación e incesantes en nombre de su necesaria, por cierto, prevención; y vaya si México lo ha padecido.

Tiempos de miseria y violencia en muchos puntos del planeta y de oprobioso atentado a la institucionalidad democrática en nuestra hermana República de Honduras. Podríamos seguir mencionando dificultades y en no pocos casos horrores de estos tiempos, pero acaso ya no los conocemos, de qué sirve reiterarlos, permanentemente, con letanías no se resuelven los problemas.

Lo que sirve para resolver los problemas es la voluntad y el compromiso que, entre muchas otras manifestaciones en todo momento y lugar, motivan este encuentro, y también se proyectan a partir del mismo.

Solía decir Willy Brandt: que a la humanidad no la vencen las dificultades sino la resignación. Nosotros modestamente estamos dando cuenta de ello.

Mexicanos y uruguayos, lejos de resignarnos a las dificultades, trabajamos para superarlas, y como muchas de esas dificultades son sustancialmente iguales, realizamos esfuerzos conjuntos para superarlas.

Sobre eso conversamos en la reunión de trabajo que hemos mantenido con el señor Presidente de México y nuestros respectivos equipos ministeriales.

De los aspectos políticos, económicos, sociales, educativos y culturales, que hacen a la relación bilateral entre nuestros países, y a la acción de los mismos en el ámbito continental y mundial, porque no somos autistas ni estamos solos.

Hemos evaluado positivamente la relación comercial bilateral entre México y Uruguay. Cómo no reconocerlo, si desde 2004 a la fecha, dicho intercambio comercial se incrementó en aproximadamente 240 por ciento.

Este intercambio comercial puede y debe crecer más, por cierto; que hay que mejorar diversos aspectos del Tratado de Libre Comercio vigente desde 2004 entre Uruguay y México, sin duda.

En eso estamos, aunque a veces no podamos avanzar tan rápidamente como deseamos. Pero como la resignación no nos vence, seguimos adelante.

Señoras y señores:

Expresión de esa hermosa obstinación que une a México y Uruguay, son los acuerdos que hemos firmado en esta ocasión. No se trata de papeles firmados y nada más, son compromisos que México y Uruguay cumplirán porque apuntan a objetivos compartidos, necesarios y alcanzables, bueno es resaltarlos, pues a veces debido a cierta función retórica se firman documentos que más bien parecen las maravillas del país de Alicia.

Después, como los amores inmaduros, vienen las desilusiones y los reproches.

Ustedes conocen la nómina de esos acuerdos, por lo que no es necesario que yo la repase. Pero de esa importante lista quiero mencionar uno: el Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y Uruguay.

Una asociación de ese tipo no es menor ni casual. Sin perjuicio de nuestra pertenencia al MERCOSUR, sin perjuicio de nuestro respaldo, igual que México, a la convergencia de los diversos procesos regionales, en una integración abierta e incluyente, que abarque a todos los países de América Latina y el Caribe, Uruguay tiene desde hoy un Acuerdo de Asociación Estratégica con México, como desde hace más de un año se tiene con Chile. Y como tienen otros países de la región, bueno, también es registrarlo para evitar cualquier tipo de confusión.

Estos acuerdos son fruto y semilla, a la vez, son producto de un camino recorrido, pero marcan, sin duda, el camino a recorrer.

Señor Presidente, autoridades de Gobierno, señoras y señores:

A veces amanezco queriendo no despertar, respondió a un reportero un formidable escritor mexicano llamado Juan Rulfo. Poco antes, en el mismo reportaje había dicho que escribió Pedro Páramo y decía así textualmente: Porque quería aprender a escribir leyéndolo. Imagínense el estado de ánimo del abnegado entrevistador ante semejantes respuestas.

Pero más allá de este episodio y de lo que significa Rulfo como expresión de ese México profundo que él captó como nadie, no sólo con palabras y silencios, sino también con fotografías conmovedoras; creo que este encuentro entre México y Uruguay, como todos los encuentros entre los países de América y sus resultados concretos ayudan progresivamente a que los hombres y mujeres de este Continente amanezcamos cada día, verdaderamente, queriendo despertar.

Muchas gracias.

FUENTES.

A) BIBLIOGRAFÍA

1. Alcántara, Manuel y Antonia Martínez (compiladores). **México frente al Umbral del Siglo XXI**. Siglo XXI de España editores, Centro de Investigaciones sociológicas, Madrid, 1992.
2. Arnaud, Vicente Guillermo. **MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los procesos de integración regional**. Editorial Abeledo-Perrot, 2da edición, Buenos Aires, 1999.
3. Balassa, Bela. **Teoría de la integración económica**. Editorial UTEHA, México 1980.
4. Blanco Mendoza, Herminio. **Las negociaciones comerciales de México con el mundo**. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
5. Borja Tamayo, Arturo (coordinador). **Para evaluar al TLCAN**. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Ciudad de México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2001.
6. Bouzas, Roberto y José María Fanelli. **MERCOSUR: Integración y crecimiento**. Grupo editorial Altamira, Buenos Aires, 2002.
7. Bueno, Gerardo M. (compilador). **México-Estados Unidos 1986**. El Colegio de México, México, 1987.
8. Cardero, Ma. Elena (Compiladora). **Qué ganamos y qué perdimos con el TLC**. Editorial siglo XXI, México, 1996.
9. Centro Internacional de Formación Arístides Calvani. **La decisión. Aportes para la integración latinoamericana**. Colección Seminarios, Editorial IFEDEC (Centro Internacional de Formación Arístides Calvani), Caracas, 1987.
10. El Colegio de México. **México y América Latina: La nueva política exterior**. El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales. México, 1974.
11. De la Reza, Germán. **Integración económica en América Latina. Hacia una nueva comunidad regional en el siglo XXI**. Editorial Plaza y Valdés, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2006.
12. De la Reza, Germán (coordinador). **México más allá del TLCAN, competitividad y diversificación de mercados**. Universidad Autónoma Metropolitana, Editorial Plaza y Valdés, México, 2004.

13. Fernández de Castro, Rafael y Jorge Domínguez. **¿Socios o adversarios? México-Estados Unidos hoy.** Océano de México, 2001.
14. Gonzalez-Oldekop, Florencia. **La integración y sus instituciones. Los casos de la Comunidad Europea y el Mercosur.** Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos, Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1997.
15. Green, Rosario. **La deuda externa de México 1973-1987. De la abundancia a la escasez de créditos.** Secretaría de Relaciones Exteriores, Editorial Nueva Imagen, México, 1988.
16. Hummer, Waldemar y Dietmar Prager. **GATT, ALADI, NAFTA. Pertenencia simultánea a distintos sistemas de integración.** Editorial de Ciencia y Cultura Ciudad Argentina. Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos, Buenos Aires, 1998.
17. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. **El Comercio Exterior de México Tomo I.** Siglo XXI Editores, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Academia de Arbitraje y Comercio Internacional, México, 1982.
18. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. **El Comercio Exterior de México, Tomo II.** Siglo XXI Editores, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Academia de Arbitraje y Comercio Internacional, México 1982.
19. Katz, Claudio. **El rediseño de América Latina, ALCA, MERCOSUR y ALBA.** Ediciones Luxemburg. Buenos Aires, 2006.
20. König, Wolfgang. **México y la integración económica de América Latina.** Instituto para la integración de América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo, Buenos Aires, 1973.
21. López Villafañe, Víctor y Carlos Uscanga (coordinadores). **México frente a las grandes regiones del mundo.** Siglo XXI editores, México, 2000.
22. Maddison, Angus. **La economía política de la pobreza, la equidad y el crecimiento: Brasil y México.** Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
23. Manchón, F.; F. Novelo y A. Lerman. **Integración: Unión Europea, TLCAN y Mercosur.** Universidad Autónoma Metropolitana. México, 2000.
24. Martínez Le Clainche, Roberto. **La ALALC/ALADI.** Jornadas 106. El Colegio de México. México, 1984.

25. Mathis, F. John. **Integración económica en América Latina. El progreso y los problemas de la ALALC.** Editorial Diana. México, 1971.
26. Meyer, Lorenzo (compilador). **México-Estados Unidos 1982.** El Colegio de México, México 1982.
27. Moreira Rodríguez, Héctor. **Entendiendo el TLC.** Fondo de Cultura Económica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey, Centro de Estudios Estratégicos, México, 1994.
28. Padua, Ma. Eugenia. **México en el Umbral del Siglo XXI. Los efectos de la globalización.** Universidad Autónoma de Guerrero. Distribuciones Fontamara, México, 1999.
29. Palacios, Guillermo. **Intimididades, conflictos y reconciliaciones. México y Brasil 1822-1993.** Dirección General del Acervo Histórico, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2001.
30. Pueyo Losa, Jorge y Ernesto J. Rey Caro. (coordinadores). **Mercosur: Nuevos Ámbitos y perspectivas en el desarrollo del proceso de integración.** Universidad del Salvador, Editorial de ciencia y cultura ciudad Argentina. Buenos Aires, 2000.
31. Ramírez López, Berenice. **Las relaciones económicas de México con América Latina 1970-1990.** Instituto de investigaciones económicas Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991.
32. Robledo Rincón, Eduardo (coordinador). **México-Mercosur, un enfoque desde la relación México-Argentina.** Consejo Argentino para las relaciones internacionales, Editorial Plaza y Valdés. México, 2000.
33. Rodríguez Sumano, Abelardo. **En las entrañas de Goliat.** Nuevo Siglo Aguilar, México, 2001.
34. Saucedo González, José Isidro. **Posibilidades de un Estado Comunitario Hispanoamericano.** Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.
35. Soria Murillo, Víctor Manuel. **Integración económica y social en las Américas: una evaluación del libre comercio (TLCAN, MERCOSUR y ALCA).** Editorial Itaca, UAM, México, 2005.
36. Swann, Dennis. **La Economía del Mercado Común.** Alianza Editorial, Madrid, 1974.

37. Torres, Blanca y Pamela S. Falk (Coordinadoras). **La Adhesión de México al GATT. Repercusiones internas e impacto sobre las relaciones México-Estados Unidos.** El Colegio de México, México 1989.
38. Tugores Ques, Juan. **Economía internacional e integración económica.** McGraw-Hill, 2ª edición, Madrid, 1995.
39. Vacchino, Juan Mario. **Integración económica regional.** Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Caracas, 1981.
40. Vega Cánovas, Gustavo (coordinador). **México ante el libre comercio con América del Norte.** Colegio de México, Universidad Tecnológica de México, México, 1991.
41. Wallas, Robert; Adriaan Kate; Antoine Waarts y Ma. Delfina Ramirez. **La política de protección en el desarrollo de México.** Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

B) REVISTAS

1. Rosas, María Cristina. "Agenda de la política exterior para el nuevo gobierno (primera parte)". **Revista de Comercio Exterior**, México, julio de 2007, Vol. 57, Núm. 7.
2. Lerman Alperstein, Aida. "América Latina entre la Unión Europea y Estados Unidos". **Revista de Comercio Exterior**, México, junio de 2007, Vol. 57, Núm. 6.
3. Papa, Gabriel y José Manuel Quijano Capurro. "Enseñanzas del Mercosur en las negociaciones de un TLC entre Uruguay y Estados Unidos." **Revista de Comercio Exterior**, México, febrero de 2007, Vol. 57, Núm. 2.
4. Revista de Comercio Exterior. "El empleo y el comercio en México, Brasil y Argentina." **Revista de Comercio Exterior**, México, marzo de 2007, Vol. 57, Núm. 3.
5. H.K. "MERCOSUR, ALADI y México. Rencillas y reconciliación final en el proceso de integración regional". **Visión, la revista latinoamericana**, Vol. 83, no.11, 1-15 diciembre de 1994.
6. Lerman Alperstein, Aida. "Globalización e interacción: México y el MERCOSUR". **Revista de Comercio Exterior**, Vol. 55, Núm. 11, México, noviembre de 2005.

C) INTERNET

1. "Acuerdo de Complementación Económica México-Argentina" Artículo 1, visto en: http://e-mar.sct.gob.mx/fileadmin/user_upload/dgmm/CONVENIOS/BILATERALES/AcdoComplementacionEconmicaMexico-Argentina.pdf Consultado el 30 de enero de 2010.
2. "Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, Décimo primer Protocolo", visto en: http://www.economia.gob.mx/work/sneci/negociaciones/argentina/pdfs/3_ACE_6_1_1ER_protocolo.pdf Consultado el 28 de enero de 2010.
3. "Acuerdo que establece la comisión especial de coordinación mexicana-uruguaya" visto en: <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/pdf/com.EspecialCoord.pdf> Consultado el 2 de febrero de 2010.
4. Avilés, Carlos. "Paraguay Abogará por México ante el MERCOSUR". **El Universal**, México, 14 de marzo de 2006, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/136179.html> Consultado el 19 de marzo de 2010.
5. Carlsen, Laura. "México y en MERCOSUR: ¿Un caballo de Troya?" Programa de las Américas, Silver City, International Relations Center, 14 de diciembre de 2005, visto en: <http://www.ircamericas.org/esp/2990> Consultado el 6 de febrero de 2010.
6. Clavijo, Fernando. "México y el MERCOSUR" visto en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/749/11.pdf> consultado el 25 de enero de 2010.
7. "Consolidan la Argentina y México su relación Bilateral". **La Nación**, lunes 30 de julio de 2007. Visto en: http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=930208 Consultado el 19 de marzo de 2010.
8. Córdova, Gilberto. "Guanajuato está listo para el encuentro México-MERCOSUR". **El Universal**, México, domingo 24 de junio de 2001, Visto en: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=57473&tabla=nacion Consultado el 14 de enero de 2010.
9. "El MERCOSUR prorrogó por un año las excepciones al Arancel Externo Común". **La Prensa**, Argentina, 7 de diciembre de 2009, visto en: <http://www.laprensa.com.ar/mobile/349642-El-Mercosur-prorrogo-por-un-ano-las-excepciones-al-arancel-externo-comun.note.aspx> Consultado el 11 de febrero de 2010.
10. "Eliminarán México y Argentina Aranceles". **El Universal**, Finanzas, miércoles 7 de junio de 2006, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/52322.html> Consultado el 6 de febrero de 2010.

11. Fanelli, José María. "Coordinación de Políticas Macroeconómicas en el MERCOSUR." Serie Red Mercosur 2001, visto en: Red Mercosur de Investigaciones Económicas <http://www.redmercosur.net/coordinacion-de-politicas-macroeconomicas-en-el-mercosur/publicación/87.es/> Consultado el 9 de febrero de 2010.

12. Foro sobre la integración Norteamericana. "Cronología del TLCAN" en: <http://www.fina-nafi.org/esp/integ/chronologie.asp?langue=esp&menu=integ> Consultado el 23 de junio de 2009.

13. Hernández-Bielma, Leticia. "Análisis contemporáneo del Proceso de Integración Económica Regional en América Latina". **Revista Análisis Económico**, primer cuatrimestre, año/vol. XXI, no. 46, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, visto en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/413/41304613.pdf> Consultado el 3 de agosto de 2009.

14. J. Camelo, Heber. "Complementación económica México-Uruguay". Integración Latinoamericana, visto en: http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/119-Comentarios.pdf Consultado el 8 de febrero de 2010.

15. Jiménez, Sergio Javier. "Calderón pacta con Brasil cooperación energética". **El Universal**, primera plana, sábado 7 de octubre de 2006, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/primeras/27746.html> Consultado el 7 de febrero de 2010.

16. Jiménez, Sergio Javier. "Uruguay llama a México a sumarse al MERCOSUR", **El Universal**, México, 24 de junio de 2008, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/160460.html> Consultado en 7 de febrero de 2010.

17. Lombera Martínez, Manuel. "México gira comercio hacia América Latina". **El Universal**, Finanzas, 15 de marzo de 2010, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/78100.html> Consultado el 29 de marzo de 2010.

18. "México-Paraguay: los intercambios se mantuvieron estables en 2006", Sábado 30 de diciembre de 2006 visto en: http://www.adnmundo.com/contenidos/comercio/paraguay_mexico_intercambios_c_e_301206.html Consultado el 9 de febrero de 2010.

19. Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay. "Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 38 celebrado entre la República de México y la República de Paraguay" visto en: <http://www.mic.gov.py/templates/mic/desc/negociaciones/TEXTO%20DEL%20ACUERDO%20DE%20ALCANCE%20PARCIAL%20DE%20RENEGOCIACION%20N%20BA%2038%20-%20PARAGUAY%20MEXICO.pdf> Consultado el 9 de febrero de 2010.

20. Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay. "Acuerdo de Alcance Parcial N° 38 celebrado entre México y Paraguay, Décimo protocolo adicional" visto en: http://www.mic.gov.py/templates/mic/desc/negociaciones/PRORROGA%20DEL%20ACUERDO%20DE%20ALCANCE%20PARCIAL%20DE%20RENEGOCIACION%20N%BA%2038_PRORROGA.pdf Consultado el 9 de febrero de 2010.
21. Morales Navarrete, Roberto. "México y MERCOSUR quitan aranceles a autos". **El Economista**, 24 de marzo de 2010, visto en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/03/24/mexico-mercosur-quitan-arancel-autos> Consultado el 21 de marzo de 2010.
22. Muchnik, Daniel. "Los límites para una integración plena de México en la región". **El Clarín**, El País, Lunes 6 de agosto de 2007. Visto en: <http://www.clarin.com/diario/2007/08/06/elpais/p-01401.htm> Consultado el 10 de marzo de 2010.
23. Organización Mundial del Comercio. "Entender la OMC. Información Básica. Los Principios del Sistema de Comercio" en: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm Consultado el 20 de julio de 2009.
24. Presidencia de la República. "El presidente Calderón en la VII Reunión Plenaria del Comité Empresarial México-Brasil". Lunes 6 de agosto de 2007, Ciudad de México. Visto en: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/presidencia/?contenido=31274> Consultado el 10 de marzo de 2010.
25. PROMEXICO."Reglas de origen. Proyecto de facilitación del Tratado de Libre Comercio México y la Unión Europea (TLCUEM)", en: http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/reglas_de_origen Consultado el 20 de julio de 2009.
26. "Protocolo de Colonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones en el MERCOSUR" visto en: <http://www.mre.gov.py/dependencias/tratados/mercosur/registro%20mercosur/Acuerdos/1994/español/5.%20Protocolo%20de%20Colonia.pdf> Consultado el 15 de marzo de 2010.
27. Redacción, "México-Brasil hacia un pacto de integración". **El Universal**, Primera Plana, 24 de febrero de 2010, visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/34480.html> Consultado el 19 de marzo de 2010.
28. Ruiz, José Luis. "Apoya 'Lula' ingreso de México a MERCOSUR". **El Universal**, México, Jueves 8 de julio de 2004, visto en http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_noticia=113030&tabla=nacion Consultado el 7 del febrero de 2010.
29. Ruiz, José Luis y José Vales. "México se acerca al MERCOSUR". **El Universal**, sábado 6 de julio de 2002, visto en: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_noticia=24563&tabla=internacional Consultado el 18 de enero de 2010.

30. Secretaría de Economía. "Acuerdo de Complementación Económica No. 53 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil", visto en: <http://www.economia.gob.mx/work/sneci/negociaciones/brasil/pdfs/Ace-Brasil.pdf> Consultado el 17 de febrero de 2010.

31. Secretaría de Economía, embajada de México en Uruguay. "México y el MERCOSUR firman acuerdo comercial". **México Exporta**, vol.1, No. 7, julio de 2002, visto en: http://www.sice.oas.org/TPD/MER_MEX/Negotiations/firma_s.pdf Consultado el 18 de enero de 2010.

32. Secretaría de Economía. "Resumen del TLCAN" en: http://www.economia.gob.mx/work/sneci/negociaciones/tlcan/htm/resumen_tlcan.htm . Consultado el 16 de julio de 2009.

33. Secretaría de Economía. Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales. "Importaciones totales de México" visto en: http://www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/cuad_resumen/impmx_e.htm Consultado el 17 de febrero de 2010.

34. Secretaría de Economía. Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales. Dirección General de Inversión Extranjera. "Inversión del MERCOSUR en México" visto en: www.economia.gob.mx/pics/p/p1248/MSSEP06.doc Consultado el 18 de febrero de 2010.

35. Secretaría de Economía. Texto del TLCAN en: <http://www.economia.gob.mx/work/sneci/negociaciones/tlcan/pdfss/tlcan1.pdf> Consultado el 16 de julio de 2009.

36. Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos. "MERCOSUR. Participación de México" visto en: <http://www.sre.gob.mx/dgomra/mercosur/mercosur3.htm> Consultado el 7 de febrero de 2010.

37. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Argentina. "Relación Bilateral". Visto en: <http://portal.sre.gob.mx/argentina/index.php?option=displaypage&Itemid=116&op=page&SubMenu> Consultado el 1 de febrero de 2010.

38. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Paraguay. "Historia e las Relaciones Bilaterales México-Paraguay" visto en: <http://portal.sre.gob.mx/paraguay/index.php?option=displaypage&Itemid=68&op=page&SubMenu> Consultado el 9 de febrero de 2010.

39. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Uruguay. "Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay para la promoción y la protección recíprocas de las inversiones" visto en: <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/pdf/Inversiones.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2010.

40. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Uruguay. “Convenio de cooperación técnica y comercial entre el Banco de la República Oriental de Uruguay y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. de los Estados Unidos Mexicanos” visto en <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/pdf/BancomextBROU.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2010
41. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Uruguay. “Convenio de promoción comercial e intercambio de bases de datos entre la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Banco de Comercio Exterior, S.N.C. de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental de Uruguay” visto en: <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/pdf/BancomextMEF.pdf> Consultado el 8 de febrero de 2010.
42. Secretaría de Relaciones Exteriores. Embajada de México en Uruguay. “Historia de la relación bilateral México-Uruguay” visto en: <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/index.php?option=displaypage&Itemid=148&op=page&SubMenu=> Consultado el 2 de febrero de 2010.
43. Secretaría de Relaciones Exteriores. “Palabras de la secretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, en la XXXVIII Cumbre de Jefes de Estado de los países del MERCOSUR, Estados Asociados e Invitados Especiales”. Montevideo, Uruguay, 8 de diciembre de 2009. Visto en: http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/disc/2009/dic/disc_017.html Consultado el 11 de marzo de 2010.
44. Secretaría del MERCOSUR. “Protocolo de Ouro Preto”, visto en: http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/721/1/CMC_1994_PROTOCOLO%20OURO%20PRETO_ES.pdf . Consultado el 28 de enero de 2010.
45. Secretaría del MERCOSUR. “Protocolo sobre promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR”. Visto en: [http://www.mre.gov.py/dependencias/tratados/mercosur/registro%20mercosur/Acuerdos/1994/español/6.%20Protocolo%20de%20Promoción%20y%20Protección%20de%20Inversiones\(portugués\).pdf](http://www.mre.gov.py/dependencias/tratados/mercosur/registro%20mercosur/Acuerdos/1994/español/6.%20Protocolo%20de%20Promoción%20y%20Protección%20de%20Inversiones(portugués).pdf) Consultado el 12 de marzo de 2010.
46. Secretaría del Mercosur. “Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay” en http://www.mercosur.org.uy/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuccion.pdf Consultado el 21 de enero de 2010.
47. Sistema de Información del Arancel Externo Común. “Arancel Externo Común”, visto en: http://www.mercosur.org.uy/t_ligaenmarco.jsp?title=off&contentid=289&site=1&channel=secretaria Consultado del 10 de febrero de 2010.

48. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. “Acuerdo de Complementación Económica N° 54 entre México y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)”, visto en: http://www.sice.oas.org/Trade/MERCOSURMexACE54/MERMex_s.asp Consultado el 7 de febrero de 2010.
49. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. “Acuerdo de Complementación Económica N° 55 entre México y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)”, visto en: http://www.sice.oas.org/Trade/MERCOSURMexACE55/MERMexAuto_s.asp Consultado el 7 de febrero de 2010.
50. Sistema de Información sobre Comercio Exterior, “Diccionario de términos de Comercio” en: http://www.sice.oas.org/Dictionary/SACD_s.asp Consultado el 3 de septiembre de 2009.
51. “Visita de Calderón lanza nuevas perspectivas para el comercio entre Brasil y México”. International Centre for Trade an Sustainable Development. Volumen 6, Número 15, 8 de septiembre de 2009. Visto en: <http://ictsd.org/i/news/puentesquincenal/54587/> Consultado el 12 de marzo de 2010.
52. Valés, José. “Queremos participar en el diálogo de la región; Derbez”. El Universal, El Mundo, sábado 22 de julio de 2006, visto en <http://www.eluniversal.com.mx/internacional/50983.html> Consultado el 7 de febrero de 2010.
53. Zorrilla Salgador, Juan Pablo. “La historia económica de México (un resumen bajo la óptica sobre riesgo)” en: <http://www.gestiopolis.com/canales2/economia/histomex.htm> Consultado el 14 de mayo de 2009.